150.15 Aztec

*

GUACANAGARI PONTIAC BLACK HAWK
MONTEZUMA CAPTAIN PIPE KEOKUK
GUATIMOTZIN LOGAN SACAGAWEA
POWHATAN CORNPLANTER BENITO JUAREZ
POCAHONTAS JOSEPH BRANT MANGUS COLORADAS
SAMOSET RED JACKET LITTLE CROW
MASSASOIT LITTLE TURTLE SITTING BULL
KING PHILIP TECUMSEH CHIEF JOSEPH
UNCAS OSCEOLA GERONIMO
TEDYUSKUNG SEQUOYA
SHABONEE

TO PERPETUATE THE HISTORY AND DEVELOPMENT OF THE PEOPLE REPRESENTED BY THE ABOVE CHIEFS AND WISE MEN THIS COLLECTION HAS BEEN GATHERED BY THEIR FRIEND

EDWARD EVERETT AYER

AND PRESENTED BY HIM TO

THE NEWBERRY LIBRARY

1911

Amigo y muy señor mío me alegraré que Vmd goz

872

Z.

ODO,

ESAR

S, Y DES-

IAS, DEBAJO DEL

VIENTE.

E AVISOS,

ES, DE LA ABOMI-

inar por ellos al penitente

exterior judicial. Sacados

cia en las aberiguaciones

ella.

MES RICARDO

blo de Quechula, de

iſpado de la Puebla

por ſu Mageſtad,

Partido de Santa

biſpado, y aſſimiſmo

caujas de Fé cõtra

es del demonio.

THOR

ÑOR

Y CUENCA,

Oaxaca, del

renta de Diego

92.

Amigo y muy señor mío me aleg

£/ 14.00

$ 60.00

LUZ,
Y
METHODO,
DE CONFESAR
IDOLATRAS, Y DES-
TIERRO DE IDOLATRIAS, DEBAJO DEL
TRATADO SIGUIENTE.
TRATADO DE AVISOS,
Y PUNTOS IMPORTANTES, DE LA ABOMI-
nable Seta de la Idolatria; para examinar por ellos al penitente
en el fuero interior de la conciencia, y exterior judicial. Sacados
no de los Libros; sino de la experiencia en las aberiguaciones
con los Rabbies de ella.

POR EL LIC. DIEGO JAYMES RICARDO
Villavicencio, Originario del Pueblo de Quechula, de
la Provincia de Tepeaca, deste Obispado de la Puebla
de los Angeles; Cura Beneficiado por su Magestad,
Vicario, y Iuez Ecclesiastico del Partido de Santa
Cruz Tlatlaccotepetl deste dicho Obispado, y assimismo
Iuez Comissario en dicho Partido en causas de Fè cõtra
Idolatrias, y otras supersticiones del demonio.

Y LO DEDICA SU AUTHOR
AL ILL.MO Y R.MO SEÑOR
DOC. D. ISIDRO DE SARIÑANA, Y CUENCA,
dignissimo Obispo de Antequera Valle de Oaxaca, del
Consejo de su Magestad &c.

Con licencia en la Puebla de los Angeles en la Imprenta de Diego
Fernandez de Leon. Año de 1692.

✠

JESUS, MARIA, Y JOSEPH.

AL ILLUSTRISSIMO SEÑOR Doctor Don Isidro de Sariñana, y Cuenca, Cathedratico antes de prima de Sagrada Escriptura en la Real Universidad de Mexico: Canonigo Lectoral, Chantre, y Dean de la Metropolitana de la mesma Ciudad, y aora Obispo de Antequera Valle de Oaxaca.

DEDICATORIA

A DICHO ILL.mo Y REV.mo SEÑOR.

BIEN SABE V. S. CON SU realzado talento, que es sentencia muy cierta, que ay libro de la vida, y que en el se escriben los que con valeroso animo embrazando el escudo de nuestra Santa Fee, hacen cara varonil al enemigo de ella, (que es el demonio) que con tantas astucias pretende, y ha pretendido siempre borrarla de los corazones de los miserables Naturales de este Reyno; y de esta manera borrarlos tambien de dicho libro, y hacerlos herrar su camino: pero V. S. como

como Paſtor tan zeloſo de la mayor honrra, y gloria de Dios, bien, y ſalvacion de las almas, ha cumplido con las obligaciones del verdadero Paſtor, que refiere el Evangeliſta San Matheo, en el capitulo 18. de ſu hiſtoria en que dice, que que Paſtor ay, que tiene cien ovejas, que haviendoſele perdido, y errado una el camino, no deja las noventa y nueve en los montes, y ſale abuſcarla, y haviendola hallado, no tenga mas conſuelo con haver hallado aquella que ſe le perdiò, y errò el camino, que no ſobre las noventa y nueve, que no ſe le perdieron; ni lo erraron? Yaſsi ſe le fue el corazon á V.S. no ſolamente tras de una, que es lo que dice el Santo Evangeliſta; ſino tambien tras de muchos millares de ellas, no ſolamente naſcidas; ſino tambien por naſcer, que havian de errar el camino, y perderſe como ſus Padres por naſcer, y morir debajo de la Seta de ellos, con que ha pribado V. S. con ſu magnanimo corazon al enemigo, de la poſſeſſion, que tenia de tantas ovejas, y almas, que havia hecho errar el camino, y reſtituirlas à dicha Santa Fee, y libro de la vida de que las havia borrado, y que ſe eſpera irân â poblar las ſillas de el cielo, que para eſſo las và recogiendo, y ſugetando, que es lo que hace el buen Paſtor: recoger el ganado perdido, y laſtimado de muerte, para curarlo en la carcel perpetua, que ha conſeguido de ſu Mageſtad (que Dios guarde) accion

Math. cap. 18.

tan

tan primorosa, y excellente, que sola ella ha sido la primera; y porque se ha hecho V. S. Pastor, y Prelado digno de eternas memorias, y alabanzas, porque con dicha diligencia se sigue, el animo de sus ministros en la batalla, y la total ruina, y perdida de la abominable peste de la Idolatria, porque cessará quitando de los Pueblos los sacrificadores, y ministros de el enemigo de donde ella pende, y tiene todo su ser. Y desseando yo tener alguna parte en el grande premio, que por ella ha de tener vueseñoria de nuestro Señor en el cielo, he querido ayudar à mis hermanos sus Curas, y Rectores, con los puntos que estan recogidos en este tratado, que con la experiencia, y trabajo de tantos años hê adquirido con el mesmo uso de la administracion; assi en este Obispado, como tambien en el de vueseñoria en cinco, ô seis años, que administré en el (donde corre la messma Seta, que acà) dedicarlo, y ofrecerlo, como lo dedico, y ofrezco à vueseñoria Illustrissima, para que le acredite, y ampare [que si tubiere algunos defectos le aseguro no habrân sido de la voluntad; sino del entendimiento, por no haver alcanzado mas] para que favorecido con la proteccion de su nombre, llegue con mas aliento á las Provincias de este Reyno consiguiendo, mas que el aplauso, la aceptacion, y utilidad de los Naturales á cuyo fin, y mayor servicio de Dios principalmente

se

ſe encamina ſu trabajo. Vueſeñoria Illuſtriſſima ſe ſirva de recebir eſte obſequio, que con gratitud le ofrece mi rendimiento. Quien le guarde muchos años para el bien, y amparo de ſu Igleſia, con toda la proſperidad, y grandeza que deſſeo, Santa Cruz Tlacotepetl &c.

ILL.mo Y R.mo SEÑOR,

menor Capellan de Vueſeñoria Illuſtriſſima

Q. S. M. B.

Br. Diego Iaymes Ricardo Villavicencio.
Cura Vicario del Partido de Santa Cruz Tlacotepeque.

CARTA DE EL ILLUSTRISSIMO SEÑOR DOC. D. MANUEL FERNANDEZ DE SANTA CRUZ, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES: AL AUTOR.

MUCHO ESTIMO A VMD. EL trabaxo, que me dice hâ emprendido en el libro que pretende imprimir, donde inſtruido de ſus largas experiencias adquiridas en el miniſterio de Parrocho, dà luz, para que los que eſtân dedicados à eſte empleo, diſciernan, y penetren los vanos errores, en que frequentemente caen engañados de el demonio los Indios, que al paſo que ſe eſmeran tanto en el culto de las imagenes, afectando religioſa devocion, ſe dexan arraſtrar de ſu inclinacion á la Idolatria, juntando á Dagon, y el Arca en un miſmo altar. Y aunque por la miſericordia de Dios en eſte Obiſpado de la Puebla (que indignamente ſirvo) ſe hâ reconocido menos, que en otros eſte daño; con todo ſerâ muy provechoſo, para deſpertar el deſvelo de los Miniſtros; porque ſe debe recelar, que el cuydadoſo artificio de los Indios en ocultar ſus Idolatrias, eſconda entre las demonſtraciones exteriores de religion el aſpid de alguno de ſus errores.

Repreſentame tambien Vmd. ſu deſconſuelo, nacido de que ſiendo tanto ſu infatigable zelo, en romper las malvas de la inculta ſelva de la Idolatria, yà predicâdo, y à caſtigando, no baſtan todas ſus diligencias â extirpar de raiz la ſemilla pernicioſa de la Idolatria; aunq̃ en muchos reducidos hâ reſpirado ſu eſpiritu, viendo en gran parte logrado ſu trabaxo. Sobre q̃ debo re-

reprefentar â Vmd. q el unico medio para defterrar las tinieblas de la infedilidad, es la continua, oportuna, y aun importuna predicacion de los Miniftros; como Vmd. lo practica, y como á todas horas lo amonefto, por mis cartas, encargo, y mando en repetidas vifitas que è hecho de mi Obifpado. Efte fue el inftrumento de que fe valieron los Apoftoles, para plantar en todo el mundo la fé; pero veftidos de una manfedumbre de palomas; por los oydos fembraron la divina palabra; no con azotes por las efpaldas. No dudo que conviene el caftigo para reducir â los obftinados, efpecialmente á los maeftros de eftos errores, en quienes la experiencia hà enfeñado, quã infructuofa es la correccion, porque haciendo oficio de fu doctrina para comer, no dexan hafta la muerte de engañar á los incautos, prefiriendo el interes, â la falvacion. En eftos es muy importãte el caftigo, y que vivan, y mueran en una carcel; porque ya que no fe configa fu remedio, fe evite en otros el daño, prefervando â los demás de fu contagio, como lo executa el Ill. Señor D. D. Ifidro de Sariñana, Varon de grandes letras, efpejo de Prelados, y retrato de los de la primitiva Iglefia. Pero cõ los que mas por ignorancia, y debilidad de animo, que por malicia deslizan â la Idolatria; conviene mucho la fuavidad; porque fi fabe el Indio, que ha de hallar en el Miniftro entrañas de Padre, defcubrirá lo mas intimo del corazon; y al contrario fi es univerfal para todos el caftigo, ocultarâ fu encanzerada llaga, guftofo con fu propria ruina. Ha de imitar el Parrocho en el caftigo al de Dios, que es efpada con propriedades de rayo, como dice David; porque como el rayo â todos á temoriza, y folo yere á uno, ò apocos, affi en delitos de Idolatria el golpe de el caftigo à de dar recio en los Dogmatiftas, y Maeftros, que efto baftarâ para que efcarmiente, y horrorice â todos los que fe hallaren comprehendidos en el delito. Aquella muger, que fe hizo abogada de Abfalon, comparó difcretamente los hombres; â las aguas, porque como eftas blandamente fuftentadas de las manos, no deslizan, y apretadas fe precipitan; affi los hombres apremiados de el rigor, fe pierden, y nos engañan. Es muy noble la voluntad de el hombre, y no defdice de efta gene-

generosidad, aunque incultos, y toscos la de los Indios, no se rinde al golpe, ni al azote, y la mas obstinada se ablandará á la dulce, y suave persuacion. Aun la piedra de el desierto golpeada de Moyses se resistió à la primera herida en dar agua, y la diera copiosa si este gran Governador la huviera solo hablado con blandura. Aun las fieras dixo Seneca, que se domestican con alagos. El corazon mas de fiera, y el Indio mas de piedra, darâ lagrimas de compuncion, si en lugar de el castigo es atraydo de el alago, y de el cariño.

Ha de imitar para con estos miserables el Parrocho, â los perros de el avariento, q̃ tenian dientes, pero no mordian; solo usaban de los labios, para lamer las llagas, alagando. La persuacion eficaz, y la reprehension suave, hacen mayores milagros en los corazones de estos miserables, que no los rigurosos cauterios. No sacan los castigos los Idolos de el corazon, entranles mas, y solo consiguen el que se escondan con mas cautela, y cuydado. Bien pueden rendirse los Idolatras con las carceles en lo exterior; pero nunca mudarán la religion, ni sanarân verdaderamente arrepentidos. Luego que Saphira catholica, se viô entre los pies de nuestro Padre S. Pedro espirô, siendo assi que Santo Thomas infiel quando registrò el corazon de su Maestro resucitó â la fé, porque el subdito pisado, perece de conocido, y no suele quedar enmendado. Sabese de cierto de Saphira, la ruina, pero se ignora que retratase el delito. Mas el Apostol luego que vió, y tocò finezas de amor, en el corazon de su Maestro; depuso la infidelidad, fortificado en la fê. Los azotes, las carceles, y los grillos, estropean, y aun matan, pero no convierten, ni sanan. Mas rinde el corazon de el ministro, quando se muestra amoroso â los Indios, que quando el zelo esgrime rigores. Quando Dios se mostrò á Isaias en Magestad de superior, aunque ocultaba muchas partes de su soberania, pero no permitiò que los Seraphines escondiesen su corazon: volaban para dexarle à la vista; porque como es este el centro de el amor, estando patente mostraba un dulce attractivo, para ganar âlos subditos. Que no harán los faciles Indios por un Parrocho, si estan seguros de que les ama su corazon? No por otra

causa

causa dice Eliano, que presurosos surcan los mares los peces buscando ansiosos al pez llamado Felten, sino porque en la boca de este, se convierten dulces las aguas, mas salobres. Pescadores son los Parrochos, si quieren llenar de humanos peces sus redes, entretexan las de suavidad, y dulzura.

Suele atemperarse el zelo, al genio, que le recibe, quien es rigido de natural, bautiza con nombre de zelo su enoxo, su colera, y impaciencia. Y assi el que se viste de este, consigue muy pocos triumphos, porque rigor que amenaza espanta, no cura, turba, no sana, inquieta, destruye, y no edifica, ni purifica. El verdadero zelo; como hijo primogenito de la charidad, es paciente, es sufrido, y benigno, no es llama de Monxibelo, es rayo de el fuego que decendiô à los Apostoles, todo luz, todo amor, en este ha de arder el Ministro. Despida llamas que abrasen, que alumbren, pero sin quemar un cabello. Conviertan en cenizas las Idolatrias, pero sean marea suave à los reos. Despida llamas el Parrocho, pero que alumbren, con la palabra de Dios la ignorancia de estos miserables Indios, persuada, cõvenza, su entendimiẽto, cõ las noticias, y verdades de nuestra fè: repita una, y otra vez la explicacion de sus mysterios, hasta que los perciva su grande incapacidad, y rudeza, declareles la diferencia de los dos Tribunales, de los dos empleos que suele exercer el Ministro de Juez, y de Confessor, que es tal la rudeza de el Indio, que juzga, que lo que sujeta al Tribunal de la penitencia, se ha de reducir â estrepito judicial. Pondere en pulpito, y confesionario con acrimonia lo enorme de el delicto de la Idolatria, lo execrable de sus errores, pero al mismo tiempo que aplica el vino de la reprehension, ha de mezclar como compasivo Samaritano el Oleo de el cosuelo, abriendo el corazon, los brazos, y el Cielo à los que piden misericordia, que esta suavidad diestramente aplicada, hace maravillosas mudãzas, y vasta à pasar á los feligreses de la mano siniestra de la reprobacion, à la derecha de los predestinados.

Registre Vmd. sus passos, advierta con seria reflecion si su trabajo, sus diligencias, en la conversion de sus feligreses se nivelan, à las propriedades, que relucen en èl que es verdadero

zelo,

zelo, y fino degeneran (como yo lo entiendo) de efte generofo, y noble principio repofe en una quieta tranquilidad, y christiana refignacion, porque Dios no ha de pedirle quenta de los peces que cogiò; fino fi hechò las redes, y el modo, y diligencias que en el empleo de Evangelico pefcadador aplicò. No hace cargo Dios de lo que fe coxe, fino de lo que fe fiembra, por effo comparó al Obifpo, al Parrocho, y Predicador, al que fiembra, no al que coxe, porque la cofecha, es de Dios; que unicamente domina en los corazones humanos, y folo corre por quenta de el Miniftro, la fiembra. El labrador de la tierra, pierde el trabajo que pufo en fembrar, regar, y efcardar la tierra, fi por el yelo, ô otro accidente no coxe el maduro fructo. Pero el labrador de el Cielo, el Parrocho, y Predicador Evangelico, como dice San Juan Chrifoftomo, tiene el premio en fus fatigas, aunque fe le defraude el efperado fructo. Siembre Vmd. predicando, riegue, efcarde extirpando la embriaguez, que es la que lebanta vapores, y nieblas que ofufcan la luz de la verdad, para que no la perciban los Indios, en quienes es, innata la propenfion à efte vicio, que por efte medio debe efperar Vmd. llenarâ las obligaciones de fu cargo, y dará fatisfaccion, al que le ha de hacer en fu juicio Dios, quàndo le tome quenta de las almas, que encomendò â fu cuidado. Como yo lo pido â fu Mageftad, y que guarde á Vmd. en fu gracia. Angeles, y Henero 15. de 1691.

de Vmd.

Manuel Obifpo de la Puebla.

SEñor Bachiller Diego Jaymes Ricardo Villavicencio.

¶¶

CARTA
DE EL ILL^{MO} SEÑOR
DOC. D. ISIDRO DE SARIÑANA, Y CUENCA, OBISPO DE OAXACA, AL AUTOR.

DAME VMD. NOTICIA DE tener para imprimir, un tratado de avisos, y puntos importantes, contra el abominable crimen de la Idolatria, para examinar por ellos al Indio reo de este delito, assi en el fuero interior, como en el exterior judicial. Dias há, que me participò Vmd. el desseo de la publicacion de este escrito, y de sacarle â luz, dedicado à mi: y aunque me dificultè al nombre de Mecenas, la utilidad de el asumpo, es tanta que si fue muy de mi consuelo el intento de imprimirlo, me es de summo gozo la execucion, por el provecho espiritual, que espero en la voluntad de el Señor, há de resultar à estos miserables, cuya perdicion llora dignamente el zelo de los Prelados; pues haviendo mas de siglo y medio, que por la divina providencia llegarô à este Nuevo Mundo, aquellos primeros varones Apostolicos, cuyo ardiente zelo procurô introducir, é introduxo en tantas almas por las puertas de el oydo las verdades infalibles de nuestra santa fee, y religion catholica, toda via á quedado en los corazones de muchos tan radicada la Idolatria, y supersticiones gentilicas, que aunque abren algunas veces los ojos interiores à la luz de el conocimiento de

de Chriſto, y paſſan en actos exteriores à ſu culto, con-
ſerban el error de ſus falſos dioſes, repitiendoles ſacri-
legas veneraciones en ſacrificios de animales, de mane-
ra, que como lamentaba Sophonias à un miſmo tiem-
po adoran, y juran en el Señor, y adoran, y juran en
Melcon, mezclando los perfumes, que ofrecen à ſus
Idolos en los ſacrificaderos con la llama de las cādelas,
que encienden al Señor en los altares de ſus Templos:
Sophon *Adorant, & iurant in domino, & iurant in Melchon.*
cap. 1. Palabras, en que ſeveramente indignada la Mageſtad
verſ. 5. de Dios, reprehende á los judios, que adorando à ſu Ma
geſtad, adoraban tambien â Melcon falſa deidad de
los Ammonitas. Punto, que los Miniſtros de Indios de-
ben atender, para deſcubrir la malicia de la Idolatria
eſcondida en la ceremonioſa exterior apariencia de
muchos, que pareciendo por fuera no ſolo catholicos,
ſino catholicos muy devotos, ſon por dentro reveldes,
y pertinaces Idolatras. Y ſi la vigilancia de los Curas,
no derriba, y hace pedazos à Dagon, le conſervaràn eſ-
tos miſerables junto con el Arca en las aras de ſu venera-
ció. El mas eficaz medio para curar tá grave daño, es la
frequencia de la predicacion, por eſſo caſi ſiēpre ha de
eſgremir el Cura con las manos de la lengua, la eſpada
de la palabra de Dios, para que á la penetrante delga-
deza de ſus filos, ſe corten, y dividan de los corazones
de los Indios, los reſabios, y afectos de la gentilidad.
No tienen ya materiales Templos, para la publica ve-
neracion de ſus Idolos, antes bien la eſconden, y reca-
tan en lugares ocultos, y retirados, huyendo los ojos
de quien pueda acuſarlos, ò corregirlos; ſiendo la miſ-
ma ocultacion argumento, de que conocen la grave-
dad de ſu pecado, pues de el amor à las tinieblas, ſe ar-
guye muy bien el odio de la luz; pero ſucede en mu-
chos, lo que lamentaba S. Auguſtin, q̄ aunque ya no ay
Templos para la Idolatria, ay corazones para los Ido-
In Pſ. los: *Magis remanſerunt idôla, in cordibus paganorum,*
98. *quam*

quam in locis templorum. Para derribar pues de los corazones los Idolos, entre en los corazones por el odio, la eficacia de la palabra de Dios. No aya Ministro, que descuide en la frequencia de la predicacion, y si ay alguno, abra los ojos para la emmienda, y tema en la eternidad su castigo. Lamentase Isaias con un ay, que le penetra el corazon, y expressa ser motivo del dolor, que tiene el silencio, que tuvo: *Væ mihi, quia tacui. Ay de mi, porque calle!* San Geronimo inclina mucho en la senten- *Isa. c. 6.*
cia de que, lo que llora Isaias es no haver corregido, *ỳ. 5.*
y reprehendido al impio Rey Ozias: *Vel certe ita intelligendum, quia tacui, & non audacter Oziam impium regem corripui.* Aunque á tendido el zelo de el Santo Propheta, y pessadas las circunstancias de la ocasion, ni San Geronimo, ni otros Doctores arguyen á culpa mortal su silencio; con todo el ay, en que prorrumpe, es lamento de penitencia, con que suponiendo alguna culpa en haver callado, la llora arrepentido, significolo assi en estas palabras el Padre Gaspar Sanchez: *Dolet Isaias, quòd tacuerit.* Siendo pues, tan del ministerio de los Curas la predicacion, que por todo derecho están obligados debajo de culpa mortal á frequentarla en manera, que baste, para instruir à sus feligreses en los mysterios de Nuestra Santa Fee, y observancia de los preceptos de Dios, y de la Iglesia. Si ay alguno, que cuidadoso en recebir para el sustento el pan corporal, descuida negligente en partir, y repartir á provecho de las almas el pan de la doctrina, llore, y emmiende la gravedad de esta culpa, si no quiere, que le convenga el ay de Isaias, como lamento de su condenacion, diciendo por toda la eternidad con tarda infructuosa penitencia, y summa inexplicable angustia del espiritu: *Ay de mi porque calle.*

Vele pues, vele el zelo de los Parochos, para que por medio de la predicacion se destruyan, y en ganancia

de las almas se pierdan las perniciosas reliquias de Baàl, y se cumpla en este nuevo mundo, lo que decia el Señor por su Propheta Sophonias: *Disperdam de loco hoc reliquias Baâl, & nomina æditorum cum Sacerdotibus.* Donde es muy de advertir, que quando dice el Señor, q̃ ha de destruir la Idolatria, dice tambien, que ha de vorrar los nombres de los Ministros, que la cuidan, y falsos Sacerdotes, que la fomentan: dandonos à entender quã eficaz medio para su extirpacion es borrar la memoria de sus dogmatistas, maestros, y Sacerdotes, estos son los que conservando libros, y transfiriendo de padres à hijos, los quadernos de sus diabolicos ritos, en cuyos caracteres, estudian la practica de su perniciosa enseñaza, passan à la posteridad las supersticiones de la gentilidad, y cultos del demonio, llevandose tras si, para la eterna cõdenacion à los que con suma facilidad obedecen sus dogmas, y se rinden à sus engaños: con el motivo de remediar este daño â expensas de la religiosissima piedad de el Rey N. Señor [que Dios guarde] he edificado en esta Ciudad carcel perpetua, para reclusion de dogmatistas, y maestros, juzgando, que extraerlos, y sacarlos de los pueblos, es arrancar las raizes de la Idolatria. Dé Vmd. muchas gracias à Dios, por la vigilancia con que en este, y en esse Obispado ha cuidado el remedio de tan graves daños, y por medio de este tratado estienda, y comunique à otros los fervores de su zelo. Su Divina Magestad guarde à Vmd. en su gracia, los muchos años que desseo. Antequera, y Septiembre 9. de 1692.

Sophõ c. 1. ℣. 4.

Servidor de Vmd. que le ama, y estima.

Isidro Obispo de Antequera.

SEñor Beneficiado Don Diego Jaymes Ricardo Villavicencio.

Aprobacion del Señor Doctor Don Ioseph Gomez de la Parra Colegial que fue del Collegio viejo de N. Señora de todos Santos Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Mechoacan, y actual Racionero de la Sant Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles.

POR ORDEN DEL SEÑOR DOCTOR DON GERONIMO de Luna Provisor, y Vicario general deste Obispado de la Puebla de los Angeles, y Arcediano desta Sãta Iglesia Cathedral se me intima la censura deste libro intitulado, *Luz, y Methodo de doctrinar idolatras.* Cõpuesto por el Bachiller Diego Xaymes Ricardo Uillavicẽcio: Cura Beneficiado por su Magestad, del partido de Tlacotepec. Y aviẽdole leido con cuydado, y atencion, halle ser digno de todo elogio, y estimacion por dos cosas, que en el adverti. La primera la Autoridad del Assumpto La segunda, la utilidad de la materia.

En quanto â la primera. Digo ser del assumpto la Autoridad tan grande q̃ raro serâ el libro q̃ la tenga mayor, pues es el conocimiento del verdadero Dios, la destruccion de la idolatria, y establecimiẽto entre Apostatas infieles, de la Fe catholica, y adoracion, â un solo Dios, criador de lo visible, è invisible, de los cielos, y de la tierra, q̃ cosa mas alta! mas soberana, y divina, y de mayor autoridad? Porq̃ si aquella es mas alta ciencia [como Aristoles dize] q̃ trata de mas excelente materia, q̃ cosa mas excelente, y alta, y de mayor autoridad, q̃ Dios, q̃ su Fé catholica, su culto, reverẽcia, y adoracion. Esta es aquella ciẽcia, q̃ alaba, y engrandece el mismo Dios, por su Profeta Ieremias diciendo. No se glorie el sabio en su sabiduria, ni el esforzado, en su fortaleza, ni el rico, en sus riquezas; pero si, se deve gloriar, el que gloriarse quisiere, en tener noticia, y conocimiento de mi. *Hæc dicit Dominus: Non glorietur sapiens, in sapientia sua, & non glorietur fortis, in fortitudine sua, & non glorietur dives, in divitijs suis: sed in hoc glorietur, qui gloriatur, scire, & nosse me.* Y siendo este conocimiento, el Assumpto mas alto, y mas divino, de quantos el entendimiento humano, puede comprehender, puede gloriarse en el Señor, el Autor deste libro, de que su assumpto es, de grande autoridad, pues en el dâ de Dios, tan catolicas noticias, que por ellas lleguen todos, à conocerle, y adorarle. *Ierem. c. 9.*

Y no es menos de alabar la destreza, ingenio, y arte, con que este su assumpto introduce, lo asienta, prueba, y persuade, juntando con lo doctrinal de tantos morales discursos, con tanta erudicion, y abundãcia de escojidos lugares de escritura, y graves autoridades, de Santos, y Expositores; lo historial, de tãtas divinas, y sagradas, como humanas historias, que refiere. Atreviendome á decir, con el Doctissimo Abulense, en la prefaccion al libro de los juezes, que aunq̃ los libros Doctrinales, son mas aproposito, q̃ los Historiales, para quitar lo incierto,

y lo dudoſo; pero con todo, los libros Hiſtoriales, ſon mas vtiles, para
perſuadir las coſas, y documentos morales; porq̃ mueven mas, los he-
chos, y las obras, q̃ los diſcurſos, y palabras. *Audeo dicere, quod*
Abul. *licet libri Doctrinales, ad tolienda dubia, aptiores quam Hiſtorici ſint;*
queſt.2. *libri tamen Hiſtorici, ad moralia, utiliores ſunt, qui animos, magis mo-*
vent, facta, quam verba. Todo lo tiene eſte libro, doctrina que aprẽ-
der, y hechos que imitar, ſin que en ello ayga coſa, digna de cenſurar.

En quanto á la ſegunda, q̃ es la vtilidad de la materia del libro, me
parece, que es tanta, y tan grande, que ſiendo eſta, el doctrinar idola-
tras, y el dar para ello, luz, y methodo, *reſpective*, ſe puede decir deſte
libro, lo que San Ambroſio, del Pſalmo 118. de David: *Tamquam ſte-*
larum lumina, quæ lucent atque emicant in orbe, Sanctus Propheta dif-
fundit centeſſimum, & octavum decimum Pſalmum, velut plenum lumi-
S. Amb. *nis ſolem, meridiano fervente calore, in perfecta libri conſtituit ætate.*
in Pſ.218 Como los reſplandores de las eſtrellas, lucen de noche, y alumbran en
todo el orbe; y como el Sol en lo mas fogoſo, y ardiente de medio dia,
eſparce ſus rayos para alumbrar â todos, aſſi el Santo Profeta ên el li-
bro de ſus Pſalmos entre todos, hace que reſplandezca, campee, y bri-
lle, el Pſalmo 118. por mas lleno, de luces de enſeñanza, y reſplando-
res de doctrina, perſuadiendo con ella al cumplimiento de la Ley Sãta
mandamientos Divinos, culto, adoracion, y reverencia de Dios. Y aſ-
ſi por lo meſmo eſte libro dando luz, y Methodo de doctrinar idola-
tras: para eſtos, es eſtrella, que en la noche de las tinieblas, y obſcuri-
dades ciegas en q̃ los indios idolatras, viven idolatrando con ciegas ſu-
perſticiones, les dá luz, para q̃ iluminados con los claros reſplandores
de la Fè, lleguen á tener luz, y conocimiento del verdadero Dios. Y
en el clariſſimo dia de la catholica Igleſia, les es lucidiſſimo Sol, q̃ con
los ardientes rayos, de ſus catholicos Dogmas, y chriſtianiſſimas ver-
dades, los encamine ſeguros, y felizmente dichoſos, los lleve â gozar
del clariſſimo Sol de juſticia, Chriſto nueſtro Señor, en el ſolio de ſu
gloria, y en la gloria de ſu cielo.

Pſ. 118. Porq̃ ſi en eſte ſu Pſalmo, comienza el Profeta diciendo: *Beati in-*
maculati in via, qui ambulant in lege Domini. Llamando bienaventu-
rados, â los que limpios de idolatrias, y vanas ſuperſticiones, andã por
el camino, y ſẽda de la Ley de Dios. Y para ſer uno deſtos, pide le inſ-
truya, y enſeñe el camino de ſus juſtificaciones: *Viam iuſtificationum*
idem *ſuarum inſtrue me*, y q̃ le aparte de la ſenda, de la idolatria, y maldad:
Viam iniquitatis amove â me, por haver eſcogido el ſeguir, el andar, y
correr, por el camino de la verdad, y de ſus mandamientos ſanto: *Viã*
veritatis elegi; viam mandatorum tuorum cucurri; porq̃ ſu palabra, y
ley, es para ſus paſos antorcha, y luz clara q̃ les alumbra, para andar
ſeguramente, por ſus caminos, y ſendas: *Lucerna pedibus meis, verbum*
tuum, & lumen, ſemitis meis. En eſte libro, ſu Autor, con la palabra de

Dios

Dios que predica

Dios, que predica, y con que exorta, à la obſervancia, y cumplimiento, de los mãdamientos divinos, y Articulos de la Fee. Dá una antorcha encendida, y una lùz, que alumbra, y dà el methodo de doctrinar con claridad, y verdad, à los idolatras indios, para que inſtruydos; en el camino claro, de la juſtificacion, y Fè, y dexando, la obſcura, y ſobrega ſenda, de la idolatria, y maldad, eſcojan el ſeguir, y andar, el de la verdad catholica, y el correr con viva Fé, por el ſeguro, recto, y Santo, de los mandamientos de Dios: *Viam veritatis elegi: Viam mandatorum tuorum cucurri.*

Y teniendo en eſto el Autor, la calidad que Santo Thomas pide, en el que enſeña, y eſcribe, que es, con la verdad en lo que dice, el pretender con zelo ſanto el provecho, y la vtilidad: *Non ſolum debet intendere veritatem; ſed etiam vtilitatem.* No dudo que conſeguirà el fruto de ſu trabajo, que fervoroſo deſſea, pues ha practicado incanſable, miniſtrando muchos años, lo que enſeña, y lo que eſcribe; porque como dice San Geronimo, no ſon las palabras deſnudas (aunque ſean de coſas muy Santas) las que aſeguran los efectos virtuoſos; ſino las que van veſtidas, con el realze de las obras. Y aquellas ſolas, tienen grande fuerza para fructificar [dice el Santo] que vivamente reſuenan, en la voca del que enſeña, y en la pluma del que eſcribe, que ſon en el corazon engendradas, y vivificadas con ſu exemplo: *Magnam vim habet, viva vox de ore Authoris ſui reſonans, ut in corde generata.* Y á la cõtra dice San Gregorio, q̃ ſe pierde la authoridad del Eſcriptor, y Maeſtro, quando ſus palabras no ſe ayudan con el incentivo de ſus obras: *Nam loquendi auctoritas perditur, quando vox ex opere, non audiubatur.* Por lo qual juzgo, que ſiendo el Autor deſte libro [como por el ſe conoce] tan fiel obrero, y puntual miniſtro, en el miniſterio de cura de almas, de tan ardiente, y fervoſo zelo de la honrra de Dios, y de ſu culto, de la reduccion de los indios infieles idolatras, a la verdadera Fee de JeſuChriſto, y gremio de la catholica Igleſia, y de tanta experiencia, y practica en tan Apoſtolica ocupacion, y exercicio, hará grandes efectos ſu doctrina, y enſeñanza, en los Feligreſes, por medio de ſus Curas, y que ſerán â los miſmos Señores Curas, Beneficiados, y Doctrineros, de mucha vtilidad, y alivio, para cumplir con la preciſſa, y forzoſſa obligacion del miniſterio, el obſervar, y ſeguir, los importantes aviſos, advertencias, y noticias, que ſu experiencia les dá, y obſequioſo, y reverente les ofrece ſu buen zelo, para que ſaquen Almas, del infierno de la idolatria, y las conduzgan, y lleven por la ſegura ſenda, y camino de la Fee, al Parayſo del Cielo, y delicias de la Gloria.

D. Thom lect. 2. in epiſt. ad Titum.

D. Hier. in Epiſt. ad Galat

D. Greg. Lib. 9. Mor. c. 9.

Para eſte fin glorioſo, y por no haver hallado en todo el libro coſa alguna, que à la inmaculada luz, Fee, de la Chatholica

Igle-

Iglesia buenas y santas costumbres, desdiga, se oponga, ó disuene su Luz, y Methodo, antes si, que todo el, â sus augmentos se ordena. Juzgo se puede conceder la licencia, para darlo â la imprenta, y perpetuar con sus moldes, lo que en breve desparece con su instabilidad, el tiempo. Este es mi parecer salvo meliori &c. Deste Oratorio de N. P. S. Phelipe Neri, y Mayo 10. de 1692. años.

Dr. Ioseph Gomez de la Parra.

APROBACION

Del Señor Rector, y Conciliarios del illustre Colegio de Theologos de San Pablo de esta Ciudad de la Puebla de los Angeles.

POR DECRETO, Y REMISSION DEL SEÑOR Doctor D. Geronimo de Luna Arcediano de esta Sãta Iglesia Cathedral, Juez Provisor, y Vicario General en todo este Obispado: hemos reconocido el *Tratado de Idolatrias, Luz, y Methodo para confessar Idolatras:* su Autor el Licenciado Diego Xaymes Ricardo Villavicencio Cura Beneficiado por su Magestad del Partido de Santa Cruz Tlacotepec, y Juez Commissario en causas de Fé contra dicha secta de idolatria, y superticion: en cuya copia de discursos, avisos, resoluciones, y singulares noticias, despues de monstrar el Author su mucho zelo, estudio experiencia, y practica, ofrece á la comun utitilidad, y exercicicio de los Ministros de la Iglesia Catholica un vario, y perpetuo hilo para entrar en el obscuro laberinto de la idolatria, â cuyos senos el enemigo Monstruo ha conducido por tantos siglos, y procura ir conduciendo á los miserables Naturales deste Reino, desviandolos con tanta variedad de engaños de la certidumbre, y verdad de nuestra Santa Fé Catholica: Por tanto, y porque no contiene cosa alguna que â ella se oponga, ni ofenda la pureza de las buenas costumbres; antes si se hallará en la copia de sus avisos una variedad de industrias christianas contra la variedad de las astucias Diabolicas: puede concedersele la licencia para que se dé à los moldes, salvo &c. Colegio Theologo de San Pablo, Mayo 16. de 1692. años.

Lic. Rodrigo Muñoz de Herrera Rector.

Br. Iuan de Mena Velazquez Cõciliario.

Br. D. Ioseph Perez de Salazar Conciliario.

Br. D. Francisco Cervantes, y Bonilla Secretario.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCTOR D. GERONIMO de Luna, Arcediano de la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad, Provisor, y Vicario General en este Obispado de la Puebla de los Angeles. Por el Illustrissimo Señor Doctor Don Manuel Fernandez de Santa Cruz, Obispo de este dicho Obispado del Consejo de su Magestad &c. Damos licencia à Diego Fernandez de Leon Impressor, y Mercader de libros de esta dicha Ciudad, para que de â la Imprenta, el Libro intitulado Luz, y Methodo de confessar Idolatras, dispuesto por el Licenciado Diego Xaymes Ricardo Villavicencio, Cura Beneficiado en propriedad Vicario, y Iuez Ecclesiastico del partido de Tlacotepec, de esta Diœcesis, en atencion à que por los pareceres, y censuras antecedentes: dados en virtud de nuestra remission, no tiene Clausula que desdiga de Nuestra Santa Fê Catholica, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de los Angeles a 31. dias del mes de Mayo de 1692. años.

Doctor D. Geronimo de Luna.

Por mandado del Señor Provisor.

Geronimo Perez de Soto
Notario Publico.

PROLOGO
AL LECTOR.

LA MADRE DE LOS HERRORES, ES LA IGNORANCIA. *Qui ignorant, & errant*, dixo el Apostol San Pablo, y la causa de idolatrar, los infieles ciegamente (origen de su perdicion) es la falta de conocimiento, y de luz de Dios, el ignorar su Ley Santa, y Mādamientos Divinos. Y à la contra, el conocimiento, y observancia de llos, es, en los Fieles Christianos, el principio, y fundamento, de todos sus aciertos, felicidad, bienaventuranza, y dicha, adorando, y sirviendo, à un solo Dios verdadero, Criador, y Salvador del mundo. Por esto mandò Dios à Josue, que nunca apartase, el libro desta Ley, de su voca, y de sus labios, para leer, y meditar, siempre en el, todos los dias, y todas las noches, y para guardar, y cumplir, todo lo que en el està escrito. *Nè recedat volumem legis huius, ab ore tuo, diebus, ac noctibus, ut custodias & facias, omia quæ scripta sunt in eo.* Por esto mandó en el Deuteronomio, que el que fuese Rey de Israel, luego que ocupase la silla de su trono, tubiesse consigo este libro, para leer en el todos los dias de su vida, y aprender á temer, al Señor su Dios, y guardar todas sus palabras, y ceremonias. *Posquam autem sederit in solio Regni sui, describet sibi, Deuteronomium legis huius, in volumine, & habebit secum, leget que illut, omnibus diebus vitæ suæ, & discet timere Dominum Deum suum, & custodine verba, & ceremonias eius.* Y por esto el Espiritu Santo por Salomon; en el libro de sus Proverbios, al hijo espiritual, que instruye, le dize. Guarda hijo mio, los mandamientos de tu Padre [que son los de la ley de Dios nuestro Padre] y no desampares, ni dejes de cumplir la ley de tu Madre (que es la de los preceptos, de la Iglesia nuestra Madre) y traela siempre atada a tu corazon, y colgada al cuello, como una muy rica joya; quando anduvieres, ande contigo, quando durmieres, este á tu cabecera, y quando dispertares, platica con ella; porque el mandamiento de Dios, es una candela, que alumbra, y su ley, es una luz que guia *Conserva Filimi, præcepta Patris tui, & nè dimittas legem Matris tuæ. Liga ea, in corde tuo iugiter, & circunda guturi tuo; cum ambulaveris, gradiantur tecum, cum dormieris, custodiant te; & evigilans, loquere cum eis; quia mandatum, lucerna est, & Lex luz.*

S. Psal. ad Heb. cap. 5.

Josue c. 1.

Deuter. cap. 17.

Proverb. cap. 6.

Este volumen sagrado, lucerna, y luz, de los mandamientos de Dios, y libro de su Santa Ley, de quien habla el libro de Josue; el de el Deuteronomio, y el de los Proverbios, en los lugares referidos, con los documentos, enseñanza, y avisos, que contiene; es un dechado, deste mi libro, y tratado, y de todo lo que en el [Piadoso, y discreto lector] afectuoso te ofrezco, y amigablemente te escribo; porque el libro, y volumen de Dios, me ha dado luz, y Metodo, para escribir este mi libro, y tratado, y este titulo de luz, y Metodo de doctrinar, y confessar indios idolatras, doy à este mi tratado, y libro, porque en el doy, á mis hermanos, y Señores, los Parrocos, y Curas, luz, no de enseñar (porque yo soy dicipulo de todos) sino de avisos, y noticias importantes, que con muy larga experiencia tengo, en esta materia adquiridas, para que sabiendo, que entre estos miserables, ay idolos, y que todavia, usan de idolotrias, continuando muchos, en casi todos los Pueblos, y partidos deste Reyno, con la ceguedad en que estavan, en la gentilidad, sus antepasados. Y para que como Padres, enseñen, y dèn luz à estos sus Feligreses con que acaben de dejar sus vanas, y diabolicas supersticiones, y salgan de

¶¶¶¶ las

las tinieblas, y herror de la idolatria, á la luz; y claridad, de la verdad, y christiandad. Les doy en este mi libro, esta luz, y esta noticia, y Metodo de confessarlos, para que la luz de su doctrina, y Apostolica enseñanza, en todos ellos se logre con grande merito proprio, utilidad de las Almas, y gloria de Dios, y su Iglesia.

Quando el Rey Josaphat, quiso reducir, à su Reino, al culto, y obediẽcia de Dios, el medio que tomò para esto, fue embiar Sacerdotes, y Levitas, por todos sus pueblos, y ciudades, y que llevando consigo, el libro de la ley de Dios, lo leyesen à todos, declarando su doctrina. Y para dar el Texto sagrado á entender, el fructo, que desta diligencia se siguiò, dice estas palabras, en el libro segundo del Paralipomenon. Por lo qual puso Dios, un temor tan grande, en todos los Reinos de la tierra, que no osaron tomar armas, contra el Rey Josaphat. Y assi creció su gloria, hasta el cielo, y fueron en augmẽto sus riquezas, y Señorio. *Missit Levitas, & Sacerdotes, habentes librum Legis Domini, & circuibant cunctas urbes, atque erudiebant Populum. Itaq̃ factus est, pavor Domini, super omnia Regna terrarum, nec audebant vellare, contra Iosaphat. Crevit ergo, & magnificatus est, usque in sublime.*

2. Paral. cap. 17

A este Santo Rey imitan, los Señores Obispos, y Prelados, que embian, por toda su Diocesis, escojidos ministros, y Sacerdotes, para que en todas las ciudades, pu blos, y lugares, de su jurisdicion, y obispado, à sus Feligreses, les prediquen, lean, y expliquen; el Libro Sadrado de la Ley de Dios, y doctrina christiana. Y en especial, à los miserables indios, que la ignoran, y por falta de doctrina, y por su mala inclinacion, idolatran con continuando, las sacrilegas supersticiones, que observaron sus ascendientes, en su ciega gentilidad. Y si á todos les dan, y mandan que lleven consigo este libro, que contiene, la luz necessaria, y Metodo oportuno, para reducirlos, y atraerlos, al verdadero culto del verdadero Dios, y observancia de su ley Santa, y Mandamientos. Sin duda que por este medio, florecera, en toda virtud, y christiandad, y Santo temor de Dios todo este Reino de las indias, como entonzes floreciò, aquel Reino de Israel, honrrandolos Dios, y prosperandolos, en su Iglesia, y Obispado, como entonzes prosperò, favoreciò, y honrrò, al Rey Iosaphat en su Reino; porque el mismo Dios es agora, que lo fue entonzes, para hacer las mismas mercedes, si le hicieren los mismos servicios. *Crevit ergo, & magnificatus est, usque in sublime.*

Y si me preguntares (Prudente, y sabio lector) porque no haviendo faltado, sabios, y escojidos ministros, que desde que se ganó este Reino, han enseñado, predicado, y doctrinado, á los indios del, se experimentan, y veen el dia de oy, idolatras indios, en las Indias? Responderé à tu discreto reparo, y pregunta, que serà, en unos, por no tener la luz, y noticia, que agora les dà este libro, y el Metodo para confessarlos, que en el se ofrece. Y en otros por predicarles, en tan culto, y realzado estilo, que no alcanzan, ni llegan à entenderlos los oyentes. predicandose assi los Predicadores; y no à IesuChristo, como deven. Refiere el Evangelista San Iuan, en el libro de sus revelaciones que en la diestra de Dios, sentado en su Trono, viò, un libro escrito, por de dentro, y por de fuera, cerrado con siete sellos, y que al abrir, y romper el sello septimo, huvo silencio en el cielo. *Et cum apperuisset sigillum septimum, factum est silentium in cælo.* La comun inteligencia entiende por este silencio, la admiracion, y espanto que causò en los Santos, el vér las muchas calamidades, de idolatrias, y herejias, que avia de aver en el mundo, y las muchas penas impuestas, à los idolatras, y herejes, contenidas en el septimo sello, deste misterioso libro, que es el libro del juicio final, por donde à todos, y à cada uno, se le ha de pedir estrecha quenta, de su ministerio, y vida. Pero

Apocal. cap. 8.

la

la particular explicacion de San Bernardino Senense [entendiendo por este cielo la Iglesia] dice, que este silencio significa, la falta de predicacion, de la palabra de Dios en su Iglesia. Aqui la dificultad. Si en toda la Iglesia ay, y siempre á havido, tantos, y grandes, predicadores, como por este silencio, se puede entender, la falta que ay de predicacion en la Iglesia? Responde el Santo, que es verdad, que ay muchos, que evangelizan, y predican á Christo, pero no, con la vida, y obra; sino con la voz, y con las palabras, no con espiritu Apostolico, y fervor christiano, sino con estilo compuesto, y critico lêguaje, y estos Predicadores, adulterando la palabra de Dios, que es, llana, y sencilla, con su modo de hablar curiosamente adornado, no hacen fruto, ni aprovechan; y aunque predican, no predican, porque se predican assi mismos, y no predican â nuestro Señor IesuChristo. *Quid hoc silentium! nisi defectio verbi Dei? nan licet multi apparent prædicare, tamen verbum Dei, adulterantes, se ipsos prædicant, non Dominum Iesum Christum.* D. Bern. Sen. t. 2. Quad. c. 2,

Para predicar pues, doctrinando, doctrinar, y confessar aprovechando, â los miserables, indios deste Reino, y sacarlos de la ceguedad, de la idolatria y supersticiones, en que muchos viven todavía, ofrezco la luz, y Metodo, deste libro, tratado, y quisiera escribirlo, en alguno de tres modos, que ay, y pone de hablar, el Angelico Doctor Santo Thomas, explicando el verso 4. del Psalmo 18. *Non sunt loquelæ neque sermones*, por las siguientes palabras. *Est autem triplex modus loquendi, vnus humilis, quo communiter loquimur, alius, quando est colocatus, & alius, quando est ornatus. Primus convenit, docenti secundus, persuadenti; tertius, delectanti.* Tres son (dice el Santo) los modos de hablar, vno, humilde, y llano, que es el ordinario, y comun; otro, pintado, y curioso; y otro muy adornado, y compuesto. El primero, conviene al que enseña, el segundo al que persuade, y el tercero al que deleyta. Y aunque no intento, entretener, y deleytar inutilmente; sí persuadir, y aprovechar (sin molestar) al piadoso lector, para conseguir el fructo, que se pretende; y para ello me valgo, de Historias, y de pinturas, no inutiles, y profanas, si, provechosas, y Santas, de la escritura sagrada, de exemplos, y casos raros, y singulares noticias, que se refieren, y leen, en varias historias veridicas. Escojo, y elijo, el primer modo de hablar, que Santo Thomas enseña, humilde, y llano, para conseguir el intento, del que enseña, y escribe, con fin de aprovechar. D. Thom in Psalm cap. 18

Todo lo que hallares, advirtieres, y notares, bueno santo, y perfecto, ten por cierto, que es de lo alto, y que no es mio, sino ú de Dios Padre de las lumbres, que es el que dá luz, y metodo, â los que enseñan, y escriben buscãdo su honrra, y gloria. *Omne datum optimum, & omne domum perfectum, de sursum est, descendens, à Patre luminum.* O de los graves Autores, y Santos, que cito, y pongo al margen. Mas los hierros, y defectos [que juzgo serân, no pocos] confiesso que todos son mios; pero te aseguro, q̃ son nacidos de ignorancia, y cortedad, no de malicia, y bondad. Suplalos tu discrecion, y escuselos tu voluntad, porque es proprio de sabios, nobles, y de christiana piedad. Vale. Epist. S. Iacob. Ap. c. 1.

PROTESTACION DEL AUTOR

QUE SE DEBE PONER EN QUALQUIERA Libro que ſe imprime, por mandado del Sumo Pontifice Urbano Octavo, conforme à las declaraciones de la Sagrada Congregacion. Hechas en Roma el Año de 1642.

EN CVMPLIMIENTO DESTA OBLIGACION digo, declaro, y Proteſto: que todas las coſas que en eſte Libro, y Tratado refiero de Hiſtorias, Exemplos, y Revelaciones, y de todas las ſeñaladas perſonas, que nombro con titulo de Virtud, y Santidad. De tal ſuerte las refiero, que no quiero, ni es mi intento, que ſean recebidas de quien las leyere, como examinadas, y aprobadas, por la Santa Sede Apoſtolica; ſino que tan ſolamente gozen, de la Fê que les dan ſus Autores, y no de otra manera, que como de Hiſtoria humana; ſin introducir, augmentar, ó añadir, Culto, ò Veneracion á mis narraciones, coſa alguna, á ſu propria eſtimacion, dexandolo todo en el eſtado, que ello ſe tenia, antes que yo lo eſcribieſſe. Y eſto lo proteſto aſſi, para guardar inviolable, y enteramente el Decreto Apoſtólico de la Santa Congregacion de los Sagrados Ritos: y de la Vniverſal Inquiſicion, que ſaliò el año de 1625. y fue Confirmado el de 1634. conforme â la declaracion del miſmo Decreto, hecho por la Santidad de Vrbano Octavo el de 1631. Todo lo qual tan firmemente lo profeſſo, como combiene, al que deſſea ſer tenido por obedientiſſimo hijo de la Sede Apoſtolica, y ſer de ella governado, en todos ſus eſcritos, y acciones, ſujetandome en todo â la correccion de N. S. M I. C. A. R.

Lic. Diego Xaymes Ricardo Villavicencio.

de doctrinar, y confeſſar Idolatras, y deſtierro de Idolatrias.

PRIMERA PARTE

en que ſe dan noticias de los Idolos, y de las Idolatrias, que â havido, y al preſente ſe hallan entre los Indios de eſte Reyno de la Nueva Eſpaña; con aviſos, y puntos importantes para deſtruir la ſeta maldita de la Idolatria; y aumentar entre ellos la Fé Catholica.

ARGUMENTO DE ESTA PRIMERA PARTE.

HAblando con ſu eterno Padre el Salvador del mundo, dixo por ſu Evãgeliſta S. Juan. Eſta es la vida eterna, que conozcan á ti ſolo verdadero Dios, y à Jeſu Chriſto, que tu embiaſte al mundo: *Hæc eſt autem vita æterna, ut cognoſcant te, ſolum Deum verum, & quem miſiſti Jeſum Chriſtum.* Eſta breve ſentencia, es un compendioſſo ſuma- rio, de toda la Philoſophia Chriſtiana. Pues fue advertir la ſabiduria eterna del Padre, [que es Chriſto ſu Hijo] que ſolos aquellos, que conocen, y creen en un ſolo Dios ver- dadero, llegarán â gozar, de la vida eterna; excluyendo de ella, y de la ſalvaçion, â todos los Idolatras, que ſacrilega- mente adoran Idolos, y falſos dioſes. Aſſi lo afirma, y pre- dica el Apoſtol S. Pablo, eſcribiendo á los Corinthios. No querais, engañaros, y herrar, en lo que tãto importa. Sabed, y tened por cierto, que no ſolo los fornicarios, y adulteros, los avarientos, y ladrones; pero ni los que adoran, y ſirven â los Idolos, llegarân á poſeer, el Reyno de Dios: *Nolite errare, neque fornicari, adulteri, neque fures, neque a- vari; neque Idolis ſervientes, Regnum Dei poſidebunt.* An- tes ſi, todos eſtos, (dice S. Juan) tendrán ſu parte, y caſti- go, en el abraſador eſtanque, de azufre, y fuego, que es el infierno: *Fornicatoribus, & beneficis, & Idololatris, pars illorum erit, in ſtagno ardenti, igne, & ſulphure.*

Ioan. cap. 17.

S. Paul. 1. ad Cor. cap. 6.

Apoc. Ioã cap. 21.

Toda eſta catolica filoſofia, ſe contiene, y encierra en los Articulos de la Fè, Mandamientos de Dios, y Doctrina Chriſtiana. Y aqueſto ſe enſeñe, y ſe de aconocer, que no ay mas, que un ſolo Dios verdadero, á los que eſtán ſumer- gidos, en las tinieblas de la Idolatria, (como ſon no pocos, de

de los Indios pleveyos, de casi todo (este Reyno de las In-
dias) se ordena este tratado, dando en el luz, con especia-
les advertencias, y avisos, para el acierto, en tan alto, y A-
postolico ministerio. Assi lo hizo Christo cō los Apostoles
quando escogidos para Curas de almas, los embiò por e
mundo, â predicar el Evangelio, y con su evangelica luz
à sacar de tinieblas, á tanta Gentilidad, que estaba entre las
tinieblas, de la Idolatria, y sombras de la muerte; dandole
el Methodo que havian de observar, en este ministerio; y
en ellos, â todos sus coadjutores, y succesores, los Prela-
dos, y Pastores, Parrocos, y Curas, del Reyno de su Igle
sia; diciendoles, que los hacia, para esta obra, aque eran su-
Math. c. 5. blimados, luz del mundo: *Vos estis lux mundi.*

Preguntan los Expositores, y Santos. Que luz es esta
que dice Christo han de ser, sus Apostoles, y succesores?
Ha de ser luz de lampara, ô luz de Acha? Luz de aceite, ô
luz de cera? Y responden, que ni de una, ni de otra; sino
luz Evangelica. Porque la luz de lampara, y de Acha con-
sume, y desace, para lucir, el aceite, y cera, y hacen con su
llama humo, que tizna, y afea; y la luz Evangelica ha de
lucir para aprovechar, sin deslucir, ni consumir; y ha de
brillar, sin afear, ni deslustrar. Pues de que ha de ser esta
luz Evangelica, en los Evangelicos Ministros? Un grave, y
Religioso Expositor responde. Que el Prelado, Pastor, y
Ministro de Dios, ha de lucir, en su Templo, y en su Igle-
sia, con luz de Estrella, y Aurora de Luna, y de Sol, como
del Pontifice Simeon, hijo de Onias, lo dice el Ecclesiasti-
co: *Quasi stella matutina, in medio nebulæ, & quasi Luna*
Ecclesiast. cap. 50. *plena, in diebus suis lucet, & quasi Sol refulgens; sic iste e-*
fulsit in Templo Dei. Porque la Luna, luce de noche; la Es-
trella de la mañana, y Aurora, luce â la madrugada; y el
Sol luce, y resplandece de dia. Y de Estrella, Luna, y Sol,
ha de ser la luz, del Ecclesiastico Ministro de Dios; para q̄
entienda, y se persuada, que en todo instante, momento,
y tiempo, de dia, de noche, y madrugada, deve lucir, y
resplandecer, asistiendo â sus feligreses, subditos, y obejas,
dotrinando, y enseñando, con la vida, con el exemplo, con

la

la doctrina, y virtud: *Dicatur ergo, quod ecclesiasticus Presul, sed habet ut Sol, Luna, & Aurora; quia in omni instanti, momento, & differentia temporis, sive die, sive nocte, sive diluculo, semper suis assistens fulget; ac resplendet; vita, exemplo, doctrina, ac virtute.* Como Sol, en lo ardiente de la caridad; como Aurora, en los resplandores de la enseñanza, y doctrina; y como Luna en su plenitud: porque assi como estando llena, de tal suerte luce, de noche, que à los descaminados, y perdidos, saca, y lleva, de su obscuridad, y tinieblas, al resplandor, y claridad, de la Aurora, y dia; assi los fieles Ministros de Dios, á las almas de su cargo, que ven andar descaminadas, y erradas, entre las lobregas tinieblas, y obscuridad de la Idolatria, sin reparar en tiempos, ni ahorrar de afan, y trabajo, la sacan, encaminã, y llevan, al dia claro de la verdad catolica, que es el empleo, para que Christo Redentor de las almas, los hace, y llama luz del mundo: *Vos estis lux mundi.* P. M. Sylb. inc. 3. Apoc.

Y es de advertir, que lo que Christo hizo, y fue en el mundo, esso quiere, que sean, y que hagan sus Ministros: ***Ego sum lux mundi. Lux vera, quæ illuminat, omnem hominem, venientem in hunc mundum.*** Yo soy luz del mundo, dixo la infalible verdad Christo, y luz verdadera, que alumbra, â todo hombre, que viene, â este mundo. Y esto mismo dice que son, por participacion sus ministros: *Vos estis lux mundi.* Y luz verdadera, porque alumbran enseñando, à los infieles Idolatras, y à todas las gentes del mũdo, la verdad catolica, y Fé de Jesu Christo; y hacelos luz, como èl lo fue: *Ego sum lux vos estis lux.* Para que assi como redimió Christo, al hombre perdido, con tanto trabajo, que rindiò la vida, en la Cruz espirando: *Emissa voce magna, expiravit.* Quando al criarlo su omnipotencia, fue con alivio, pues fue respirando, que es descanso, y alivio de la naturaleza, que vive con respirar: *Inspiravit, in faciem eius, spiraculum vitæ.* Assi sus ministros, à su imitacion, y exemplo, han de tener por alivio, el trabajo de ministrar, y han de trabajar en su ministerio, ayudando al Redentor, â redimir almas, hasta espirar, y rendir, como buen Pastor, por

Ioan. c. 1. & cap. 8.

Marci. cap. 15.

Genes. c. 2.

por sus obejas, y feligreses, el espiritu, y vida; para que assi en la imitacion, y semejanza, sean como Christo, la luz del mundo: *Ego sum lux mundi. Vos estis lux mundi.* A esto se ordena este Tratado, y este es el asumpto de este libro, como se verà, en los siguientes capitulos, desta primera parte.

CAPITVLO 1. QVE LA CARIDAD ES LA antorcha, con que los Pastores, y Curas, dan luces de doctrina, â sus obejas, y feligreses.

S. Pul. 1. ad Corint cap. 13. 1. LA virtud en que mas deven resplandecer, los Prelados, Pastores, y Curas de almas, es la caridad, que entre todas, assi las Morales, como Theologales, es la mayor, y la Reyna: *Maior autem horum est charitas*. Pues siẽdo en la Dignidad, como Dioses en la tierra: *Ego dixi Dÿ, estis*. Si Dios nos amò con infinita charidad; y por esso embiò â su unigenito Hijo al mundo, no para perderlo, juzgandolo; si, para que por el fuesse, redemido, y salvo: *Non ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum*. Como Dioses, y sustitutos de Dios, deven los Prelados, Pastores, y Curas, ser en la caridad extremados, amando â sus subditos, obejas, y feligreses, y embiados de Dios, como Christos suyos: *Nolite tangere Christos meos*. Han de inquirir su vida, costumbres, y procederes, no para perderlos, como jueces juzgandolos; si, para ganarlos para Dios, como Padres, con el pasto espiritual, de doctrina, y exemplo, como lo hizo Christo, nuestro exemplar, y maestro en toda su vida, como buen Pastor, conociendo á sus obejas, para que ellas, â el, lo reconociesen por Padre: *Ego sum Pastor bonus; & cognosco obes meas, & cognoscunt me, meæ.*

Ps. 81. & Ioã. c. 10. — Ioan. c. 3. — Ps. 104. — Ioã. c. 10.

2. Esta participacion de Dios, y semejanza con el, le viene à los Prelados, Pastores, y Curas de almas, de la virtud de la caridad, pues como dice, y enseña el Apostol S. Juan, Dios es caridad, y quien està en caridad, està en Dios, y Dios en el: *Deus charitas est, & qui manet in charitate, in Deo manet, & Deus in eo.* Que mayor participacion? Que mayor semejanza, y union? de donde se sigue, que assi como Dios, es todas las cosas, y es para todos: assi tambien la caridad en su manera es todas las cosas, y es para todos, pues

1. Epist. Ioan. Apost. c. 4.

para

para todas, y à todos aprovecha, dando á todas perfeccion, y vida, y por consiguiente los Prelados, y Pastores, q̃ en esta virtud resplandecen, y en quien la virtud de la caridad con perfecciõ se halla, son para todos, y aprovechã, dádose â todos, para salvarlos à todos, como lo hazia S. Pablo: *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos.* Y esto hace la caridad, y amor en los Prelados, y es la que hace dignos, Prelados, Curas, y Pastores de almas, como se viô en Christo sabiduria eterna, que queriendo hacer à S. Pedro Principe de su Iglesia, y Pastor de su revaño, de ninguna otra cosa le examina, sino desta virtud, preguntandole tres veces, si le amava mas que los otros: *Petre amas me?* Y satisfecho de su grande caridad, y amor, le encomendô sus obejas: *Pasce oves meas.* *1. ad Corint. c. 9.* *Ioã. c. 21.*

3. Tan grande cuydado tubo Dios de que amasemos al proximo, que juntó este mandamiento, con el mandamiento de su amor, con una misma caridad habitual, que se ama à Dios, se ama al proximo, ambos amores proceden de una raiz, inseparables son el amor de Dios, y del proximo: *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo ex tota mente tua, hoc est maximum, & primum mandatum huic Diliges proximum tuum sicut te ipsum.* En los mismos lugares que afirmò Christo, que el primero, y mas excelente en dignidad de todos los mandamientos divinos, era amar á Dios, añadiô q̃ el segundo, le era semejante, esto es, amar al proximo, como á nosotros mismos. Esta igualdad en el amor q̃ devemos al proximo, y pide aquella palabra, y adverbio *sicut*, no dice igualdad de cantidad; sino de semejanza; ni quiere decir que le amemos tanto, y con amor tan intenso, como nos amamos â nosotros mismos; sino con amor semejante, al que nos tenemos. Esto es, que dexemos al proximo, los bienes temporales, y los de gracia, y gloria que nos deseamos â nosotros mismos. *Math. cap. 22.*

4. Y aunque este precepto, y mandamiento divino, de amar à Dios, y al proximo, como assi mismo obliga à todo fiel christiano, pero con mas esmero, y aun con mas aprieto, por razon de la dignidad, le toca, y le obliga á los Sacerdo-

 do-

dotes miniſtros de Dios, como lo ſignificò el Señor en la veſtidura Sacerdotal, que mandô ſe viſtieſen los Sacerdotes de la ley vieja la qual era de oro, jacinto, y purpura, y
Exod.28. de grana de dos tintes: *Facient ſuper humerale de auro, & Hyacintho, & purpura, coccoque bis tincto*. En cuya diverſidad de tan rico adorno, dice S. Gregorio, que le intimò
D. Greg. 2.p. Paſt. cap. 3. Dios al Sacerdote, la variedad de virtudes, en que deve reſplandecer: *Ut quanta Sacerdos clareſcere virtutum diverſitate debeat, demonſtretur*. En lo precioſo del oro, la ſabiduria, para enſeñar doctrinando al Pueblo; en el jacyntho de color de Cielo, que todos ſus penſamientos han de ſer celeſtiales, y divinos; en la purpura, la Regia poteſtad, con que ha de regir, comprimir, y enfrenar las paſiones; y en la grana, dos veces teñida, que todas ſus obras, y virtudes, ſe hermoſeen, adornen, y reſplandezcan, con los ardientes viſos de la caridad, ſignificada en la grana dos veces teñida, porque aunque es, una ſola virtud, la caridad cō ella ſe nos intiman, los dos preceptos, de amar â Dios, y amar al proximo: *Bis in tinctus coccus adiungitur* (dice el Santo) *ut omnia virtutum bona ex charitate decorentur; quæ quia Deum, & proximum diligit, ex duplici tinctura fulget.*

5. Eſte precepto obliga en caſo de extrema neceſidad, pero advirtiendo, que la caridad tiene ſus grados, conforme al concurſo de ſus cauſas, primero ſe deve à Dios ſobre todo, deſpues á nueſtras animas, y luego â las del proximo, y
Remig. c. 1. §. 4. aſſi eſtamos obligados, como dice el P. Remigio, á procurar la ſalud eſpiritual del proximo, aunque ſea con peligro de la vida, ſi ſu neceſidad es extrema, qual es, ſi alguno ſupieſe, moria un niño ſin bautiſmo, eſtà obligado pudiendo, abautizarle, no haviendo otro que lo bautize, aunque por hacerlo ſe vea en eſte peligro. Y cō el meſmo debe el Cōfeſſor, confeſſar al q̄ eſtá en peligro cierto de muerte, ſabiēdo q̄ eſtá en pecado mortal ſin contricion, y entiende, ſe cōfeſarà haviendo con quien. Quando la neceſidad es grāde, y no extrema, no eſtân obligados aſocorrerla, con grave detrimento de la vida, honrra, ò hacienda, los que por officio

no deben mirar por la ſalud eſpiritual de otros; pero ſi, los que tienen eſte cargo, como ſon los Obiſpos, Parrochos, y demàs Superiores, y deben hacer diligencia, para ſaber, quien de ſus feligreſes, y ſubditos tienen ſemejante neceſſidad. Y por tanto, no puede el Cura en tiempo de peſte, dexar ſus feligreſes, ſin los Sacramentos de la Penitencia, Euchariſtia, y el de la Extremauncion, aunque ſepa le ha de tocar la epidemia, y dar en la demanda la vida, como lo hizo nueſtro buen Paſtor Chriſto, dando la ſuya por ſus obejas: ***Bonus Paſtor animam ſuam dat pro obibus ſuis.*** A cuyo exẽplo, los Curas de almas como Paſtores, para ſer buenos, debemos poner por nueſtros hermanos, nueſtra vida, y nueſtras almas, como el Evangeliſta S. Juan en ſu primera Epiſtola Canonica, nos lo intima, poniendonos por dechado â Chriſto, y por cierta ſeñal de la caridad de Dios, q̃ devemos imitar: ***In hoc cognovimus charitatem Dei, quoniam ille animam ſuam pro nobis poſuit; & nos debemus pro fratibus animas ponere.*** *Ioã. c. 10.* *1. Ioan. cap. 3.*

6. En eſta obligacion juzgo, que eſtân al preſente todos los Curas que miniſtran á los Indios naturales cada uno en ſu partido, porque por la experiencia de más de 30. años de adminiſtracion entiendo, eſtân en grave, y aun extrema neceſſidad, por eſtar oy en dia muchos dellos, tocados, y muy enfermos, con la infernal, y diabolica peſte, de la Idolatria, enfermedad que de unos â otros ſe vâ pegando, y van heredando de ſus antepaſados, con grave detrimento, y perdicion de ſus almas, como ſe verâ en las noticias, q̃ deſte achaque tan antiguo en eſtos miſerables, darè en eſte tratado.

CAPITULO II. QUE LA OBSERVANCIA, Y cumplimiento del primer mandamiento de la ley de Dios, es la primera luz con que han de dotrinar a ſus feligreſes, los Curas.

1. EL amor de Dios es el fin de todas las leyes, y mandamientos divinos, porque todos ellos ſe ordenan â eſte divino amor, ſin el qual ninguna coſa dâ guſto â Dios, y con èl, todas le ſon agradables, eſte es el primer mandamiẽto de la ley divina, Amaras â Dios ſobre todas las coſas, y ſi

este mandamiento con puntualidad se cumple, con el se cõsigue, quanto por el se pide, porque en el se encierran todas las demàs virtudes, con que Dios es servido. La razon desto es evidente, porque el que de verdad, y de todo corazõ ama à Dios, que es quando sobre todas las cosas es amado, con esta misma fineza, y fuerza, desea agradarle, y sabiendo que ninguna cosa le agrada, sino las virtudes, y buenas obras, y entre ellas, el culto, y veneracion, que como á un solo Dios se le deve; con esse mismo ardor con q̃ se mueve á amar á Dios, se mueva tambien al amor, y deseo de todas las virtudes, y de su mayor culto, y adoracion, para agradarle en todo, y desse mismo amor de donde procede esse deséo, procede tambien, el temor de ofenderle, y porque ninguna cosa le ofende, sino los pecados. De aqui le biene un tan grã de aborrecimiento de todos ellos, y en especial del de la infedilidad, que antes se ofrecerà aperder la vida, y mil vidas, como lo hicierõn los Martyres, que ofenderle, con que se vè claro, que el amor de Dios no solo es el fin de todos los mandamientos divinos, sino tambien un compendio, y sumario dellos, como lo dixo el Apostol: *Qui diligit, legem implebit, plenitudo enim legis est dilexio.*

S. Pauli. ad Rom. cap. 13.

2. Y porque el amor presupone conocimiento de la bondad de la cosa que ha de ser amada, pues aunque se puedan amar las cosas que no se ven, pero no, las que no se conocen, los zelosos de la honrra de Dios, y fieles ministros suyos, como lo son, y devẽ ser todos los Parrochos, y Curas de almas, trabajan en dar â conocer à sus feligreses, quien es Dios, para que como deven, le amen, le adoren, y sirvan, enseñandoles la Doctrina Christiana, los Articulos de la Fé, y mãdamientos divinos. Y porque el amar á Dios, es tan necesario, y forzoso, para adorarle, y servirle, y para cumplir su ley santa: *Qui diligit, legem implevit.* El primer mandamiento de la ley de Dios, es amarle sobre todas las cosas, el qual se cumple con el exercicio de las tres virtudes Theologales, Fê, Esperanza, y Caridad, y con ellas dice S. Augustin, es Dios principalmente honrrado; honrra á Dios el que cree en Dios, pues en creerlo muestra, que es digno de todo

todo credito. Honrra à Dios, el que solo espera en Dios, pues en esperar en el, muestra que es omnipotente, y sumamente liberal. Y honrra à Dios el que le ama, pues en amarle dá á entender, que Dios es bueno; y en amarle sobre todas las cosas muestra que es, sumamente bueno.

3. En esto se emplean todos los que tienen cargo de almas Curas, y Beneficiados, porque assi lo ordena el S. Concilio de Trento, mandando que enseñen â los niños de sus Parroquias, los Domingos, y dias festivos la Doctrina Christiana, y rudimentos de N. S. Fê Catolica, para que criados con esta leche celestial, y divina, y conocimiento de Dios, le amen, y le adoren como deven à christianos. Advirtiendoles, que por la Fê deven creer lo que propone la Iglesia Catolica, y de los mysterios que son necesarios: *Necessitate medij*. Esto es, los que son necesarios para salvarse, que son, el Mysterio de la Santissima Trinidad, el de la Encarnaciõ, y que ay, premio, y castigo eterno, y los que son necesarios: *Necessitate precepti*. Esto es, que obliga el saverlos, debajo de pecado mortal, los quales son, los diez Mandamientos de la ley de Dios, y los cinco de la Iglesia, el Credo, y los siete Santos Sacramentos. Y porque algunos de los feligreses, son tan incapaces, y rudos, (como de ordinario lo son, los Indios pleveyos) q̃ no los pueden percevir distintamente, basta que semejantes personas crean explicitamente, los mas claros mysterios de N. S. Fé, y los demàs, que los creã, implícitamente, y en comun, creyendo todo, lo que cree la Iglesia, Catolica nuestra Madre. *Concil. sess. 4. de Ref.*

4. Se les ha de enseñar quando estan obligados à confesar la Fè, à tener esperanza, y quando les obliga el precepto de amar â Dios. La Fé obliga, y se deve confesar exteriormente, quando de no hacerlo, caìrian otros, en algun error, pẽsando que la Fè de Christo no es verdadera, quando se save, que de confesarla, la han de recevir algunos, y quando de no confesarla se impidiese la honrra de Dios, que seria, quando se preguntase della, delante de algun juez, ó persona q̃ tuviesse autoridad, y la razon desto, la dà S. Thomas: *Quia tunc actus cuius libet virtutis est in precepto, quando ne-* *S. Thom. 2. 2. q. 3. art. 2.*

cessarium est, ad finem charitatis erga Deum, aut proximum: quoties ergo Dei honor, aut proximi, utilitas subtrahitur, non confitendo fidem; obligabit confessionis fidei, præceptum.

5. De la Esperanza, que es virtud Theologica con que esperamos mediante el divino auxilio, consegir la Bienaventuranza, y gloria, el precepto negativo, que es de no desesperar, siempre, y por siempre obliga; y con el afirmativo se cumple, quando uno tiene dolor de sus culpas, y pecados, porque entonces, rara será la vez, que doliendose de haver ofendido â Dios, dexe de tener esperanza de la vida eterna.

6. Del precepto de la Charidad, y de amar à Dios, por ser acto puramente interno, no ha interpuesto la Iglesia su autoridad con decreto particular, á cerca del tiempo, en que obliga, pero entre las 65. Proposiociones, que ha condenado, por especial Decreto de la Santidad de Inocencio XI. condena la opinion que decia: *No nos atrevemos â condenar, si peca mortalmente, el que solamente una vez en la vida, hace acto de amor de Dios, que es la proposicion V. la de otros Autores que decian. Probable es, que el precepto de caridad con Dios, per se no obliga; ni aun cada quinquenio con rigor, que es la proposicion VI. y la de otros que decian. Entonces solamente obliga, quando devemos justificarnos, y no tenemos otro camino por donde nos podemos justificar.* Que es la proposicion VII. y supuesta la condenacion tan providamente hecha por la Catholica Iglesia destas tres proposiciones, y no haviendo determinado con especial decreto, quando, y en que tiempo obliga, por la razon dicha, y siendo cierto que obliga este precepto de amar â Dios, en ciertos tiempos, quales sean estos, es lo dudoso, y muy controvertido entre los Moralistas, y Doctores.

7. El Angelico Doctor Santo Thomas, y toda la Thomistica Escuela, dice, que este precepto obliga, en el instãte primero del uso de la razon, porque en aquel tiempo está obligado â convertirse à Dios, y á encaminar à èl sus acciones como á ultimo fin, pues es propio de la criatura racional, que reconozca, y ame á su criador. Otros dicen que el

S. Thom. 1. 2. q. 89. art. 6.

el tiempo desta obligacion, es qualquiera dia de fiesta, porque en tonces Dios, ha de ser honrrado, no solo con culto exterior, sino tambien con el interior del corazon, y voluntad, haciendo actos de amor de Dios. Otros dicen, que este precepto obliga, todas las veces que una persona ha de comulgar, para que assi mas intimamente, se pueda unir cō Dios. Otros finalmente dicen, que este precepto obliga, quando el hombre recibe algun beneficio de Dios, porque en esta ocasion se deve mostrar agradecido, haciendo acto de amor de Dios, de la misma manera que un hombre se muestra agradecido á otro, que le ha hecho algun beneficio, ò le ha sacado de algun peligro. Estas quatro opiniones refiere Machado, y el P. Oces, en la explicacion de las 65. proposiciones, fol. 98. n. 7. dice destas opiniones, que abstrayendo de la provalidad q̃ tienen, ó dexādolas en ella, es evidente q̃ no se cōprehendē en el Decreto de su Sātidad.

Mach. c. 1. l. 2. p. 2. trat. 6. doct. n. 2.

8. Y prosiguiendo este Autor en dicha explicacion, dice dos cosas. La primera, que lo mas problable es, que este precepto, obliga *per se* en el articulo de la muerte, porque siēdo esta, aquel momento en que depende la eternidad, ò de cōdenaciō, ô salvaciō, siēdo el acto de amor de Dios, medio para cōseguir la salvaciō, siguese q̃ *per se* obliga este precepto en este articulo. Lo segundo dice, que en vida por lo menos, obliga *per se* una vez en el año, porque el precepto divino de recebir el Sacramento de la Penitencia, y de la Eucharistia, obliga todos los años, y assi lo ha declarado, y mādado la Iglesia: *Ergo maximum, & primum mandatum, obligavit afortiori eodem tempore, id est, per singulos annos.*

9. Y siendo cierta la obligacion de cumplir este precepto *per se*, es tambien indubitable que en algunas ocasiones obliga *per accidens*. Esto es, quando â uno se le ofrecen graves tentaciones de odio de Dios, y de infidelidad, con peligro de consentir en ellas, ô de blasfemias, y otras culpas con el mismo peligro. En estos casos està obligado *per accidens* el que padece las tentaciones, â hacer actos de amor de Dios, por ser el remedio mas eficaz para no caer. Y suponiēdo que no ès menester amar á Dios sobre todas las cosas

in-

intencive, sino *apreciative*. Esto es, apreciando, y estimãdo mas á Dios, que à todas las criaturas, se ha de advertir, que dicho amor de Dios, se puede exercitar de muchas maneras, ò haciendo acto de contricion; ò teniendo singular complacencia de las perfecciones divinas, considerando con afecto de amigo, que Dios solo las merece, y en èl solo estàn bien empleadas; ó alegrandose de que Dios sea servido, y alabado de las criaturas, y de que aya muchos, que le sirvan, y alaben con perfeccion. Y tambien diciendo con devocion la oracion del Padre nuestro, porque en las palabras, santificado sea tu nombre, y agase tu volũtad assi en el Cielo, como en la tierra; se exercite el acto de amor de Dios.

10. Por ultimo para quitar escrupulos en esta materia, será bien que el confesor disponga al penitente para recebir el Sacramento de la Penitencia, con acto de contricion, en el qual se incluye, el de amor de Dios, y assi cumplirà, con el dolor de que se necesita, para la confesion, y con el precepto del amor de Dios, pues con un mismo acto se pueden cumplir dos preceptos. Y aunque esta disposicion, no obliga de necessidad, pues basta la atricion, para justificarse en el Sacramento, con todo harán muy bien los confesores en exortar à los penitentes, à que hagan actos de contriciõ, y de amor de Dios, quando los disponen para la absoluciõ, sacramental, pues con esto se libran de dudas, y de escrupulos sobre si han cumplido con el precepto del amor de Dios, y primer mandamiento de su santa ley. Todo lo dicho se entiende del precepto afirmativo, que el negativo, que cõsiste en no aborrecer â Dios, ni hacer cosa que sea, contraria â su amor, obliga siempre, y por siempre, como los demàs preceptos negativos.

11. O quanta obligacion tenemos los Curas, y Parrochos, de dotrinar enseñando, â nuestros feligreses, y obejas, especialmente á los Indios naturales, y mas á los pleveyos, este primero, y grande mandamiento de Dios, no solo para que cumplan como deven con el precepto afirmativo de caridad, y de amor â Dios, sobre todas las cosas como se ha dicho, sino tambien, y con mayor cuydado, aque guarden,

dan, y cumplan, con el negativo, que es de que no aborrezcan á Dios, ni hagan cosa alguna contraria al amor reverẽcia, y culto que se le deve, que es en lo que no pocos dellos faltan, con supresticiones que tienen, y con Idolatrias que hacen, quitandole á su Dios verdadero, y criador la honrra, culto, y veneracion que deven darle como christianos, y se la dân (aunque en secreto, y á escondidas) al demonio, y á sus Idolos, continuando sus sacrificios sacrilegos, y supersticiones diabolicas, que sus antepasados ciegos, en su gentilidad hicieron! pues si por omision nuestra, y descuido en nuestro oficio, permanecen en su error, y mueren Idolatrando observando, los ritos, y ceremonias de tan infernal seta, entrarâ la justicia divina, pidiendonos con severidad, estrecha, y rigurosa quenta, de sus obejas, y almas que nos tiene encomendadas, y de la sangre de Christo, vertida con tanto amor, para redimirlas, y salvarlas, y en ellas desperdiciada por nuestra culpa, y descuido, quitandonos en castigo, el cargo de pastorear, las obejas de su aprisco, y rebaño de su Iglesia, como nos amenaza diciendo, por su Profeta Ezequiel, y despues ponderarè en el cap. 15. *Sanginẽ autem eius de monu tua requiram. Ecce ego ipse, super Pastores requiram gregem meum, de manu eorum, & cesare faciam eos, ut ultra, non pascant gregem meum.* *Ezeq. 3. & 34.*

12. Pero diranme algunos, y preguntarân admirados, q̃ rebaño ay, y que feligreses, que por Idolatras se pierdan en este Obispado, ò Reyno? Los que ubo, en otro tiempo, al conquistarlo no quedaron acabados, y destruidos? Quien Idolatra â ora? Quien ofrece incienso â Idolos? Quien dobla las rodillas al demonio, adorandolo, y ofreciendole, inhunanas, y sangrientas, ofrendas, y sacrificios? Donde estan â ora los altos Cues, de demonios, y de Idolos, que entonces derribaron, y zelosos de la honrra de Dios destrozarõ, y destruyeron los valientes Conquistadores, y christianos Españoles? Tienen Idolos los Indios? Idolatran todavia? No vemos que en lugar de grandes Cues, donde al demonio adoraban estando en su ceguedad, como los han convertido, en sagrados, y altos Templos, que han edificado en

ſus Pueblos, donde con tanto culto, reverencia, y devociõ, adoran chriſtianamente á N. Dios verdadero, Trino, y uno, y à ſu unigenito Hijo, Chriſto N. Redẽtor? Pues ſi es eſto aſſi, contra quien vienen á ſer, eſas amenazas de Dios, y eſſos rigores que intima en ſu nombre ſu Profeta? Que Prelados, y Paſtores, que Curas, Miniſtros, y Parrochos, ay, ſe hallan, ó ven en todo eſte Reyno â ora aquien toque eſta amenaza, y amenace eſte rigor?

13. A eſto reſpondo, y digo, que aunque manifieſtamente, y en lo publico, no ay, Templos, ò Cues de Idolos, ni ſe vean en los altares, colocados ſimulacros, y figuras de demonios; ni quien publicamente Idolatre, adorando falſos dioſes; en lo ſecreto, y oculto. Entre los Indios pleveyos; ay Idolos, ay Idolatras, ay no pocos que quitando, â Dios la adoracion, y honrra, que como á ſu criador le deven, ſuperſticioſamente Idolatrando ſe la dan â las criaturas, y â los demonios, aquien ſirven, y veneran, como â dioſes, q̃ no es poco de ſentir, y que deve laſtimar â los catholicos pechos, de los Prelados, y Curas, que á ſu cuydado, y cargo, tienen â eſtas almas. Y el perſuadir, eſto à mis hermanos, y Señores, los Curas, y Beneficiados, es el blanco, á donde tira el trabajo deſta obra, y es el thema de los diſcurſos, y aſumpto deſte tratado. Y aunque los miniſtros que ay, y dotrinan al preſente, en todos los Beneficios, y Curatos deſte Reyno, es cierto que ſon, y han ſido, dignos Paſtores de almas, que atentos, y vigilantes velan ſobre el ganado, que ha pueſto Dios à ſu cargo, no ahorrando trabajo alguno, por el bien de ſus obejas, y que ſi llegaran à ſaber, que en ſus partidos huviera, algunas que adolecieran de la infernal peſte, y roña de ſuperſticion, ò Idolatria, ſe deſicieran por deſacerla, y del todo deſtruirla aunque fuera â coſta, y peligro de la ſalud, y la vida exponiendola como el buen Paſtor, que refiere el Evangelio por darſela á ſus obejas, y aſegurarles la eterna. Y porque en adelante no aiga, y por ſi huviere en la ocaſion algunos que ayan ſido deſcuydados como yo, y negligentes en cuidar del Patrimonio de Chriſto, omiſamente dejando, que perezcan, y ſe pierdan-

havien,

haviendo de dar dellas, eftrecha quenta, y razon, quando el dueño de la hacienda nos llame à juicio, y rigurofo nos la pida de todo el tiempo que la tuvimos acargo, y entonces nos hallemos, de quentas alcanzados, y fin tener, defcargo que dár al cargo, nos perdamos con el ganado, que perdimos defcuidados. Contra eftos fon las amenazas de Dios, y â eftos es aquienes toca, el advertir, y notar eftos avifos de Dios, para efcufar tanto daño, y para que à todos nos firvan, de difpertador que nos hagan dar como S. Pablo nos pide, â nueftro minifterio el lleno: *Myniſteriũ tuũ imple.* Se ponen, y fe ponderan, los que hazen al intento, en efta obra, y tratado.

CAPITULO III. QUE DIOS A PUESTO EN EL *Paraifo de fu Iglefia à los Parrochos, y Curas, para que lo guarden, y trabajen en fuſtentar con fus fructos â las almas de fu cargo.*

1. PArochus entre los Griegos, fignifica el que provee de manjares, y de cofas necefarias á la vida, y Cura es lo mefmo que cuidado. Y porque los miniftros de la Iglefia que tienen cargo de almas, á fus feligrefes miniftran, aquel Sacramento divino, pan del Cielo, y pan de Angeles, en que el buen Paftor Chrifto, en verdadera comida dá fu carne, y fu fangre en bebida verdadera, para el fuftento verdadero, de todos fus efcoxidos, fe les da efte nombre de Parrochos, y Curas, á los que cuidan de almas, para que en el nombre, conociendo la obligacion de fu cargo, todo fu empleo fea en cuidar, y probeer à fus feligrefes con cuidado del efpiritual fuftento, forzofo, y necefario para la vida del alma, teniendo muy entendido, que el cargo q́ tienen, es carga, que tiene por penfion, y pefo el trabajar, y fudar, para cũplir con el cargo, no para deliciarfe gozando, del provecho, y ovenciones, aunque dellas fean dignos, y á fu trabajo devidas: *Dignus eſt, operarius mercede ſua.* *Luca. cap. 10.* Todo efto encierra, y dice, la palabra, y nombre Cura, cuydado, folicitud, congoxa, mucho eftudio, y diligécia.

2. Plantò el Señor en los confines, y terminos de la oriétal Arabia de Mefopotamia, el Paraifo de deleites, y en el

pufo al hombre que havia formado. Y dice el Sagrado Tex to, que lo pufo para que en el trabajara, y lo guardara cui-
Genes. c. 1. dadofo: *Vt operaret ur, & cuftodiret illum.* Si el Paraifo es, un ameno jardin, ò vergel todo fembrado de flores, de azuzenas, y de rofas, y muy abundante de fructos, y efcogidiffimas frutas, parece que el poner Dios en el, al hõbre, que havia formado, fu omnipotencia, y amor, havia de fer para que libre, y muy à fu gufto, gozafe de la fragancia de fus flores, y fuavidad, y dulzura, de fus fazonados frutos. No fue pueft o, y colocado entre tanta amenidad? No havia de vivir Adan, en aquel fitio, y lugar, y en él fuf tentar la vida? Quien lo duda. Pues como no le dice Dios, que fe delicie, y recree, gozando de fus fragancias, y guftando de fus frutos? Y porque pone, y le exprefa, que del cuide, y trabaje en el? *Vt operaretur, & cuftodiret.* Es el myfterio, dice S. Ambrofio, que en effe Paraifo fe reprefenta, la Santa, y Catholica Iglefia, y en Adan á quien diò, de effe jardin, ó vergel, el feñorio, y prefidencia, fe fignifican los Prelados, los Parrochos, Curas, y Beneficiados, a quienes Dios á efcogido, para guardas de fu Iglefia, y efta cuftodia ha de fer, no para comer de fus frutos, ni deliciarfe gozando, de las rentas, y regalos, en que abundan fus Diecefis, fi para obrar en ella contentos con lo decente con cõtinuo afan, y trabajo, mirando, cõ defvelo, por la falud, efpiritual de fus feligrefes, y obejas: *Non ut comedant fruc-*
S. Amb. l. 1. de Pard. c. 3. *tus fed ut operentur.* Dice el Santo, en grande empeño, y cuidado, hermanos, y feñores mios, nos à puefto Dios, haciendonos Curas, y Parrochos, poniendonos por cuftodias, y guardas de fu florido jardin, y ameniffimo Paraifo de fu fantiffima Iglefia! Santos devemos fer, porque Santos han de fer, los que en cofas fantas tratan, como es la adminiftracion de los Santos Sacramentos, y cuya obligacion es, de encaminar almas al Cielo, por el camino, y vereda, de los Santos Mandamientos, del exercicio de virtudes, con el continuo afan, y trabajo, de dotrinar enfeñando, los Articulos de la Fê, para que folo Dios Trino, y uno fea de todos, adorado, reverenciado, y fervido, en el Paraifo de fu Iglefia.

3. En

3. En aquel terrenal Paraiso, ubo un arbol, y Dios vedó á nueſtros primeros Padres, que comieſen de ſu fructo, diciendoles, y amenazandoles, que el dia que de el comieſen, moririàn deſgraciados: *Inquocumque enim die comederis ex eo, morte morieris.* Y en eſte celeſtial de ſu Igleſia, otro ha plantado, y pueſto, arbol de vida, no de muerte; arbol de bien, no de mal; èſte es el de la Fè divina, con que viven, y ſe ſuſtentan los catholicos Chriſtianos, la raiz, y tronco de eſte divino arbol, es Dios: porque la Fê, es una lumbre ſobre natural que el Eſpiritu Santo infunde, en nueſtro entẽdimiento, que los Theologos llaman habito de la Fè, el qual por virtud de Dios, inclina nueſtro entendimiento à creer los Articulos de la Fê, y todo lo demás que Dios tiene revelado en ſus eſcrituras, con mucha mas firmeza, y certidumbre, que lo que ſe vè con los ojos, y ſe toca con las manos. Porque aſſi como el habito de la caridad, inclina á nueſtra voluntad, à amar à Dios ſobre todas las coſas, aunque no le veamos; aſſi el habito de la Fé inclina á nueſtro entendimiento, â creer todos los Articulos della, aunque con nueſtra razon, no llegemos â comprehenderlos. Geneſ. 2.

4. Las ramas de aqueſte arbol, ſon las virtudes todas, y ſus fructos ſazonados, con que el alma ſe ſuſtenta, ſon los actos de eſſas virtudes con obras buenas, y ſantas, y ſon las que S. Pablo refiere, Caridad, Gozo, Paz, Pacienſia, Venignidad, Bondad, Longaminidad, Mancedumbre, Fidelidad, Modeſtia, Continencia, y Caſtidad. Donde eſtas virtudes ſe hallan ſe practican, y executan, la Fè eſtá viva, y muy frondozo, y fecundo eſte divino arbol, y los frutos de las obras, ſon de vida, y meritorios: porque ſin obras la Fè, eſtá muerta, y no dá vida: *Fides ſine operibus mortua eſt.* Y ſin Fé, no es poſible, ſervir, y agradar â Dios, aunque ſe hicieran, muchas, y grandes obras, como enſeña el miſmo Apoſtol: *Sine fide impoſibile eſt placere Deo.* De donde ſe ſigue, que ſi los arboles ſe conocen, por los frutos que producen, y cada uno, ſe dà á conocer por ſus obras: *A fructibus eorum cognocetis eos.* En aquellos diremos que eſtá la Fé, donde ſe vieren, y hallaren los frutos deſtas virtudes. Y al paſo que la Fè Epiſt. S. Iacob. c. 2. S. Paul. ad Heb cap. 11. Math. c. 7.

creciere en los fieles, creceràn tambien ellas, y se augmentarán los meritos, porque siendo la Fè el primer fundamento, y raiz de las virtudes todas, creciendo la raiz, crecerán tambien, estas espirituales ramas, y estos virtuosos frutos. Este es el trabajo que emos de tener los Parrochos, y Curas, el plantar este divino arbol de la Fê catholica, en los corazones, y almas de los miserables Naturales, que â nuestro cargo tenemos, para esto nos ha puesto Dios en el Paraiso deste Reyno, no para solo gozar de sus bienes, y riquezas: *Non ut comedant fructus.* Si para que como el Cherubin que puso en aquel Paraiso, de la Arabia con la espada de dos filos, esto es, con el zelo de la honrra, y gloria de Dios, y del bien, y salvacion de las almas, el Paraiso de la Nueva-España, trabajando lo guardemos: *Sed ut operentur, & custodirent illum.* Quien duda pues, que siendo como son, dociles los naturales, de los Indios Naturales, que á nuestro cuidado tenemos, que arraigando bien en sus almas, el arbol de la Fè catolica, â costa de nuestro afan, y cuidadoso desvelo, que se veràn en ellos, los frutos de las virtudes, que produce tan fecundo, la Caridad, Gozo, y Paz, la Bondad, Mansedumbre, y Castidad, con las demàs virtudes buenas, y santas obras, que tienen los buenos christianos, y se conoceràn por los frutos, los que estàn bien dotrinados, y son en la Fè, catolicos, y fieles, en la Fè Catolica, con grande gloria de Dios, y credito de sus Ministros, acreditandose de Angeles, y Cherubines zelosos, que su Paraiso guardan para que en el no entre, la astuta, y maldita serpiente de la infernal Idolatria, con que el demonio, tienta, y molesta à los pobrecitos Indios. Lleguen á gustar, y comer del envenenado fruto, de este vedado arbol de la Idolatria seta con que quieren persuadirlos, [para perder à sus almas] sino, el que sean dioses, como à nuestros primeros Padres: *Eritis sicut dij.* Si, para que à los dioses de sus Idolos, y en ellos à los demonios reverentes den, y ofrezcan, adoraciones, y sacrificios.

Genes. c. 7.

5. Y quien duda, que adonde faltare este cuidado, y desvelo, este trabajo, y afan en los Ministros, y Curas, que tendrà

drá entrada el demonio, entrando en el Paraiſo nuevo, de eſta Nueva-Eſpaña, y Reyno, donde no á muchos, ni dos ſiglos, que tubo, levantado, altar, y trono, y de todos los Naturales del era temido, reverenciado, y adorado, teniendolos empañados con mentiroſas promeſas, y amenazas rigurоſas. Y lo que es mas de ſentir, y deve poner, en grande cuydado á los Curas, es, el ſaber que oy en dia aunque ſecreta, ò ocultamente, ay Idolatras, y tienen Idolos, aquienes miſerablemente, tiene el demonio engañados, y con diabolicas ſuperſticiones, muy rendidos, y ſujetos, como ſe dirá deſpues. Y quien duda que las obejas que eſtân, en nueſtro rebaño enfermas, de aqueſta peſte infernal, y por no eſcrudiñar, y averiguar quienes ſon las enfermas, para curarlas; que del mal, y perdicion de ſus miſerables almas, nos ha de pedir riguroſo, el ſupremo Juez, y Paſtor, eſtrecha, y riguroſa quenta, quando à juicio nos llame, y diga con ſeveridad: *Redde rationem vicivationis tuæ.* *Luca. c. 16.* Dame quenta de las obejas, de mi Igleſia, y mi revaño, que con mi ſangre adquirì, y las puſe à tu cuidado, para que en ellas ſe logre lo que por todas, y por cada una, con todo amor padecì. Dime como trabajaſte en plantar, y en arraigar el arbol de mi Fé catolica en el corazon, y alma de todas, y de cada una, dandoles en mantenimiento, el fruto que dân ſus ramas, que es la practica, y exercicio de virtudes, y obras buenas? Y ſi al paſo, medida, y peſſo, que fuere la negligencia, y culpa, ha de ſer, la pena, y el caſtigo, tambien ſerá el premio, el galardon, y glorias, en el Paraiſo de el Cielo. Tanto mayor, y grande, quanto fuere mayor el trabajo, grande el afan, y cuydado, en guardar, y cultivar el Paraiſo de Dios en la tierra, que es la Catholica Igleſia, donde dice, que tiene ſus delicias, con los hijos de los hombres: *Delitiæ meæ eſſe cum filijs hominum.* Que ſon los fieles Chriſtianos de ella, y fieles Miniſtros ſuyos. *Prov. c. 8.*

CAPITVLO IIII. QVE EL FRVTO PRINcipal del Arbol de la Fê Catholica, es dar à conocer â los fieles, quien es Dios, y ſu grandeza para que todos a el ſolo, adoren, y reverencien.

1. EL primer paſo que ſe â de dar en la vida chriſtiana, es á Dios, y ſu grandeza, porque del ſe ſigue el adorarle, y reverenciarle como ſe deve, y de la falta de eſte conocimiento han naſcido tantas maneras de errores, y de Idolatrias; de ſectas, y de heregias como ha avido en el mundo, y el borrar de las almas eſta tan neceſaria, y provechoſa noticia, es lo que grandemente con todas ſus fuerzas ſolicita el demonio, para conſeguir dellas todo lo que quiere, que es, el que dexen à Dios, no le ſirvan ni adoren, y a el ſigan, y le den culto, porque aſſi como la primera coſa que hicieron los Filiſteos, quando prendieron à Sanſon, fue ſacarle los ojos, y deſpues hicieron del quanto quiſieron; haſta hacerle moler como beſtia en una atahona; aſſi lo primero que hace el demonio, en cautivando à un alma, es eſcurecerla eſta viſta, y vorrar della eſte conocimiento, y eſto conſeguido, hace della todo lo que quiere, que es hacerla deslizar de la Fê Catholica, y caer en los errores de la maldita ſecta de la Idolatria; y en eſpecial conſiga eſto, en aquellas gentes, y naturales quales ſon los Indios falſos, y plevevos de eſte Reyno, en cuyas venas toda via, bulle, ſe menea, y vive, la ſangre de ſus antepaſados, que en ſu gentilidad ſe dieron, tan ciegamente á la Idolatria, que al demonio con ſus Idolos, ofreciá inhumanos, ſangrientas, y humanas victimas.

Iud. cap. 16.

2. A eſta ſolicitud diabolica ſe opone con gran deſvelo, el Apoſtolico zelo, de los Señores Obiſpos (que oy tan exemplar goza felizmente, eſte nuevo mundo, y Reyno) por ſi, y por medio, de ſus grandes, y fieles Miniſtros, Beneficiados, Curas, Parrochos, eſmerandoſe en doctrinar á eſtos ſus feligreſes, y miſerables Indios, para plantar con ſu enſeñanza, en ſus corazones, y almas, el Arbol de la Fé Catholica, y bien arraigando en ellos, creciendo lo que ella enſeña; y haciendo obras chriſtianas, con que ſe aviva la Fé, y fructifica eſte Arbol, y fructos de vida eterna, lleguen con

dicha

dicha á gozarlos, gustando del principal, que es el conocimiento de Dios, de su ser, y su grandeza. Y sin duda lo conseguirán estando ilustrada su alma con la lumbre de la Fè: porque esta enseña, y confiesa, ser Dios una cosa tan grande que no se puede pensar, otra que sea mayor, de cuya omnipotencia, testifica ser tan vniversal, y grande, que la fabrica de todo este mundo, y quanto en el ay criado, no le costò mas, que decirlo, y luego fueron todas las cosas echas; el mandarlo, y luego fueron criadas, y lo que excede toda admiracion, es, que con la facilidad que criò este mundo, pudo en un punto criar, otros mil, tan grandes, y tan hermosos. Tan grande, que todas las cosas criadas, penden dél, y el no depende de nada; todas son mudables, y en el no cave mudanza, todas tienen principio, y pueden tener fin, mas èl, ni tubo principio, ni puede tener fin; porque el es, el principio, y fin de todas ellas. Finalmente todas las cosas pueden dexar de ser, si èl quisiera; mas èl, no puede dexar de ser, el que es; porque el es el mismo ser, y este ser de Dios es, infinitamente bueno, sabio, y poderoso, santo, hermoso, justo, y misericordioso, y en todas sus perfecciones es infinito, immenso, inefable, invisible, y es incomprehensible, de tal manera en su ser, y perfecciones, que todo quanto del alcanzan los mas altos Seraphines, es casi nada, en comparacion, de lo que les queda por alcanzar, y entender. Esto nos representã aquellos dos Seraphines que viô Isaias en el templo, de los quales dice, que con sus alas tenian cubierta, la cara, y los pies de Dios, para dar á entender, que ningnna criatura por muy alta que sea, conoce à Dios de cabo acabo, ni puede conocer, su principio, porque no lo tiene, ni tampoco, su fin, por que no le tendrá; por ser incomprehensible su ser, y su grandeza infinita. *Isaias c. 6.*

3. El creeer, y confesar, todas estas grandezas, y perfecciones de Dios, y el reverenciarle conforme à ellas, adorandole con la adoracion de Latria, que solo à Dios se deve, es propio oficio de la Fê Catholica, todo lo qual se ha de confesar, y creer, con tanta firmeza, y constancia, que primero se ha de perder la vida, que faltar en esta Fê, y creencia, co-

mo lo hicieron, tanto sin numero de Martyres; que han illustrado â la Iglesia, con su constancia, y su Fè. Y aunque se dice que el principal fruto; del arbol de la Fé, es el conocimiento de Dios, y su grandeza: porque del luego se sigue lo que principalmente deve hacer, el que profesa la Fé Catolica, que es reverenciarle, y adorarle, como â un solo Dios verdadero, y que no ay otro Dios, ni lo puede haver, â quien se le pueda dar culto, y veneracion, creyendo, y cõfessando el mysterio de la Ss. Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, trino en las personas, y uno en la essencia, y naturaleza divina, con este conocimiento, y creencia, de los atributos, y perfecciones de Dios, que pertenesen á la divinidad, se ha de juntar el conocimiento, y la creencia de los demás articulos de la Fê, que son los que pertenesen à la humanidad santissima, confessando, y creyendo, que de las tres divinas personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, la segunda q̃ es el Hijo, se hizo hombre encarnando en las entrañas purissimas de Maria Virgen por obra del Espiritu Santo, y que nació de ella, quedando tan entera, y virgen en el parto, y despues del parto, como lo estaba antes del, quedando Dios, hecho hombre, el divino, humano, el impasible, pasible, y el inmortal, mortal: porque assi como el que quiere salvarse, ha de creer en el mysterio de la Trinidad Ss. assi tambien, ha de creer, para conseguir la eterna salud, y vida, el mysterio de la Encarnacion de N. S. Jesu Christo, creyendo, y confesando, que Jesu Christo N. S. que nació de Maria Virgé, es hijo de Dios, y es hombre, Dios, engendrado de la sustácia del Padre antes de los siglos; y hombre, naciendo en tiépo de la sustancia de la Madre, perfecto Dios, y perfecto hombre: *Ex amima rationali, & humana carne subsistens.* Igual al Padre, en la divinidad, y menor â él segun la humanidad, impasible, é inmortal, segun Dios; y pasible, y mortal, en quanto hombre, y haviendo padecido, y muerto, por nuestra salud, descendiò al infierno, y resusitando al tercero dia de entre los muertos, subiò á los cielos donde está asentado á la diestra de Dios Padre, y de donde ha de venir, â juz-

Ex Simb. S. Atan.

juzgará los vivos, y à los muertos, para dar à los buenos, la vida eterna en premio, y á los que mal obran, embiarlos en castigo al fuego eterno, y esta es, como dice el simbolo de la Fè, la Fé Catolica; y quien firme, y fielmente no lo creyere, no podrá ser salvo.

4. De estos sagrados frutos, que lleva, y dá este divino arbol gozando felizmente dichosos, los fieles, y feligreses, aquienes sus Ministros, y Curas, cuidadosamente enseñan los Articulos de la Fê referidos, pues teniendo con ellos conocimiento de Dios, de su perfeccion, y grandeza, y de su amor infinito, con que obrô, el soberano mysterio de la Encarnacion, haciendose hombre, para redimir al hombre, y con su muerte, y passion, librarle de sus pasiones, y darle la eterna vida, como fieles christianos agradecidos, creen en Dios; y creen en Christo, y reverentes le adoran, y sirvẽ obsequiosos, asegurando con la Fè, y obras de christianos, la salvacion de sus almas, y el llegar agozarle, en la Bienaventuranza, y con ella todos los bienes juntos, y celestiales dones Assi lo afianza S. Cypriano, en la explicacion que hizo del symbolo de la Fè diciendo; que en las primeras palabras del Credo, que son, creo en Dios Padre, todo poderoso, y en Jesu Christo su hijo, se nos abre un manantial divino, y una perene, y celestial fuente, de todos los bienes juntos, q́ es la gloria, y eterna Bienaventuranza: *Fons, & origo. omnium bonorum ponitur, cun dicitur Credo in Deum &c.* *S. Cypr. in Exp. simb*

5. Y si de tantos soberanos frutos, gozan los feligreses, que por bien dotrinados de sus Parrochos, saben, confiesan, y creen, los Articulos de la Fê, y Doctrina Christiana, de todos ellos se privan, desdichada, y miserablemente, los que los ignoran, por falta de doctrina, pobres de estos pobres, y mucho mas miserables, los ministros, que á esto faltaren, faltando à la obligacion, de dotrinar, y enseñarlos, esto digo no sin causa, y para aviso de mis hermanos los Curas, aquienes referirè, lo que escribiendo este Tratado me refiriò un Indio de mi Curato, entendido, y buen christiano, y tan buen dotrinero, que no ay cosa de la Doctrina Christiana, q́ necesita saber, y creer un perfecto christiano para salvarse,

que

que todo no la ſepa muy bien, el qual me dixo, que haviendo ſalido en buſca de un hermano ſuyo, que ſe le havia ido á trabajar en ſu oficio de Pintor á otro Pueblo diſtante del ſuyo, eſtando en el, trabò platica con los Indios de aquel partido, á cerca de la Doctrina Chriſtiana, y myſterios de N. S. Fè Catolica, y aviendoles referido en ſu lengua, las quatro oraciones, los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Igleſia, los ciete Sacramentos, los Articulos de la Fè, y las preguntas, y reſpueſtas de la Doctrina Chriſtiana, las Obras de Miſericordia, y Letanias de N. Señora, y explicãdoles otros myſterios de la Fè, como ſon, el fin del mundo, y la reſurreccion univerſal, las penas que Dios tiene aparejadas, en el infierno, para caſtigo de los malos, y pecadores, y el premio del Reyno de Dios, para los buenos, y juſtos, advirtió que eſtaban todos admirados, y como â tonitos de oirle referir eſtas coſas, y que le preguntaban como aſombrados, y como quien no las havia oydo nunca. Es poſible que Dios, ha de acabar al mundo, y reſuſitar los muertos? Que ſemejãtes penas tiene en el infierno para los malos, y tales premios en el cielo para los buenos? Noſotros no haviamos oydo, ni ſabido eſtas coſas, en tinieblas emos eſtado, de todo lo que nos has dicho, ni la dotrina que has referido ſabemos. Dinos, quien te à enſeñado todo eſſo? A lo qual le reſpondí, el Miniſtro que me á adminiſtrado, me enſeñô à mi, y à todos los que ſe han criado con migo, y voſotros no teneis Miniſtro que os diga, y enſeñe, todas eſtas coſas tocantes á la S. Fê Catolica? A lo qual me reſpondieron con grande ſentimiento, que ſi tenian; mas que ſolo iban á decirles Miſſa de priſa, y que abreviando con todo, luego ſe iban, y que en las confeſſiones, los dexavan muy deſconſolados: porque los confeſſavan muy de tropel; y me rogaron que me quedaſe á vivir con ellos en ſu Pueblo, para que les enſeñaſe, lo que les havia referido, y que me lo agradecerián, y ſervirián mucho. Y yo les dixe, que me perdonaſen, que no podia; porque tenia en mi Pueblo, Padres, caſa, muger, y hijos, y les haria falta.

6. Confieſo que al oír eſto, recevî grande pena, y dolor, y certifi-

certificandome de lo que este Indio con sencillez me refiriò, me admiré de ver, que esto sucediese en aquel partido, y luego al punto dixe, esto es lo que llorava el Profeta Jeremias en èl cap. 4. de sus lamentaciones: *Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eis.* Estos pequeñuelos, y pobrecitos desseosos de su salvacion, para conseguirla, pediã el pan de la Doctrina, y enseñanza, de los Articulos de la Fé, y Doctrina Christiana; para ser christianos como devian, y se estavan en ayunas, y aun se morian de hambre: porque no havia quien les repartiese deste pan, de enseñanza, y de doctrina tan necesaria para la vida espiritual del alma, y esto es tambien, lo que con admiracion pregunta el Apostol S. Pablo: *Quomodo ergo invocabunt, inquem non crediderunt? Aut quomodò credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine predicante?* Como invocarán à Dios, pidiendole su favor, y gracia, aquellos que aun no creen en el? Como creerân en Dios, los que no han oydo, su grandeza, y perfeccion? Y como las han de oyr, para que con su noticia lo adoren, y reverencien, sin Predicador, Maestro, y Ministro, q́ les predique, enseñe, y dotrine? Si la Fè, y los Articulos della, entran por el oydo: *Fides, ex auditu.* Y por el oydo entra la palabra de Dios, y la Doctrina Christiana: *Auditus autem, per verbum Christi.* Losque no oyen la palabra de Dios, porque no les predican; ni la Doctrina Christiana: porque no se la enseñan, no tendrân fè, y sin ella, no adorarân à Dios, ni creerán en Christo, su unico hijo. Y no estando en sus almas, plantado este arbol, de la Fè divina, no gozarân de sus fructos, que son el conocimiento de Dios, de su grandeza, y perfecciones, con que se incitan, y mueven los animos, á darle el culto, la adoracion, y reverencia, que se le deve, y por consigiente, sin la Fè, del verdadero Dios, los miserables Indios, bolverân á dar, culto, y veneracion, à los Idolos, y falsos dioses, que Idolatras adoraban, en su ciega gentilidad, y esto porque? Por falta de Ministros, que les prediquen, y enseñen? No por cierto, pues ay muchos, y muy buenos Ministros, y oy conocemos, que puntuales cumplen con su ministerio; si, porque ay algunos, que por

Ierem. c. 4.

S. Pauli. ad Rom. cap. 10.

Idem.

omisos faltan á lo que deven. Destos deviò de hablar Christo, quando dixo â sus Discipulos, los sagrados Apostoles, y en ellos à todos, sus coadjutores, los Pastores, y Parrochos. *Messis quidem multa, operarij autem pauci.* Muchas son las mieses, muchos son los Feligreses, muchos ay aquien predicar, y enseñar la Fê de Dios, y la Doctrina Christiana. y pocos los Operarios, no porque aiga al presente pocos Ministros, y Doctrineros; sino porque destos muchos, faltã algunos, â su obligacion. Y no se si diga que por que son pocos, los que dàn del todo, à su ministerio el lleno, dixo Christo, que eran muchas las mieses, y pocos los obreros.

CAPITULO V. QUE LA IDOLATRIA *es el delito mayor, que contra Dios se comete, y el pecado con que ofende mas, â su Criador, la criatura.*

1. Cosa infalible, y cierta, y verdad Catholica es, que ay un Soberano Rey, y Señor en este mundo, q̃ es Dios, el qual, es la cosa mas alta, y mas perfecta, de quantas el entendimiento humano puede comprehender, (como en el capitulo antecedente sea dicho) y aunque no se vea este Soberano Señor con los ojos corporales, no por esso dexa de ser el que es. Porque assi como no ay cosa mas cierta que tener nosotros alma en en nuestros cuerpos, pues por ella vivimos, nos movemos, y sentimos, y sin ella todo esto falta, y con saber tan cierto, que la tenemos, no por esso la vemos, por ser substancia espiritual ê invisible, como lo es el mismo Dios Nuestro Señor à cuya Imagen fue ella criada, y la conocemos por sus efectos; assi tambien conocemos, que en este mundo ay un supremo governador, que es Dios, por los efectos que vemos en el, tan acomodados à la sustentacion, y conservacion de nuestra vida, aunque no lo veamos, y assi como es certissimo, que ay Dios, es tambien certissimo que no ay mas que un solo Dios, y que es impossible el aver muchos Dioses, porque si huviera dos diferentes entre si, necesariamente, ha de tener el uno dellos alguna cosa, con que se diferencie del otro, esta cosa en que se diferencia, ó es perfeccion, ò es imperfeccion? si es imperfeccion, ya este,

no

no ſerá Dios: porque en Dios no cave imperfeccion alguna; ſi es perfeccion, el que della carece no ſerá Dios: porque Dios, es una coſa tan ſummamente perfecta, que ninguna perfeccion le puede faltar.

2. Deſta verdad tan infalible, y cierta, que no ay, ni puede haver mas que un ſolo Dios, governador, y Señor de todo lo criado, procede otra verdad que della ſe ſigue, y es, q̃ eſte Soberano Rey, y Señor, ha de ſer de todos adorado, y por conſiguiēte, amado, reverenciado, y honrrado, ſobre todas las coſas; aſſi por la ſoberania, y grandeza de ſu Mageſtad, y Señorio; como por los innumerables beneficios, que dêl recebimos; que ſon quantas criaturas ay en eſte mundo, pues todas las criô, para el ſervicio, y ſuſtentacion de nueſtra vida.

3. Eſta razon convenciò â todas las naciones del mundo, por barbaras que eran, à entender, que eſtavan obligadas, â honrrár, y ſervir à eſte comun Señor, y dador de todos los bienes. Mas como les faltava la lumbre del Cielo, que les enſeñaſe, de que manera havia de ſer eſte comun Señor, y Dios, legitimamente honrrado, y venerado; vinieron á deſvariar, y ſeguir, diverſas maneras de ſectas, pretendiendo honrrarlo con coſas indignas, á ſu Mageſtad, y bondad, y ſiendo ſumamente bueno, ninguna coſa le agrada, ſino la virtud, y ſantidad, y ninguna coſa mas, le ofende, y deſagrada, que el vicio, y la maldad. Y haviendo de ſer eſte Señor ſanto, y lexitimamente adorado, y venerado; ſigueſe neceſariamente, que ha de haver en el mundo, alguna ley, y Religion que le ſea agradable, y digna de ſu bondad, que dignamente, y como ſe deve le reverencie, y adore, eſta es la ley de Dios, la Fé Catolica, y Religion chriſtiana.

4. Siendo pues la Fé Catolica, y Religion Chriſtiana, por ſu virtud, y ſantidad, la que adorando á un ſolo Dios, mas le ſirve, y mas le agrada. Sigueſe que la que mas le deſagrada, y ofende, por ſu vicio, y ſu maldad, es la peſtilencial ſecta de la Idolatria: porque aſſi como ſe dice de la naturaleza del bien, que quanto es mas comun, y mas general, es mas divino, y aprovecha á muchos; aſſi por el contrario, quanto el

mal, es mas univerſal, es mas peſtilencial, y dañoſo; tal es la infernal peſte, y ſecta de la Idolatria: porque, que mayor mal, y maldad, que eſta maldita ſecta? Pues por ella ſe comete la mayor blasfemia, que es quitar à Dios N. Señor ſu ſilla, y ſu corona Real, y entronizar en ella, y en ſu ſolio, à ſu mayor enemigo, que es el demonio; y que mayor, y mas general daño, y maldad que eſte? pues eſte principe de las tinieblas, como tan ſobervio, y enemigo de Dios, queriendo tiranizar, eſte mundo, y uſurpar la gloria de Dios, y hacerſe adorar en todo el, y venerar como á Dios, en toda la redondez de la tierra; eſtendió ſus vanderas, ſus armas, ſus inſignias, ſus templos, ſus altares, y ſacrificios, y caſi en toda ella ſe hizo obedecer, y adorar, de tantas naciones, y gentes, en tanta diverſidad de Idolos, ſimulacros, figuras, y efigies de ſu feiſſima figura, y abominable fealdad como diremos luego.

5. Eſta excecrable maldad, y eſte ſacrilego, y abominable pecado, que obedeciendo al demonio cometieron los Iſraelitas, y cometen los Idolatras, negando al criador, y verdadero Dios, ſu culto, y adoracion, y dandolo â las criaturas, y falſos dioſes de ſus Idolos, es lo que gravemente ſintiò, y ſiente el Señor, como lo manifeſtó, quando quexandoſe de ſu Pueblo Idolatra, por Jeremias dixo: *Populus vero meus, mutavit gloriam ſuam in Idolum. Obſtupeſcite Cæli ſuper hec! Et portæ eius deſolamini vehementer! Dicit Dominus.* Eſte mi Pueblo, me ha trocado por un Idolo, dandole la gloria, y adoracion, que ſolo á mi que ſoy ſu verdadero Dios, y Señor ſe deve, aſombraos Cielos de ver ſemejante maldad, y delito! y en ſeñal de ſentimiento, arrojad por los ſuelos, vueſtras puertas! Y en que eſtâ, y conſiſte Señor, lo grave, feo, y abominable de eſſe pecado, y delito? Ya lo dice, no con poco dolor, y ſentimiento: *Duo enim mala fecit Populus meus: me derelinquerunt fontem aquæ vivæ, & foderunt ſibi ciſternas, ciſternas diſipatas, quæ continere non valent aquæ.* Dos coſas perverſas, y malas ha hecho cõtra mi eſte mi Pueblo. La una, el dexarme á mi, que ſoy fuẽte puriſſima, de aguas claras, y vivas; y la otra, el ocuparſe

Jerem. c. 2.

Idem.

en

en cabar, y hacer, hondas cifternas (efto es) en fabricar fus Idolos, y falfos diofes, que fon como las cifternas rotas, que no tienen, ni pueden tener en fi, aguas de dichas, y de felicidad alguna, fino muchas abominaciones para fu mal, de muchas infelicidades, y defdichas, que fobrevinieron â todo Ifrrael, bramando contra el, en caftigo los Leones, afolando toda la tierra, y deftruyendo fus ciudades, hafta dexarlas fin avitador alguno: *Super eum rugierunt Leones, & dederunt vocem fuam, pafuerunt terram eius in folitudinem: civitates eius exuftæ funt, & non eft qui habitet in eis.* Y efto por que? Ya lo dice el fagrado Texto: porque Idolatraron los Ifrraelitas, dando culto â falfos diofes dexando á fu verdadero Dios, y Señor: *Numquid non iftud, factum eft tibi, quia dereliquifti Dominum Deum tuum?*

6. Y fi la gravedad del pecado, y de la culpa, fe hade conocer de la grandeza, y gravedad del caftigo, fiendo tan grande, y graviffimo efte caftigo que experimentó Ifrrael por el pecado que cometiô de Idolatria, quien podrâ ponderar la gravedad, y malicia de efte abominable delito, y lo mucho que por el es ofendida, la dignidad, grandeza, y vondad, de Dios! dexando al que es, fuente clara, de aguas vivas; por el afquerofo cieno, y obfcuro cenegal de torpes immundicias; en que ciegos fe rebuelcan, como immundos animales, todos los Idolatras! que mayor maldad, que dexar al Criador, por la criatura, al cielo, por la tierra, y á la hermofura de Dios, por la fealdad del demonio, aquien adoran, y reverencian, en los Idolos que veneran! Efto es lo que hace eftremecer á los cielos; y los llena de admiracion, y de pafmo, y aun de temor, y de miedo: *Obftupicite cæli fuper hoc.* Viendo que en la tierra, ay, criaturas racionales, que como brutos, cometen un delito tan beftial. Pero dirá alguno, que no es menos en la tierra la Idolatria de los Ifraelitas, eftando fiempre mirando, que en effos mifmos cielos, fe le eftá fiempre dando, y fe le dará eternamente, â Dios fu devido culto, adoracion, y reverencia por tanto fin numero, de foberanos efpiritus, y de bienaventurados; y fi efto ven advertidos en el cielo, como por efto, no mueftran

grande alegria, y gozo, y solo manifiestan mucha tristeza, temor, y asombro; dever Idolatrar en la tierra â los hombres? Esse es el misterio, que descubre la gravedad deste delito, y malicia desta culpa, pues siendo los cielos criaturas de Dios, como tambien lo son las de la tierra, aunque insensibles, sienten mas, que las sensibles de la tierra, el ver, que el unico nombre de deidad, que á solo el soberano criador se deve, por error malicioso de los hombres, ciegamente se lo dan, y lo atribuyen, á las criaturas, en los Idolos que como á Dios adoran. Esto dice Eucherio, turba á los elementos, y causa grande pavor, y asombro à todos los cielos: *Obstupescite cæli super hoc! Turbata ergo erant elementa, turbata, non officio, sed affectu, quod unicum nomen Deitatis, hominum eis error imponeret, famulatum que debitum conditori, cæca devotione præverteret.* Tanta es como esta, del pecado de la Idolatria, la gravedad, y malicia, y tanto como esto, es por ella Dios ofendido, que no llorandola, y sintiendola, como deven las criaturas racionales, y sensibles de la tierra, la sienten, lloran, y lamentan, los insensibles elementos del Cielo.

Eucher. l. 4. in lib. Reg.

CAP. VI. DE LAS IDOLATRIAS, Y DIFERENTES *Idolos, y sacrificios, que hâ havido en el mundo.*

1. NO siendo posible el referir todo lo que acerca desta materia se lee, en los libros sagrados, de la Sagrada Escritura, y en las Ecclesiasticas, y humanas historias, algo de lo que en estos volumines se contienen, se pondrà en este capitulo, assi para satisfacer al asumpto deste tratado, como para vivir agradecidos à Dios, con estas noticias, del beneficio tan grande, que nos està haciendo misericordioso, en tenernos en el gremio de su Catolica Iglesia, entre las apuradas, y limpias verdades de la Fè santissima, que catolicamente profesamos, todos los fieles christianos. El cap. 20. del Lebitico refiere, que los hijos de Israel, adoraban por Dios à un Idolo llamado Moloch, y hablando el Señor con Moises, amenazó de muerte á los que en adelante, le adorasen, y ofreciesen sacrificios de su linaje: *Locutus est Dñs ad Moysem dicens, siquis dederit de semine suo Idolo Moloch, mor-*

Lebit. c. 20.

morte moriatur. A estos Israelitas entregò el Señor en manos de sus enemigos, porque á sus antiguos pecados añidieron otro nuevo, que fue servir á los Idolos de Baalim, y Astaroth, y el adorar â los dioses de Syria, Sydon, y Moab, como lo refiere el cap. 10. del lib. de los Jueces. Del sapientissimo Salomon, Rey de Israel, dice el cap. 11. del lib. 3. de los Reyes, que las muchas mugeres, y concubinas que tuvo, le pervirtieron en su vejez el corazon, y le hicieron adorar, y edificar templo á Astarthem diosa de los Sydonios, y á Moloch, Idolo de los Amonitas, y acada uno de los dioses que tenía cada una de sus concubinas edificò templo, por lo qual fue de Dios gravemente castigado, y està en opiniõ su salvacion. Del Rey Saul dice el cap. 10. del lib. 1. del Paralipomenon, que hallandolo muerto en el monte Gelvoe le despojaron los Filisteos de sus armas, y le cortaron la cabeza, la qual presentaron en los templos de sus Idolos, y la fixaron en el templo del Idolo Dagon, y sus armas las dedicaron, y ofrecieron à sus dioses. Y en el cap. 15. del lib. 2. se lee, q̃ por el pecado de la Idolatria, se vino á ver mucho tiempo el Reyno de Israel sin Dios verdadero, sin Sacerdote, y sin ley. Y para aplacar la ira del Señor, limpió toda la tierra de Judâ de todos los Idolos que la infestavan, el Rey Asa, y á su Madre llamada Maachan, depuso del Imperio, porque en el Bosque dedicò un simulacro, y figura del, Dios Priapo.

Iudic. c. 10. *3. Reg. c. 11.* *1. Paral. cap. 10.* *2. Paral. cap. 15.*

2. El santo Profeta Ecechiel, dice de si, que en una vision admirable fue arrebatado en espiritu, y cogiendole de los cabellos una mano, lo levantó en el aire, entre el cielo, y la tierra, y lo llevò à Jerusalen, y puso junto à la puerta interior que mirava el Aquilon, donde estava colocado un Idolo que llamavan del zelo, ó de la emulacion, y haviendole dicho que levantase los ojos, y mirase aquel Idolo, y las grandes abominaciones que alli hacia la casa de Irrael, haviendolo visto, le dixeron que otras mayores havia de ver. Dicho esto le entraron por la puerta de un patio, y mostrandole un agujero en la pared, le mandaron que cabase en ella. y haviendolo hecho se le abriò una puerta, dixeronle que

Eceq. c. 8

en-

entrase, y entrando viò otras abominaciones malissimas q̃ alli se hacian, estavan en aquella pieza, muchas echuras, ó semejanzas de animales que se arrastraban por la tierra, como son Culubras, y otras savandijas, y por todo al derredor pintados en las paredes, todos los Idolos de la casa de Isrrael, donde estavan setenta varones de los mas ancianos desta casa, y en entre ellos, Jezonías hijo de Saphan; todos los quales viò que estavan delante destas pinturas, y que teniendo cada uno su incensario en las manos, los turificavan ofreciendoles humo de inciensó, otras abominaciones no menores que alli se hacian le dixeron q̃ veria, y entrandolo por las puertas de la casa del Señor, que miravã al Aquilon, vió alli â muchas mugeres, que estavan llorando amargamente, por su querido Adonis, que era un Idolo, de un hermoso enamorado de Venus. Y por ultimo sacandole de alli le pusieron en un patio de la casa del Señor, donde viò que en la puerta del templo entre el portal del, y del altar, que estavan hasta veinte y cinco hombres, vueltas las espaldas, al templo del Señor, y los rostros acia el oriente adorando al Sol en su nacimiento. Y dice el Profeta que le dixo el Señor, que por tantas Idolatrias, y tan graves delitos, y maldades, que los castigaria sin misericordia, cerrando los oydos, à sus voces, y clamores.

3. Y el lib 1. de los Santos Machabeos cap. 1. refiere, q̃ haviendo el Rey Antiocho, entrado por fuerza de armas en la ciudad de Jerusalen, fabricó un abominable Idolo, que llamó de la Desolacion, y lo mandó poner sobre el altar de Dios, y en todas las ciudades de Judá, le consagraron aras, y lebantaron altares, y en las puertas de las casas, calles, y plazas, le sacrificaban, y ofrecian inciensó, y por edicto de este Rey, quemaron los libros de la ley de Dios, y à todos aquellos, en cuyo poder se hallavan estos libros, les quitavan la vida, y los despedazaban, y â las mugeres que circuncidaban à sus hijos, las hacian pedazos, y colgavan del pescuezo á los hijos circuncidados, en sus mismas casas, y á todos aquellos que no quisieron sacrificar á este Idolo, y eligieron el morir antes, que faltar, á la ley santa de Dios, les

1. Math. cap. 1.

qui-

quitaron cruelmente la vida, y dice el ſagrado Texto: *Facta eſt ira magna ſuper populum valdè.*

4. A eſtos Idolos, y falſos dioſes, y à otros muchos que refiere la Eſcritura ſagrada, no ſolo adoraban, y ofrecian incieſo los Idolatras Iſraelitas, ſino que entre otras victimas que les ofrecian, llegaron â ſer tan inhumanos, y ſangrientos, que mas crueles, que las mas brutas fieras, ſacrificaban â ſus hijos, y á ſus hijas, à los demonios, aquienes adoraban, en ſus abominables Idolos, como lo dice el ſanto Rey David en ſu ſalmo ciento, y cinco: *Immolaverunt filios ſuos, & filias ſuas dæmonijs.* Derramando ſu inocente ſangre, la qual ofrecian, y ſacrificaban, â los entallados Idolos de Chanaan: *Et effuderunt ſanguinem innocentem, ſanguinem filiorum ſuorum, & filiarum ſuarum, quas ſacrificaverunt ſcultilibus Chanaam.* Y hablando el Señor por ſu Profeta Jeremias, dice, que puſieron en ſu caſa donde ſe invocava ſu ſanto nombre, ſus abominables Idolos, contaminando ſacrilegos ſu templo, donde levantaron ſumptuoſos altares, al falſo dios Baal, para conſagrar, y dedicar alli, â ſus hijos, y â ſus hijas, al Idolo Moloch: *Et ædificaverunt excelſa Baal; ut initiarent filios ſuos Moloch.* Y por el Profeta Ezequiel dice, que mancharon ſu ſantuario en aquel dia, y profanaron ſus ſabados, ſacrificando en medio de ſu caſa, ſus hijos, á los Idolos que adoraban: *Cumque immolarent filios ſuos Idolis ſuis, & ingrederentur ſanctuarium meum in die illa, ut polluerent illud, hæc fecerunt in medio domus meæ.*

Pſ. 105.

Iſaiæ cap. 23. n. 35.

Ezech. c. 23. n. 39.

5. Todo eſto ſe lee en las hiſtorias ſagradas, y en las profanas ſe refiere, que llegò á tanto la ceguedad de los hombres engañados del demonio, que atribuian divinidad, á las criaturas mas hermoſas del mundo, y que eran de mas provecho temporal, para el uſo de la vida humana, como eran el Sol, Luna, y Eſtrellas, y à los planetas del cielo, aquienes honraban, y adoraban por ſus dioſes, y quando dellas havian de ſacar motivos, para conocer, y amar la hermoſura, y velleza del Criador, de quien participan la que tienen las criaturas, en lugar de alabarlo, y de glorificarlo por eſſo,

negavan este culto, y reverencia, al Criador de toda hermosura, que es Dios, dueño, y Señor de todo, y se lo daban á sus criaturas los astros, y planetas, Idolatrando en ellos, poniédo en ellos divinidad, reverenciandolos como à dioses. Puede ser mayor ceguedad, y desatino? Si: porque quien â su Dios verdadero, inefable, inmenso, y omnipotente no reconoze, y niega, no havrà error en que no caiga, ni feisima maldad que no cometa. Que cosa mas abominable, y fea, q llegar à poner entre sus Idolos, y dioses, hembras, y machos, casamientos, y adulterios; incestos, y disensiones; parcialidades, y zelos, allà en el cielo, como los ay acá, entre los hóbres malos, y perversos, de la tierra! Y assi escriben que el dios Vulcano, era marido de la diosa Venus, y sabiendo que le hacia traicion, hizo una sutilissima red en que prendiò al dios Marte, rebuelto con su Venus, y que los sacò de esta manera à la verguenza, llevandolos por todo el cielo, haciendo con este expectaculo, fiesta â los otros dioses, que mayor desvario, y locura!

6. Aun mas adelante passô el engaño del demonio, y la ceguedad de los hombres, pues llegaron à tener por dioses, â todos aquellos, que inventaban algun arte, y oficio, y assi levantaron por dios, á Esculapio: porque inventó la medicina, y aun hombre llado Baccho, porque hallô el uso, y bebida del vino, â Ceres, por el uso del pan, à un muchacho, porque inventó el arado, à un Rey llamado Estercen, porq enseñò á estercolar los campos, para que diesen mas fructo, y à Hercules, porque con su valentia limpió la tierra de muchos monstruos, que la infestavan, y continuando estas malditas blasfemias, los Emperadores se hacian adorar por dioses, como lo hicieron los perversos Domiciano, y Cómodo, y el cruelissimo, y desonestissimo Neron, y la espantosa bestia del Emperador Cayo Caligula, en quien se viô hasta donde podia llegar la gula, y prodigalidad de los hombres, y quanto podia el vicio, acompañado del poder, y autoridad, pues (como refiere Eusebio Cesariense) se mandó intitular el nuevo Jupiter, y novilissimo dios Cayo, y en todas las tierras del imperio Romano, havia Imagenes,

y Altares dedicados à el, excepto en las ſynagogas de los Judios, q̃ no lo admitieron. Y que diremos de Alexandro Magno? El qual deſpues de conſeguida la victoria contra Dario, tanto ſe enſoberveciô, que ſe mandô llamar, y adorar por dios. Y porque un graviſſimo Philoſopho que traia en ſu compañia llamado Caliſtenes, de la Eſcuela de Ariſtoteles, reſiſtiò, â eſta incomparable locura, le impuſo crimen de conjurado, y le mandò cortar las orejas, las narices, y labios de la boca, y lo encerró en una jaula de hierro con un perro dentro della, y al fin deſtas crueldades, le quitò la vida, con lo qual eſcureciô la gloria de ſus azañas, como refiere Seneca, lamentando la muerte de tan grande Philoſopho, y ſi fue grande eſta locura, y maldad, mayores ſon las dos que ſe ſiguen.

7. El Emperador Adriano, ſintio tanto la muerte de un muchacho, (de quien uſava mal) llamado Antonino, que para conſuelo de ſu triſteza, lo hizo adorar por Dios, y le edificò templo, diputandole Sacerdotes, y ſeñalandole ſacrificios, y fieſtas que ſe celebraſen en honra ſuya, y advierte S. Geronimo, que eſte Emperador, havia ſido criado en eſtudios, y doctrinas de Philoſophos, y ſi en un hombre tenido por ſabio, ſe admira, y eſpanta eſta blasfemia tan grande, que admiracion, y eſpanto cauſará la que todo un Senado Romano, que era una junta de los hombres mas entendidos y ſabios, hizo publicamente, conſagrando por dioſa á una muger publica llamada Flora: porque quando muriò hizo al Senado heredero de una grande hacienda, que havia ganado en tan vil officio. Y no contento el Senado con haver hecho, tal blasfemia en hacer tal dioſa, celebrava cada año ſu fieſta á 29. de Junio, concurriendo à ella las mugeres torpes, y publicas, la qual era tan fea, y deſoneſta, que no es digna de referirſe. Deſto dân teſtimonio Plutarcho, Ovidio, y S. Auguſtin en el 2. libro de *civitate Dei*, y no es menos de admirar el llegar á embrutecerſe tanto los hombres ſeguidores de la beſtial ſecta de la Idolatria, que adoraban por dioſes los animales, como eran Culebras, Bueyes, Cocodrilos, Cigueñas, y Serpientes, de que hace mé-
cion

cion el Profeta Daniel. Y Theodoreto refiere, que entre los animales, adoraban al Cabron, por ser entre todos el mas lazivo. Y Antonio Sabelio en su libro de exemplos dice, que los Egipcios llegaron à tan grande extremo de locura, que adoraban por dioses à los ajos, y cebollas; por lo qual dixo un Poeta por irrision, y donaire. Dichosos Pueblos en cuyas guertas nacen tales dioses.

8. Y siendo tales, tan abominables, feos, y ridiculos los dioses que estos Idolatras adoraban, què tales serian los sacrificios, que les ofrecian, y fiestas que les hacian? Claro es, que serian los sacrificios, segun la calidad de tales dioses, y las fiestas segun, el apetito de los que las celebravan, y assi havia entre ellos dos generos de sacrificios, unos eran cruelissimos, en que sacrificavan hombres, y otros eran desonestissimos, en que entrevenian por fiesta, grãdes torpezas, y desonestidades. Los moradores de Rodas, mediado el mes de Octubre sacrificavan un hõbre á Saturno. En la ciudad de Heliopoli en Egipto, se sacrificaban cada dia tres hombres. Los Lacedemonios, sacrificaban un hombre al dios Marte. En Cartago, y los Griegos, con ser gente de mas entendimiento, quando iban â las guerras, sacrificabã sangre humana. Y el Rey Aristomenes, sacrificó en un dia trecientos hombres á honra del dios Jupiter. Los sacrificios desonestos que en sus fiestas ofrecian à sus dioses, y à sus diosas, especialmente à la diosa Flora, y â la diosa Venus, eran tan feos, y tan sucios como ellas havian sido, torpes, y desonestas, y tanto, que la natural verguenza, no permite el escribirlos, y assi no se refieren aqui, por no ofender con ellos los limpios oydos de los castos christianos, y fieles catholicos. Esto, y mucho mas acerca desta materia escribe con erudicion, y magisterio, el Venerable P.M. Fray Luis de Granada en la quarta parte del simbolo de la Fè. Y estos eran los sacrificios, y los dioses, aquienes la mar, y la tierra servia, y aquienes adoraban Reyes, y Emperadores Idolatras, en casi todas las naciones del mũdo, pues hasta en estas Indias Orientales, y Occidentales, antes que llegase â ellas la luz del Evangelio hauia publicas adoraciones de

Ido-

Idolos, y sangrientos sacrificios de hombres, que inhumanos, y crueles les ofrecian los Indios, como se dirà en el capitulo siguiente.

CAPITVLO VII. DE LOS IDOLOS, IDOLatrias, y sacroficios que ubo en este nuevo Reyno de la Nueva-España.

1. DEl tiranico dominio del Principe de las tinieblas, y Padre de las mentiras, el demonio, no participò poco este Reyno en el tiempo de su gentilidad, pues llegò à cundir tanto en él la infernal secta de la Idolatria, que assi como ay aora en todas las ciudades, Pueblos, y lugares, y en muchas de las particulares casas dèl tanto sin numero de sumptuosos Templos, grandes Iglesias, devotas Hermitas, ricos santuarios, y curiosos Oratorios: assi hubo entonces en toda la Nueva-España, y su dilatada tierra, publicos, y patentes, altos, y sobervios montecillos, hechos à mano, que llamavan Cues, en cuya encumbrada cima edificavan Templo, y casa, â sus Idolos, y falsos dioses. Y otros aunque menores innumerables Altares, y Oratorios, no solo en las plazas, y calles de las ciudades, y pueblos, sino en las particulares casas, y tanto que no havia Indio, nì India, que en sus casillas, y viviendas, no tubiese, dos altares, uno donde dormian, y otro à la puerta donde tenian unas arquillas de madera, ò petaquillas, llenas de variedad de Idolillos, en la figura, y tamaños, à quienes adoravan perfumando con su inciēso de copale, poniendoles en su altar, en unos tiempos à unos, y en otros dias à otros; porque para cada necesidad, semilla, y sementera, tenian su Idolillo señalado, y su diosecillo diputado, teniendo mucho cuidado, de no intrometer á unos dioses, en la jurisdiccion, y pertinencia de otros, ceguedad en que vivian, y los tenia el demonio, para que no advirtiesen que siendo dioses de palo, de piedra, de varro, ó de oro, y de los moldes sacasen cuerpo, manos, y pies, ojos, oydos, y boca, no sientan, no hablan, ni ven, ni oyen, ni puedan dar paso alguno, en su socorro, y ayuda, ni darles la mano, para sacarlos con bien de sus trabajos, y males, ni poder, chico, ni grande, para dar lo que les piden; porq

no fiendo diofes en la realidad, y verdad, fino folo lo que mu eftran en la figura que tienen, no pueden dar, ni hacer cofa alguna en beneficio de los que Idolatrando les dan culto, y veneracion, facando folo en fu daño, y perdició, la perdició de fus almas, y eftraña condenacion. Efto fe les deve predicar, decir, y con eficacia enfeñar oy en dia, â todos los Indios, y en efpecial â los pleveyos, porque dello necefitan, como fe verâ por lo que adelante diré.

2. Entre las muchas cafas, ò templos de Idolos (que los naturales llamavan Cues) que vieron en efte Reyno los Conquiftadores dèl (como lo refiere el viridico Hiftoriador, y conquiftador valerofo, el Capitan Bernal Diaz del Caftillo, en la hiftoria que efcribiò con llaneza, y fencillez de lo que viô por fus ojos, y con fus manos tocó) el primero fue el del Pueblo de Cempual, el qual era muy alto con muchas gradas al rededor, y en lo alto dêl eftava el templo, y oratorio con fu altar, y en él algunos Idolos muy horribles, feos, y diformes; porque unos tenian la figura de Dragon, y tan grandes, como vecerros, y otros eran la mitad del cuerpo, de figura de hombre, y la otra mitad de perro, â quienes fervian como Sacerdotes, feis Indios hijos de principales, y los llamavan Papas, fu traje, y veftido era unas como lobas de vayeta negra, que los cubria todos, con fus capuces grandes del mifmo genero, manchados de fangre humana, los cabellos largos, y muy enredados con coftras de fangre, las orejas las tenian rafgadas, y fajadas las caras: porque affi fe feñalavan quando fe facrificavan â los diofes de fus Idolos, y fe hacian fus Papas. Eftos facrificavan á los Idolos de efte Pueblo, cada dia quatro, ó cinco Indios, abriendoles los pechos, y facandoles el corazon el qual les ofrecian en braferos de lũbre, y la fangre pegabã por las paredes, y cortandoles los brazos, y piernas, con ellas cocidas, ô afadas los Papas fe fuftentavan, y lo demás fe vendia por menudo en los tiangues, y como eftos malditos Papas, eran los fangrientos carniceros, eftavan tan enfangrentados, y afquerofos, que hedian à carne quemada, y podrida, y con la horrible figura de fus caras, y trages fe parecian

á

à los demonios à quien servian, y sacrificavan, como ministros suyos. A estos Idolos, y feissimos dioses falsos, y métirosos, aunque los defendian sus Papas, y los Caciques del Pueblo, los deribaron del altar, y precipitaron por las gradas á bajo los soldados christianos, haciendolos pedazos, y arrojandolos al fuego, los convirtieron en ceniza, y haciendo de su asquerosa casa un oratorio, y capilla curiosa, y aseada, blanqueandola toda, y aderezando el altar con mantas ricas, y olorosas flores, y ramas, colocaron en él los catolicos Conquistadores, una Santa Cruz, que hicieron alli, y una Santa Imagen de la Virgen Maria N. Señora, que tenian; y á quatro de aquellos Papas, mandaron, que muy aseados, y limpios, y bestidos de mantas blancas, cuidasen de su adorno, y aseo, poniendo en el altar, ramilletes de las muchas flores, y rosas, en que abundava la tierra, y para q̃ assi lo hiciessen, y resguardo de la Santa Imagen, dexaron por hermitaño de aquel nuevo, y primero oratorio, y hermita, á un soldado viejo, y cojo, que no podia servir en la Conquista, y guerra.

3. El mas celebre, y sumptuoso Cu, de toda la Nueva-España, era el de la ciudad opulentissima de Mexico Corte del grande, poderoso, y rico emperador Montezuma, donde estavan los mayores Idolos, mas venerados, y temidos de todos los Indios, y naturales de toda la tierra, el qual estaba fundado en la Plaza mayor de la Ciudad, que era entonces el varrio de Tlatilulco, donde está ahora la Iglesia de Santiago Apostol, Patron de las Españas, tenia de circuitu seis grandes solares de los que dàn para edificar casas de vivienda, havia antes de llegar á el, dos espaciosos patios, cada uno con su cerca de cal, y canto como muro, y ante mural, y estaban curiosamente enlosados, con piedras, y losas blancas, muy lisas, y donde no havia losas, estaba de argamassa bien encalado, y bruñido, y tan barrido, y limpio que no havia en ellos, ni una paja, y desde lo bajo dèl, hasta su cumbre, iba en proporcion minorando, tenia ciento, y catorce gradas, y en medio del algunas concavidades, ò aposentos de vivienda. Tenia en su cumbre una plazoleta, y en

ella una torre con una ſala en medio donde eſtavan colocados los Idolos. Era tan alto eſte gran Cu, que deſde ſu cumbre ſe veia toda la ciudad, ſus calzadas, lagunas, y todos los Pueblos, que eran muchos, los que la rodeaban, y guarnecian.

4 En la ſala de la torre eſtavan dos como altares, de ricos tablones, y en ellos colocados dos bultos, y cuerpos muy altos, y grueſos, como de Gigantes, el de la mano derecha era el celebre Idolo, que llamavan Huichilogos, y era el dios de la guerra, tenia el roſtro muy ancho, los ojos diformes y eſpantables, todo el cuerpo, y cabeza tenia lleno de pedreria, piezas de oro, y plata con muchas perlas, y aljofar, del cuello tenia pendientes unas como caras, y corazones de Indios de oro, y plata, y rodeadas por la cintura unas culebras de oro, en una mano tenia un arco, y en la otra unas flechas, y junto á el eſtava otro Idolo pequeño, que decian era ſu paje, el qual tenia una lanza, y una rodela de oro, y de pedreria, á eſte Idolo grande llamavan el dios de la guerra, y delante del, y del altar eſtavan unos grandes braſeros, donde quemaban copal, que era ſu incienſo, y los corazones de los Indios, que cada dia le ſacrificaban.

5. A la otra parte, y lado izquierdo del altar eſtava otro grande bulto, del altor de Huichilogos, el qual tenia el roſtro como de ojo, y los ojos le relampagueaban, porque eran hechos de eſpejos, todo el cuerpo muy adornado de precioſas piedras, oro, plata, y perlas, como el de Huichilogos, que decian era ſu hermano, á eſte lo llamavan Teſcatecupa, y decian que era el dios del infierno, que tenia cargo de las almas de los Indios Mexicanos, y aſſi tenia ceñidos por la cintura, y rodeadas al cuerpo unas horribles figuras de diablos con las colas de Serpientes.

6. En lo mas alto de eſte grande Cu, y ſu torre, eſtaba otra cócavidad có ſu altar labrado de ricas maderas, y en èl eſtava otro Idolo, medio hombre, y medio lagarto adornado de pedreria, el qual eſtava hueco, y eſta hoquedad, tenia llena de todos los generos de ſemillas que havia en la tierra, y lo tenian, y reverenciavan por el dios de las ſementeras, y

fru-

frutos, la puerta, ô entrada â la ſala, y caſa deſtos abominables Idolos, ò diablos, era la cabeza de un eſpantable Dragon, por cuya boca, que la tenia muy abierta, con grandes, y agudos colmillos, entraban á ſacrificar, y â adorar á eſtos ſus feiſimos, y falſos dioſes, remedando con eſta manera de entrada, y puerta, la del infierno, que ſegun la pintan es en eſta miſma forma, por cuya boca, y garganta traga el infierno à las almas condenadas, y tragô por tantos ſiglos, â tanto ſin numero de Indios, y de Indias Idolatras, y gentiles, que miſerablemente engañados del demonio, por haver entrado por la puerta, y boca deſte Dragon á Idolatrar, muriendo en ſu infernal ſecta, entraron condenadas ſus almas por la verdadera puerta, y boca del infierno, de quien era eſta ſu caſſa de Idolos, repreſentacion muy propia, y remedo muy al vivo.

7. En los patios deſte gran Cu, maldito templo, y caſa de eſtos Idolos eſtavan labrados algunos apoſentos, que eran la vivienda de los Papas, que como ſus Sacerdotes les ſervian cuya figura, y traje era como la de los demàs que ſe hā dicho veſtidos con lovas de mantas prietas, y capuces grandes de lo meſmo, las gedejas largas, enrredadas, y llenas de coſtras de ſangre cō las caras, y orejas cortadas, y ſeñaladas, en ſeñal de q̃ eſtaban ſacrificados, à los Idolos que tenian à ſu cuidado, y cargo, con eſta figura de demonios, y con ſus capuces, y lovas negras, eran los lobos carniceros, que hacian pedazos, y quartos â los Indios que ſacrificavan, ſuſtẽtandoſe de ſus carnes, y ofreciendo los corazones calientes, luego que los ſacavan de los cuerpos, á los demonios que eſtavan en los cuerpos de los Idolos. Para eſta carniceria eſtava diſpueſto en eſta plazuela, unos tajones, ó tableros, y en ellos unas grandes piedras, donde ponian à los miſerables Indios, que ſacrificaban todos los dias del año, abriendoles primero los pechos con cuchillas, y nabajones de pedernal, y ſacandoles los corazones los ponian luego al punto ſobre las aſquas de unos grandes braſeros, turificando â ſus dioſes, con el humo peſtilencial que de tal incieſo, y carne quemada ſalia, y la ſangre, la untaban en el altar, y pare-

¶ K des,

des, y affi eftava con la repeticion deftos facrificios toda aquella infernal pieza, tan afquerofa, y de mal olor, y fea, que eran un remedo de las fucias abominables oficinas del infierno. Luego les cortavan los brazos, y piernas, defta parte era para el fuftento de los malditos Papas, y parte fe comian los Indios en fus fieftas, y banquetes, las cabezas colgavan de unas bigas, y lo demás de los cuerpos facrificados, lo hechavan à las beftias fieras que tenian en una jaula, ó corral, las perfonas q aqui facrificaban entre grandes, y pequeños eran al cabo del año, mas de dos mil, y quinientas, y quando hacian eftos facrificios, tocaban un grande atambor que tenian en efte Cu, cuyos cueros eran de Sierpes grãdes, y el ruido que hacia al tocarle, era tan horrible, y grande que fe oía, cafi dos leguas, y caufava fu fonido efpantable miedo, afombro, y temblor, como inftrumento del infierno.

8. Defta mefma fuerte facrificaron vengatìvos à eftos fus endemoniados Idolos, por efpacio de diez dias, quando eftavan en la mayor fuerza de fus vatallas, y guerra con los Conquiftadores, â mas de fefenta foldados Efpañoles, q aprifionaron en ella, aserrandoles los pechos, y facandoles los corazones, que ofrecian à los Idolos, las piernas, y brazos fe comian vorazmente crueles, y vengatìvos los Indios, y lo demás de los cuerpos deftos pobres foldados, lo hechavan à las fieras, y beftias, tan brutas, y carniceras como ellos, y al facrificar à eftos Efpañoles tocaban el grande atambor, y muchas trompetas, y atabales, que hacia eftremecer, y temblar á los demâs foldados que lo oìan, y fabian la carniceria que entonces hacian de los cuerpos de los foldados fus compañeros, y amigos, temiendo como hombres, aunque tan esforzados, y valientes fi llegarian hacer lo mefmo con ellos.

9. Defpues de efte grande Cu, y caffa deftos tres mas celebres Idolos, y falfos diofes, eftaban otros tres Cues, ò cafas mas pequeñas, con otros Idolos, cuyas puertas, y entradas eran otras bocas de infierno, y de Dragónes horribles como fe ha dicho del grande, y tambien havia en ellos

fus

ſus Papas que los cuydaban, y por cuya mano, ſe hacian los miſmos inhumanos, y ſangrientos ſacrificios del miſmo traje, y figura, formidable, y horrible que los demás, porq todos eran hechuras de una mano, y obra de Satanás â quien todos ellos ſervian como ſus infernales miniſtros, en la primera de eſtas tres caſas, ó cues eſtavan unos Idolos, y feas pinturas, â quienes tenian por ſus dioſes abogados de los caſamientos de los hombres. En la ſegunda caſa eſtavan recogidas muchas Indias hijas de los principales Indios de Mexico donde eſtavan como en Monaſterio, haſta que ſe caſaban, y los Idolos que alli tenian eran de figura de muger, a quienes tenian por ſus dioſas abogadas de los caſamientos de mugeres. En la tercera caſa, ò Cu, eſtavan otros Idolos, que eran los dioſes abogados de ſus difuntos, y eſte era el entierro, y Panteon donde eſtavan innumerables calaveras, y zancarrones pueſtas por ſu orden, y muchos rimeros de hueſos, que eran de los grandes ſeñores, y principales Caciques, ſeñoras, y Cacicas nobles de Mexico, y todas eſtas caſas, y cues, eſtavan tan aſqueroſas, de tan mal olor, y hediondez con la mucha ſangre que en ellos ſe derramava en los muchos ſacrificios, que de humanos cuerpos ſe hacian qual ſe dexa entender de lugares tan inmundos, y mas à donde tantas, y tan feas calaveras, y tantos, y tan horribles zancarrones havia, cuyas almas deſdichadas ſe eſtân abraſando, y ardiendo en las ſulfureas llamas del infierno donde eſtán, para ſiempre condenadas, y padeciendo ſin duda, ſin genero de piedad á manos de aquellos demonios, à quienes â cá ſirvieron, y adoraron por ſus dioſes, cõtra toda chriſtiandad, razon, derecho, y juſticia.

10. Para remedio de tanto mal, y tanta perdicion de almas movido de ſu amor infinito, piedad, y miſericordia, embió Dios à eſte Reyno, en el tiempo que tenia predifinido abeterno, contra el poderoſo Monarca, y grande Emperador Montezuma, al valiente Eroe, y ſin ſegundo en valor D. Fernando Cortes, como à la tierra de Egipto, contra Faraon, á Moyſes, ſu capitan, y caudillo, para que como aquel libró del poder de aquel tirano, á ſu eſcogido Pueblo Iſraelitico,

licito, y lo encaminô con prodigios á la tierra de promicion: affi efte, en efte Reyno, con valentias prodigiofas, y fingulares azañas, facafe de la fujecion, y dominio, no tanto del obftinado Idolatra Montezuma; como de la oprefion, y vafallaje de aquél mas que Faraon, revelde, y cruelifsimo tirano, el principe de las tinieblas, padre de la mentira, el foverbio Lucifer. Por efte pues valentiffimo Efpañol, y brio fo eftremeño, con fus esforzados feguidores, capitanes, y foldados, aunque pocos en el numero, muchos en valor, y brio, cóquiftando en efte Reyno, ricas, y opulentas Indias, encaminafe por medio de Evangelicos Miniftros, y Apoftolicos Sacerdotes, â tanta multitud de Indios, y de Indias naturales, mediante el Baptifmo fagrado, á la verdadera tierra de promifion, que es el Cielo, librandolas de tantas plagas, de tanta miferia, y defdicha, como padecian por Idolatras, entre tantos abominables pecados, que tan ciegos cometian, en efte indiano Egipto. Dando á Dios N. S. honra, y gloria en tantas almas convertidas. A la Iglefia, tantos catolicos hijos. A fu Rey, innumerables vafallos. Grande luftre á Efpaña, que efcribir á las Hiftorias. Y que contar, y admirar, à la pofteridad, y fama.

CAPITVLO VIII. *DE LOS IDOLOS, Y de las Idolatrias, que al prefente fe vên, y hallan, entre los Indios defte Reyno.*

1. AUnque por la infinita bondad, y mifericordia de Dios, y buena diligencia de los principes, y prelados, paftores, y curas que zelan fu honra, y cuidan de fu honor, culto, y veneracion, folicitando fiempre los augmentos de la Fè, y Religion Chriftiana, no fe hallen al prefente, Templos, y Oratorios publicos de Idolos, y falfos diofes, â quienes como en la gentilidad, adoren, y reverencien, y ofrezcan facrificios. No obftante en lo fecreto, y â efcondidas, y en partes muy retiradas, y folas, y apartadas de poblados, fe hallan particulares fitios, y lugares feñalados, à donde perfuadidos del demonio, y no olvidados de lo que fus antepafados, como infieles, y gentiles, y fin la luz Evãlica hacian gentilicamente, ciegamente Idolatrando, aora

no pocos de los Indios pleveyos, tienẽ Idolos, y los colocã, y poné en altares como diofes, y los inciefan, y adorã, y ofrecẽ fus facrificios. De efto fe dirá dõde los ay, y fe hã vifto, para q̃ cõ fu noticia, fe folicite, y fe põga, cõ eficacia el remedio.

2. Es cierto, y es verdad Evangelica, que aborece la luz quien mal obra: *Qui male agit, odit lucem.* Y fiendo la Idolatria, la obra mas perverfa, y mala de quantas contra Dios fe hace [como fe ha dicho] pues es quitar al verdadero Señor, y Dios, criador de cielos, y tierra, fu filla real, y trono, y colocar en ella â fu mayor enemigo, el demonio, dandole veneracion en los Idolos que fon, fus malditas echuras, y abominables figuras; eftos miferables Indios, no dejando de conocer por lo que les han enfeñado en fus doctrinas los Curas, y por lo que ven obrar, y hacer à los chriftianos, y catolicos, en las Cathedrales, y Parroquias, y en tantas Iglefias, y Templos como ay en las ciudades, y en los pueblos, y lugares de toda efta tierra, y Reyno. Aborreciendo efta luz, y huyendo fus refplandores, fe retiran, efconden, y ocultan, para executar â efcuras, y á ciegas, fus vanas fuperticiones, y facrificios facrilegos, que Idolatrando dan, y ofrecen à los Idolos que adoran. *Ioã. c. 3.*

3. Deftos fitios, y lugares uno es, en los montes que llaman de Santa Fé, quatro leguas de Mexico, acia la parte del fur, y camino de Toluca, entre eftos montes ay uno mas empinado, y alto que los demás, al qual llaman el monte de los Idolos: porque hafta oy en dia, Idolatran e n èl los Indios. Efto fe fave, y fe ha vifto, porque no lejos defte monte, y entre los demàs de aquella cordillera, en un fitio muy frondofo de alta, y efpefa arboleda, no fin efpecial providencia de Dios, tienen fundado los Religiofos defcalzos de la fagrada Religion de N. S. del Carmen un defierto de grãde edificacion, y exemplo, donde fuera del Convento grãde, donde eftàn figuiendo comunidad los Religiofos hermitaños, con obfervancia de mas apretadas leyes de mortificacion, y penitencia, que en los demâs Conventos de la Provincia, tienen muchas hermitas, por los collados, y laderas de los montes que rodean al Convento, donde eftán

otros Religiosos solos, haciendo vida heremitica, y de mas rigor, y abstteridad, que la que hacen los que están juntos en el Convento; estos santos Religiosos, y hermitaños han ido muchas veces, al dicho monte de los Idolos, y dicen que en la cumbre de èl está un cercado de laxa, y piedra seca como cementerio de Iglesia, de seis, ù ocho varas en quadro, y en medio dèl está de la mesma piedra, una como mesa de altar, á donde siempre que han ido han hallado, mucha diferencia de Idolos de varro, y de piedra, unos pequeños, y otros medianos, de la figura de hombres como muñecos, y de animales, y en una ocasion hallaron uno grande de piedra de canteria, y no estava entero, sino de medio cuerpo de muger, y delante deste como altar, hallavan zahumadores de varro, con carbones, y copal, cabos de velillas de cera, y flo res secas, el Idolo grande de figura de muger, lo despeñaron por un profundo derrumbadero, y los demás Idolillos los llevavan al Convento, y los desacian, y quemavan.

4. En la cumbre de este monte, y en este como altar, que havia en él, fixaron los Religiosos, una Cruz grande de piedra, celosos de la honrra de Dios, para que huyesen de aquel sitio los demonios, y para que los Indios dexando de Idolatrar, adorasen en ella, al que en Cruz muriendo, obrò nuestra redempcion; pero movidos sin duda de lucifer su enemigo, varias veces la derribaron, y aunque bolvian á levantarla con el mismo fin, y zelo los Religiosos hermitaños de este santo Desierto, repetian el quitarla de manera que no se ha podido conservar en aquel sitio, aunque en otras partes no lexos dèl, y por aquellos montes, y cerca de todo el desierto, que tiene en contorno quatro leguas, ay muchas de canteria, bien asentadas y fixas, en peañas de cal y canto, y oy en dia permanecen, en este monte de los Idolos, y en el lugar dicho, donde Idolatran los Indios, llevando todo recaudo los Religiosos, compusieron un altar un Domingo de la SS. Trinidad, y dixeron una Missa deste soberano mysterio, ofreciendo en aquel lugar, tiernamente devotos el incruento, y verdadero sacrificio de Christo Sacramentado, unico hijo de Dios vivo, solicitando aplacar el justo

justo enojo que tendrá por la grande ofensa que alli le han hecho, y hacen negandole el culto, y adoracion que como à Dios, y criador, en todo el orbe le deben, todas las triaturas de los cielos, y de la tierra, y todas las gentes, y naciones, de todo el universo mundo. Este christiano zelo, y la continuacion fervorosa con que en este Desierto, y montes; están sirviendo â Dios, estos santos Religiosos, de dia, y de noche empleados, en su veneracion, y culto, en los lugares á donde en tiempo de la gentilidad muchos Idolatravan: sién ten tantos los demonios, que algunos destos contemplativos Religiosos, los han visto que desde las altas cumbres, destos empinados montes, llenos de saña, y furor, armados con arcos, y flechas, las tiravan al Convento, á las Hermitas, y Hermitaños, solicitando rabiosos, con sujestiones diabolicas, que les dexasen el sitio que tantos siglos havia que tenian dèl posesion, y agora se vian dél con afrenta despojados, plugiese à Dios, y â su poder infinito, que de la mesma suerte, y manera, fueran tambien despojados, y lanzados deste monte de los Idolos, á donde toda via à cuden à venerarlos los Indios, Idolatrando en sus Idolos! Quiera su Magestad Divina, que los catholicos Principes los Señores Virreyes, y Señores Arzobispos con esta noticia, dispongan, (mirando por la honra de Dios) con eficazia el remedio, de tanto mal, y perdicion de tantas miserables almas, que oy en dia alli á cuden aídolatrar apostatando, de la Fé que en el Baptismo, reciven como christianos.

Deste monte de los Idolos, que está en la jurisdiccion, y Arzobispado de Mexico, vajemos al Obispado de la Puebla de los Angeles, y veremos, que aunque es Poblacion de Angeles buenos, no faltan en ella angeles malos, de aquellos, que por sobervios cayeron, del Cielo con Lucifer, y están poblando el infierno, estos angeles apostatas, que de hermosas criaturas, se hicieron feos demonios, no haviendo podido alcanzar, ser en el Cielo adorados, queriendo poner su silla sobre los Astros de Dios, solicitan el ponerla en la tierra deste Reyno, y Obispado de la Puebla, para que los adoren en ella los Indios, que aora la pueblan, como lo hicieró

Ido-

Idolatrando ſus padres, y antepaſados, y es tanto el ardid, y la maña deſtos malditos eſpiritus que de algunos lo conſiguen, como ſe verá en lo que reſta deſte capitulo.

5. En el Curato de Indios de la Villa de Atriſco, que miniſtran los Religioſos del Señor S. Franciſco, abrà catorce, ò quince años poco mas, ò menos, tuvo noticia el P. Temaſtian que algunos de los Indios ſus feligreſes, iban à Idolatrar â eſcondidas, y â deſoras, à un arroyo que llaman Jocopa, cuyas aguas ſon amargas, y tienen alli ſu origen, y manantial. El P. Cura, con eſta noticia entró en cuidado de averiguar el caſo, y poner el remedio que pedia tan grave mal, y pecado, informado de una India buena chriſtiana q̃ le diò el aviſo, de quando, y el lugar á donde acudian los Idolatras, ſe determinó el ìr al pueſto ſeñalado, ocultamente, y disfrazado, cō algunos compañeros, hizolo aſſi un dia muy demañana, y eſtando á una viſta oculto, viò que juntandoſe algunos Indios, y Indias â las orillas, y manantial del arroyo, trujeron un carreton, y enrramandolo todo, cō verdes ramas, y flores, puſieron en medio dél, una vaſija cō agua de aquel arroyo, y al rededor della, algunos zaumadores con carbones encendidos, y les hecharon copale, que es el genero de incienſo que uſan. Luego ſe uncieron al carreton, quatro, ô ſeis Indios enjaezados, y ſirviendo de brutos, y caballos, comenzaron à tirar del carreton llevando en èl, y en proceſion, el agua de aquel arroyo, cō mucha fieſta, y regocijo, y un Indio que hacia oficio de Sacerdote, de Papa, ò ſacrificador, iba incenſando al agua que llevaban en el carreton, que era ſu Idolo, á quien todos como á ſu Dios adoravan, y quando mas orgullosos iban en ſu proceſion, y ſacrificio, ſacrilegamente Idolatrando en el agua, ſalieron de ſu emboſcada el Cura, y ſus compañeros, y con el zelo que devia, bolviendo por la honra de Dios, á quien ſolamēte ſe deve dar culto, y veneracion, arremetió con los ſuyos, al carreton, y carreteros, y deſaciendolo todo, y con deſprecio arrojando el agua por el ſuelo, y reprehendiendo agriamente, ſu Idolatria, y maldad, hizo prender â todos los Idolatras aſſi Indios, como Indias, y los puſo en una carcel,

á quienes castigò publicamente, para temor, y exemplo de todos los demàs con rigurosas penitencias, y los mas culpados, fueron por algun tiempo, vendidos como esclavos, en los trapiches, y obrajes.

6. No dexará de advertir, el prudente lector admirado, assi en el genero de Idolatria, adorando por Dios, al elemento del agua, que el pòder de Dios criò, para servicio del hõbre; como el dominio, y tirania, con que dominando el demonio á estos miserables Indios, tan vilmente los tratava, q̃ los sujetava el yugo de animales, y de bestias, haciendoles creer ciegosamente, que el agua de aquel arroyo, que por la tierra corre, y se arrastra por el suelo, era digna de la adoracion, que solo se deve dar al supremo Señor, y Rey de los Cielos, y la tierra, y de los elementos todos, y que como verdadero Dios, tiene su citial, y trono en lo mas alto del cielo, teniendo á sus pies por peaña, á los Angeles, y Querubines, y mas altos Serafines. Que bestialidad tan grande! Y aun por serlo esta accion, de dar el culto à la criatura, que solo al Criador se deve, hacian oficio de bestias á questos Indios Idolatras, tirando como brutos, como mulos, y caballos del carreton en que iba, entre ramos verdes, y flores el Idolo de aquella agua, que como à Dios adoraban; obrando como animales, sin razon, ni entendimiento. Con estos Indios Idolatras, y con todos los que son, de este jaez, y secta, habla Dios por su Profeta, reprehendiendo su insolencia, por estas graves palabras: *Nolite fieri, sicut æquus, & mulus, quibus non est intellectus.* Siendo hombres de razõ, *Ps. 31.* no querais haceros bestias, y convertiros en brutos, como lo son los mulos, y los caballos, en quienes no se hallan rastro de entendimiento, y razon: porque como ellos hareis muchas brutalidades, que mayor brutalidad, que dejar al Criador, Dios inmenso, y poderoso, para socorrer á todos en todos sus menesteres, trabajos, y necesidades, por la criatura flaca, y pobre, que en nada puede ayudarlos, ni darles consuelo alguno? Que mayor bestialidad, arrojo, y atrevimiento, que negando a Dios su culto, darselo al demonio, á quien los Idolatras sirven en los Idolos que adoran? Y que

mayor bestialidad, arrojo, y atrevimiento, que negando á Dios su culto, darselo al demonio, à quien los Idolatras sirven, en los Idolos que adoran? Y que castigo merece tan desmedida maldad? Ya lo señala el Señor, y se lo manda àl mismo Profeta consecutivamente à las palabras dichas, y en el á todos los Pastores, y Prelados, y à los Curas sus ministros: *In camo, & fræno, maxillas eorum constringe, qui non approximant ad te.* A los feligreses que no siguen, vuestra enseñanza, y doctrina, que no guardan obedientes los mandamientos de Dios, ni quieren creer como deven los Articulos de la Fê, que profesan los christianos, y sin temor de Dios se arrojan, acometer desvocados, el crimen de la Idolatria, ponedlos luego en prisiones, *in camo*, echadlos en una carcel, para que sirviendoles el castigo, como à las vestias, de freno, que les enfrene la boca, y apriete bien las quixadas, como á brutos los sujete, para que advertidos, y enmendados los haga entrar por camino, y reduzga â siempre obrar, lo que deven á christianos: porque la pena, y castigo, que à tiempo, y razon se dâ hace de necios, cuerdos, y de Idolatras infieles, á estos miserables Indios, los harâ fieles christianos.

Idem.

CAPITVLO IX. DE LOS SANGRIENTOS *sacrificios, con que en algunos Lugares, y Pueblos adoran, y reverencian a sus Idolos los Indios.*

1. NO solo observan, y guardan muchos de los Indios destos tiempos, las antiguas tradiciones, de sus antepasados, en quanto á tener Idolos, y á Idolatrar en ellos; sino que como si fueran gentiles como ellos, gentilicamente crueles, los imitan en los sangrientos sacrificios, que inhumanamente les ofrecen, como se verâ en este capitulo. Estando escribiendo este tratado, se me ofreciô el prender en esta jurisdiccion, à un Indio Rabi, profesante desta secta à quien puse luego en la carcel de los Idolatras deste partido, el qual declarô ante mi judicialmente, que haviendo estado una temporada en un pueblo, experimentó, que los mas naturales dêl, eran Idolatras, y creian en el domonio, y que lo mesmo era de otros pueblos de aquel partido, lo qual dixo

que

que lo sabia muy bien: porque en una ocasion vido, que juntandose mas de treinta de aquellos Naturales Idolatras, cóvocaron á sus ministros, ó sacrificadores, que tienen señalados para este efecto, y les mandaron que fuesen por todas las cassas, que por alli estaban desparramadas por entre los montes, y espesuras, á recoger Aves de la tierra, y de castilla, para un sacrificio que havian de hacer à sus Idolos, y haviendolo hecho, se fueron todos con este declarante, (à quien llevaron consigo, por saver que era de los de su secta) à una cueva muy apartada de poblado, que estava en un monte muy espeso, donde havia muchos Idolos grandes, y pequeños, y haviendo entrado en ella, y adorado como á sus dioses, à quellas figuras, hicieron su sacrificio, que fue degollar delante de los Idolos las Aves, que llevaban, y con la sangre dellas caliente, los rociavan, y despues desta funcion que duró medio dia, mandavan los sacrificadores á los circunstantes, que ayunasen quatro dias, y quatro noches, en reverencia de aquellos Idolos sus dioses, reconviniendoles, que si no cumplian con aquellos ayunos, enojarian mucho à sus dioses. Y hecho este sacrificio, poco despues de puesto el Sol, se bolvian, llevando las Aves muertas, cuya sangre havian sacrificado, para comerlas en sus casas, y que no se bolvian todos juntos: porque no se notase en el pueblo. Todo esto dijo este declarante Idolatra, à quien di su merecido castigo, y lo mesmo hago (para cumplir con mi obligacion) con todos los desta maldita secta.

2. No solo los Indios Idolatras de dicho pueblo, y provincia, hacen estos sacrificios, con la sangre de animales, sino que como brutos, sin razon, ni entendimiento, inhumanamente crueles, los hacen tambien, con sangre humana. Lo qual supe, porque en una ocasion, vino à confessarse una India con migo, y despues de la confession me dixo las razones siguientes. Padre yo vengo, escandalizada, y asombrada mucho, de haver visto en la tierra de adonde vengo, y dõde estuve algunos dias, y me sali della por no verlo: porque â los Idolos que adoran, les sacrifican criaturas, cortandolas, y partiendolas por medio. Con esta noticia tuve otra de

per-

perfonas fidedignas, las quales me fertificaron, por cofa cierta, que havian fabido en un lugar, no muy diftante de efte, que havia venido à el otra India de la tierra, que refiriò la antecedente, y dijo à diftintas perfonas que eftando ella en dicha tierra, la llevaron los Indios Idolatras, y Rabies defta fecta, â una cueva grande, donde tenian fus Idolos, y viò allì dos de grande eftatura, y diformes caras, y cuerpos, y q̃ aun lado dellos eftavan algunos cuerpos de criaturas, de Indios, y de Indias, partidos, y aviertos por medio, que havian facrificado â dichos Idolos, y que entre las efpeluras, y vofques de aquellos montes, vivian muchos Indios, que eftavan por baptizar, lo qual fe verifica con lo que me refiriô un hombre, el qual vivia con fu muger en la mifma tierra, y me dixo, que defeava mucho falir della, por no veer los abominables facrificios que aquellos Naturales hacian al demonio, en los Idolos que adoravan, los quales tenian en las muchas cuevas, que havia en contorno del pueblo, â donde ordinariamente iban â facrificar, y que eftava determinado à dar quenta de todo lo referido, á quien pufiefe en ello remedio, y falirfe de aquella tierra por no ver femejantes cofas, yo le dixe que hacia muy bien, y que en hacerlo affi, haria un grande fervicio à Dios. Otras muchas cofas, y verdaderas hiftorias, de efta materia podia referir, y la omito por la brevedad, y porque bafta lo dicho para dar â conocer, y perfuadir, que ay al prefente no pocos Indios Idolatras, que tienen Idolos, â quienes adoran, y facrifican, venerandolos como diofes.

3. Quien llegàra â imaginar, que entre tanta chriftiandad, y catholica piedad, como ay en efte Reyno, havia de haver tantos infieles Idolatras, y que fe havian de ufar toda via tan fangrientos facrificios, y tan inhumanas ofrendas! Quien dixera! Que teniendo en poblado, tantas devotas Iglefias, y tantos fagrados Templos, donde tanta veneracion, y tanto religiofo culto, en tantos curiofos Altares, ricamente compueftos, y defentemente adornados, de Chrifto, de fu Madre, y de los Santos, en que el verdadero Dios, y Señor, es de tantos venerado, y con puriffimos facrificios, muy

muy decentes, y agradables, de Missas, de oraciones y de Divinos Oficios, es servido, y adorado; havia de haver quien dexando, tanta hermosura, y velleza, suele á buscar à los montes, obscuras, y lobregas cuevas, horribles, y breñosos bosques, remedo de las cabernas, tenebrosas del infierno, para venerar en ellas, â quien? A las horrendas figuras, y espantables simulacros, echuras de los demonios, que son la mesma fealdad, estampada en los Idolos à quien ciegamente tienen por sus dioses, y señores, y les ofrecen sangrientas ofrendas de sangre humana, y victimas horrorosas, de cuerpos humanos, echos inhumanamente tajadas, y cruelmente divididos, en muchos pedazos, y piezas! Quien, entre el trigo escojido, y semilla celestial, de la Doctrina Christiana, y Evangelica enseñanza, ha sembrado esta zizaña, tan infernal, y maldita, que la inficiona, y la pierde, y hace que tantas almas, con ella miserablemente se malogré, y se pierdan! *Unde venit cisania?* No estân siempre sembrando, en la tierra de sus partidos, y en las almas de su cargo, los Curas, y Beneficiados, los Articulos de la Fè, y los Mandamientos de Dios, semilla tan buena, y fecunda, que en los catholicos pechos, tanto crece, y multiplica, que à más de ciento por uno asegura de cosecha con que se llena de almas, de todas naciones, y gentes, de todas las lenguas, y pueblos, las grandes trojes del cielo, y graneros de la gloria, que no se pueden contar, ni reducir á guarismo? Quien puede poner en duda, lo que san Juan asegura, como testigo de vista? *Vidi turbam magnam, quam dinumerare nemó potest, ex omni tribu, & lingua, & Populo, & natione, stantes ante tronum Dei.* Pues quien pierde, y quien malea semilla tan buena, y santa? Quien hace que tantos Indios, adoren tan feos Idolos, y abominables figuras, y les sacrifiquen sangrientos, inhumanos, y crueles, los cuerpos despedazados, de sus mismos hijos, y deudos? *Inimicus homo, hoc fecit.* Esto hace, y esto ha hecho, el enemigo hombre (esto es) el demonio, que tomando figura de hombre, ô metiendose en los Idolos, que tienen forma de hombres, fingidamente humanado siendo crueLissimo demonio, y verdade- *Math. cap. 13.*

1. Petri. cap. 5. dadero enemigo, como Leon rugiendo: *Tamquam Leo rugiens*. Por este camino voraz, despedazando se traga á los miserables Indios, que ehchos quartos le ofrecen, y hacen que los sacrifiquen, inhumanos, y sangeientos.

Lib. Iacb cap. 41. 4. El Santo Job pintando la figura del demonio, con nõbre de Lebiatan, dice, que sus ojos son, encendidos como fuego, de sus narices sale, denso, y espeso humo, como de olla que gierve, de su boca, arroja achas de tea encendida, su respiracion, quema, y abrasa, en sus andanas de dientes, tiene su fortaleza: *Per gyrum dentium, fortitudo eius*. Y todo su cuerpo, dice que tiene, como un escudo de acero, y tan tupido de escamas, que ni una brisna de ayre, puede entrarle por ellas, las espadas, y las lanzas, no hacen en él mella alguna, el hierro, para êl es paja, y el acero, es palo podrido, tan horrible, y espantoso, que en lo mas profundo de el mar, hace que giervan sus aguas. Y en fin pregunta admirado, quien podrá descubrir, lo feo, y abominable de su cara, y su bestido? Y quien podrà entrar, por en medio de su boca: *Quis revelabit faciem indumenti eius? Et in mediũ oris eius, quis intravit?* Aunque todo lo que ay en este diforme Dragon, es horrible, y espantable, lo que mas nota en él, el santo, y paciente Job, es su boca, diciendo, que por ella le salen achas de fuego, y tea encendida, y que en sus dientes tiene, toda su fortaleza. Es acaso, porque á todos, los miserables presitos, que caen en sus uñas, y en sus garras, cõ los dientes, los despedaza, y tragandolos voraz, los arroja al vientre, y seno del infierno, y sus tormentos adonde cruel los abrasa, con achas de asufre, y resina, que es el fuego mas activo, y que mas abrasa, y que mas? Si dice san Gregorio Papa explicando las palabras de Job, que hablando de sus dientes dice: *Per gyrum dentum fortitudo eius*. Su fortaleza tiene en sus dientes: porque en los dientes desta formidable bestia, se significan los maestros de los errores, que mordiendo con los dientes de su maldita doctrina â los reprobos Idolatras, los despedaza, y destroza, y sacandolos del gremio de la verdad catholica, hacen que los sacrifiquẽ, y ofrezcan en victima, al Idolo de la falsedad: *Dentibus Lebia-*

S. Greg. Pap. in Iob l. 31. moral. c. 29.

biathan, errorum migistri significantur, quia reproborum vitam, mordendo dilaniant, & eos à veritatis integritate sub ductes, in sacrificio falcitatis mactant.

5. Demamera, que los que â Idolatrar enseñan, que son los Rabies Idolatras, y entre los Indios son, los que hacen oficio de Papas, y de Sacerdotes que hacen, y ofrecen los sacrificios, son ministros del demonio, y dientes de Lebiathan, que haciendo pedazos, y quartos, à los de su mesma nacion, inhumanamente los sacrifican, y ofrecen á los demonios, en olocausto, y en victima de falsedad, y mentira, sacandol os engañados de los brazos de la verdad, y del gremio seguro, y santo de la Catholica Iglesia: *Mordendo dilaniant, & eos averitatis integritate, subductos, in sacrificio falsitatis mactāt.* Que mayor engaño, y mal! Que cosa puede haver mas lastimosa, que esta! Y que servicio se puede hacer mas agradable á Dios, que sacar de tanto engaño, á tantas desdichadas almas de tantos Idolatras Indios, q̃ miserablemente se pierden, y condenan̄ para siempre! Y que castigos darà, la recta justicia de Dios justamente provocada, con tantas Idolatrias, y sangrientos sacrificios, inhumanos, y crueles, â los que assi Idolatran, y desta suerte sacrifican, negando la adoracion, y el culto, que á solo Dios se deve, y dandoselo al demonio, en los Idolos que adoran, y sirven como á sus dioses? Desto se tratarà en el siguiente cap. no solo para terror, y para escarmiento, y temor de los que Idolatran, y ofrecen semejantes sacrificios; sino tambiẽ para advertencia de los Parrochos, y Curas, por cuya omisiõ y descuido, ay toda via, y se hallan en sus partidos, Idolatras y sabiendo que los ay, no ponen con eficacia, mirando por la honra de Dios, â tanto mal, el remedio.

CAP. X. DE LOS GRANDES, Y RIGVROSOS castigos, que Dios â executado en los infieles Idolatras, y en los que han fomentado esta maldita secta.

1. AUnque se ostenta el Señor, Padre de misericordia, y Dios de toda consolacion, que â los que le adoran, y sirven en sus trabajos alivia, y en la tribulacion consuela: *Pater misericordiarum, & Deus totius consolationis, quicō-* *S. Paul. 2 Corint. c. 1.*

so-

ſolatur nos in omni tribulatione. Para los reveldes, y obſtinados, que atrevidamente le niegan ſu culto, y veneracion, es Dios aunque paciente, Juez juſto, y fuerte, y ſi ſaviendo, que fuertemente ſe aira, no ſe reducen â darle la adoracion que deven, ſabe blandir, y jugar la eſpada de ſu juſticia, para vengar ſus injurias: *Deus juſtus judex fortis, & patiens, nunquid iracitur per ſingulos dies? Niſi converſi fueritis, gladium ſuum vibrabit.* Y el juntar el Santo Profeta David con lo fuerte de Dios, ſu paciencia: *Fortis, & patiens.* Es para dar á entender, como dice Valerio Maximo, que la divina ira camina, con paſo lento à la venganza, compenſando deſpues, la tardanza de la execucion, con la gravedad de el caſtigo: y porque como dixo el otro gentil, quien quebrãta la divina ley, ſiempre lo paga: porque los dioſes tienẽ los pies de lana; pero las manos de hierro.

Pſalm. 7. *Valeria. Max. l. 2. cap. 2.*

2. Deſta verdad es prueba, lo que la Eſcritura ſagrada refiere en el cap. 25. de los numeros, donde airado el Señor, contra los Iſraelitas: porque adoraban los Idolos, y ofrecian ſacrificios á los falſos dioſes de las hijas de Moab, y en eſpecial al Idolo Beelphegor, dixo, y mandò â Meyſes, levanta en alto, y ſuſpende â todos los Principes del pueblo, cuelgalos en la horca, en preſencia, y á viſta de todos, para que aſſi â parte de Iſrael, la furia de mi juſto enojo: *Iratus Dominus, ait ad Moyſem; tolle cunctos Principes populi, & ſuſpende eos contra ſolem in patibulis, ut avertatur furor meus ab Iſraël.* Y deſpues deſte mandato de Dios, ordenò Moyſes á todos los jueces del Reyno, que quitaſen la vida á todos los que Idolatraban, en el Idolo Beelphagor, y que eſto hicieſe qualquiera, aun con los mas allegados ſuyos: *Dixitque Moyſes ad judices Iſraël, occidat unuſquiſque proximos ſuos, qui initiati ſunt Beelphegor.* Y executado eſte caſtigo, y quedando muertos veinte mil hombres, ſezò la plaga, y rigor, entre los hijos de Iſrael: *Ceſſavitque plaga â filios Iſraël, & occiſi ſunt viginti quatuor millia hominum.*

Num. c. 2 *Idem.*

3. Paſemos deſte riguroſo caſtigo, executado en los Principes, y grandes del pueblo de Iſrael, al que diô el cielo, â ſus poderoſos Reyes Idolatras, por medio del grande, y ſeloſo

loſo Profeta Elias. Sobre los Idolos en figuras de becerros, que havia introducido Geroboan en el Reyno de Iſrael, echo profundas raiſes la Idolatria, y creciò tanto en tiempo del Rey Acab, que como dice la Eſcritura excediò en maldades eſte Rey, á todos los demàs de Iſrael: porque caſô cō Gezabel hija del Rey de Tiro, que era Gentil, y admitió por dioſes á ſus Idolos, y haſta en ſu miſma corte, labrô Tēplo â Hercules, à quien con nombre de Baal, adoravan por ſu dios Tyro, y Sidon, cabezas de la Fenicia, con el exemplo deſtos Reyes, ganó la Idolatria mas adoracion: porque ſiempre influye, en los miembros la cabeza, haciendo de la culpa, liſonja, y teniendo por la mayor, los Reyes, y los Prelados, que ſus vaſallos, y ſubditos, adoren ſu dictamen, para ſer en ſi miſmo, y en ſus acciones adorados. Para la cura de enfermedad tan mortal: porque ſiempre lo es, dexar al Criador por la craiatura, y al verdadero Dios, por el falſo, y mentiroſo Baal, previno ſu remedio el cielo, y como en los tiempos, en que la Igleſia ha tenido mayores adverſarios, le ha dado valientes defenſores, como en la antigua ley, que el miſmo dia, en que Nabuco donoſor, deſtruyô el Templo de Jeruſalen, diſpuſo que naciefe Cyro, que havia de repararlo. Y en la Grecia, contra los errores de Arrio, opuſo â ſan Atanaſio, contra Pelagio, á ſan Auguſtin, y cōtra Neſtorio, que negavan à N. Señora, el titulo de M. de Dios, á ſu gran devoto, ſan Cyrilo Alexandrino; aſſi en tiēpo del Rey Acab, y Gezabel, previno al zeloſo de la honra de Dios, el ſanto Profeta Elias, y haviendole iluſtrado para eſta lid, el entendimiento, con la ſabiduria, ſu animo, con la caridad, ſus deſeos, con la oracion, y dadole amplo poder, en cielos, y tierra, con todas las armas, que pedia ſu valor, y la arrogancia de ſus enemigos, quiſo que ſaliendo de la ſoledad, y retiro del Monte Galaad, ſe preſentaſe en publico, para dar principio â ſus victorias.

4. El año de la creacion del mundo, 3121. y antes del Nacimiento de Chriſto, 930. dixo el Señor á ſu Profeta Elias, que ya era tiempo de ſalir al campo, y reprehender al Rey Acab, y de caſtigar à todo ſu Reyno, ſus ciegas Idolatrias,

admitiò obediente, la comision Elias, sin dar escusa como Moyses: porque no se las permitia su gran zelo, y cō la ilustracion que el Señor le diò, de las grandes abominaciones de aquel pueblo, juntamente conociò, que para principio de su reduccion, era bien que el cielo, negase sus llubias à to-
Epist. S. Iacob. c. 5 do el Reyno; para esto le pidió Elias al Señor, [como dice el Apostol Santiago] le diesse las llaves del cielo, y hasta q̄ el lo ordenase, no derramase sobre la tierra sus llubias, otorgoselo su Mageftad, y arrojandose â Samaria, se presentò ante Acab, y levantando al cielo la mano, y arrojando su zelo por la boca tantos rayos como palabras, le dixo, pues no ay en ti, ò Rey descreido, ni temor en ti, ò pueblo perfido, que desprecias al Señor, por verle blando usando mal de su misericordia, vive el Señor Dios de Israel, ante cuyo acatamiē to estoy, que no haveis de ver rocio, ni llubia del cielo sobre vuestros campos, estos años, sino quando, y como yo qui-
3. Reg. c. 17. siere: *Vivit Dominus Deus Israël in cuius conspectu sto, sierit annis his, ros & pluvia, nisi juxta oris mei verba.* Assi se executò como lo dixo el Profeta, dice Santiago, y no llovió en todo el Reyno, por tres años, y seis meses: *Et non pluvit, annos tres, & meses tex.* Quedô con esta amenaza, atonito el Rey, y palmados todos los circunstantes, y toda la Corte. Con esto, instruido del Señor Elias, se salió de la Ciudad, y se retiró á las roturas, y peñazcos de Carid, dexando echada, á los cielos la llave.

5 Fueron tantos, y tan grandes los trobajos, que con este castigo se padecieron de hambre, y sed, q̄ en todo el Reyno, en la Corte, y en el Palacio, y cassa del Rey, faltò sustento. Y el mismo Rey con su mayordomo mayor, saliô à buscarlo para que no pereciese. [à no referirlo la Escritura Sagrada, parece que no se podia crer] Llamò el Rey Acab, al ma-
3. Reg. c. 18. yordomo de su cassa Abdias: [dice el Texto] *Vocavit que Acab, Abdiam dispensatorem domus suæ.* Y dixole que fuese à buscar por las fuentes, y valles del campo, alguna yerba que dar à sus caballos, y mulos antes que muriesen de hābre: *Vade in terram ad universos fontes aquarum, & in cunctas valles, siforte possimus invenire herbam, & salvare*

equos,

equos, & mulos, & non penitus iumenta interrant. El Rey salió à esta diligencia por un lado, y caminó, y Abdias su mayordomo por otro: *Diviserunt que sibi regiones, ut circuirent eas. Acab ibat per viam unam, & Abdias per viam alteram seorsum.* A tan vaja ocupacion como esta, se viô obligado un Rey tan poderoso como este, obligado de la necesidad que padecia el, y todo su Reyno, en castigo de sus Idolatras; en esta ocasion se encontró Abdias, con el Profeta Elias, á quien mandó Dios que saliese del retiro de Carid, y fuese à remediar esta necesidad dando el agua, que havia quitado, instruyendole el Señor en el modo. El mayordomo del Rey, luego que viô al Profeta, se arrojó á sus pies, y con grande humildad, le preguntò Eres tu por ventura, Señor mio, Elias? *Num tu es, domine mi, Elias?* Respondiòle que si, y mandole que se partiese luego abuscar à su Señor el Rey, y que le avisase, como estava alli, y le esperava. Escusabase al principio Abdias; pero asegurado del Profeta, que no se iria à otra parte, fue â dar las nuevas al Rey, el qual mas moderado con la hambre, y mas rendido con el azote, y castigo del cielo, salió de Samaria, y se vino haver con el Profeta, obedeciendo el Cetro á la virtud: porque como hija de Dios, luce, y puede mas que las coronas.

6. Llegô Acab á la presencia de Elias, y aunque reducido no olvidado que era Rey, y mas humillado, que humilde, le dixo, por ventura erus tu, el que turbas â Israel? *Tu, ne es ille, qui conturbas Israël?* O que antiguo es, dar nombre de inquietud, à la reforma! Quiere el prelado reformar su Diocesis, para cumplir con la obligacion, y dicen, que perturba al Obispado, quiere el Cura dotrinando, que sus feligreses, siguan la virtud, y dexen el vicio, solicitando como deve, que cumplan con los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, y dicen, que inquieta el partido, y no es assi, sino q se inquieta el vicio, quando la virtud, le quiere echar de su pocesion, clama contra ella, y juntando todas las afrentas en una, la llama inquieta. Assi el Idolatra Rey, llama de inquieto, y perturbador, al santo Profeta, que como ministro de Dios, zela su culto, y mira por su honra; pero respondiô- *Idem.*

le

le Elias, con profetico valor. Yo no soy el que turbo à Israel, sino tu, y la cassa de tu padre, que haveis desamparado, al verdadero Dios, y Mandamientos del Señor, y seguis al mentiroso Baal: *Non ego turbavi Israël, sed tu, & domus patris tui, qui dereliquistis mandata Domini, & secuti estis Baalim.* El verdadero origen, y principio de nuestra inquietud, es el apartar â nuestra alma de Dios, como lo es de la piedra iman, apartarla de su norte.

7. Prosiguiendo con estas, y otras razones el Rey, y el Sãto Profeta se hallaron junto al monte Carmelo, viendose alli, y sabiendo de boca de Dios, que aquel monte sagrado, havia de ser el Teatro, de aquel solemne Auto de Fê, y de las grandes maravillas, que en ostentacion de su poder, y piedad tenia decretadas le dixo al Rey, despacha tus reales provisiones, y juntame à todo el pueblo de Israel, en este monte Carmelo, los quatrocientos, y cinquenta Profetas de Baal, y los quatrocientos de los bosques, que comen de la mesa de Jezabel. Hizo Acab todo lo que se le mandó, y puesto el Santo Profeta en lo eminente del monte donde pudiese ser visto de todo el Reyno, que le rodeava, con pocas, y graves palabras, templando el justo enojo, por no irritarlos, les dixo, para que cogeais de ambos pies? Si el Señor es Dios, seguidle; si Baal lo es, seguidle â el: *Usquequo claudicatis in duas partes? Si Dominus est Deus, sequimini eum, si autem Baal, sequimini illum.* Que fue decirles, queriendo agradar á Jezabel, ofreceis Idolatras en sus altares sacrificios, y pretendiendo conservar la Religion de vuestros mayores, se los ofreceis à Dios en sus Aras; pero cojeando en él uno, y otro paso, nunca asentais el pie derecho: porque en el primero, os hace tropezar la conciencia, y en el segundo la adulacion. Ved pues lo que os està mejor, y eso haced, mirad que Dios os es mas apropoſito: porque es largo, y verdadero en sus promesas, cierto en sus palabras, poderoso para defenderos, abundante para enriqueseros, y misericordioso para perdonaros, y nada de esto hallareis en Baal: porque es falso, y mentiroso, y es mas imposible, juntar à Dios, con Baal, que à las tinieblas con la luz. Enmudeciò todo

3. Reg. c. 18.

el

el pueblo, confundido con la verguenza de sus delitos, atarjado con las palabras del Profeta, y convencido con la fueza de su razon. Desuerte, que ni el Rey, ni los Sacerdotes Idolatras, ni los principes, ni del vulgo se atreviò nadie â reponder palabra en tan grande multitud: porque tuvo mas fuerza una sola verdad de Elias, que infinitas mentiras de aquellos reveldes, y porque el vicio es cobarde, quando le hace rostro la virtud.

8. Viendo Elias, la buena dispocision del pueblo, y considerando, que saliendo de aquella platica, ò sermon, cada uno bolveria á su costumbre de Idolatrar, como hasta alli, lo havian hecho, quiso con un insigne milagro, confirmar su doctrina, y citando â todos, les dixo. Yo solo he quedado entre los profetas del Señor. Los profetas de Baal, son quatrocientos, y cinquenta, [fuera de otros quatrocientos de los bosques] denſenos dos bueyes, y elijan ellos uno, y hecho pedazos ponganlo, sobre la leña del sacrificio, có tal que no pongan debajo fuego. Yo tambien haré otro tanto de mi buei, y lo pondré sobre la leña, y no pondrè debajo fuego. Vosotros invocad el nombre de vuestros dioses, y yo invocarê, el nombre de mi Señor, y el Dios que oyere, invocado por fuego, esse sea tenido por verdadero. Respondió todo el pueblo, bonissima es la propocision: *Optima propositio.* Juzgando todos, que quien tenia dominio sobre el fuego, esse era el verdadero Dios. Llegado el caso, y tomãdo la mano, los Sacerdotes de Baal, dispusieron su altar, y poniendo sobre la leña, su buei echo quartos, invocaron á su dios, con continuas, y repetidas voces, diciendo, Baal, Baal, oyenos. El como sordo, y mudo, no respondia, y ellos con esto, tan encendidos, como sordos à la verdad, daban bueltas al rededor del altar, pasaban por en medio de otro fuego, â su usanza, para mover â lastima á su dios, con las ampollas, que en sus cuerpos hacia la llama, que los quemava, pidendo les embiase del cielo, sobre su sacrificio, fuego; pero ni por esas, ni por esotras oyò, ni respondiô su dios, sordo, y mudo. Elias usando de su vivo ingenio, mofando dellos, les decia. Levantad bien la voz: porq̃ esse diós, quizá

eſtá hablando en la ventana, ò en el camino, ò quizá duerme, y ſerá bien diſpertarlo. Todas eſtas palabras del Profeta, eran quemazones que los abrazaba, mas, que el fuego que pedian: porque cada una era, una ironia picante con que Elias deſacia, la divinidad, q̃ ellos tanto venerabã, haciendola ſorda, impedida, neſecitada, y dormilona. Por lo qual echos los Sacerdotes, unos aſpides, y braveando cõ la afrenta, cercaban otra, y otra vez ſu altar, corrian furioſos â una, y á otra parte, levantaban ſus manos, y como endemoniados, haçian horribles geſtos, y viſajes, y crueles conſigo miſmos, para mover ä ſus Dioſes, con cuchillos, y lanzetas, rõpian ſus carnes, y derramavan ſu ſangre, coſtumbre, y ceremonia que el demonio les enſeñava, y ellos executaban fieros, por ſalir con la ſuya, pero nada vaſtaba de todo eſto, para conſeguir ſu intento: porque ſu dios Baal era nada, y el verdadero Dios, por entonces no queria dar lugar, como otras veces, à que ſu pueblo fueſe engañado, y á que nadie, pudieſe ombrear con ſu Profeta Elias.

9. Haviendoſe paſado medio dia, y llevandoſe la tarde en que havia de hacer el ſacrificio veſpertino, viendo Elias cõfuſo al Rey, avergonzados, y ſin confianza à los falſos profetas, y á todo el pueblo alentado con el ſuceſo, los llamô à todos, y llegandoſe à un altar ſagrado que alli eſtava de tiẽpos antiguos, y â deſtruydo, à quien la Eſcritura llama altar del Señor, lo reparô, y tornò â levantar, y eſcegiendo doce piedras, ſegun el numero de los hijos de Jacob, con ellas edificò el altar en el nombre del Señor. Hizo al rededor un aqueducto, ó azequia, compuſo ſobre èl la leña, dividido el buei en quartos, y pueſtos ſobre ella, mandò echar doce grandes cantaros de agua, que vañandolo todo, y corriẽdo al rededor del altar, ſe llenò el aqueducto, y en fin llegãdoſe Elias al altar, eſtando todos en ſilencio, y ſuſpenſos, ſin mas viſajes, y ceremonias, que levantar confiado, el animo a Dios, y los ojos al Cielo, con voz humilde, tierna, y ferviente, dixo aſſi. Señor, Dios de Abrajan, de Iſac, y de Iſrael, mueſtra oy, que tu eres Dios de Iſrael, y yo tu ſiervo, y

que

que ſegun tu mandato, he hecho todas eſtas coſas, oyemeSe ñor, oyeme, para que aprenda eſte pueblo, que tu eres el Se ñor, y que tu convertiſte ſu corazon otra vez. A penas havia à cabado las ultimas palabras, quando cayô el fuego del Cielo, tragoce el holocauſto, la leña, y las piedras del altar y tambien el polvo, y lambiô el agua, que eſtava en el aqueducto. Viendo eſto el pueblo: cayô en tierra aſombrado del ſuceſo, y dando voces decia, el Señor es el Dios, el Señor es el Dios. Eſte fue el remate de aquella accion, la concluſion de aquella controverſia, entre Dios, y Baal. El decreto de aquella junta, que todo el Reyno de Iſrael celebrò en el Monte Carmelo, ſiendo ſu preſidende, y legado de Dios, ſu grande Profeta Elias, ſobre el punto mas importante de Fê, que ſe podia ofrecer; aſſiſtiendo â ella, no ſolo los pocos Catholicos que havia, ſino los muchos Idolatras, y herejes, que admitieron la condicion de la victoria; y ſe cumpliò ſin engaño, para tanta gloria de Dios, credito de la Fè, y de ſu verdadero Profeta, converſion de un Rey Idolatra, y de todo un Reyno.

10. No quiſo el prudente, y zeloſo Profeta Elias, perder la ocaſion, que la devocion, y fervor del pueblo, con el deſengaño de los hierros paſſados, le dava: y aſſi ayudandoſe del, y deſembaynando la eſpada de ſu poder, y comiſſion, mandó que arrebataſen á los quatrocientos, y cinquẽta Profetas de Baal, y â los otros quatrocientos de los voſques, q̃ por todos eran ochocientos, y cinquenta los llevaſen al arroyo de Cizon, y los degollaſen â todos: porque pagaſen ſu pecado, y no quedaſe quien pervirtieſe al pueblo, haciendo otra vez Idolatrar, y en eſpecial á los ſacrificadores, que ſon los que induſtrian, y enſeñan à Idolatrar à otros, y ſon tenidos entre los deſta ſecta, por ſus profetas, y Papas.

11. Y porque Dios no quiere, la muerte, y la perdicion de los malos, y pecadores, ſino que ſe conviertan, y vivan; viẽdo convertido al Rey de Iſrael, y á todo ſu Reyno, y que convencidos con la prueba de tan manifieſto milagro, reconocian, y aclamavan por el verdadero Dios, al Señor, y Dios de Elias. Hizo eſte Señor, que eſte ſu Profeta, abrieſe los cie-

cielos, que havia cerrado con la llave de la oracion, para dar á todos el consuelo de la lluvia, que tanto nesecitavan, dixo Elias al Rey Acab, ea pues, sube, come, y bebe: porque ay grande ruydo de agua: *Ascende comede, & bibe, quia*
3 Reg. c. 18. *sonus multæ pluviæ est*. Y subiendo à la sima del monte el Profeta, se puso en oracion postrado en tierra, pidiendo â Dios el agua que ya tenia prometida, y sabiendo el buen despacho, que se dá en el cielo â la oracion fervoroza, oro con instancia, y despues de un rato, dixo á su siervo, q le acompañava, que mirase azia el mar, si havia de agua alguna señal, hizolo, y dixo, que no la havia, mandole repitiese hasta siete veces esta diligencia, perseverò el Santo en su oracion, y su siervo en su diligencia, y â la septima vez, que mirò azia la mar, viô una nuvesilla pequeña, como la huella de un hombre, que subia del mar, dixolo al Profeta, y mandole avisase al Rey, que vajase del Monte, y subiese en su coche, antes que le coja el agua. El efecto descubrió, la verdad de sus palabras: porque derramandose luego, por todo el cielo, aquella nuuesilla se hizo muchas, y tan cargadas de agua, que vatidas de un gran viento, la derramaron toda sobre la tierra cedienta, y en tan buena sazon, que en abundancia diò, la tierra su fruto, como dice Santiago: *Et*
S. Iacob. cap. 5. *rursum orabit, & cælum dedit pluviam, & terra dedit fructum suum*. Desta manera se mostrô Dios, en su Profeta, riguroso, y piadoso, con los ochocientos, y cinquenta Profetas del mentiroso Baal, por reveldes mandò, que con rigor los pasasen â cuchillo sin dexar ni uno á vida, y à todo el pueblo, que conociendo su engaño, dexaron la Idolatria, dexando â Baal, y siguiendo à Dios; piadoso los socorriô cô la lluvia del cielo, mas ay cielo santo! Que inconstante es el hombre, en los buenos propositos, y en lo santo, y bueno! Quien dixera que el Rey Acab, y à su exemplo su Reyno, despues de haver visto la prueba de la verdad, con tan manifiestos, y claros milagros del cielo, con fuego, y agua, havia de bolver á negar â Dios, y tornar otra vez â Idolatrar, y á dar culto â Baal, y si el despues desto, no se lo diô con su asistencia, y persona, por temor del castigo con que estava

amo-

amenazado, y por lo que vió por sus ojos con lo sucedido en el monte Carmelo. Con el permiso concurriò á la Idolatria de todos sus hijos, y de todo el Reyno, no haciendo derribar, y echar por tierra, el Templo que edificó al mentiroso Baal, por complaser à Gezabel, haviendo experimẽtado lo falso de su deidad, y lo verdadero, y cierto del Dios de Israel, â quien adorando predicava, el Profeta Elias, cuya reincidencia, y obstinacion castigô Dios en toda su descendencia en la forma que dirà ol cap siguiente.

CAP. XI. DE OTROS GRANDER CASTIgos, que hizo Dios en los reveldes Idolatras del Reyno de Israel.

1. DEspues de celebrado en el Monte Carmelo, el Auto de Fê, en que triunfó victorioso Elias, de los falsos Profetas, Dios, de Baal, y la verdad, de la mentira. Llegò el Rey Acab à Jezrael, à donde Gezabel le esperava, para saber el suceso de commosion tan general, supo de la boca del marido, los triunfos de Elias, la confucion de Baal, y muerte de sus Profetas. Pretendiendo quizá, con su narracion Acab, reducirla à que conociese al Dios de Israel, y se reduxese al verdadero camino, dexando la Idolatria. Pero deslumbrada Gezabel, con la luz de la verdad, y como fiera herida con la saeta, ò venablo, se desató en tantas iras, y rabias contra el Profeta Elias, que bramando, y rabiosa, le embió á decir: *Mal me hagan los dioses, si mañana â estas horas, no hiciere de tu vida, lo que tu hicistes, de la de mis Sacerdotes.* Con este aviso, se saliò huyendo de Jezrael, Elias, y sin saber donde iba, llegó â el monte Oreb, à donde el Señor le encaminava, y entrando en su espesura, se recogiò à una cueva, mas no queriendo Dios ver covarde à su Profeta, se le apareciò, y dixo: *Que haces â qui Elias? Que temor es el tuyo? Y que acovardas saviendo que yo te asisto?* El Santo confuso con la reprehencion del Señor, disfrazada en sus favores, respondiò embolviendo en la respuesta su escusa: *Con gran zelo he zelado la honra de Dios de los exercitos: porque los hijos de Israel, han desamparado vuestro pacto, han destruido vuestros altares, y degollaron a vuestros*

3. Reg. c. 19.

tres Profetas, y solo quedo yo, vuscando mi vida, para acaba con todo. Para consolarle el Señor, y darle â conocer, qu n o es el poder de Dios, y quan valiente su mano, para castigar sus enemigos, quan dulce, y suave, para regalar à quien ama, y para bolver por todos sus fieles ministros, que con valor defienden su ley, y honrra, le mostrò una maravillosa vision.

2. Estando Elias en la puerta de la cueva, vió venir un viento tan recio, y furioso, que trastornava los montes, y desacia las peñas; luego un terrible tẽblor de tierra, q̃ sacudiẽdo su misma pesadumbre, y cargar à los peñazcos, arboles, y riscos, les obligava á que mudasen lugar, y asiento, y despues un fuego, tan fuerte, y abrazador, que todo lo consumia, y advierte el Sagrado Texto, que ni en el viento, ni en el temblor, ni en el fuego venia el Señor, sino su ira, y enojo, queriendo con esto, que conociese Elias, y todos sus ministros que zelan su honra, que con la misma facilidad, que mueve la tierra, trastorna los montes, y lo abraza todo, puede desacer, y consumir su Magestad, â todos sus enemigos. Instruydo pues en esta verdad, le embió un ayre delicado, y una marea suave, que le regalò el alma, y dilatò el corazon, con que quedô animado para no temer á Gezabel, ni á todos sus valedores, y le mandô el Señor tres cosas. La primera, que saliese de la cueva, y bolviendo por el desierto à la ciudad de Damazco, ungiese à Hazael, por Rey de Siria. La segunda, que pasando á Samaria, ungiese á Jehu por Rey de Israel, que eran los dos cuchillos, que su Magestad prevenia, para castigo de la casa de Acab, y Gezabel, que tanto por Idolatras havian ofendido à la Magestad de Dios, derramando la sangre de sus fieles Profetas. Y la tercera, que ungiese à Eliseo hijo de Safad, y natural de Abelmeula, por Profeta, y sucesor suyo, no solo en el don de pro fecia, sino tambien en la vida Religiosa, que havia de comenzar en el Carmelo, y para que con el cuchillo de su santidad, acabase con las reliquias de los Idolatras, que escapasen de los filos de stos dos Reyes. Assi lo executò el Profeta Elias, y previno à los dos ungidos, por Reyes de Siria,

y de Iſrael, para el tiempo, y ocaſion, que el Señor havia determinado, ǫ tomaſen la poceſſion de ſus Cetros, y Coronas.
3. Haviendo executado lo que el Señor le mandó, el Santo Profeta ſe retiró á el Carmelo, y haviendo quitado el Rey Acab, aun ciudadano de Jezrael, llamado Nabod, no ſolo una viña, ſino tambien la vida injuſtamenta, con falſa informacion, por mandado de Gezabel, derramando impiamente en el campo ſu ſangre, y yendo à tomar poceſſion de la viña, y hacienda agena, deſcendiô del Carmelo Elias, por mandado de Dios, y haciendoſe encontradiſo con el impio Rey, con animoſa livertad, le dixo: *Quìtaste a Nabod la vida, y tomaſte poceſſion de ſu viña. Pues agote ſaber, que en este lugar, donde los perros lambian la ſangre de Nabod, lameràn la tuya, y tambien comeran las carnes de Gezabel en el campo de Iezrael.* Bolviôſe Elias á ſu retiro, y Acab temiendo el caſtígo de Dios, por tener experiencia de la verdad de las palabras, y amenazas de ſu Profeta, reconociô ſu delito, y para aplacar á Dios, ayunò, y ſe viſtiô de ſilicio, derramando muchas lagrimas, y deſſeando el Señor la converſion del pecador, y no ſu muerte. Bolviô á verſe con Elias, y mas templado le dixo: *No viſte humillado Acab en mi preſencia? Pues porque ſe humillô, por mi cauſa, no executaré en ſus dias mi ſentencia, ſino en los de ſu hijo, acarrerá los trabajos â ſu caſa.* Eſtos fueron, quitarle el Reyno con deſtrozo de caſi toda ſu deſendencia. 3. Reg.c. 21.
4. No tardô mucho el caſtigo, que tocava à la perſona de Acab: porque durô poco ſu arrepentimiento, y penitencia, pues envanecido con las victorias, que havia conſeguido de Benadab, Rey de Siria haviendoſelas dado Dios, para ǫ lo caſtigaſe, no ſolo no lo hizo pudiendo, ſino que aſentò con el pecado, y amiſtad. Viendo el Señor ſu ingratitud, le embiò á ſu Profeta Nicheas, que le intimaſe la muerte, diciendo: *Esto dice el Señor: porque dejaſte de tu mano, al varon digno de muerte, pagarà tu vida por la ſuya, y tu pueblo, por el ſuyo* Obſtinado Acab como de antes, tuvo eſta amenaza de Dios, por libertad de ſu Profeta, y haciendole prender lo puſo en cadenas, y llegandoſe á eſtos delitos, la
in-

injusta, y cruel muerte de Nabod, no quiso dar Dios mas largas à la muerte de tan perverso sobre Idolatra Rey. Y assi vuscandosela el, queriendo recobrar à Ramod de Galaad, que el Siro le tenia usurpada, acometiòla con un grueso exersito, y estando en la calor de la vatalla, vino una saeta desmandada, y entrandole al Rey por las espaldas, le saliô por el estomago, quedando muerto, y llenandose el carro de su sangre, llegaron â lamerla los perros, con que se cumpliò la profecia del Santo Profeta Elias, que en el lugar dóde lamieron los perros la sangre de Nabod, lamerian tambien la suya, y despues hicieron lo mesmo con la sangre, y carnes de Gezabel.

5. Muerto Acab, le sucediô Ocacias su hijo, assi en el cetro de Israel, como en los vicios, y en la Idolatria, y solo tuvo de mejor, que viviô menos: porque estando un dia paseandose por un terrado, ò azotea de palacio, se cargò tanto sobre la varanda, o pretil, que rendido del peso, diò con el Rey á bajo, dexando en gran peligro su vida, y con el ansia de asegurarla, embió à consultar, à Bersebu, que era un Idolo, que en la ciudad de Accaron, adoraban los Filisteos, de cuya intercesion fiava como Idolatra su mejoria Viendo el Señor, su mal concejo, avisó à su Profeta, y le mandó, q̃ saliese al passo á los criados, y mensajeros del Rey. Obedeciò Elias, bajô del monte, y encontrandose con ellos, les dixo: *Por ventura no ay Dios en Israel, a quien consultar? Para que vais â Accaron? Con la vida pagarâ el Rey, su pecado. No se levantarâ de la cama.* Retirose el Santo Profeta, y llenos de asombro, y temor los criados, bolvieron al Rey, y le dixeron lo sucedido, preguntoles asustado, que persona era, la que assi les havia hablado, y que señas tenia? dixeronle que era un hombre velloso, bestido, y ceñido de unas pieles. Elias es, respondió el Rey, á quien conocia en vida de su padre, turbose grandemente con el anuncio, y comunicò su susto, con Gezabel su madre, y resolvieron, que un Capitan con cinquenta soldados, lo fuesen à prender, y se lo traxesen à Samaria, assi lo ofrecio el Capitan, y llegando al Carmelo, donde estava el Profeta, con irricion, y arrogancia

gancia le dixo: *Hombre de Dios, el Rey manda, que desciendas.* El Santo conociendo, que la ironia con que hablava, no cargava tanto sobre su persona, quanto sobre la authoridad de Dios, en cuyo nombre havia hablado, con espiritu, y zelo del honor de Dios, le respondió: *Si soy hombre de Dios, vaje fuego del Cielo, y trage â ti, y â tus cinquenta soldados.* Assi sucediò, convirtiendolos à todos, en un instante en ceniza. Viendo el Rey que se tardava, embió segundo Capitan con igual gente, experimentó lo mismo: porque vajando segunda vez fuego del Cielo, los abrazò à todos, defendiendo Dios su honor, hagraviado en su Profeta.

6. Para que el Rey se reconociese, menos experiencias bastavan; pero como la fiera que incauta cayô en el lazo, quando revelde sacude la cerviz, mas se ahoga, y el pretender sacudir el yugo, es apretar mas la coyunda; assi el Rey forcejando por huir la espada de Dios, se entrava mas en sus filos. Embió tercero Capitan que fue Abdias, mayordomo que fue de su Padre Acab, con otros cinquenta soldanos; pero siendo este catholico y respetando á Elias como devia, cortesmente le suplicó, tuviese compasion de sus vidas, pues venia embiado de su Rey, y con atension, á su servicio, y veneracion, en tonces el Angel que asistia à Elias, le dixo: *Desciende, y ve con el, no temas.* Decendió Elias del Monte, y llevando â Dios con sigo, llegô â Samaria, fuese derecho â Palacio, y sin temer las iras de Gezabel, ni el sentimiento de Ocacias su hijo, con animo intrepido, y voz desembarazada, como quien hacia la causa de Dios, le dixo sin mas preambulos: *Esto dice el Señor: porque embiaste mẽsajeros, à consultar â Bescebu, dios de Acaron como si no huviera Dios de Israel, â quien pudieses preguntar, del lecho sobre que subiste, no decenderàs, sino moriràs.* Con esto se saliò el Profeta, dexando á todos asustados, y al Rey, en castigo, en manos de la muerte, que poco despues se lo llevó, por hallarle indigno de la vida, en cumplimiento del mandato de Dios, declarado por Elias, cuyas palabras erã, eficaces para abrazar con fuego del Cielo soldados, y Capi-

pitanes, y para quitar vidas à Reyes, quando son contrarios al honor de Dios, y su ley.

7. Muerto Ococias, y sus hijos, haviendo reinado dos años tasados, le sucediò Joran su hermano, y sabiendo que Hazael havia entrado por Rey de Siria, pareciendole, que por nuevo en el govierno, no tendria tan buenas manos, y brios como Benadab Rey de Damasco, determinô restituir à su Reyno, y Corona la ciudad de Ramod de Galaad, llevando adelante el intanto de su Padre; pero no fue menos infausta la empresa para él, de lo que fue para Acab su Padre: porq aunque junto un grueso exercito, y convidò á su sobrino Ococias, Rey de Jerusalen, para la jornada, estando sobre el cerco, fue tan malamente erido, que le fue necesario bolverse â Jezrael â curarse Dexò sobre Ramod todo su exercito, y en el à Jehu, con facilidad para levantarse con todo, llamô à uno de sus hijos los Profetas, que era Jonás, y le dido. Iras al exercito, llevando con tigo, una ampolla de azeite, en el hallarás á Jehu, hijo de Josafat, y apartandole de los demàs Principes, á solas le hecharás el azeite sobre la cabeza, y ungiendole, diràs: *Esto dice el Señor, ungite por Rey de Israel.* Castigarás la casa de Acab, y vengareme de la sangre de mis Profetas, y siervos, que por ella ha sido derramada. Asolarela toda, y della harè, lo que hice de las casas de Jeroboan, y Basa, Reyes de Israel, y las carnes de Jezabel, despedazaràn los perros, como dixo Elias, y no abrá quien las sepulte. Viendose Jehu seguda vez ungido por mandato de Eliseo, creyó la primera uncion, hecha por Elias. Dixo Jehu à los demás Principes, lo que pasaba, y tuvo tanta fuerza la verdad de la profesia, y decreto de Dios, que sin dar lugar â discursos, y sin reparar en que Joran era vivo, adoraron á Jehu por Rey de Israel, para lo qual quitandose sus capas, y hechandolas por tierra debajo de sus pies, hicieron uno como Tribunal, donde le sentaron, y recibieron por Rey, y con esto, quedô desembainado el segundo cuchillo, contra la cassa de Acab.

4. Reg. c. 8

CAPITVLO XII. PROSIGVE LA MISMA *materia del capitulo antecedente.*

1. CONsiderando el nuevo Rey, quanto le importava la presteza, en tomar la pocession del Reyno, quitando à su Rey Joran la vida, echô luego un vando, que nadie saliese de sus vanderas, ni atrabezase las trincheras del exercito, previniendo con esto, que Joran no fuese avisado, y se fortificasen en Jezrael. Echado el vãdo, subiò en su carro, y acompañado de una tropa de caballeros, caminó azia Jezrael. La atalaya, que desde el omenaje avisaba, viendo la tropa que venia, avisô al Rey, el qual mandó, que saliesen luego â saber lo que era. Llegó à la tropa el mensajero, en su carro, y dixo el Rey cuydadoso, pregunta si ay paz en el campo? Jehu le respondió. Que tiene que ver la paz contigo? Poneos en la retaguardia, y segidme, que esto es lo que conviene. Embiò segundo, y tercero correo el Rey, y sucediendo lo mismo puso en tanto cuidado à Joran, sospechando algun motin, ô alguna grande desgracia, bullendole el corazon en el pecho, que sin aguardar á que llegase Jehu, salió en su carro â encontrarlo, sin reparar en su herida, y viendole con êl le dixo. Que es esto que ha sucedido en el exercito, por ventura ay paz? Jehu diciendo, y haciendo, puso una flecha en el arco, y enderezandola azia el, la despidiò con estas palabras: *Que paz ha de haver para ti, viviendo todavia, las fornicaciones, y echizos de tu madre?* Viendo esto Jorã, bolvió las riendas á los caballos para huir, y clamãdo, dixo. Traicio, traició, pero la flecha guiada por Dios, llevaba tã derecho su camino, q̃ entrando por las espaldas, saliò por el pecho, dexandole atrabezado el corazon, conque luego cayò muerto, dentro de su carro, pagando justissimamente, los pecados propios, y los de su padre Viendole muerto Jehu, mandô á un Principe, que lo arrebatase del carro, y lo echase en el campo, donde Nabod havia sido muerto, diciendole, bien te acuerdas que yendo los dos, en el coche con el padre deste, nos salió el Profeta Elias, y se la juró diciendo, que havian de morir sus hijos, donde murieron los de Nabod, y assi es justo que quien tal

ha

hace, que tal pague, y que en todo se cumpla la sentencia de Dios.

2. Con esta muerte, se confirmò en el Reyno Jehu, y entrô triunfando en Jezrael. Sabiendo Gezabel lo que pasaba, y la muerte del Rey su hijo, viendose sin fuerzas, para reresistir á Jehu, quiso usar de maña, y cogerle en el lazo de sus ojos. Para esto, en vez de las tocas, lutos, y lagrimas, se afeitò, y compuso su rostro, y muy de fiesta, se puso al balcon, como celebrando el triunfo, y dando paravienes al nuevo Rey. Alzó la cabeza Jehu, y aunque la conociò, no esperando cosa semejante, de una madre que havia de estar llorando â su hijo, y de una Señora, que havia de clamar cõtra el criado, que con el Reyno se levantava. Preguntô, quiẽ es aquella? Y diciendole que era Gezabel, mandô, que subiendo donde estava, la echasen del balcon abajo, y cumpliendo con el mandato, la arrojaron, y dando su cuerpo en las cornisas, y paredes, dejandolas salpicadas cõ su real sangre, cayô á los pies de los caballos del nuevo Rey, el qual esperó haver el suceso, y passando con ellos, por encima della, trillandola, como lo havia echo ella con los Profetas del Señor, acabò su entrada, sujetandosele todos, sin que nadie ozase hablar palabra, ni levantar el dedo, por el muerto. Subió Jehu al Palacio, recibiò los paravienes, requiriò las guardas, y pusose á comer, y beber, muy gozoso de su felizidad, y estandolo haciendo se acordò del miserable cuerpo de Gezabel, y mandò á sus criados, que levantasen sus pedazos, diciẽdo, sepultadla q̃ al fin es hija de Rey, vueltos los criados, dixeron: *Señor los perros se la han comido, no hallamos della mas, que la calavera, los pies, y los dedos de las manos*. Oyendo esto Iehu, dixo, cumplido se ha la palabra de Dios, que por su siervo Elias dixo: *En el campo de Iezrael, despedazaràn los perros las carnes de Jezabel, y seràn tan poco estimadas, como estiercol sobre la haz de la tierra, de tal suerte, que los que pasaren digan, esta es aquella Iezabel?* A quella que no temiò á Dios? La que en ofensa suya levantò aras, y templos al Idolo, y falso Baal adorandolo como â Dios? La que quitó atrevida à los Profetas de Dios la vida, sin

sin rezelo, ni temor de la justicia divina? Si, esta es, y en esto parô su cetro, su corona, y su grandeza, arrogancia, y altivez, y desta suerte fue castigada por Idolatra, y por infiel, á Dios, y à su ley divina.

3. Muertos ya el Rey Acab, la Reyna Gezabel su muger, y sus dos hijos lexitimos, y herederos, Ococias, y Ioran, con tan desastradas muertes, como merecian sus Idolatrias, y maldades, restavan otros hijos deste Idolatra Rey, y tantos que llegaron à setenta havidos en distintas mugeres, y por tanto no podia estar del todo seguro Iehu: porque levantando alguno la voz, pudieran aclamarlo por Rey, y levantarse con el Reyno. Entendiendo esto Iehu antes q̃ lo executasen, escribiò á los Magistrados de Samaria, y Ayos de los Infantes, que de todos los hijos de Acab, escogiesen el mejor, y lo pusiesen en el solio de su padre, y venid â pelear, por su casa, y cetro. Esta arrogancia de Iehu, y los sangrientos echos, que havia executado, les causò tanto pavor, y miedo, [permitiendolo assi el Señor] que rendidos todos le respondieron, que eran todos sus vasallos, y criados, y q̃ no les pasava por el pensamiento, reconocer por Rey â otro, viviendo su Alteza. Alegre Iehu con esta respuesta, les bolviô à escribir diciendo: *Si soys mios, y me obedeceis, quitad la cabeza a los hijos de vuestro amo, y traedmelas mañana a esta hora que os escribo, â Iezrael donde estoy.* Viẽdose empeñados Magistrados, y Ayos de los Infantes, cõ la primera respuesta les fue forzoso obedecer al mandato, y assi luego à la hora degollaron los setenta hijos de Acab, y echando aquellas setenta cabezas Reales, en dos cosines, como si fueran de otros tantos perros, se las llevaron â Iehu, y llegando â él se las echaron à sus pies. Echa esta crueldad, diô luego tras todos los Principes, amigos, y Sacerdotes, y falsos Profetas de la cassa de Acab, que havia en Iezrael, sin dejar cabeza avida, que tubiese obligacion alguna à la cassa, y familia de aqueste Idolatra Rey.

4. Prosiguiendo Iehu, con sus echos, pasô à Samaria, y para consumar la obra de Dios, y palabras de su Profeta Elias, convocando á todos los Profetas del Idolo, y mentiroso Baal, con titulo que queria hacerle un grande sacrificio:

porque todos viniesen, y se juntasen, los encerrò en uno de sus Templos, y quando mas seguros, y contentos los tenia, mandò á sus soldados, que entrasen en el Templo, y no dexase hõbre a vida, passãdo à todos por los filos del cuchillo, que en Iehu les tenia, prevenido en castigo, la justicia Divina. Hecho esto, mandô derribar la protentosa estatua, y celebre Idolo de Baal, y reducida á menudos polvos, los hizo entregar al viento: porque della no quedase señal, ni memoria alguna, y de su Templo, mandó hacer letrinas en su desprecio, en esto parô, este tan celebre Idolo, su Templo, y falsos profetas, y en esto por fin, y postre han venido à dar, y han de parar todos los Idolos que ha havido, todos sus Sacerdotes sactilegos, y todos sus protervos, y obstinados Idolatras, y seguidores, prevaleciendo siempre triunfante, el verdadero Dios, y Señor de todo lo vicible, y criado en lo alto de los Cielos, y en lo vajo de la tierra, à quien solo se deve todo culto, honra, y gloria.

5. Solo quedaba por castigar à Atalia, hija de Acab, y de Gezabel, que era Reyna de Ierusalen, y haviendo mamado de su Madre la Idolatria, la crueldad, la sobervia, y sagazidad, para apoderarse del marido, hizo del suyo, el Rey Ioran lo que quiso, causando en el Reyno, lamentables sucesos, y tragedias. Tanto que Gezabel triunfava, viendo q̃ si Elias, havia desacreditado, el culto de su falso Dios Baal, en Samaria, ella lo havia canonizado, en Ierusalen, por medio desta su hija Atalia, que alli havia introducido la adoracion del Idolo Baal. Lepra que durò muchos años, en aquellos Reynos, Sacerdotes, y Principes, y fue la polilla de aquel Reyno: porque Ioran su marido, haviendose confirmado en él, por muerte de su buen Padre Iosafat, fue su desturicion, haviendo de ser su amparo Matò seis hermanos suyos inhumanamente, y con ellos à muchas personas principales, que les hacian lado, con titulo de reprimir rebeliõ. Demás desto, el Rey de Edon, que havia pagado parias à Iosafat, las negô al hijo, con que perdiô hacienda, y reputacion: porque es justo, que el que se rebela contra Dios, sié te la reveldia de los hombres. Y aunque parte de su castigo,

lo havia experimentado esta Reyna de Ierusalen por Idolitra, en este rebelion de Edon, rebueltas de su Reyno, perdida de algunos hijos, y muerte del marido, toda via le quedava â Ocacias: porque haviendo salido con su tio Ioran, â reconocer la tropa de Iehu huyô, viendole traspasado con la saeta, y que passaba à delante la ira de Iehu, haviendo entrado en Iezrael, para escaparse della, bolviò á salir por el camino de la casa del jardin, mas sabiendolo Iehu, mandó á sus soldados lo siguiesen, hasta quitarle la vida, como lo hicieron hiriendole de muerte, â la subida de Gaver, y le acabó la herida, quando llegô â Magedo, y acomodandole los criados en su carro, lo llevaron â Ierusalen. *3. Reg. c. 9.*

6. El dia siguiente, yendo Iehu á tomar pocession de Samaria, encontrò en el camino, â los hermanos de Ocacias, q ignorantes de lo que pasava, iban á la Corte á ver â los hijos del Rey Acab, y de la Reyna Gezabel, preguntoles Iehu, quienes eran, y respondiendo que eran hermanos de Ocacias, los mandò prender á todos, que eran quarenta, y dos personas, y en una majada de Pastores, los hizo degollar à todos. Llegò la voz â Ierusalen, y sabiendolo Atalia, echa un lucifer de enojo, en vez de luto, se vistiô de su infernal espiritu, y resolviendo levantarse con el Reyno, viendo muerto â su hijo, y â sus hermanos. Para salir con ello degolló â toda la generacion Real [esto es] â todos los que podian tener derecho, de varonia al Reyno: porque hasta entonces no se havia visto, que hembra sucediese en la Corona. Con esta accion tan tirana, como cruel, acabô Dios la sangre, y desendencia de Acab, que en Ierusalen havia quedado, por medio de su misma sangre, que era Atalia, sirviendose de la mala intencion, y voluntad desta cruelissima Reyna, para sus altos fines.

7. Pero como Dios havia prometido á David, que no le havia de faltar sucession, y que no le apagaria la lucerna de su cassa, puso en el pensamiento á Iosaba, hija del Rey Iorá hermana de Ocacias, y cuñada de Atalia, que estava cassada con Ioyada sumo Sacerdote, que hurtase â Ioas, hijo de Ococias juntamente con su ama, librandolo del cuchillo

de Atalia escondiendo al niño, que tenia un año, en parte cecreta del Templo, encomendolo â la buena diligẽcia de su marido Ioyada, él lo hizo tan bien, que seis años enteros crió al niño con tan grande cecreto, y ayuda de Dios, q́ no llegó á noticia de la Reyna el hurto. Quando ya el niño tenia siete años, el valeroso Ioyada haviendo hablado con los principales del Templo, y de la Ciudad, que podian ayudar á su buen consejo, y haviendo tomado las puertas, y calles de la ciudad con soldados, quando le pareciô tiempo oportuno, sacô al hijo del Rey, pusole en la cabeza la Corona, y lebantandolo por Rey, lo ungió este sumo Sacerdote, y dando grandes palmadas de alegria, à grandes voces dixeron, *viva el Rey, viva el Rey.*

8. Oyò en su Palacio la Reyna Atalia, las voces del Templo, y de todo el pueblo, que corria â el, y saliendo despavorida de su cassa, fue á ver lo que passava, y viô en el Templo al Rey, sobre su Tribunal, y à los cantores, Chirimias, y pueblo, q́ con grande alegria, celebrava su coronacion. Turvada del caso, rompiendo sus vestiduras, de sentimiẽto, y dolor, clamô diciendo, conjuracion, conjuracion. El valeroso Ioyada, y sumo Sacerdote, mandô à los centuriones, que le echasen mano, y que arrastrando, la sacasen del Templo, y fuera del, le quitasen la vida, degollandola, para que ni una gota, de aquella sangre Idolatra, cruel, y barbara, gozase de sagrado, ni tuviese su cuerpo, sepulcro en el Templo. Hizose assi, y con esto acabo del todo, la linea de Acab, masculina, y femenina; quedando en solo Ioas, que por ser hijo de Ocacias, era nieto de Atalia, y bisnieto de Acab, y Gezabel, y por este arcaduz, llegò à quella pessima sangre, à la fuente de la santidad Christo, en quien fueron santificadas todas las gentes. Y llegò á triunfar la Fê Catholica, y los fieles Christianos de la Iglesia, de la perversa, y maldita seta de la Idolatria, quitando â sus seguidores, sangrientamente la vida, con tan desastradas muertes, como se ha visto en lo referido de la Escritura Sagrada, en este, y en el antecedente capitulo. Y si en el Reyno de Israel, tan rigurosamente castigô Dios, à los Idolatras del, destruyendo

y acabando, tantos Reyes, y Principes, quitandoles con la vida, las Coronas, y los cetros. Los castigos que Dios ha dado á este Reyno de las Indias, y á sus Reyes, y Monarcas por sus grandes Idolatrias, y sangrientos sacrificios, que à sus Idolos hacian, dirà el capitulo siguiente, segun lo refieren las historias, y lo muestra la experiencia.

CAPITVLO XIII. *DE LOS CASTIGOS DE Dios, que experimentaron por Idolatras, los Reyes, y los Indios deste Reyno de la Nueva España.*

1. ES cosa averiguada, y cierta, que todas las calamidades, publicas, y generales, que se han padecido en los Reynos, y en todo el mundo han sido por pecados, y quanto estos fueron mayores, lo fueron tambien los castigos, y de la grandeza destos, se colije lo enorme de aquellos: porque la divina justicia, es rectissima, y assi proporciona, y mide la cantidad del castigo, con la calidad del delito. Tambien es cierto, y evidente, que despues de la caida del primer hombre, el mayor mal, y pecado de quantos ha havido en el mundo fue el de la Idolatria, como queda dicho en el cap. 5. porque della han procedido tantos horribles males, y abominables pecados, que no ay palabras que basten à decirlos, y explicarlos. El Apostol S. Pablo escribiendo á los Romanos, dice que en pena del pecado de la Idolatria, entregó Dios á los hombres, á la tirania de todos sus apetitos, y carnalidades, para que sin ningun freno, ni recistencia se entregase à todos los vicios: *Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam &c* Y porque usaron tan mal de la inclinacion, que Dios imprimiò en las almas, que nos inclinava à reverenciar, y adorar al verdadero Dios, permitiò que perdiesen todos los otros dotes, y beneficios de naturaleza, y assi no huviesen en ellos, verdad, ni Fè, ni aficion con Padres, ni Madres, ni amigos, ni bienechores, ni compasion de los necessitados, ni otro oficio de humanidad, que tan propia es del hombre. Y assi mismo permitiò, que assi los hombres como las mugeres, dexando el uso natural, que la naturaleza instituyó, para la conservacion de la especie humana,

S. Paul. ad Rom. cap. 1.

usassen de otras invenciones contrarias á la comun ley, y oficio de naturaleza. Y porque no tuvieron el conocimiento, que devieran tener de Dios, permitiò el que vinise á caer, en ceguedad de entendimiento, para que como ciegos, y desatinados, se despeñasen en todos los pecados de malicia, de fornicacion, de avaricia, de astucia, de envidia, de homicidios, engaños, y maligninades. Y assi fuesen tambien, inventores de males, reveldes à sus Padres, agenos de toda razon, sin lealtad, ni misericordia. Todos estos, y otros pecados [dice el S. Apostol] se siguieron de la Idolatria.

2. Y todos estos vicios, pecados, y abominaciones, se vieron, y se hallaron en los Idolatras, Emperadores, Reyes, y Naturales desta Nueva España, pues como se refiere en la Historia de su Conquista eran todos de tan abominables cos tumbres, y en especial en el vicio de la luxuria, que no contentos, con usar de muchas mugeres, teniendo por propias tãtas quãtas podia sustẽtar cada uno, usabã del pecado nefando tã desenfrenadamente ꝗ andavã muchachos, entraje de mugeres, aganar con este infernal, y diabolico oficio, y en las muchas veces, que embriagados perdian el juicio, y la razon, [si acaso tenian alguna, los que vivian, tan contra toda razon, y naturaleza] peores que brutos, no reserbavã, padres á hijas, hijos á madres, ni hermanos à hermanas. Y lo que es mas, que aun oy en dia, [que es mucho para sentir, y llorar] se hallan, y ven estos desordenes, y gravisimas culpas en las muchas borracheras, que publicamente, (y como dicen) hacen con licencia: porque han llegado à tãta altura los pulques, que personas de supocision, dan por su asiento, muchos millares, y en aquel se rematan, puesto en pregones, que mas puja, y mas dâ, y de esta suerte autorizados, valen mucho, y pueden mucho, y los Indios que lo beben, y se embriagan con pulque, en publicas pulquerias, en su delito hallan, patrocinio, y amparo: porque en su mayor gasto, y uso de esta bebida, tienen su ganancia los que sacan, y compran, por sus reales de à ocho su real aciento, como oficio de quenta, entre los que son, y se llaman oficios reales. Quiera Dios, que llegue el caso, que del todo se

Histor de la Nuev. Esp. cap. 20.

ſe quite, como muchas veces ſe ha intentado, y ya al preſente, lo han quitado, y prohibido, dentro de la Ciudad de Mexico, eſte año de 1692. los muy catholicos, y chriſtianos Principes, que oy goviernan, con zelo ſanto de la honra, y gloria de Dios. Alli tambien con el miſmo zelo, lo prohibieran, en la Ciudad de la Puebla; donde eſtân en pie, los graves daños, q̃ cõ tã publico uſo deſta pernicioſa bebida, ſe experimentan; y de la miſma ſuerte en las demás Ciudades, Pueblos, y Lugares, de todo el Reyno; dexando probidamente, en cada lugar, alguno ſeñalado, donde para medicina, y remedio, ſe probea, y venda lo neceſario; pues es cierto, que para el ſervicio de las dos Mageſtades, aſſi conviene, y ſe eſcuſarân ſin duda, los muchos inſultos, y graves pecados, que por el ſe cometen.

3. En las iras, y rencores, y mortales enemigas, que por embidia, y cudicia de mas tierras, y riquezas, tenian unos con otros, los Reyes, y los Caſiques, los Pueblos, y las naciones. Fueron tan crueles, en ſus ſangrientas vatallas, que à ſus enemigos, que en ellas matavan, no ſe contentavan cõ quitarles la vida, ſino que â vocados ſe los comian, haciendo de ſus carnes, coſidas, ò azadas los mexores platos, que crueles ſervian, y borazes tragavan, en ſus fieſtas, y vanquetes, tan inhumanos, y barbaros, que para ellos era la vianda mas ſabroſa, la de la carne humana, à imitacion, y exemplo de ſu Emperador Montezuma, que fuera de las muchas mugeres, y mancebas, que tenia con quien luxurioſo cebava ſu apetito, y ſu laſivia, entre mas de trecientos platos, que en ſu meſa le ſervian de diferentes manjares, uno de ellos era para ſu mayor regalo, de las carnes delicadas de los niños tierneſitos, y à tanto llegô la inhumana crueldad deſtos, mas fieras que hombres, que en todos los pueblos tenian, unas como jaulas grandes, de fuertes, y grueſos maderos, y en ellas encerraban, muchos Indios, è Indias, para cebarlos, como marranos, y en eſtando grueſos, y gordos, los ſacrificaban â ſus Idolos, y dioſes, ofreciendoles ſu ſangre, y los corazones, y los cuerpos echos quartos, publicamente los peſſaban, y vendian, como ſi fueran quartos de carnero, ò de baca, en raſtros, y carnicerias.

4 To-

4. Todos aqueſtos inſultos, y tan excecreables delitos, q̄ Idolatras, y vicioſos, cometian inhumanos, irritaron tanto à la juſticia divina, que llegado ya el tiempo de llevar ſu merecido, diſpuſo Dios, y permitiò, ſe cumplieſen los agueros, y aviſos que les havian dado los demonios por ſus Idolos, los mas celebres que tenian en la Ciudad de Mexico, Huichilogos, y Teſcatecupa, que llegaria tiempo, que por donde nace el Sol, vendrian unos hombres blancos, por los quales ſerian á ſangre, y fuego conquiſtados, y quitando las coronas à ſu Emperador, y á ſus Reyes, ſe harian Señores, y dueños de ſu Reyno, y de ſus tierras, y que à ſus miſmos hijos, y naturales, los ſujetarian de ſuerte, que los haria tribùtarios dentro de ſu miſmo Reyno, y tierra. Como ſucediò, viniendo por los años del Señor de 1519. al puerto de San Juan de Vlua, el valeroſo Capitan D. Fernando Cortes, cō ſolos quinientos, y ocho ſoldados valientes Eſpañoles. Y haviendo entrado de paz, en la Ciudad de Mexico; donde tomaron caſa, y puſieron ſu Real, y ſus trincheras, donde eſtavan ſiempre en arma, ſiempre en vela, y prevenidos, por eſtar entre enemigos, y aunque entravan, y ſalian à comunicar, y trrtar, Cortes, y ſus Capitanes, con el grande Mōtezuma, amagablemente en ſu Palacio, tomando ocaſion Cortes, de haverle muerto los Indios. A un Capitan, y ſeis ſoldados que havia dexado en un Pueblo, diciendo que havia ſido con orden de Montezuma, ſe determinaron à un echo, el mas raro, y ſingular, que en hiſtorias ſe ha leydo, que fue el prenderlo, y llevarlo à ſu real pricionero, como lo intentaron lo hicieron. Señalado pues el dia, y quedando los ſoldados en ſu caſa prevenidos, y pueſtos à punto de guerra. Fue Cortes con cinco de ſus Capitanes, y haviendo para cada uno de ſus quinientos, y ocho ſoldados, millares de Indios guerreros, con grande denuedo, ſe entró en Palacio, y llegandoſe á Montezuma, grande Emperador de las Indias, le dixo. Vueſtra Mageſtad ſe ha de ſervir de darſe por preſo, y venirſe con noſotros: porque aſſi importa, y conviene. Y viendo que ſe alterava, con reſolucion le dixeron. Eſto ha de ſer aſſi, y ſino, á qui luego, todos le quitaremos á

Hiſt. de la Nuev. Eſpa. c. 95.

à eſtocadas la vida, vengaſe bueno á bueno, moſtrando à todos que vâ à ſu voluntad, y guſto, para eſcuſar alvoroto. Caſo raro! Viendoſe Montezuma dentro de ſu Corte, y Palacio, en tanta infelicidad, y deſdicha, ſe demudó, y de los ojos ſe le ſaltaron las lagrimas. Vino en todo, y lo llevaron Cortes, y ſus Capitanes à ſu Real, donde lo tubo preſo con muchas guardas, y llegaron á ponerle, como à delinquente grillos. Quien oye eſto, y no queda lleno de admiracion, y eſpanto? Es poſible que eſto fue, y aſſi ſucediò, y ſe viò execntado eſte echo? Si, pues miradas con atenſion todas ſus circunſtancias, no fue tanto echo de hombres, aunque hõbres lo executaron, ſino obra del poderoſo, y fuerte brazo de Dios, para dar cõ eſto principio al caſtigo, q̃ merecia por ſus Idolatrias, y vicios, eſte Monarca, y ſu Reyno.

§. Eſto ſe verâ ſer aſſi, de los muchos, y grandes deſaſtres, que deſpues de aqueſta accion, ſe fueron experimentando: porque alvorotados los Indios, viendo preſo á ſu Señor, ſe puſieron luego en armas muchos millares dellos, y acudiẽdo todos, con grande eſtruendo de guerra, á ſacarlo de la priſion, con animo, y reſolucion de quitar la vida á Cortes, y á todos los Eſpañoles, los cercaron atrincherandoſe, para que ninguno pudieſe eſcaparſe de ſus manos. Viendo tanta multitud de guerreros deſpechados, temieron los Eſpañoles, á cudiô Cortes â Montezuma, y le pidiò que ſaliendo à donde todos lo vieſen, los apaſiguaſe diciendo, que por ſu voluntad eſtava entre ellos, y que atentos le eſtimavan, y ſervian obſequioſos. Moſtraronlo pues, por un terrado, ô azotea, acompañado de Cortes, y ſus Soldados, y aunque les hablô diciendo, que êl eſtava libre, y bueno, que no hicieſen demoſtracion alguna, ni meneaſen las armas. Luego que los Indios vieron à Cortes, y á ſus Soldados, encendidos en colera, y ſaña, ſin atender en que eſtava entre ellos Montezuma, ſu Emperador, y Señor, deſpidieron contra ellos, tanta multitud, y lluvia de piedras, y de ſaetas, que aunque abroquelandoſe, procuraron guareſer à Montezuma. Permitiendolo aſſi Dios, por ſus altos, y ſecretos juicios, no ſaliendo herido ni uno, de todos los Eſpañoles, à

Montezuma alcanzaron, tres piedras, y una saeta, y quando para derribar David, al Gigante Golial, de cinco piedras que llevò, solo una vastò, para dar con el en tierra, y luego con su mesmo alfanje, animoso le quitò, con la cabeza la vida, al grande Emperador Montezuma, tres piedras lo derribaron, y con sus mismas armas, que eran las saetas de los suyos, sino el valiente Cortes, como â Galiad David, Dios, como en David en Cortes, tomandolo por medio, y por causa instrumental, le quitò la vida, muriendo de las heridas, especialmente de la saeta, embuelto por castigo del Cielo, en la purpura de su noble, y real sangre, por Idolatra revelde, como el otro Idolatra Acab, Rey de Israel, herido de otra saeta, por justo juicio de Dios, rebolcandose en su sangre, acabó con vida, y Reyno. Quizâ porque Cortes, escogido de Dios, contra Montezu ma, y su Reyno Idolatra, como otro David contra Goliad, vino en nombre del Señor de los exercitos, â dezaser Idolos, â destruir Idolatrias, y mirando zeloso por la honrra de Dios, y su gloria, â plantar en la tierra de esta Nueva España la Catholica Iglesia, y Fè de Jesu Christo: ***Ego autem venio ad te, in nomine***
1. Reg. c. *Domini execituum.*
18. 6. Muerto el grande Emperador Montezuma, revelde en su Idolatria, sin haver podido alguno de los ministros, y Capitanes, reducirlo á que dexase la Idolatria en que havia vivido, que recibiese la Fé de Jesu Christo, y el Santo Bautismo, per mas diligencias que hicieron, desesperado acabò, barbaramente en su seta, sin haver querido comer, ni dexar que le curasen las heridas de su cuerpo. Que infelicidad tan grande! Y que feliz, y dichosa huviera sido su alma, si se huviera convertido, y logrado la ocasion de recebir el Bautismo que se le vino à las manos, y truxo Dios de tan lexos. Pues si huviera recebido la Fê que le predicaron, y el Bautismo que le ofrecian, muriera christianamente, y absuelto â culpa, y pena desde luego, para siempre subiera al Cielo, y gozara de Dios, y su eterna gloria; pero su obstinacion, en su Idolatria, y seta, lo condenô â eternas llamas del infierno, y sus tormentos. Enterraron â su usanza, con magestad,
y

y grandeza, el cuerpo de ſu Emperador, los Sacerdotes, y Papas, en el grande Cu, y Oratorio de ſus Idolos, y dioſes donde tenian ſu entierro los grandes Caſiques, y Reyes, y donde poco deſpues, con ſus Idolos abominables, y ſus mẽtiroſos dioſes, fueron quemados ſus hueſos, reduciendolos à ceniza los valientes Eſpañoles.

7. Fue tanta la vateria, que deſpues de muerto Montezuma, dieron para vengarſe, un ſin numero de Indios, con piedras, palos, y flechas, á Cortes, y ſus Soldados, q̃ viendoſe caſi todos heridos y muchos muertos, ſe determinarõ á ſalirſe de la ciudad à buſcar fuera de las lagunas, y azequias, campo razo, y tierra firme, donde pudieran defenderſe, los pocos que havian quedado, conſiguieronlo una noche, con perdida de muchas vidas, y de la plata, y el oro, que con dolor de ſus almas, grande rebato, y prieſa, no pudieron llebar cõſigo. Viendoſe fuera, y libres de todo rieſgo, y peligro, ſe repararon, y previnieron, para poner cerco à Mexico, y dar à la Ciudad aſalto. Notable valor, y animo de tan pocos, contra tantos! Pues haviendoſe convocado de todos los Pueblos vecinos, y de muchas leguas en contorno, mucha multitud de Indios, y un ſin numero de guerreros pueſtos todos en arma, y en defenſa de ſu gran Ciudad, y Corte, no obſtante, para que ſe vieſe, y experimentaſe, que mas peleava la eſpada de la Divina juſticia, que la de Cortes, y ſus Soldados, de alli à un año bolvieron los Eſpañoles, y no haviẽdo quedado dellos, mas que quatrocientos, y quarenta, y con la ayuda de dos mil, de los amigos de Tlaxcala, puſieron a la Ciudad cerco, ganaron las entradas, y calzadas, y por las lagunas con fuertes, y ligeros vergantines, les quitaron el entrarles ſocorro por parte alguna, quebraron la cañeria del agua de Chapultepech, y en tanto aprieto los puſieron de hambre, y ſed, y vateria, que les dieron por eſpacio de 93. dias, quitando cada dia à muchos, â ſangre, y fuego la vida, que viendoſe los cercados, que iban todos pereciendo, procuraron por no rendirſe, deſamparar la Ciudad y della ſalir huyendo, el primero que ſe puſo en fuga con ſu familia, en una Piragua llevando conſigo, lo mas precioſo de ſu riqueza, y teſoro en canoas, por entre el tule, y carriſo

de

de una grande leguna. Fue el Rey Guatemuz, sucesor de Montezuma en el Cetro, y la Corona, el qual iba â esconderse á unos Pueblos vecinos. Pero teniendo dello notìcia los Españoles, salieron en sus vergantines à todo remo, y vela, y uno dellos columbrandolo diò tras el ligeramente, y dando alcance á la Piragua, ámenazaron á los que iban en ella, con los mosquetes, y vallestas, si no se rindiesen luego. Temeroso Guatemuz, no le quitasen à el, y â su muger la vida, se descubriô diciendo, que el era, el poderoso Rey de Mexico, y de esta tierra. Pidiô al Capitan del vergantin no le hiciese mal alguno, â el, â su muger, ni á los demàs grandes Señores de su Palacio, y Corte que le acompañavan, q̃ lo llevase al Señor Malinche, que assi llamavan al Capitan Cortes. Diose pues por pricionero, y entrandolo en el vergantin, los victoriosos Españoles, lo llevaron à Cortes, y vìendose el Rey en su prensencia, con sollosos, y muchas lagrimas, le dixo estas razones. Yo como Rey he hecho lo q̃ devia, en defender, y guardar esta mi Ciudad, y Reyno, y pues soy tan infeliz, y en tanta desdicha me veo, tendrè por muerte, la vida, y assi con esse puñal, que tienes pendiente en la cinta, quitamela luego al punto, que en la ocasion, te lo tendré agrande favor, y merced. Pero el grande Capitan Cortes, tan predente, y avisado, como Cortes, y piadoso, viendo á sus pies rendida à aquella mageftad Real, con venignidad christiana, le hizo tan buen quartel, que no solo no le dió, la muerte que le pedia, sino que ofreciò la vida, y el tratarle, y servirle como â persona Real A tanto como esto llgô, el poderoso brazo de Dios avatiendo, y castigando, á este Rey, y á todo el Reyno, por lo mucho que le tenian agraviado, y ofendido, con tantas Idolatrias, y sacrificios inhumanos, q̃ sacrilegamente hacian á sus Idolos, y dioses.

8. No obstante, que Cortes cortesmente tratô â Guatemuz, como â Rey, y hacia que como à tal, sus Soldados le sirviesen, por diferencias que ubo entre los oficiales Reales, sobre el quinto del tesoro, que hallaron en la Ciudod, y tocava à Carlos Quinto su Rey pareciendoles ser poco, los trecientos, y ochenta mil pesos de oro, que tenian juntos,

para que todo se descubriese, pidieron que al Rey Guatemuz, y à su Privado, y Primo, el Señor de Tacuba, que havian preso con el, diesen tormento para que declarasen, donde estava escondido. Y aunque sintió esto mucho, Cortes: porque sus emulos le imponian, que lo sabia, y guardava para si. Vino en que se diese al Rey, y á su Privado, tormento: con esta determinacion, pusieron â los dos en el potro, y el tormento fue, quemarles los pies con azeite girviendo, y con la fuerza del tormento, confesaron que quatro dias antes que los prendiesen, echaron en la laguna, todo el oro, la plata, y joyas que tenian en su poder. Que sentiria este Rey, viendose en tanta desdicha, dentro de su mesma Corte, y Reyno, puesto á question de tormento, y que quitado del trono de su Real cassa, y Palacio, como â hombre vil, y delinquente, lo tenian en un potro? Esto deviò de temer, y por no llegar â verse en tanta afrenta, y tormento, pidiò con instancia, y lagrimas â Cortes, que le quitase à puñaladas la vida, teniendo este Rey por mexor, el acabar, y morir á los filos de un acero, que vivir para ver afrentada en un potro, su Magestad, y Corona. Pasemos deste castigo, que diô el Cielo à este Idolatra Rey, al que padeciò toda su grande Ciudad, y Corte, y sea en otro capitulo, por no dilatar mucho este.

CAPITULO XIV. *PROSIGUE LA MISMA materia del capitulo passado.*

1. PReso el Rey de Mexico, y veinte de los principales de su Corte, quedò la Ciudad, sin govierno, sin concierto, y sin orden, y assi como todos los miembros de un cuerpo, tienen aliento, y vida del alma que los anima, y faltando esta, todos ellos desfallecen, assi todo un Reyno, sin su Rey, toda una Republica, sin Governador, y todo un exercito, y sus soldados, sin su guia, y Capitan. Haviendo pues quedado todos los Mexicanos, sin Rey, sin Governador, y Capitan, de tal suerte desfallecieron, que á todos se les cayeron las armas de las manos, y viendose de los Españoles conquistados, y vencidos, todos se les rindieron, y sujetaron humildes. Entraron en la Ciudad, y acada passo que

 da-

davan crecia la admiracion, y espanto: porque eran tantos los cuerpos muertos, y cabezas de Indios que encontravan, que apeñas hallavan, por donde andar, sin pisarlos. Las lagunas, las azequias, y calzadas, las Plazas, calles, y cassas, estavan llenas de Indios, y de Indias y muchachos, muertos, y corrompidos, unos à los filos, y aceros de las espadas, y lanzas, otros á las ardientes violencias de trabucos, y mosquetes, y otros à las tiranas crueldades de la sed, y de la hãbre: porque fue esta tan grande en los 93: dias, que los tubieron cercados, sin agua, y sin bastimento alguno, que haviendose comido las yerbas, que havia brotado la tierra, de sus entrañas sacaban, sus raices duras, y secas, para mantener la vida, y para dilatarla algo, hacian vianda, y plato de las duras cortezas de los arboles, y troncos. Y quando aprisionavan algunos de los Indios Tlaxcaltecos, sus contrarios, y enemigos, y de los soldados Españoles, incitados de la hambre, y del rencor que les tenian, â vocados se los comian, desseando satisfacer su canina hambre, y sed, crueles como inhumanos, con sus carnes, y su sangre. Como eran tantos los cuerpos, y estavan yà corrompidos, era tanto el mal olor, y tan grande la hediondez, que no la podian sufrir, y temieron apestarse, y todos perecer con ellos, para obiar este peligro, procuraron diligentes, que los vivos enterrasen à sus muertos, aunq̃ todos ellos estavan tan flacos, secos, y palidos, que parecian que eran esqueletos de los muertos, ó unas sombras de la muerte, con movimientos de vivos. Y para que en tanta desdicha, no acabasen de morir, les mandaron que saliesen de la Ciudad, á gozar de los saludables ayres, buenas aguas, y alimentos en los Pueblos circunvecinos. Este fue el castigo, que experimentaron entonces, estos protervos Idolatras, y altivos Indios de Mexico, veamos el que dió el Cielo á sus Idolos, y dioses.

2. Entre los grandes asaltos, que dieron á la Ciudad los valerosos Españoles, fue el que dieron al encumbrado, y alto Cu, oratorio, ó casa de los Idolos mas celebres, que adoravan los Mexicanos, y aunque era tan grande, como se dixo en el capitulo septimo, tan alto, y fuerte, que estava mu-

murado con dos grandes cercas, y á èl ſe ſubia, por ciento, y catorce gradas por el rompiendo eſtos valientes eroes, entraron, y ſubieron aſiendoſe lugar, y abriendo camino, entre los muchos Indios, que armados lo guardavan, á fuerza de brazōs, y fuertes eſtocadas, Llegaron victorioſos, â ſu eminente cumbre, donde allando mucha variedad, y diferencias de Idolos, de todos metales, de oro, y plata, de yerro, y varro, y las dos celebres, y ajigantadas eſtatuas de los dos grandes Idolos, Huichilogos, y Teſcatecupa, adornadas, y veſtidas ſus eſpantables figuras, de ricas preceas, y precioſas piedras, que peſtuos en ſus altares, adoravan como á Dioſes, abrazados con el fuego de ſu catolico zelo, embiſtieron con ellos, y de los altares tirandolos al ſuelo con deſprecio, haciendolós pedazos, los deciſieron à todos. Y para que dellos no quedaſe raſtro, ni memoria alguna, les pegaron fuego, y en vivas llamas ardiendo, las eſtatuas, los Idolos, oratorio, y caſa, en breve la actividad, de eſte voraz elemento, vengando la injuria, que en ellos havian echo à ſu Criador los Idolatras, los reduxeron à todos en ceniza, y polvo, que entregadas al ayre, deſpareciò el viento, enarbolando triunfantes, en aquella eminencia, los ſoldados Chriſtianos, ſus vanderas catolicas, cō la Cruz de Chriſto, â peſar de ſus contrarios del demonio, y del infierno.

3. Parece, que deſtas eſtatuas, ajigantados Idolos, y ſoñados dioſes, es muy al vivo, y propia figura, aquella grande eſtatua, que le fue moſtrada en ſueños à Nabuco, Rey de Babilonia de varios metales, compueſta, y fabricada, cuya cabezá era de oro, el pecho, y brazos de plata, el vientre, y los muslos, de bronze, las piernas de hierro, y los pies de varro. Interpretando Daniel, la ſignificacion deſta eſtatua, dixo, que por la cabeza de oro, ſe entiende, el imperio de los Caldeos, por el pecho de plata, la monarquia de los Perſos, y Medos, por los muslos de bronze, el dominio de los griegos, por las piernas de hierro, el imperio de los Romanos, y por los pies de varro, ſe ſignificaba, que eſtas quatro poderoſas Monarquias, eſtrivan como todas las demás coſas del mundo, en un poco de varro, y que todas en fin

Cu-

ſe convierten en tierra, y aun en menos que tierra, pues como la Sagrada Eſcritura dice, deslizandoſe del monte, una piedra, ſin que mano alguna la impelieſe, dando en el varro, y pies de la eſtatua: *Abſiſſus eſt lapis de monte, ſine manibus, & percuſſit ſtatuam, in pedibus eius.* Toda ſu grandeza, y todos ſus metales, poderoſos, y ricos, los convirtiò, y reduxo en paveza, ceniza, y polvo, que arrebata, y lleva el viento: *Tunc contrita ſunt pariter ferrum, teſta, æs, argentum, & aurum, & redeεta quaſi in favillam æſtivæ areæ, quæ rapta ſunt vento.* Y advierte el Sagrado Texto, q̃ nunca mas ſe viò la eſtatua, ni los metales de que fue cõpueſta, ſe hallaron jamàs, en lugar alguno: *Nullus que locus inventus eſt eìs.* Y dan la razon los Expoſitores: porque eſta eſtatua era una repreſentaciõ de Nabuco Donoſor, como ſe lo dixo el Profeta Daniel: *Statua, quam vidiſti, tu es Rex.* Y tanto con eſto ſe deſvaneciò eſte Rey, que deſatinado, y loco, quiſo ſiendo hombre, ſer en ella adorado como Dios: *Intantamque dementiam incidìt, ut cum eſſet homo, tamquam Deus adorari, colique volverit.* Pues Eſtatua que dedicaban para Idolatrar en ella, de tal ſuerte la deſpedazen, y la deſagan toda, que en ningun lugar del mundo, jamàs ſe halle, y ſe vea: *Nullusque locus in ventus eſt eis.* Y quien aſſi la deciſo, y la deſpareciò del mundo? Vna piedra cortada del monte: *Abſiſſus eſt lapis de monte, & percuſſit ſtatuam.* Y haviendo deſecho àla eſtatua, tanto creciò la piedra, que de ella ſe hizo un gran monte, que llenó toda la tierra: *Et factus eſt mons magnus, & implevit univerſam terram*; porque eſta piedra era Chriſto: *Petra autem erat Chriſtus.* Que vajando del Cielo à la tierra, à deſtruir la Idolatria, de tal ſuerte la deciſo, que erigiendoſe el edificio de la Catolica Igleſia, ſobre la firme piedra Chriſto, tãto ha crecido en el mundo, que llenando toda la tierra, no ha dexado lugar alguno en ella á la ſacrilega Idolatria, ni à ſus eſtatuas, ó Idolos: *Nullusque locus inventus eſt èis.* Eſto pues à ſucedido, y ſe ve executado, con los Idolos, y eſtatuas del celebre, y alto Cu, que en la Ciudad de Mexico hallaron los Eſpañoles, que de tal ſuerte los deciſeron,

Dan. c. 2.

Sylv. t. 2. in Evãg.

reduciendolos á pabezas, ya ceniza, y polvos, que ni el lugar donde estavan colocados con grandeza, que era este sumptuoso, y en cumbrado Cu, rico oratorio, ó templo, dexaron en pie destruyendolo sin dexar piedra sobro piedra en el, arrazandolo por los suelos, y edificando en su lugar los Catholicos Christianos, una Iglesia que fue la primera deste Reyno, donde comenzô à ser, el verdadero Dios adorado de los Indios cõvertidos, de Idolatras, y gẽtiles, en nuevos fieles Christianos, por medio del Santo Baptismo, creciendo tanto la piedad de la Iglesia, y Fé Catholica, que derrivô las estatuas, y los Idolos de Mexico, que há llenado toda la tierra, y todo el Reyno de Templos, donde es Dios glorificado, y de todos adorado, el Salvador de las gentes Christo N. Señor.

4. Si la destruicion de los Idolos, mas celebrados de Mexico, prefiguro tan al propio, la Escritura Sagrada, en la celebre estatua de Nabuco Donosor; no menos se ven expresados en ella los castigos que diò el Cielo, â todos los Indios del Reyno, què Idolaratron en ellos, pues profetizamente hablando el Profeta Ezequiel de los Idolos, y de las Idolatrias de los hijos de Israel, y castigos que padecieron, parece hablô tambien de los Idolatras Indios hijos, y Naturales de este Reyno de las Indias. El cap. 6. hablando en persona del Señor, dice: *Ecce ego inducam super vos, gladium, & disperdam excelsa vestra, & moliar aras vestras, & confrigentur simulachra vestra, & deÿciam in terfectos vestros, ante Idola vestra. Et dabo cadavera filiorum Israël ante faciem simulachrorum vestrorum, & dispergam ossa vestra circum aras vestras, in omnibus habitationibus vestris. Vrbes desertæ erunt, & excelsa demolientur, & dissipabuntur, & interibunt aræ vestræ, & confringentur: & cessabunt Idola vestra, & conterentur delubra vestra, & delebuntur opera vestra.* Vease si esta profecia, y todas las amenazas della que hizo Dios á los Idolatras, del Reyno de Israel, se ven ya cumplidas en los Indios Idolatras del Reyno de las Indias. *Ezeq. c. 6.*

5. La espada que puso Dios, sobre los Idolatras de este

¶ Y

Cu-

Reyno, para fu caftigo: *Ego inducam fuper vos gladium.* Fue la de Cortes, y de todos fus foldados, y en fu conquifta quedaron derribados fus altares, defechas fus aras, echas pedazos fus Imagenes, en prefencia de fus Idolos, fueron muertos muchos Indios, y fus cadaveras arrojados delante de fus fimulacros, y el Panteon donde eftavan los cuerpos de los Reyes, y grandes Señores de Mexico, quedò abrazado, y en fus llamas, quemados todos fus guefos. Las ciudades, y poblaciones, quedaron echas deciertos, y todos los Templos de las, con fus altares, y aras, deftruidos, y á folados; y los Idolos que en ellas, como à diofes adoravan, no parecen, ni fe hallan, quedando todas fus obras, arruinadas, y defechas. Todo efto que fe ha dicho, y fe vê executado, no es lo que contiene, y encierra la profecia de Ezequiel? Quien puede negar lo que fe vè claramente, y con lo que adelante dice, en efte mifmo cap. fe verifica mas, y fe và (en lo que eftá fucediendo) cumpliendo la profecia: *Et fcient quia ego Dominus, non fruftra locutus fum, ut facerem eis malum hoc. Glodio, fame, & pefte ruituri funt, qui longe eft, pefte morietur; qui autem prope, gladio corruet, & qui relictus fuerit, & obfeffus, fame morietur.* Sabran, dice el Señor, que no he de faltar á lo que he dicho, y en ellos fe cumplirà, todo efte mal, con guerra, con hambre y pefte, quedaran deftruidos, y fe veran â ruinados. El que fe hallare diftante, perecerâ con pefte, el que eftuviere cerca, caerà en la guerra, en los filos del cuchillo, y los q quedaren dentro, fitiados, y cerdados, moriran de hambre. Efte es el caftigo que diò el Señor â los Idolatras de Iftael, y efte mefmo han padecido, y van experimentando los Indios Idolatras defte Reyno, pagando los hijos, los delitos de los padres, los prefentes, las Idolatrias de fus antepafados, en tiempo de la conquifta, murieron en la guerra, muchos millares, y en el cerco de la ciudad, y Corte de Mexico, un fin numero dellos, perecieron de hãbre, en aquel tiempo, y defpues acà en muchas ocafiones, pueblos enteros, fe ha llevado la pefte, de ardientes cocoliftles, que les ha dado con ... que la guerra, la ham... mu...

la peste q son los castigos de Dios, en pocos millares de Indios, ha reducido, á los muchos quentos dellos, que havia entoces: *Gladio, fame, & peste, mituri sunt.*

6. Y porq todavia, entre ellos ay, se hà hallado, y ven muchas superstíciones, Idolatrias, y sacrificios, inhumanos, y sangrientos, que hacen à los Idolos, que en lugares ocultos, adoran como á dioses, [como queda dicho en el capitulo 8.] al presente experimentan los mesmos castigos, [y quizá por sus Idolatrìas, los participa tambien todo el Reyno] pues vemos en estos tiempos, y con grandes lastimas, guerras, hambres, y peste, las guerras, en los muchos levantamientos, que en diversas partes del Reyno, desleales han hecho, obligando â los Españoles, que en viva guerra, á sangre, y fuego los rindan, y sujeten â costa de sus vidas, y por el tumulto, que este año de 1692. hicieron en Mexico, quemando al Palacio, pretendiendo abrazar toda la Ciudad, y Corte, se han levantado muchas Compañias, con vivos Capitanes, y muchos soldados, que en todas las ciudades, villas, y lugares, están, y estaran puestos en armas, para tenerlos siempre sujuetos, y humillados â mal que les pese. La hambre, se está padeciendo, este mismo año, valiendo las semillas, â precios tan subidos, que la carga de trigo, ha llegado â valer veinte y cinco pessos, y la de mais, ocho, y diez, con tanta penuria, y desdicha, destos miserables Naturales, que no teniendo caudal para comprar mais, ni lograrseles las sementeras, se sustentan con yervas, y con frutillas de arboles silvestres, ocasionandoles los desusados mãtenimientos, muchas enfermedades, con que han perecidò muchos. Y la peste que al presente, les molesta mucho, es un genero de achaque, que llaman zaranpion, tan general, que raro es, el que se libra del, y ha sido mucha la mortandad, en especial de niños, y muchachos, de que han participado los Españoles, muriendo de unos, y de otros muchos millares en todo el Reyno. Quiera Dios aplacar su ira, y justo enojo, y sin duda será assì, y usarà de su grande misericordia, y piedad, librandonos de estos tres males, guerra, hambre, y peste, si sus ministros los Prelados, y

Cu-

Curas pusieren con eficacia, el cuidado que deven, en quitar à los Indios, sus Idolos, y sacrilegos simulacros, castigando à los Idolatras, que los adoran, y ofrecen execrables sacrificios, que es la causa de tantos males, y el origen de las desdichas, que todos han padecido.

CAPITULO XV. DE LA OBLIGACION QUE *tienen por su ministerio los Prelados, Curas, y Sacerdotes de destruir los Idolos, y de castigar Idolatras.*

1. TAn inclinados fueron siempre, à la Idolatria los Israelitas, que en la ocasion en que Moyses, su capitan, y caudillo, se tardava en el monte tratando con Dios. Impacientes le pidieron à Aron, que les diese dioses que los precidiesen; temiendo Aron la obstinacion del Pueblo, y propencion á lo malo, no les contradijo la peticion, pero para dificultar la execucion del, les dixo, que para hacerlos, le trujesen las arracadas, y joyas de oro, y de plata, con que se componian sus mugeres, y sus hijas. Ellos no reparádo en el mucho costo, por conseguir su gusto, y porque haciendo dellas Idolos, en ellos, y en la plata, y oro Idolatrasen. Luego al punto las entregaron, y entregandolas al fuego, saliò de la fundicion, un vezerro, à quien erigiendole altar, y ofreciendole sacrificios adoraron por su dios, celebrando la fiesta con esplendidos vanquetes, saraos, y juegos. Viendo el Señor, su maldad, y su delito, dixo à Moyses, vaja, y ve que ha pecado tu Pueblo, adorando por su dios à un vezerro, diciendo, este es tu dios Israel, que te ha sacado de la tierra de Egipto. Y enojado el Señor, añidiò diciendo, veo que este Pueblo, es de dura çeviz, dexa que mi furor, se encienda contra ellos, y acabe con todos: *Cerno quod populus iste duræ cervicis sit, dimitte me, ut irascatur furor meus, contra eos, & deleam eos.* Y à nò interceder, por su Pueblo Moyses, luego al punto castigara el Señor tan enorme delito: porque culpa tan grave, como es la Idolatria, luego havia de experimentar el castigo merecido, que es desacer los Idolos, y destruir los Idolatras: *Et deleam eos*; pero despues, se executô con rigor.

Exod. c. 32.

2. Vajó del monte Moyses, y viendo à los Israelitas, cie-

gamente

gamente Idolatrando, con el zelo justo, y santo, que como ministro de Dios, devía tener de su culto, y honrra, arrebatando el Idolo, y arrojandolo al fuego, lo abrazó en sus llamas, y reducido à polvos, los echó en el agua, y à todos los Idolatras, se la dió á beber, para que atosigados con ellos, les causase astio, tan sacrilego delito, y no parò en esto el castigo: porque informado de Aron, y sabiendo Moyses todas las circunstancias de la Idolatria, y sacrificios, que havia echo al Idolo [atiendan â esta accion, todos los Sacerdotes, y miinstros del Señor) Se plantò en la puerta de los exercitos, y levantando la voz, dixo, el que es del vando del Señor, pongase à mi lado: *Si quis est Domini, jungatur mihi.* Luego al punto, juntandose todos los hijos de Levì, se pusieron ael: *Congregati que sunt ad eum omnes filij Levi.* Aquienes intimô de parte del Señor, que tomando todos la espada, entrasen por medio de las tiendas del exercito, y fuesen quitando la vida á todos, aunque fuesen hermanos, amigos, ô proximos, y todos los hijos de Levi, con grande valor, y brio, hicieron todo lo que Moyses les mandò de parte del Señor, y en aquel dia, quedaron muertos, casi veinte y tres mil hombres Idolatras: *Fecerunt que filij Levi, juxta sermonem Moysi, ceciderunt que, indie illa, quasi vigintì tria millia hominum.* Y agradò à Dios tanto esta accion, que les dixo á todos, oy haveis consagrado al Señor, vuestras manos, con haver quitado la vida á tantos Idolatras, sin haver reservado à hijos, ni hermanos, deudos, y parientes, con que haveis grangeado, que el Señor os de a todos su bendicion: *Et ait Moyses, consecrastis manus vestras hodie Domino, unus quisque in filio, & in fratre suo, ut detur vobis benedistio.*

3. Y siendo significados los Señores Obispos, en Moyses Partor, y caudillo del Pueblo de Dios; y en los hijos de Levi, todos los Sacerdotes, lo mesmo que intimô Dios á Moyses, y Moyses á los Sacerdotes, les està obligando á los Señores Obispos, y á todos los Sacerdotes, sus Curas, y ministros, en quanto á la obligacion de zelar, y de mirar como deven, por la honrra de Dios, y su culto, y augmento de la Fé Ca-

tolica, oponiendose con valor à la perversa, y maldita secta de la Idolatrìa, hasta á cabar con ella, y con todos los Indios Idolatras, sus Idolos, y simulacros, sino quitandoles á cuchilladas la vida, como por orden de Moyses, instruido, y movido de Dios, lo hicieron sus Sacerdotes, con los Idolotras de Israel. Por lo menos con prenderlos, y castigarlos, en una carcel perpetua, como por cedula del Rey N. Señor se ha echo, y la ay en el Obispado de Oaxaca, donde su vigilante, y zeloso Pastor, assi de la honrra de Dios, y su gloria, como del bien, y salvacion de sus obejas, el Illustrissimo Señor Doctor D. Isidro de Sariñana, y Cuenca, tiene à prisionados á los Idolatras de su Diocesis, y los hace castigar, conforme à la gravedad de su pecado, y delito, y los dotrinan, y enseñan en los Articulos de Fè, hasta que reconocidos, y enmendados, se reducen á cumplir con las obligaciones de buenos, y fieles Christianos. Aquien, [sin duda] y à todos los Sacerdotes, sus Curas, y sus ministros, por esta acción tan heroica, como catholica, agradado Dios, le llenara de sus bendiciones, y bienes, assi espirituales, como temporales, por haver consagrado sus manos, en esta obra, que oy en dia estan exercitando, con tanta piedad, y zelo, con sus feligreses, que son sus hijos, hermanos, y proximos, como dixo Moyses á todos, los que echos de su vando, le ayudaron á castigar à los enemigos de Dios, Idolatras, y supersticiosos, mirando como aquellos, por su honra, por su culto, y por su Iglesia: *Et ait Moyses, consecrastis manus vestras hodie Domino, unusquisque in filio, & fratre suo, ut detur vobis benedictio.* Y no siendo menos el valor, zelo, y cuydado Pastoral, assi de la honrra de Dios, como del augmento de la Fè, y de la Iglesia, el de nuestro gran pincipe, y Prelado, el Señor Doctor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, dignissimo Pastor, del grande reveño, y Diocesis de la Puebla de los Angeles, esperamos de su grandeza, que teniendo, yá echa, y usada su larga, y liberal mano, en fundar tantos Colegios, y Monasterios de Monjas, para fomento, y amparo de la virtud, y letras, fundara tambien, para destruccion, y ruina de la Idolatria, una cassa que sirviédo

do de carcel ſegura, y perpetua, â todos los Indios Idolatras, y Rabies deſta ſeta, preſos en ella paguen ſu pecado, y ſu delito, y cauſandoles à todos, terror, y miedo la pene, eſcuſaran el cometer tan enorme, y grave culpa. Y ſegun ſu Illuſtriſſiama me lo ha ſignificado, yá la huviera fundado, ſi los muchos, y graves cuydados, le huvieran dado lugar. Y no dudo que haviendo de ſer (como en otro Obiſpado ſe experimenta) de tanto ſervicio de Dios, que eſte Señor, le darà para cumplir ſu deſſeo, cumplida ſalud, y vida, y mas viendo, quan de ſu parte, y vando, tiene como Moyſes, á tantos Sacerdotes, y Curas, que como fieles miniſtros ſuyos en eſta cauſa de Dios, â una voz que les dê: *Sìquis eſt Domini, jungatur mihi* A todos juntos los tendrá, luego al pũte á ſu lado, para obedecer, y executar, quanto en eſte punto, y en todo ordenare, y diſpuſiere: *Congregati que ſunt, ad cum, omnes filij Levi. Et fecerunt, juſta ſermonem Moyſi.*

4. Muy parecidas, á eſte orden que el Señor dió à ſu capitan, y caudillo de ſu Pueblo Moyſes, ſon dos leyes que impuſo ſu Divina Mageſtad, para caſtigo de Idolatras, y ruyna de la Idolatria, ſegun en el Deuteronomio nos refiere la Eſcritura. La primera dice aſſi: *Si tu hermano, hijo, hija, ò* *Deuter.*
muger, ô algun amigo, â quien amas, como à tu miſma vida, *cap. 13.*
te quiſiere reducir a que adores dioſes agenos; mira que en ningun caſo, lo encubras, ni tengas compaſion del; ſino que luego muera por ello, apedreado de todo el Pueblo, y tu le has de tirar la primera piedra La ſegunda es: *Si ſupiere por coſa cierta, que los moradores de algunas de ſus Ciudades,* *Idem.*
adoran dioſes eſtrangeros, en el punto que eſto ſupieres paſarâs por los filos de la eſpada, â todos los moradores deſſa Ciudad, ſin perdonar, ni aun a las beſtias, y ganados, que pacen en el campo; y pondràs por tierra, toda eſſa Ciudad, y juntarâs todas las albajas, y coſſas della en medio de la plaza, y pegarles has fuego, junto con la miſma Ciudad, demanera, que ella quede echa una ſepultura eterna, que nunca jamâs ſea reedificada; y mira que no ſe te pegue a las manos coſa alguna della, ſino que todas las tendrâs por coſas abo-

mi-

minables. Por eſtas leyes ſe declara, la reverencia que ſe deve à la Mageſtad divina de Dios, pues con tan riguroſo juicio, y eſpantoſas penas, manda caſtigar el deſacato que ſe le hace adorando dioſes falſos, y que por la honra, gloria, y culto, que à ſolo Dios ſe deve, ni parẽtezco, ni obligacion de Padres à hijos, ni de hijos â Padres, ni otro qualquiera vinculo, por eſtrecho que ſea, ha de haver, por quien no ſe rompa, y atropelle, poniendolas todas debajo de los pies, quando ſe encuentren, con eſta tan grande, y preciſa obligacion.

5. Y aunque tan riguroſas penas, y caſtigos, que mandava Dios entonces, no puedan agora executar los Prelados, los Curas, y Sacerdotes, en los Indios Idolatras, que hallaren, en ſus partidos quemando, y aſolando, â ellos, â ſus alhajas, â ſus Pueblos, y ſus caſas; pero pueden, y devemos executar, lo que el meſmo Señor manda, en el nap. 12. del Deuteronomio, por las ſiguientes palabras: *Subuertite omnia loca, inquibus coluerunt gentes, quas paßeßuri eſtis, Deos ſuos, ſuper montes excelſos, & colles, & ſuper omne lignum frondoſum. Dißipate aras eorum, & confringite ſtatuas, lucos igne comburite, & Idola comminuite; diſperdite nomina eorum, de locis illis.* Todos aquellos lugares, en que las gentes, que eſtan debajo de vueſtro dominio, adorã â ſus dioſes, ſea en los altos montes, en los collados, y cerros, trãſtornadlos, y deſtruidlos, deſaced ſus altares, haced pedazos ſus eſtatuas, en vivas llamas abrazad ſus voſques, deſmenuzad ſus Idolos, y de tal ſuerte acbad con todo eſto, que no ſe oygan mas ſus nombres, ni de todos ellos que de memoria. Eſta es preciſa obligacion, que inſta â todos los que ſomos Paſtores, y Curas de almas, y el dexar por omiſſion, y culpable negligencia, de executar todo eſto, que Dios nos intima, y manda, en caſtigo de los Idolatras, y deſtruccion de los Idolos, que entre los Indios de nueſtro cargo, hallaremos en nueſtros partidos, no tiene eſcuſa delante del Señor, pena ſi, del riguroſo juicio, y cargo, que nos hará en el dia de la quenta, ſegun el aviſo que nos dà, y la amenaza que nos hace, en perſona, y voz de ſu Profeta Ezequiel:

Deuter. cap. 12.

quiel: *Si dicente me ad impium, morte morieris, non annun-tiaveris ei, neque locutus fueris, ut avertatur, â via sua impia, & vivat; ipse impius, in iniquitate sua morietur. Sãguinem autem eius de manu tua requiram.* Si haviendo amenazado Dios al pecador, y malo, con muerte eterna [esto es] si siendo infalible, y cierto, que el Idolatra que adora dioses falsos, muriendo en su pecado se condenarà miserable, y tu no le avisas desta verdad, ni le predicas, ni exortas à que se enmiende, y dexe la Idolatria en que vive, y por tu descuido, muere en ella, y se pierde: de la sangre desta tu obeja, y condenacion de su alma, te harê cargo, y pedire estrecha quenta: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.*

Ezeq. c. 3.

6. Grande peligro, y conocido riesgo corre, el que tiene cargo, y govierno de almas, pues de todas ellas ha de dar es trecha quenta, y esta, el mismo Señor la ha de tomar, como lo dice por el mismo Profeta: *Ecce ego ipse, super Pastores requiram, gregem meum, de manu eorum.* No serà este juicio, en esta ocasion de la perdicion de los Pastores, y Curas, que no cumplen con esta obligacion, (que esta no tiene duda) sino de la perdicion de las almas de su cargo, de la condenacion de los miserables Indios, que mueren en su Idolatria, por no haverles quitado sus Idolos, y derribado sus aras, y altares. Ni solo pide Dios quenta de la sangre de las obejas, derramada entre los dientes del lobo; sino de la sangre preciosissima de Jesu Christo, malograda en ellas, por la omision, y descuydo del Pastor, y Cura, pues està claro, que con sentimiento le dirà. Pastor de mis obejas, que compré, y ganè, con el precio de mi sangre, y de mi vida; dame quenta de mi ganado perdido. Dame quenta de las almas, que yo vine à redimir, à salvar, y tomandolas tu à tu cargo, me las has dexado perder. Dame quenta de las obejas, que yo lleve sobre mis hombros, y espaldas, y tu por ser Cura descuidado, las echastes à las espaldas del olvido, al passo de mi amor, es mi dolor, al passo del desseo de su bien, es la pena de su mal, y al passo que procurè su salvacion, siento su condenacion, mi sangre que despreciaste, la cobrare de ti, y

Cap. 38.

tambien la sangre de cada una de las almas mis obejas, que se perdieron por ti: ***Sanguinem autem eius de manu tua requiram.***

7. Reconociendo este riesgo, y lo riguroso desta quenta, los Prelados Superiores, para cumplir de su parte, con lo q̃ les toca, y deven, exortan à sus ministros los Curas, y Sacerdotes, à que pongan vigilantes, todo el cuidado que deven en cũplir su ministerio, como se lee en el Pontifical, fol. 3. titul. *ad Synodum prope finem*, donde con gran prudencia, y caritativo afecto, proponiendoles el cargo, y la dignidad de su oficio, les dice Amantissimos hermanos, y Sacerdotes del Señor, coadjutores sois de nuestra dignidad, y ministerio. Nosotros [aunque indignos] ocupamos el lugar de Aaron, vosotros el de Eleazaro. Nosotros tenemos las veces de los doce Apostoles, vosotros la de los setenta, y dos dicipulos. Nosotros, somos vuestros Pastores; vosotros lo sois tambien de las almas, que os emos encomendado. Nosotros emos de dar de vosotros quenta, y razon, al sumo Pastor nuestro Señor Jesu Christo, y vosotros la dareis de los pueblos, que os tenemos en cargado. Y por tanto amantissimos hermanos, mirad vuestro peligro, y amonestamos, y rogamos, que esto de que os avisamos, con grande solicitud, y estudio lo encomendeis à la memoria, para ponello por obra. Y por ser estas razones, tan graves, y de tanto pesso, las pondre con las formales palabras, que el Pontifical las refiere, por remate de este tan importante capitulo: *Frates dilectissimi, & Sacerdotes Domini, cooperatores ordinis nostri estis. Nos [quambis indigni] locum Aaron tenemus; vos autem locum Eleazari. Nos vice duodocim Apostolorum fungimur; vos ad formam, septuaginta duorum discipulorum estis. Nos Pastores vestri sumus; vos autem Pastores animarum vobis commissarum. Nos de vobis rationem reddituri sumus, summo Pastori nostro Iesu Christi; vos de plevibus vobis commendatis. Et ideo Fratres dilectissimi, videte periculũ vestrum; admonemus itaq; & obsecramus fraternitatẽ, vestram, ut quæ suggerimus vobis, memoriæ commendatis, & opere exercere studeatis.*

Põtif. f. 3.

CAPI-

CAPITVLO XVI. QVE LOS FIELES, Y ZElosos ministros, al primer rumor de Idolatria, se han de armar, para el examen, y la defensa de la honrra, y culto de Dios, sin temer las persecusiones, que al cumplir con su obligacion, suelen seguirse.

1. LA demaciada prudencia, y discrecion de que suelen blasonar algnuos, que se tienen por muy mirados, y á tentos, suele ser ocasion en particulares materias de algunos daños, y yerros, como tambien los causa, la inconsiderada resolucion; de uno, y otro tenemos exemplar en la Escritura Sagrada. Refiriendo el Evangelista S. Matheo, la parabola del labrador dice, que haviendo sembrado buena semilla en su campo: por descuydo de su mayordomo en mirar por la hacienda de su amo, vino su enemigo, y sobresembrô, entre la buena semilla, otra mala, y perversa, que le malease, y perdiese, toda la sementera. Reconociendo el daño, los ministros del dueño de la hacienda, viendo que iba creciendo con la buena, la mala yerva, le pregũtarõ, si arrãcarian la cizaña que era la mala yerva, para que la buena q̃ era el trigo, desaogado della, creciese mas, y llegase â dar muy colmado fruto? Respondiòles, que no: porque no sucediese, que por arrancar la cizaña, arrancasen tambiel el trigo, y se perdiese todo, que dexasen crecer las dos yerbas, y que al tiempo de la cosecha diria à los cegadores, que primero cojiesen la cizaña, y echos manojos della, la arrojasen al fuego, y despues el trigo, lo encerrasen en su troje: *Sinite utraque crescere, usque ad messem, & intempore messis, dicã messoribus. colligite primũ cizania, & alligate ea in faciculos ad cõburendũ, triticũ autẽ congregate in horreũ meũ.* *S. Math. cap. 13.*

2. Fundados en lo literal de esta parabola, y en lo que suenan sus palabras, dicen algunos, que no se pueden hacer despachos contra Idolarras, solo por dichos deste, ò de aquel, hasta que estê probado el delito, y convicto de la culpa el delinquente: porque como de la parabola se colije: advirtiendo el prudente labrador, que la mala yerba de la cizaña, es muy parecida, á la buena del trigo, y solo por el fruto se conoce cada una, y por tanto avisado mandò à sus ministros

y

y sirvientes, que hasta ser conosida la cizaña aviendo crecido, no se arranque: porque junto con ella, por falta de conocimiento, no arrancasen tambien el trigo. De la misma suerte, hasta que con la prueba estè conocida la culpa, no se ha de castigar, en el tribunal de justicia: porque no serà bië arrancar de la sementera de la Iglesia, â queines solo la fama y rumor, acusa de mala semilla; sino aquellos, á quienes cõdena la probanza del delito. Pero en el sentido espiritual, y mystico entendiendo por la heredad, ò sementera; la Iglesia Santa, por el Padre de Falias, y dueño della, á nuestro verdadero Dios, y Señor; por sus mayordomos, y ministros à los Prelados, Curas, y Sacerdotes; en la buena, y sana semilla, el limpio, y saludable grano de la Fé Catholica; y en la mala, y perjudical yerba, y cizaña, la maldita Idolatria, que maliciosamente sembrò, el hombre enemigo, que es el demonio, enemigo de Dios, de la Fè, y de su Iglesia. De ninguna manera se infiere, que haviendo rumor, y sospecha de Idolatria, en algun pueblo, partido, y feligresia de la heredad de la Iglesia, se suspendan las diligencias de inquerir, y averiguar el origen, y la causa de que proviene el rumor, y la sospecha, pues por la cenda de un indicio, cuydadosamente seguida, se han descubierto, grandes Idolatras, y si el rumor, y la sospecha, se huviera despreciado, se quedara oculta, esta mala, y diabolica semilla, y creciera de tal suerte, que ahogara, y destruyera, la buena, sana, y saludable de la Fê Catholica, y â poco tiẽpo se perdiera toda la christiandad, y Fê de todo un pueblo, de toda una ciudad, y de todo un Reyno.

3. Fuera, que la razon prudencial del labrador, en mandar, que dexasen la cizaña, hasta que cresiese se fundava en que la cizaña en su mata, y cogollos verdes, es tan parecida à la de la buena semilla del trigo, que no conociendose por muy semejantes, era evidente el peligro, de arrancar cõ la mala, la buena planta, y con esta anticipada diligencia, se perdiera toda la sementera. Y esta razon, no corre en la espiritual heredad de Dios, en el campo de su Iglesia: porq la mala yerba, y maldita cizaña de la Idolatria, es tã distinta de

de la buena, y santa semilla, de la Fè Catholica, y tan contraria á ella, que pribative se oponen, como la luz, y tinieblas, de tal manera, que assi como donde ay luz, no ay tieblas, y donde ay tinieblas, no se vé luz. Assi se distinguen, y oponen la Idolatria, y la Fè Catholica, y por tanto, siendo conocida desde luego, que nace, y brota la mala yerba, y cizaña de la Idolatria, luego al punto sin dilacion alguna, se ha de segar, y arrancar de raiz, sin temor ni rìesgo de arrancar cō ella la buena, y santa de la Fè. Antes si crecerà esta segura, y limpia, hasta llegar à dar colmados frutos de gracia, y gloria arrancada aquella de raiz, y del todo, de la heredad Catholica. Y que vaste solo el rumor, y fama de Idolatria, para armarse, y salir à executar con ella, esta importante, y precisa diligencia, se colige de lo que la Escritura Sagrada refiere en el cap. 22. del lib. de Josue.

4. Queriendo Josue, como Capitan General, caudillo de el Pueblo de Dios, y sucesor de Moyses, jubilar (segun el orden de la militar diciplina) a los dos Tribus de Ruben, y Gad, y al medio Tribu de Manases, en agradecimiento de su obediencia, fidelidad, y valentia. Los despidiò en paz, y honrrosamente, dandoles licencia para que bolviesen à sus cassas. Partieronse luego, y llegando á las orillas del Jordā edificaron un Altar de grande, y singular magestad, en testimonio de su fidelidad. Llegò esta ereccìon á noticia de los nueve Tribus y medio, restantes, de cuya compañia se acabavan de â partar, los dos, y medio, y sospechando, que el Altar que havian levantado, era para ofrecer sacrificios en él á algun Idolo, movidos de este rumor, y sospecha, con el zelo de la honrra de Dios, se resolvieron á tomar las armas, y dar guerra á sus hermanos, y compañeros: *Convenerunt omnes in silo, ut ascenderent, & dimicarent contra eos.* Y mientras se armavan las tropas, y disponia el exercito, embiaron al Sacerdote Phinees, hijo del summo Sacerdote Eleazaro, con diez Principes cada uno de su Tribu, para que les reconviniesen del delito, diciendoles: *Cur reliquistis Dominum Deum Israël, ædificantes altare sacrilegum, & acultu illius recedentes?* Porque haveis dexado, á vues- *L. Iosue cap. 22.*

¶ Bb tro

tro Señor, y Dios de Ifrael erigiendo un facrilego altar, apartandoos de fu adoracion, y culto? Pero averiguado el cafo, y fatisfechos de no fer affi, con la refpuefta que les dieron diciendo; q̃ eftava muy lexos de ellos, el cometer tal delito, el apartarfe de fuSeñor, y Dios, y el dexar de feguir fu ley fanta, y Mandamientos: *Abfit à nobis hoc fcelus, ut recedamus à Domino, & eius veftigia relinquamus.* Dexaron las armas, y parô el eftruendo militar que prevenian, para falir contra ellos, en defenfa del culto de Dios, y fu honrra. Dando à entender, con prevencion tan prefta, y diligente, que la Idolatria, es una pefte tan venenofa, y mortal, que para atajarla, no ha de haver tardanza alguna, y que los fuperiores, por cuya quenta corre el remediar los defordenes de los fubditos, en materia de Religion, y culto Divino, á penas han de tener fofpecha, y ha de haver rumor, y fama de Idolatria, quando han de levantar banderas, aliftar foldados, difponer tropas, y componer exercitos, para marchar luego, en publicos alardes, contra los enemigos de la Fé, que fon los Idolatras, que niegan à Dios fu devido culto, y fe lo dan al Demonio, adorando Idolos.

Idem.

5. Y fi folo al rumor, y fama de Idolos, y de Idolatras, fe deven hacer tan apretadas diligencias, para deftruirlos, y defazerlos: à que obligara la cierta ciencia, y evidente conocimiento, que mueftran las experiencias de los Idolos, de las Idolatrias, y de los inhumanos facrilegos, y fangrientos facrificios, que oy en dia fe hallan, fe vén, y fe hacen en diftintos partidos de Indios en efte Reyno, como queda dicho en los capitulos 8. y 9. no dudo; que fiendo el zelo de los Principes, y Prelados de efte Reyno de las Indias, no menor al de los Principes, y Iueces del Rayno de Ifrael; y el de los Sacerdotes de aora, al de Eleazaro, y Phinus, Sacerdotes de entonces; que fi aquellos, con fola la noticia, rumor, y fama, de Idolo, y de Idolatria, tales, y tan preftas diligencias hicieron; que eftos, con la cierta noticia, y ciencia de los Idolos, que ay, entre los Indios de fus Partidos, cuya direccion, y doctrina, corre por fu quenta, acudieran luego tan zelofos, como aquellos arreconvenirles diciédo-

les: *Cum reliquìstis Dominum Deum Israël, ædificantes altare ſacrilegũ, & à cultu illius redentes?* Y hallando haver dilinquido en dar culto al demonio, en los Idolos que adoran, juntandose todos, como lo hicieron los Principes, y Sacerdotes de Israel en Silo, que era el lugar donde estava la cassa de Dios, que es la Iglesia, aprevenirse, y armarse, para hacer guerra, y pelear contra su mayor enemigo, el demonio, y los Idolatras, que Idolatrando le siguen: *Convenerunt omnes in Silo (id est, in loco inquo fuit domus Dei) ut ascenderent, & dimicarent contra eos.* No dexará las armas, ni de la mano la espada, que es la palabra de Dios: *Gladium est verbum Dei.* Predicando à los Idolatras, hasta reducirlos, y sujetarlos al iugo de Christo, y su ley, destruyẽdo, y abrazando con el fuego de su zelo, quantos Idolos encontraren con todas sus aras, y altares. Temerosos, como prudentes, y entendidos, el concurrir, y el ser complices en el mismo delito, y culpa, si como deven, y pueden, culpablemente dexan de cumplir, y executar este su ministerio, y obligacion tan precisa, como lo advierte, y dice el Derecho Canonico cap. 2. de *Hæreticis*, por las siguientes palabras: *Qui alios ab errore, cum potest revocare, non rebocat; & ipse se errare demostrat.* Y Salviano añade, que tacitamente manda hacer el delito, y pecado, el que teniendo facultad, y poder para estorvarlo, lo disimula, y calla: *Potestas, quæ prohibere potest; si, taceat jubere videtur.*

Iosue cap 18.

B. Pauli. ad Ephes. cap. 6.

Derech. Canoni. c. 2. de haret

6, Algunos Ministros, y Curas se escusan, y eximen desta su obligacion, diciendo, que no ponen mano, en quitar Idolos, y castigar Idolatras: porque en tratando dello se alvorotan los Pueblos, y ellos en sus personas, lo padecen, y lo lastan, conjurandose contra ellos, y abanderizandose los Indios, culpados en este delito, se querellan de ellos en los tribunales, imponiendoles falsedades, porque los depongan del ministerio, y curato, y ellos se queden con sus Idolos, y prosigan pasificamente en su Idolatria, y seta. Pero esta no es escusa, que quita la obligacion: porque siendo causa de Dios, como sus fieles ministros, y con el exemplar de Christo, summo Pastor de las almas, han de desechar con valor,

eſte temor, ỹ reſelo, y por la honrra, y gloria de Dios, y ſalvacion de ſus obejas, como buenos Paſtores, han de exponer por ellas, la honrra, la ſalud, y vida. Bien ſabia Chriſto nueſtro Señor, y Maeſtro, como ſabiduria eterna, que con ſu entrada en Jeruſalen, ſe havia de alvorotar la Ciudad, co-
Math. c. 21. mo ſucediò, y refiere S. Matheo: *Cum intraſſet Ieroſolymã commota eſt univerſa civitas.* Que en ella havia de ſer entregado á ſus enemigos, y que de tal ſuerte lo havian de mal tratar, que haciendo eſcarnio, y mofa dél, lo azotarian cruelmente, le eſcupirian el roſtro, y deſpues de todo eſto, le quitarian la vida con una afrentoſa muerte, aſſi lo dixo á ſus
Luca. c. 18. Apoſtoles, y lo refiere S. Lucas: *Ecce Aſcendimus Ieroſolymam, & conſumabuntur omnia quæ ſcripta ſunt per Prophetas de filio hominis, tradetur enim Gentibus, & illudetur, & flagellabitur, & conſpuetur, & poſquam flagellaberint, occident eum.* Y con todo, no quiſo eſcuſar la entrada: porque aſſi convenia, al ſervicio de ſu Eterno Padre, y al bien, y redencion de todo el genero humano, y á todos los
Ioã. c. 13. ſuceſores de ſu Paſtoral miniſterio, exorta, que á ſu imitacion hagan como él, lo meſmo: *Exemplum enim dedi vobis, ut quæ madmodum, ego feci vobis; ita, & vos faciatis.* Aviſandonos á todos los Curas, y Paſtores de almas, eſte Paſtor Divino, que el que es Paſtor bueno, y hace bien el oficio de Cura, como el lo hizo, ha de llegar á dar por ſus obejas la vida, deſpues de haver padecido muchas afrentas,
Ioã. c. 10. è injurias: *Ego ſum bonus Paſtor, bonus Paſtor animam ſuã dat pro obibus ſuis.* Y que el Cura de almas, que aſſi no lo hiciere, y lo reuſare covarde, no es Paſtor, ſino Mercenario, (eſto es) no es Cura para cuidar, de las almas ſus obejas, y darles á todos el Paſto eſpiritual, que neceſitan para encaminarlas al cielo, que es en lo que deben emplearſe para ſu bien. Sino Mercenario, que es, un jornalero, que trabaja en ſu Curato, y Beneficio, por el interes, y renta que le dan las obenſiones, y de eſte dice el Señor, que como no es Paſtor, no mira á las obejas, como ſuyas, y en viendo venir al lobo, huye, las deſampara, y dexa, y entrando en la manada, ſin reſiſtencia alguna el lobo, derrama todo el ganado,

do, y robando todas las ovejas, las despedaza cruel, y se las traga voraz: *Mercenarius autem, & qui non est pastor, cuius non sunt oves propriæ, vidit lupum venientem, & dimittit oves, & fugit; & lupus rapit, & dispergit oves.* Y la causal porque dexa las ovejas, y huye del lobo que biene, dice el Evangelista, que es, porque es mercenario, y no pastor; jornalero, y no Cura: *Mercenarius autem fugit, quia Mercenarius est.* En grande empeño, y cuydado, pone al Beneficiado, y Cura, el Curato, y Benefico; pues no es menos, que para dar buena quenta de las almas sus ovejas, que ha tomado à su cuidado, ha de ser Pastor, y bueno: *bonus Pastor;* no Mercenario, que huye el cuerpo à la dificultad, con perdida de las ovejas, del revaño de Christoi y su Iglesia: *Mercenarius fugit*, y entonces lo será, dando à su ministerio el lleno, quando zeloso, y fiel ministro, al primer rumor de Idolatria, entre los Indios de su partido, se armare para el examen, y saliere à la defensa de la honrra, y culto de Dios; sin temer las persecusiones, que al cumplir cō su obligacion, suelen amenazar, y seguirse.

CAPITVLO XVII. DE LOS CASTIGOS, *que amenazan à los negligentes, y descuydados Prelados, y Ministros, y que en la otra vida, hā experimentado algunos.*

1. REfiriendo S. Matheo, la parabola del labrador, que sembró en su campo, buena, y escojida semilla, como queda dicho en el capitulo antecedente, adviete, que como se durmiesen los hombres, vino su enemigo, y entre la buena semilla del trigo, sembrò la mala de la cizñia, y se fue: *Cum autem dormirent homines, venit inimicus eius, & super seminavit zizania in medio tritici, & abijt.* Preguntan los Expositores, y Santos, quienes son estos hombres dormidos? Y de que condicion, y calidad? Y todos asientan, en que eran buenos, y por serlo, fueron escojidos del Señor de la heredad, para que la cuidasen, y mirando por ella, la cultivasen. Como pues, siendo buenos, y escogidos, tan profundamente duermen, que dan lugar al enemigo, à que entre en la heredad, y haga en ella, tanto mal, y tanto daño? A esto responden, San Geronimo cap. 13. in Math.

D. Hier. San Augustin, quest. 11. in Math S. Paschasio lib. 7. San
D. Aug. Bernardo lib. 2. de concideratione, que por estos hombres
D. Pasch. dormidos, se significan, y representan, los Pastores, y Cu-
D. Bern. ras de la Iglesia, que aunque por sus prendas, y talentos, son buenos, y son escogidos, para la dignidad, y oficio; pero en el cumplimiento de su ministerio, son dormidos, y negligentes, y por este su descuido, y culpable negligencia nacen, y brotan en su campo, que es, en su Diocesis, â diligẽcias del demonio enemigo, los abrojos, espinas, y cizaña de muchos pecados, y vicios: porque es dificil el evitar grandes pecados, en los grandes oficios, y dignidades, dice el
Cartusiã. Cartusiano: *Magna, difficile est, in magnis officijs, vitare*
2 Reg. c. 16. *peccata* Y dá la razon S. Pedro Chrisologo: porque el demonio, aunque huye cobarde de los vigilantes, y fervorosos, à los dormidos, y negligentes, osado les acomete: *In*
Chrisolog. serm. 97. *cidiator vigilantes fugit; appetit dormientes.* Y tanto estrago hace en ellos, que perdiendose por su descuido las ovejas, con ellas tambien, los Pastores se pierden. Como se verá en los casos siguientes, que por ser de Ecclesiasticos, y para Ecclesiasticos este Tratado, referirè â qui brevemẽte.

2. De dos amigos Sacerdotes, refiere Vincencio Velvasence, lib. 25. cap. 83. que haviendo muerto el uno, y aparecido al otro, le dixo. Que era para ciempre condenado, y que para que èl no lo fuese, le exortava, que dexase el mundo, y se entrase Religioso. Y dudando de hacerlo, [no obstante, que el difunto Sacerdote, para que sintiese algo de lo que padecia, le echò al vivo, unas gotas del sudor, que le causaban los infernales tormentos, que le aflixian, y le var-
Vincenc. Velvacẽ. l. 25. c. 83 renò con ellas el cuerpo) le dixo las siguientes palabras: *Miserable, sino tratas de mudar de vida, lee estas letras.* (y estendiendo la mano, vió en ella escrito estos renglones) *Satanàs, y todos los ministros del infierno, damos muchas gracias, à los Ecclesiastios: porque dandose à sus deleites, dexan perder tanto numero de almas, de sus feligreses, por no predicarles, y amonestarles. Por lo qual, nos embiã al infierno, tanto numero de almas, qual nunca vimos en los passados siglos.* Con esto desapareció el difunto, y el vivo dexô

el

el mundo, desseoso, y escarmentado de librarse del infierno, y con mejor vida asegurar el Cielo.

3. San Vicente Ferrel dixo, que haviendo muerto treinta mil personas christianas, el dia que muriò San Bernardo, de todas ellas solo el Santo, y un Ecclesiastico, Arcediano de Leõ, q̃ hizo veinte, y cinco años penitẽcia en un Desierto, subieron luego al Cielo. Tres almas fueron al Purgatorio, y todas las demàs, vajaron al infierno. Y la causa de tãtos condenados, fue por las malas confessiones, que hicieron, por estar mal instruidos de sus Curas, en la Doctrina de Christo, y Mandamientos Sentos de la Ley de Dios. Assi le fue revelado al Venerable P. Fr. Juan de Texeda, como se lee en la Historia de la Religion Sagrada de los Menores. Parte 4. cap. 23. fol. 122. con este casso coincide el siguiente, que refieren graves Autores, y trae el Colector del Espejo de exemplos. fol. 582.

4. Enfermo un Ecclesiastico, Canonigo, y persona de muchas prendas, y rentas, y visitandole un Religioso, grande amigo suyo, y muy siervo de Dios, viendole ya sin esperanzas de vida, le exortô se dispusiese, para la eterna. Y al mismo punto, se obscureciô la recamara en que estava, y se oyó una voz de grande horror, que decia: *Levantate, levantate, sacrilego despojador de Christo, y ven.* Acabando de oir esta voz, se quedó muerto, y su cuerpo, como un carbon El Religioso asustado, se fue â su Convento, y puesto en oracion, suplicô al Señor, le manifestase, el juicio de aquel Ecclesiastico. Luego se le apareciô entre dos caballos de fuego, que afirmando sus manos sobre sus ombros, con los diétes le hazian pedazos. Cayó el Religioso despavorido en tierra, y buelto en si, oyò que le decia: *Yo soy el Canonigo tu amigo, y estoy para siempre condenado.* Preguntole la causa, y la significacion de aquellas penas. Y respondiò: *Estos caballos arrojan fuego infernal, por todos mis miembros, y hacen pedazos, y comen todos mis huesos; el uno, en castigo de mis pecados. Y el otro, por los de los Pueblos, de quienes recevia diezmos, y obensiones.* *Espejo de Exẽplos fol. 582.*

5. Dixole el Religioso, maravillome mucho, que havien-

do ſido honeſto, diſcreto, y Eccleſiaſtico, te ayas condenado. No te maravilles de eſſo [le reſpondió] antes ſi deves maravillarte, que aya Eccleſiaſtico con cargo de almas, y de Igleſia que ſe ſalve. Conjurole el Religioſo, le dixera la cauſa: porque aſſi, peligran tantos de los que tienen cargo de almas? Reſpondiòle las razones ſiguientes, dignas de que todos los que tenemos, eſte cargo, y miniſterio, hagamos dellas mucha ponderacion, y reparo: *Atiende al eſtablo que tienen, y â la Igleſia que goviernan, y verâs el eſtablo ſin goteras, y la Igleſia con ellas Mira ſus beſtidos, muchos, y buenos; y los de la Igleſia, pocos, y malos. Mira ſus meſas, con muchos vaſos precioſos, de plata, y oro; y la de los Altatares, con tan pocos, y de tan corto valor. Viſten perſonas de ruines coſtumbres, con la hacienda de los pobres; huyen de hacer limoſnas, y aborrecen el predicar, y enſeñar à ſus feligreſes: abraſanſe con el mundo, dexanſe vencer de la luxuria; olvidan â veces, el rezar el Oficio Divino, y ſe acuerdan de cantar canſiones indecentes, y profanas. Eſta es la cauſa del principio, y condenacion, de muchos Eccleſiaſtitos, y Curas de almas.* Dicho eſto, embuelto en horribles, y hediondas llamas de fuego, lo arrebataron los caballos, y llevaron à la eterna morada del infierno.

6. Confirma lo dicho, otra carta eſcrita á los Confeſſores, y Curas, que el Demonio diò â un Prevendado, que iba á predicar en un grave Concil io de Italia, para que la leyeſe en el pulpito, ſegun la refiere el P. M. Loſcano en la forma ſiguiente: *Los principes del infierno, a voſotros los Cõfeſſores, y Curas de almas &c. Os damos la norabuena, y gracias, de lo bien, que lo haceis en vueſtros oficios, con noſotros, pues por lo mal q̃ cũplis con ellos, con dotrina, y exẽplo, voſotros, con vueſtros penitentes, venis en tanto numero al infierno.* Parece que eſtas clauſulas, ſe copiaron de la Homilia 17. de San Gregorio, donde dice el Santo: *Onus prædicationis nos habemus; & nos ipſi, per vitam reprobã, ad inferni ſupplicatia feſtinamus.* Los Paſtores, y Curas tenemos el cargo de enſeñar, y predicar, y por la vida no aprobada, y buena [eſto es] por no conformar el decir, con

Los can p. 1. de la orac. l. 4. tit. 2. dub 7. n. 2.

S. Greg. Hom. 17.

el hacer, ni con el predicar, el obrar, no aprovecha nuestra enseñanza, y por este obrar no ajustado, caminamos muy aprisa à los tormentos del infierno. Razones que ponderadas, obligaran a los Ecclesiasticos, à cumplir con el peso, y cargo de su ministario, para librarse no solo, de las penas que en castigo, por una eternidad â menazan; sino para asegurar los gozos, que para siempre empremio en la gloria les espera.

CAPITVLO XVIII. *DE LOS GRANDES premios, con que Dios honrra en el Cielo à los buenos, y ferverosos ministros de su Iglesia.*

1. AL paso que N. Señor castiga severo à los Padres de almas, que se descuidan en darles la doctrina, y exéplo que deven; premia con mano liberal, à todos los que cumplen con esta obligacion. Y tanto solicita su Magestad, assi el bien de las almas, como el que sus ministros, cuidadosos se empleen, en ocupasion tan de su gusto, y agrado, para que consigan el galardon que les tiene prevenido; que los exorta con las eficazes razones, que en el libro de sus Revelaciones refiere S. Brigida, que son las siguientes: *Yo doy voces de todo mi corazon, â todos mis amigos diciẽdo, compadeseos, y tened piedad de mi, no per doneis trabajo por mi amor, pues yo por el vuestro tanto padeci, comprando con mi sangre mis ovejas, y assi las amo tiernamente. O amigos mios, si fuera necesario bolver à morir por las almas, hiciera por cada una, quanto hice por todas, y antes pasaria por esto, que por carecer de ellas. Yo juro por mi Deidad, que darê â mis amigos, que me ayudan à ganarlas, premio copiosissimo, y à mi mesmo en gozo sempiterno El Avismo insaciable del infierno, siempre està à bierto, y en él caẽ almas, como caen del Cielo copos de nieve, en la tierra. No cesen pues mis amigos, de predicar, y amonestar, pues por su voluntad, y trabajo, en beneficiar almas, (aunque no se convierta ninguna) tendran tanto premio, como si las convirtiesen todas.* S. Brig. l. 1. Revel. c. 19. y 20.

2. Que Ministro, Cura, y Beneficiado abrâ, que atentamente leyendo estas palabras de Christo, nuestro bien, y

Redentor, no se enternesca, viendo la ternura, y el amor cõ que este Divino Señor, le habla, le ruega, y pide, dandole repetidamente, el cariñoso titulo, y nombre de amigo, para que haga por èl, lo que le ruega: y pide, en beneficio de las almas, y ovejas de su rebaño, que no se emple todo, en tan santa ocupacion: solo por darle gusto, y hacer en esto con todo afecto, su santissima volauntad, y cumplirle su deseo! Y si â esto añade un premio tan excesivamente grande, como darse assi mismo en galargon, jurando por su Divinidad, el cumplirle la promesa, quien de los Curas que son, ministros, y fieles amigos deste Divino Señor, viendo que en sus partidos, tantos miserables Indios, caminan á la perdicion, ciegamente Idolatrando, dando culto, y reverencia á sus Idolos, y simulacros, con tanta ofensa de Dios. No se arriesga, y no se empeña, sin reparar en trabajos à defender con valor, su culto, su honrra, y gloria, buscando por Valles, y montes, por breñas, bosquez, y grutas, los Idolos que en ellos tienen, escondidos los Idolatras, para desacerlos todos, y con su enseñanza, y doctrína, convertir à los infieles, y ganandolos para Dios, acabar, y destruir del todo, y por todos caminos, seta tan infernal, y maldita!

3. A esto ayudarà no poco, la noticia de lo mucho que merecen los Confessores, que en tan santa ocupacion se emplean, sacando à las almas de pecado, por medio de la Confession Sacramental, y en caminan al Cielo: segun lo que refiere la Venerable M. Sor Ana Maria de S. Iósef, Descalza Francisca de Salamanca, que le manifestò N. Señor, para consuelo de los Confessores, y alivio de su trabajo, en tan prolijo, como util ministerio, dice pues: *Diome â entender el Señor, eran sus merecimientos sinnumero, ni cuento. Y si los Confessores huviesen visto, como yo, lo muchissimo que merecen en confessar, y predicar; anduvieran siempre por las calles, buscando à voces, â quien confessar. Todos los demas exercicios santos, que pueden hacer, son inferiores â este, por el agrado tan grande, que tiene el Señor del Y assi no quisiera, que ningun Confessor, rehusara el confessar: porque se priva, de un sin numero de merecimientos.* De donde

V. M. Ana Maria de S. Iosef Art. 16 num. 4.

se infiere, que siendo evidente, y cierto, en toda buena Theologia, que al numero, y grandeza de los merecimientos, corresponden en le vida, otros tantos grados de gracia, y â estos en el Cielo, otros tantos grados de gloria. Siendo, tan sin numero, ni quento, los merecimientos, que adquieren los Confessores confessando, quanta serâ la gloria, que les corresponderá en premio, y gozarán en el Cielo? Sin duda que serâ tanta, que: *Nec oculus vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit.* D. Pauli. 1. ad Cor. cap. 2.

4. Para que se vea quanto ayuda Dios, en la mayor necesidad, y aprieto, que es la hora de la muerte, á los Confessores, que con zelo del bien de las almas, se emplean en este ministerio, pondrè aqui un caso, que refiere el P. Fr. Jordan de Saxonia, en las vidas de los Hermitaños de su Sagrado Orden, lib. 2. cap. 13. Havia (dice) un Religioso Predicador, que tenia muchos hijos, é hijas de confession, y oía de buena gana, las confessiones de los pobres, y estando para morir, vió una Sierva de Dios, en espiritu, que este Confessor, en aquella hora, era hijo de perdicion. Y Dios Nuestro Señor le diò tan grandes auxilios, en aquella ocasion, que se salvó. Fue â graves penas del Purgatorio, y vió que las lagrimas, y oraciones, de las personas, que havia confessado, se las aliviavan, y presto le sacaron dellas. Y haviendo salido del Purgatorio, viô á su alma, sobre el altar donde solia decir Missa, y que todos sus hijos de confession, que havian muerto, y estavan en el Cielo, vinieron por el alma de su confessor, y la llevaron consigo á la gloria. No permitiendo el Señor, que alma, que havia sacado á tantas de pecado, confessandolas, que muriese en pecado, y que en premio de haver encaminado â tantas al Cielo, por medio de tan piadoso, y caritativo empleo, subiesen con ellas, á gozar de la gloria. Dichoso Confessor, y dichosos tãtos fervorosos, Ministros, y Curas, que con tan sumo trabajo, puntualidad, y asistencia, confiessan, dotrinan, y enseñan, con espacio, caridad, y paciencia â tantos Indios, é Indias, con zelo, ansia, y deseo de la salvacion de sus almas, y mas á los que han sido, y son Idolatras, (q no son pocos)

que

que por ser rudos, ignorantes, y sasios, duplican el afan, y trabajo, pues con las muchas, que por este camino, encaminan, y llevan al Cielo, felizmente dichosos, con ellas subirâ à gozar para siempre, doblado galardon, y corona de oro, sobre su cabeza, expresa señal de su honrra, y gloria, y digno premio de su valor, y fortaleza en tan santa, como eroica obra: *Corona aurea super caput eius, expresa signo sanctitatis, gloria honoris, & opus fortitudinis.* Palabras del Eclesiasto, que acomoda la Iglesia à los Santos Martyres, y tambien les vienen, y ajustaran en premio, à los Sacerdotes Confessores, por martires en su ministerio.

Ecclesia ex l. Ecclesiastici cap. 45.

5. Confirmacion de estas revelaciones, humanas, es una de las revelaciones Divinas, que el Evangelista San Juan refiere, en su Sagrado Apocalypcis: *Et in circuitu sedis, sedilia viginti quatuor, & super Thonos viginti quatuor seniores sedentes, circumamicti vestimentis albis, & in capitibus eorum coronæ aureæ.* Vî, en el Cielo [dice S. Juan] en Magestuoso, y sublime Trono, â Dios sentado en su silla, y al rededor della, veinte, y quatro sillas, y en ellas sentados veite y quatro Venerables Ancianos, bestidos de blanco, y que tenian en sus cabezas coronas de oro. Por este Cielo, (segun la moral inteligencia de Lyra) se entiende la militante Iglesia, por la silla de Dios, la Iglesia Romana, donde tiene su asiento el Sumo Pontifice, como Vicario de Christo, y por los veinte y quatro venerables Ancianos, los Señores Obispos en las sillas de sus Obispados: *Cælum est Ecclesia militans, Dei sedes, Ecclesia Romana, inqua sedet summus Pontifex, tamquam Christi Vicarius: viginti quatuor seniores, sunt omnes Episcopi, in suis sedibus, id est Episcopatibus.* La Glosa expone, que por estos veinte y quatro Ancianos se entienden los Doctores de la Catholica Iglesia, que son sus Ministros, Predicadores, y Curas: porque este numero se compone, de seis veces quatro, y el numero seis, se refiere â las obras que hizo Dios en seis dias, y el numero quatro, á los quatro Sagrados Evangelistas. Y porque las obras que hizo Dios en la ley natural, criando al mundo, y las que hizo, en la ley de gracia, y Evangelica re-

Apocalyp cap. 4.

Lyra.

forman.

formandolo, las reverencian, y explican, predicando, y dotrinando, estos Doctores, y Ministros de la Iglesia, se representan, y significan en los veinte y cinco Venerables Ancianos, que sentados en sus sillas, asisten, y acompañan á la Mageštad Soberana de Dios, en el Trono de su Gloria: *Omnes Ecclesiæ Doctores, dicuntur viginti quatuor, quia hic numerus conficitur, per sex quatuor, sex, referuntur, ad opera, quæ sex diebus, fecit Deus; quatuor verò, ad Evangelia: quia opera, quæ in lege naturæ, & in Evangelio fecit Deus, Doctores ipsi colunt, & explicant.* Que mayor premio, para los Ministros, y Curas, que como Doctores de la Iglesia, predican, y enseñan, confiessan, y doctrinan, á sus seligreses?

6. Y porque los Sacerdotes se llaman Presbyteros (esto es) Ancianos, no en la edad, sino en la honra, y dignidad, y porque todos lo deben ser, en la madurez, discrecion, y prudencia. En estos veinte y quatro Ancianos, se representan todos los Sacerdotes: porque assi como á quellos, tienen en el Cielo su Trono, y silla; assi estos en la Iglesia, por la potestad que tienen, de ligar, y de absolver, tienen tambien, su Trono, y silla, en el Tribunal Sagrado, de la Confession Sacramental. Y por esso usan, el tener como aquellos Corona en la cabeza, para denotar, esta potestad de juzgar en trono, como Jueces, y porque assi antiguamente se usaba, estar coronados, quando juzgaban, en Tribunal los Jueces.

7. De aquellos Venerables Ancianos, dice el Sagrado Texto, que tenian vasos de oro en las manos, llenos de olorosos perfumes, que son las oraciones de los Santos: *Habēs singuli Phialas aureas, plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum* [Esto es] los Calices, y vasos Sagrados, en que los Sacerdotes ofrecen á Dios sacrificio, y junto con el, las oraiones de los fieles. Su adorno era, unas vestiduras blancas: *Circum amiciti, vestimentis albis.* Que son las Alvas, con que celebran los Sacerdotes, cuyo candor significa, la castidad, y pureza, que por voto deven tener, y guardar, y con que entre todos los fieles, y seglares, han de

Apoc. c. 5

aventajarse, y resplandecer. Aquellos estân en sus sillas; muy cerca del Trono de Dios, y su silla, en el Cielo: *In circuitu sedis seditia, viginti quatuor.* Y los Sacerdotes son los mas llegados á Dios, assi por la dignidad, pues hacen las veces de Dios en la tierra, como por la vida santa, y perfecta, que por su oficio, santo, y perfecto deven tener, con que amando, mas que todos al Criador, tanto por amor, con él se unan, y traten, en altissima contemplacion, que como dice San Gregorio, lleguen à tener, como aquellos, su asiento, y descanso, muy vecino à Dios: *Thronum Dei iuxta positis sedibus ambiunt; quia qui præ cæteris, conditorem diligunt, per altissimam conversationem ei vecinius requiescunt.*

D. Greg. in 1. lib. Reg. c. 9.

8. No solo tienen Trono, y silla muy cercano al Trono, y silla de Dios, sino que estân en su prescencia con Coronas de oro en sus cabezas: *Et in capitibus eorum coronæ.* En demostracion de la Bienaventuranza, y gloria, que en premio correspondiente á sus meritos, felizmente gozarân. Mas que semejanza tiene, la corona de oro, con la Bienaventuranza, y gloria? Mucha, y grande: porque siendo la Corona, de forma orbicular, y redonda, carece de fin, y denota la duracion sin fin, y eternidad de esse premio, y de essa gloria, que en aquel Reyno, coronados poseen, y reinando gozan, dice S. Buenaventura: *Regnantes autem coronas aureas habent in capitibus; rotunditas autem coronæ, significat, illius regni æternitatem.* Y segun expone Ricardo, la corona que aora traen en el mundo, los Sacerdotes, significandos en aquellos veinte y quatro Ancianos coronados, es en esperanza de la que han de tener, en el Cielo de gloria: *In capitibus habens coronas in mundo, sperando; in cælis possidendo gloriam.* Aora para el intento, exclama un grave, y Religioso Expositor: *Unde ergo tanta excellencia, ut in conspectu Dei, coronati, super thronos sedentes appareant?* De donde les ha venido tanta excelencia, dignidad, y hónra, que lleguen á estar en el Cielo, sentados en Trono, teniendo en la cabeza cada uno, su corona de oro, delante de la Real Mageftad, y presencia de Dios? Puede haver dicha,

S. Buenaven. trac. de septem. Don. Spi. Sãc. c. 11. Richard. l. 2. in Apocal. p. 2. cap. 1.

y felicidad, que iguale à esta? Y responde à su bien fundada admiracion, y pregunta. Oygan con atension, la causa de tanta dicha, los Pastores, y Curas de almas, para su consuelo; y para que fervorosos continuen, con el trabajo, y afan, con que emplean sus fuerzas, salud, y vida, dotrinando, predicando, y enseñando à sus feligreses: *Tam præclari meriti, est Fidem Christi predicare, docere, ac doctrina defendere, ut illi deferatur sumus honor; ut proxime corã Deo, cum corona aurea, ac fede, assistat.* De tan illustre, y exclarecido merito, es predicar, y enseñar la Fè de Christo, y el defenderla con dotrina, que à quien en esta ocupacion tan soberana, se emplea, se le dà en premio, tan summa honra, loor, dignidad, reverencia, y gloria, que le ponen, y dan asiento, en trono, y silla, laureadas las sienes, cõ corona de oro, muy sercano al Trono, y silla de Dios en el Cielo.

P. M. Sylbeir. in c. 4. Apocal

9. Y para que mas se vea, y se conozcan, y procuren los meritos, de tan Apostolico ministerio, por cuyo medio, se llega â poseer tan excesiva, y soberana gloria, pondrè âqui lo que hablando â este intento, y exortando â este empleo. Escribe en una carta Pastoral, à los Pastores, y Curas de almas, el Illustrissimo, y Excelentissimo Señor D. Juan de Palafox, y Mendoza, Dignissimo Prelado, y Pastor de este Obispado de la Puebla, y Ciudad de los Angeles, y Virrey exclarecido de este Reyno, y Nueva-España. Aquel que fue dechado de Prelados, y exemplar de Sacerdotes, y Curas, en el zelo de la honra, y gloria de Dios, y de su Iglesia, un Profeta Elias, en lo venigno, y piadoso, un Moyses, en lo profundo, y suave de su decir, un Ambrosio, en el ingenio, un Augustino, en la eloquencia, un Chrisostomo, en la constancia, un Atanacio, en la penitencia, un Geronimo, en la santidad, un Gregorio, en la oracion, un Domingo, y en la humildad, un Francisco, aquel que enseñò, y predicò con la vida, con la palabra, con la obra, y con la pluma. Y en fin aquel de quien se espera, que atendiendo la Iglesia, à sus meritos, â sus virtudes, y santidad, lo honrrarà, poniendolo en el Catalogo de sus Santos. Este pues en el tomo 6. de sus obras, y parrapho 8. de dicha Carta, dice.

Obras de el Señor D. Juan de Palafox. t. 6. f. 233 §. 8

10 *Que premios no se reservan; y prometen à los que sirven à Dios en este altissimo ministerio? Claro està, que los mayores que pueden, grangearse en esta vida. Ni la penitencia mas rigurosa, del mas Santo Anacoreta; ni la soledad mas abstraida, del Hermitaño mas retirado, y perfecto; ni la fatiga mayor, del que visita en peregrinacion los Santos Lugares; ni la mayor abstinencia; ni los mas excelentes, y heroycos actos del mas fervoroso; ni la assistencia perpetua à los Hospitales; ni las mas abundantes limosnas, â los pobres; ni todo quanto se puede hacer, por los hombres; aunque se haga esto por Dios, puede igualarse al merito, que causa en esta vida; y â la gloria, y Corona, que ha de causar en la eterna, el trabajo, y la fatiga, del Cura, que con igual caridad; que los referidos, lleba las almas â Dios, se las enseña, se las govierna, se las guia, se las convierte, y rescata de los lazos del demonio. La razon desto es: porque aquellas penitencias; son buenas, santas, excelentes, para el que las hace; pero los trabajos del Beneficiado, y del Obispo, y de quantos goviernan almas, se enderezan à la suya; y à las que tienen à su cargo; y trabajan inmediatamente los Curas, en lo que Dios trabajò; y se ocupan en aquello: porque derramó su sangre, y procuran se logre su muerte, y su Redempcion, y cooperan con Dios en ella, que es el merito mayor*. Para confirmacion de esto, refiere luego, el caso siguiẽte, y yo lo pongo à qui, para remate, y Corona de este cap.

11. Havia un Cura muy temeroso de Dios, y devoto de S. Juan Bautista. Desseava vivir con gran pureza en el alma, pareciale que le impedia para esso, el ministerio, y todas á quellas tribulaciones, y tentaciones, que ordinariamente le acompañan. Resolviò dexarlo por esta causa. Despidióse de su Iglesia, y secretamente se salió del lugar, con intento de avisar despues de haverse partido, porque no lo detuviesen. Caminava, y huìa de su ministerio, y Parroquia: encõtró un hombre, en el traje, y la presencia, y en la hermosura del rostro, admirable, y celestial; y le dixo: A donde vas? Por que dexas tus ovejas? A que aspiras? Y què temes? El buen Sacerdote, y Cura, conociò que era su gran devoto el

Bautista, y à rodillado le dixo. No huyo de mis feligreses, sino de las culpas, y de los peligros, que ban embueltos en tan alto ministerio. Y en tonces el Santo le respondiò. Trabajos ay, y peligos, pero à ellos suceden estas coronas. Mira al Cielo, alzó los ojos el Sacerdote, y viô tantas coronas en él, que resultaban de cada una de las acciones, de aquel alto ministerio, que admirado, y persuadido, postrandose, pidió perdon á Dios, y à S. Juan, y se bolviò à su Parroquia, y con mayor fervor, comenzô à servir, y padecer, y à administrar á las almas de su cargo.

12. De tan evidentes premisas, y tan seguras promesas, se sigue por consequencia, legitima, y verdadera, que los Parrochos, y Curas, que como deven cumplen, diligentes, y fervorosos, con su ministerio Apostolico. Que meritos tan relevantes, sin duda serán laureados, con coronas de oro, y gloria, en superior, y alto Trono, en la Real Corte de el Cielo, como se colige de todo lo dicho en este capitulo. Y para que todos la logren, y lleguen à conseguirla, añidiédo nuevo esmalte, de meritos â tal corona; se ponen en los capitulos siguientes, las noticias, y los avisos, que la experiencia há enseñado, para la fructuosa administracion, en la enseñanza, y doctrina, y Confession Sacramental, de todos los Indios, que han sido, y al presente son Idolatras, con los generos, y modos, que tienen de Idolatrìas, de sacrificios, y supersticiones, que es el blanco â donde tira lo escrito en este Tratado, con que se busca, y dessea, la salvacion de estas almas, el mayor culto, honra, y gloria de Dios, y augmento de la Fé Catholica.

CAPITVLO XIX. *DE ALGVNAS NOTIcias importantes, y avisos necesarios, para la buena administracion de los Indios Idolatras, â quienes toda via, tiene engañados el demonio.*

COmun sentir es de todos el accioma que dice: *Experientia nos docet esse magistros*. Y aunque yo no lo soy, el uso, y exercicio de más de 30. años de administració, me lo ha echo ser, y porque como dicen, la mejor ciencia, es la experiencia, con esta tengo por fixos, y ciertos, los

avisos siguientes, los quales pongo aqui, para que con esta noticia, los Ministros principiantes, entren à trabajar en el jardin de la Iglesia, arrancando, y destruyendo, las espinas, y los abrojos de los vicios, y pecados, que entre los miserables Indios, ha producido la Idolatria (como se ha dicho); para que sacada esta raiz, de la tierra de sus corazones, y quitandoles los Idolos, que toda via tienen muchos, y las supersticiones de que usan, Idolatrando en ellos, produsga la buena enseñanza, y doctrina Christiana, en sus almas convertidas, las flores de virtudes, y fructos de buenas obras, que con los fieles Catholicos, y verdaderos Christianos, se hallan en abundancia, con el riego celestial, y rocio de la Gracia, que comunica Dios liberal, á los que le sirven, y adoran.

1. Aviso primero. Que todos los Ministros, á quienes los Señores Arçobispos, y Obispos, cometieren sus veces, pueden absolver à todos los Indios del crimen, de la Heregia, Idolatria, y Apostacia, *in utroque foro:* porque los dichos Señores Arçobispos, y Obispos, tienen para dicho efecto, facultad, y licencia, en todas las Indias, concedida por la Santidad del Summo Pontifice Gregorio XV. lo qual ignoraba un Ministro de cierto partido, que havia nueve años que estava ministrando. Y me preguntó, que si se confessaba con él algun Indio Idolatra, si le podia absolver de este pecado? A quien respondi, que si, por la razon dicha. Y me hizo mucha lastima el oyr esta pregunta: porque dicho partido, estava muy infestado de la infernal peste de la Idolatria, por ser aquella tierra de muchas montañas, y serranias, que es el centro della: y porque de la pregunta se sigue, ò que dicho ministro, no los absolvia deste pecado, ò los Indios Idolatras, no se confessavan del, callandolo, como de ordinario lo hacen, que es lo mas cierto.

2. Aviso segundo. Si confessandose alguno de los Indios Idolatras, dixere que alquilô algun Rabi de la seta, para sacrificar à los Idolos, puede el Confessor en el acto de la confession, (aunque sea juntamente Confessor, y Juez Comisario) compeler al penitente, à que denuncie en el fuero

exte-

exterior, al Rabi que alquilò, ante el dicho Confeſſor, como á Juez Comiſario. Por ſer eſte delito, contra la pureza de la Fè Catholica, y eſto es opinion, y parecer de hõbres muy Doctos, à quien tengo comunicado, y uno de ellos, es el Illuſtriſſimo Señor Doctor D. Iſidro de Sariñana, y Cuēca digniſſimo Obiſpo de Oaxaca. Para que preſo, y examinado dicho Rabi, deſcubra à otros, y por eſte medio ſe remedie mucho deſte daño; y el graviſſimo que cauſan eſtos Rabies, y ſacrificadores, que es mandar à los que los alquilan, con amenazas, que quando ſe confieſen con los Curas, que no les digan eſte pecado, y ellos por ſu puſilaminidad, y temor los callen, y hacen confeſſiones invalidas, y ſacrilegas, como yo he experimentado en la ſuma grande de Confeſſiones generales, que en el largo tiempo de mi adminiſtracion he hecho, y tambien lo he reconocido por las declaraciones, que han hecho en el fuero exterior, todos los reos que he tenido preſſos, por eſte delito de la Idolatria.

3. Aviſo tercero. Que los Confeſſores à los Idolatras ſus feligreſes, con eſpecial cuidado les han de preguntar en la confeſſion, ſi han cometido el pecado de la Idolatria: porque ſi lo dexa a que ellos, *ex propio motu* lo hagan, ningun Idolatra lo hará, por tenerſelo aſſi mandado ſus Rabies, como ſe ha dicho, y haviendo deſto experiencia, y teniendo eſta cierta noticia los Confeſſores, no cumplirán con ſu cōciencia, ni con ſu miniſterio los Curas, ſino hacen eſta pregunta. Y ſi la dexan de hacer por hacer muy de priſa las confeſſiones, y deſpachar preſto á los penitentes de ſu partido, una vez al año, que por Quareſma los confieſſa, no les eſcuſa de pecado mortal, el Illuſtriſſimo Señor Obiſpo. Montenegro, como lo dice en ſu Itinerario ad Parrochos. fol. 509 ſeſſ. 20. fundado en las palabras del Derecho, cap. *Omnis utriuſque ſexus, de penitentia, & remiſſione*; que ſon las ſiguientes: *Confeſſor diligenter inquirat, peccatoris, & peccati circunſtantias, quibus prudenter intelligat, quale debeat concilium, & remedium ad hibere.* *Mõteneg Itenerar. f. 509. ſeſ. 20.*

Y aunque ay opinion, que el Confeſſor no tiene obligacion de preguntar al penitente. Eſto ſe entiende con los

pe-

penitentes Doctos, y temerosos de Dios. Mas no con los rusticos, y faños, que no confiessan con concierto mas de aquello que les preguntan, como lo son de ordinario los Indios pleveyos. Y mas con los que malisiosamente, y sin temor de Dios, callan pecados, como son los Indios Idolatras de que hablamos. Y esta pregunta ha de ser con eficacia y con aprieto, aunque parezca importuno, como nos lo mãda el Apostol S. Pablo: *Insta oportune, importune, argue, obsecra, increpa.* Y esto no de corrida, y de prisa, sino muy despacio, dotrinando con mucha paciencia, y sufrimiento: *In omni pacientia, & doctrina.* Porque de no hacerlo assi, se sigue el hacerse muchas confessiones invalidas, y sacrilegas, como lo vi por mis ojos, y toquè con mis manos, en lo que me sucediò con un Ministro, que quando yo comenzaba â ministrar, y confessar destos Indios, me reprehendió diciendo, que no fuera tan importuno en esta materia, y que hiciera lo que él. Y preguntandole, que era lo que hacia? Me respondiò. Yo les pregunto, has Idolatrado? No Padre: pues passa adelante. Con este genero de Medicos, y Curas, parece que hablò Christo, quando por S. Lucas dixo: *Medice, Curate ipsum.* Pues menos que curando en si, este mal, y daño, no podrà sanar â los que como cura, y medico espiritual deve curar confessando antes si los dejava mas enfermos: porque confessando yo, despues desta reprehension â los Indios, que el havia confessado con su modo, y estilo, por no ser importuno, halle que havian hecho muchas malas confessiones, callando este pecado de Idolatria, y me vi obligado â confessarlos de nuevo, haciendoles revalidar, todas las confessiones, que en mucho tiempo haviã hecho, que no fue de poco tiempo.

D. Paul. 2 ad Thi. cap. 4.

S. Luca cap. 4.

4 Aviso quarto Para alivio de los que confiessan â los que han callado pecados, y han hecho malas confessiones mucho tiempo, advierte el referido Autor. Que si el Indio con ignorancia invensible, no haciendo juicio de que anulava la confession, callò algun pecado. Vastarâ confessar el pecado que callò: porque la buena Fè, y la ignorancia, le escusa. Pero si conociò que callando algun pecado, hizo cõ-

Monten. ubi supra ses. 8.

fession sacrilega, deve repetir, y no solo decir lo que ocultô, sino tambien todos los pecados que confessò en las malas confessiónes. Y si el Indio penitente, fuere tan rustico, y safio, que no se le pueden sacar en limpio, todos los pecados que cometiô, y confessò, en todo el tiempo, que hizo malas confessiones; vastarà que se confiesse de los pecados, que cometiô á quel ultimo año, y por êl, prudentemẽte juzgar, los que cometeria cada uno de los demás años: porque semejantes penitentes, tienen un mesmo modo, y genero de vidá, todos los años. Y siguiendo esta opinion que es del P. Henrriquez, y de otros. Preguntará, quantas veces se ha confessado sacrilegamente, y para mas seguridad, si ha cometido otros pecados graves, y disformes, que no son tan ordinarios, como son del pecado incesto, nefando, vestialidad, y homisidio. *Herrig. de penit. l. 2. c. 3. num. 10.*

Y advierte Posévino, que si el Indio callò pecados quando moso, y quando se confiessa de todo es ya viejo, no tiene lugar esta opinion: porque no será prudencia igualar los pecados de un moso, con los de un viejo, ni â la contra: *Hoc prudenter expendendum est, nan vix invenies, hanc uniformitatem, in Rustico juvene, in viro, & in eodem sene.* Y assi en caso que aya passado por todas estas hedades, callando pecados en las confessiones, podrá valerse para ácertar el Confessor, de particulares preguntas, para cada una destas hedades: porque claro es, que en el pecado de la carne, y de embriaguez, no son iguales, y en los de Idolatrias, hechicerias, y supersticiones, exceden los viejos à los mosos. Y notese mucho, á cerca del pecado de la Idolatria, que no ha de preguntar absolutamente, si ha cometido, y callado el pecado de Idolatria, ò si es Idolatra: porque no se conseguirâ nada; sino con disimulo si han hecho algunos ayunos, por el buen sucesso de sus negocios, y sementeras? Que sacrificios hacen para esto? Que Idolos tienen? Y si han hecho alguna cedula al demonio? Y estas preguntas han de ser en la lengua materna de cada uno, y este modo, y estilo de examen. y preguntas, se ha de observar en todos los generos, y diferencias, que tienen de Idolatrar, y sacrificar, *Posevin. l. 7. n. 24.*

que se pondrán en el capitulo siguiente.

5. Aviso quinto. Que entre los Indios Idolatras, que ay en casi todos los Pueblos, en que yo he administrado, ay unos que son como maestros, ministros del demonio, à quienes los demás siguen, y obedecen, y son entre ellos como los Rabies entre los Judios, y aunque entre los Idolatras, y seguidores de esta seta, son muy conocidos. No es facil que los conozcan los Curas: porque para disimular, handan en lo exterior con sus Rosarios al cuello, que parecen buenos, y fieles Christianos, y en lo interior, y à escondidas, son los mas finos Idolatras, propriamente hipocritas, que son una cosa, y parecen otra, y de aquellos falsos Profetas, de quien avisa Christo N. Señor por S. Matheo, que nos guardemos dellos, pareciendo en lo exterior, ser unas ovejas, y en lo interior, son unos lobos voraces, y carniceros: *Attendite à falsis Prophetis, qui veniunt ad vos, in vestimentis ovium; intrinsecus autem sunt lupi rapaces.* Que comen, pierded, y condenan las almas de todos aquellos, à quienes enseñan à Idolatrar, y el modo, y ceremonias con que han de sacrificar. Y estos ha mostrado la experiencia, que son tan protervos, obstinados, y rebeldes, que no basta para ellos, muchos años de predicacion, ni el haverlos castigado publicamente, en las puertas de las Iglesias. Y assi por el grave daño que hacen á los demas, se ha de poner grande cuydado, en conocerlos, prenderlos, y castigarlos, poniendolos en una carcel perpetua, hasta que se conviertan, ò mueran, que es una de las principales diligencias, para àcabar con ellos, con sus Idolos, Idolatrias, y con tan maldita, y perniciosa seta

S. Math. cap. 7.

CAPITVLO XX. DE DIEZ Y OCHO CLASES, *y modos de superSticiones, con sacrificios, que usan, y observan los Indios Idolatras deste Reyno.*

1. PRrimera clase de los sacrificios que hacen los Indios curanderos por los enfermos, quando los alquilan, que es lo mas ordinario alquilarlos, en sus enfermedades. Y en estos sacrificios, concurren ordinariamente, (fuera del pecado del sacrificio) seis circunstancias gravissimas. La

pri-

primera es, poner el Idolo junto al enfermo, â quien se hace el sacrificio sobre papeles de estraza, que le sirven como de corporales, poniendole â los lados copal, para sahumar al Idolo. La segũda es, ponerle al ẽfermo en las manos, la ofrẽda con que se sacrifica, que es una ave de castilla, ò de la tierra, y à esta mesma le arranca la cabeza el sacrificador, cõ cuya sangre, rocia el Idolo, y papeles de estraza. La tercera es, hincarse de rodillas el sacrificador, y el enfermo [si puede] y los circunstantes, delante del Idolo, haciendole rogativa por la salud. La quarta es, ofrecerle sangre de sus lenguas, sajandoselas con puyas. La quinta es ponerle candela encendida al Idolo. La sexta es, sahumarlo. A que se añade otra circunstancia mas grave; que es mandar ayunar, el sacrificador al enfermo, y à todos los circunstantes, en aquella cassa, (que todos son complices) siete noches, y siete dias, ò seis noches, y seis dias, y ellos aceptan luego dichos ayunos, que los hazen absteniendose de cohabitar, los maridos con las mugeres, y las mugeres con los maridos, dichas noches, y dias à partando cama.

Y adviertase, que fuera de dichos ayunos, que son pecados distintos: porque el acto del uno, no es el acto del otro, se deven declarar en la confession, quitadas las dichas seis circunstancias, que no se deven declarar, *necessitate cõfessionis*, sino solo *ad congruitatem confessionis*: porque dichas circunstancias, son anexas â el sacrificio: *Sicut in copulla ilicita, sunt annexa oscula, tactus. &c.* Porque consultado sobre este punto, el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Doctor D. Manuel Fernandez de Santa Cruz, nuestro Prelado lo resolviô assi.

2. La segunda clase de sacrificios que hacen, es por el augmento, y sanidad de sus ganados, y aves de castilla, y de la tierra, y estos los hacen todos los años, y en los mas de estos sacrificios, que se sigun concurren, las seis circunstancias arriba referidas, y en dichos sacrificios de ganados, dàn siete dias, y siete noches de ayunos, y ordinariamente entierran en medio de los corrales de dichos ganados, el *xachitelmactli*, que ellos llaman en mexicano, que es un papel

pel de eftraza cortado, en forma de mano, con dedos, ò ramales, y muchos de ellos tienen la femejanza del demonio: porque es pacto con el, para que les augmente fus ganados, y aves de caftilla, y de la tierra.

3. Tercera clafe de facrificios, que hazen por los frutos nuevos, todos los años, y eftos los hacen en caffas, ò en las fementeras, y dan en ellos, fiete noches, y fiete dias de ayunos, y efte facrificio, y todos los demás hacen en la forma, que arriba eftà referida, poniendo los Idolos, fobre los papeles de eftraza, y rociandolos con fangre.

4. Quarta clafe de facrificios, que hacen por los pulques nuevos, y eftos los hacen en todas las veces, que quiebran mageyes, que al año los quiebran, feis, ó fiete veces, conforme tienen, y en ellos dan inviolablemente quatro noches, y quatro dias de ayunos.

5. Quinta clafe de facrificios, que hacen por caffas nuevas, y eftos los hacen todas las veces, que hacen caffas nuevas; y aun fe ha vifto, que muchos los hacen aunque el miniftro de Dios, aya bendecido dichas caffas, y en eftos facrificios, ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos, aunque otros fuelen variar el numero de dichos ayunos, que unos dan mas, y otros menos: pero aunque varián el numero de los ayunos, nunca varián la fuftancia, que es facrificar.

6. Sexta clafe de facrificios, que hacen por tierras nuevas, y eftos los hacen todas las veces, que rompen tierras nuevas, para hazer fus fementeras, fin refervar ninguna, aunque fea de fu Beneficiado: porque en una ocafion les mãdé fembrar una milpa, para ayuda de el gafto de caffa, y aun con fer mia dicha milpa, facrificaron á efcondidas, como lo vine á averiguar defpues de paffado tiempo. Y en eftos facrificios, ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos.

7. Septima clafe de facrificios, que hazen por las lluvias, y eftos hazen en todos los años, [una vez quando menos] alquilando facrificadores, por el tiempo de carneftolendas, ó defpues, y en eftos ordinariamente dan trece noches, y

trece

trece dias de ayunos, y concurren ordinariamente, las seis circunstancias arriba referidas, que son muy ordinarias, en todos los sacrificios, como està referido.

8. Octava clase de sacrificios, que hacen por la planta nueva de magueyes, que si dicha planta es, en tierra nueva, ay sacrificio, y sino es tierra nueva, no le ay, y en estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de ayunos.

9. Nona clase de sacrificios, que hacen por jornadas largas, quando ban á negocios, ô pleitos â Mexico, ô â otros Lugares lexos, y en estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de ayunos.

10. Decima clase de sacrificios, que hacen quando cortan puntales, quiotes, y otras maderas, para hacer cassas: y en estos ordinariamente dan quatro noches, y quatro dias de ayunos, aunque otros varian el numero, en que sean mas: porque sino los hacen en esta, y en las demâs clases referidas, y por referir en este tratado; dicen, que se han de enojar sus dioses, y que los han de matar rayos, ó que les morderàn vivoras, se ahogaràn, ô los arrastrarà un caballo, y con estos espantajos fribolos, los compelen los sacrificadores, à que hagan dichos sacrificios, y ayunos.

11. Undecima clase de sacrificios, que hacen al demonio, en sus Idolos por la salud; quando estàn sanos, y le otorgan cedula, de darle sus almas, por ella, y llaman á dicha cedula en mexicano, *xuchitelmactli*, y en la lengua chocha, *huacenggui*, salpicandola, y rociandola con sangre de aves, y de sus lenguas, en lugar de letras, por no saber escrebir La qual he hallado en todos los sacrificadores, que he tenido pressos: porque me las han entregado, que han sido muchissimas, y han declarado, que las han hecho siempre, y dado en todas las cosas que sacrificaban. Y el modo que he tenido para que las hechen de si, las quemen, y se aparten de ellas, es haver reprehendido en las platicas, y sermones, asperamente dicha supersticion, con que he experimentado el fruto, de q muchos las han quemado, y hechado de si. Y en estos sacrificios ordinariamente dan siete noches, y siete dias de ayunos, aũque otros dan quatro noches, y quatro dias. ¶ Hh 12. Duo-

12. Duodecima clase de sacrificios, que hacen quando conciertan, ô tratan casamientos, los padres del contrayente, ofrecen sacrificio, para ablandar, y disponer los corazones de los padres de la contrayente, y que se persuadan à darsela: y en estos sacrificios ordinariamente ayunan los padres del contrayente, quatro noches, y quatro dias de ayunos para dicho efecto.

13. Decima tercia clase de sacrificidos, que hazen en los partos dificiles, y trabajosos de las mugeres, especialmente primerizas, aquienes ponen un ave en la mano, para la ofrẽda. Y quando la muger es primeriza, mandan ayunar, trece noches, y trece dias, y si no es primeriza 4. noches, y 4. dias.

14. Decimaquarta clase de sacrificios, que hacen quando salen al primer vaño de paridas, y en estos ordinariamente dan, quatro noches, y quatro dias de ayunos.

15. Decimaquinta clase de sacrificios, que hacen quando se lebantan de paridas; y en estos ordinariamente, si el parto es de varon, siete noches, y siete dias de ayunos: y si es de hẽbra, seis noches, y seis dias de ayunos.

16. Decimasexta clase de sacrificios, que hancen quando hacen vaños nuebos, para vañarse, y en estos ordinariamente dan trece noches, y trece dias de ayunos.

17. Decima septima clase de sacrificios, que hacen quando alguno tiene enemiga con otro, que alquila al hechizero sacrificador, para que lo enechice, y en estos sacrificios dan los sacrificadores siete noches, y siete dias de ayunos, aunq̃ otros variàn este numero.

18. Decimaoctava clase de sacrificios, que hacen todos los años, al Idolo de la communidad; q̃ ordinariamente tienen muy escondido, en montes, y volques cerrados, y dichos sacrificios hacen ordinariamente de noche, en el monte, ó en su mesmo pueblo, [sino ay vecindad de españoles] antes, ò despues, que celebran la fiesta titular de su pueblo, y en dichos sacrificios, assiste mucha, ó la mayor parte de el pueblo, con embriagueces, y bayles, delante del Idolo, y en dichos sacrificios, no se sabe determinadamente, las noches, y dias, que dan de ayunos; q̃ nunca los pueden dexar de dar.

Y adviertase, que muchos de los que no son sacrificadores, tienen sus Idolos particulares, a quienes sacrifican en todas sus necesidades, alquilando sacrificadores para ello, y los dichos sacrìficadores, ordinariamente tienen dos generos de Idolos, unos chiquillos, en sus cajas, tenates, ò petaquillas, con que siempre usan sacrificar en las funciones à que los alquilan; y otros grandes que tienen escondidos en los montes, y quando en las prisiones, que he hecho en ellos, se han visto á purados, sobre la entrega de sus Idolos; no entriegan los chiquillos, con que sacrifican de ordinario; sino los grandes. Y con esto escapan los chiquillos, y de esta manera, se me escaparon à mi muchos, hasta que haviendo reconocido su ficcion los apretaba, sobre la entrega de unos, y otros Idolos, y entonces los entregaban. Y estó me consta, por experiencia larga, con todos los que he tenido pressos, que han entregado dichos dos generos de Idolos, á fuerza de buena diligencia.

CAPITVLO XXI. *DE OTRAS NVEVE Clases, y modos que tienen de superstíciones, sin sacrificios.*

1. PRimera clase de superstíciones, que hacen imponiendo insignias, y nombres del demonio, á las criaturas en sus nacimientos, ordinariamente antes del Bautismo de la Iglesia, y algunas veces, despues, y dichas insignias hacen â tandoles hilos de algodon en los brazos, y piernas á las criaturas, y hechandoles agua en la cabeza, invocando al demonio, diciendo: *Ven demonio, ayuda â esta criatura.* Imponiendoles nombres, conforme à la hora en que nació, diferentes à los que nacen por la mañana, y diferentes, â los que nacen â medio dia, y diferentes â los que nacen de noche Que uno de tantos nombres, como les imponen en la lengua chocha, es llamale: *Xronkaja.* Si es varon, y si es hembra: *Tenchi.* Que son nombres incognitos en dicha lengua, que no tienen significacion.

2. Segunda clase de superstícion, es que hacen, y es muy ordinario, y cosa que sucede frequentissimamente, que todas las veces, que se les pierde alguna cosa, ó que tienen algun cuidado, como es saber de un enfermo, si ha de vivir, ò

mo-

morir, ó si tienen algun pleito, saber si han de vencer, ô no: alquilando sacrificador adivino, para que les adivine por arte del demonio, el suceso que han de tener, diciendole al adivino, si es en la lengua mexicana: *Xinehtlatlamachihuilli* Que quiere decir: adivíname; y si es en la lengua chocha: *Tochu haxina.* Que tambien quiere decir, adivíname. Y en mexicano llaman al adivinador: *Tlamattini.* Y en la lengua chocha: *Tchichago.* Y el modo de adivinar, es medirse de el codo â la mano, ò refregandose las palmas de las manos, invocando al demonio, para que les haga saber por señales, lo que dessean saber. Y otros adivinan con cierto numero de mayzes, que tiran en el suelo, y otros con caxetes de agua.

3. Tercera clase de supersticiones, que es costumbre en ellos, alquilar â los sacrificadores, para que zahumen à los enfermos, niños, y adultos, invocando al demonio, con palabras supersticiosas por su salud. Vnos mandan ayunar, quatro noches, y quatro dias, y otros no lo mandan.

4. Quarta clase de supersticiones, que hacen, y tienen costumbre de hacer, quando estàn enfermos, que alquilan à los sacrificadores curanderos, para que los chupen, invocando al demonio por su salud, con palabras supersticiosas. Unos mandan ayunar, y otros no.

5. Quinta clase de superstiones, que hacen los parientes por sus difuntos, quando mueren, chicos, y grandes, ayunan nueve noches, y nueve dias, si es adulto el difunto: y si es parvulo, siete noches, y siete dias.

6. Sexta clase de supersticiones, que hacen, que es labar los cuerpos de sus difuntos, y enterrarlos con los instrumentos, que usaban en su trabajo, quando eran vivos, y unos dan por razon, que los necesitan para trabajar con ellos, en el infierno: y otros dicen, q̃ en el infierno està una demonia, que en chocho llaman: *Nchrininchri.* Y que esta à los que se entierran con dichos instrumentos, no á tormenta â alla; pero à los que se entierran sin ellos, los â tormenta mucho.

7. Septima clase de supersticiones, que usan todas las veces, que en las fiestas bailan el caballo de Santian. El que lo

baila,

baila, le manda hechar maiz, y agua, y ponerle candela encendida, y zahumarlo, y lo mandan velar â los vailadores â quellas noches: porque no se meta el santo en el, y se les huiga con las ropas, que alquilan: y manda ayunar quatro noches, y quatro dias. Y estas supersticiones, que por su naturaleza son pecados mortales, son muy usadas, en todo este Obispado, y Arçobispado de Mexico: porque assi me lo declararon en una ocasiō, que se me descubriò este delicto, todos los Indios que cogi en él en este partido, á quienes castigue por ello. Y es muy verisimil, que hagan tambien dichas supersticiones con sacrificios, aunque en la ocasion que los castigue por ellas, (que las confessaron llanamēte) no lo pude averiguar.

8. Octava superaticion, que es muy asentada en todas las cassas, que sacrifican los sacrificadores, [que son muchas al cavo del año] mandan â los complices, que jamás se confiessen sacramentalmente, de dichas supersticiones: porque les ha de suceder mal. Y este mandato observan los complices, inviolablemente, como lo han declarado todas las veces, que han estado presos. De donde se sigue que no hace falta Lucifer, para condenar almas donde està un sacrificador de estos.

Y notese, que la substancia de estas supersticiones, corren en tierra fria, y en muchas partes del Reyno, aunq̄ varien en el modo, en algunas partes; pero no varian en la substancia. Aunq̄ en tierras calientes, passa à mas otro genero de supersticiones que usan, en q̄ tienen pacto con el demonio, que les hace creer trastornandoles el entendimiento, que sucede, como quando uno sueña que vè visiones, y en lo fisico, y real, no ay nada, que se convierten, en naguales, leones, toros, &c. Y esta conversion, es falsa, y contra toda Philosophia, y aparente, por tener el juicio trastornado, y si tal vez sucede como algunos arguyen, que mata un tirador un leon, y q̄ luego se halla muerto el Indio, en su cassa herido, en la mesma parte q̄ lo està el leon; á q̄ se ha de responder, q̄ el demonio pone á quel verdadero animal, para q̄ le tiren, y lo maten, y luego instantaneamente pasa él, y mata al Indio,

 que

que tiene hecho el pacto con el demonio: permitiẽdolo assi Dios, en castigo del pecado con q̃ se entregò al demonio, y renunció à Dios. Y esto se ha de respóder à todos los demàs casos semejantes à este: porque estan dexados de la mano de Dios, los que obran de esta manera.

9. La nona superstion que hacen, es que al octavo dia de muertos sus difuntos, q̃ llaman el Chicometilis, y celebran este dia con pulques, y otras cosas, y con asistencia de los cantores: porq̃ dicen, que ese dia, se vâ el alma à descansar, saliendo del lugar en q̃ muriò. A que se junta, que suelẽ poner un Santo Crucifixo, bocavajo, en que se conoce, q̃ esta superfticion, es contra la Fê: porq̃ necesita el Ministro velar y tener siempre, summo cuidado con semejante dia.

Y es mucho de notar, q̃ de todos los sacrificios, y supersticiones, hasta á qui referidas, consta de los Idolatras, q̃ jamás invocan, ni piden â Dios cosa ninguna desta vida, ni de la otra, sino solamente al demonio. Por donde conocidamẽte, están escluidos del Reyno de Dios, como lo testifica el Apostol S. Pablo, en la carta â los Corintos, cap. 6. por las palabras siguientes: *Neque Idolis servientes, regnum Dei possidebunt.* Y S. Juan en el 21. de su Apocalypsis: *Veneficis, & Idololatris, & omnibus Mendacibus, pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulphure: quod est mors secunda.* Y siendo tantos los miserables Indios, que siguen esta seta. No ay que espantar, que la Magestad de Christo Señor N. revelase à su querida Esposa S Brigida, aquellas palabras referidas en su lib. 1. cap. 29. en que dice: *Avissus illa insatiabilis, semper aperta est, inquam Animæ descendũt, sicut nix de Cœlo, in terram.* Luego para obiar sus Curas, y Rectores, tan grandes, y tan conocidos daños, é inconvenientes; deven poner grandissimo remedio: y el que lo puede poner, y no lo quiere hacer, comete grave pecado, y el Señor tomarà venganza de él, como queda dicho del capitulo 3. de Ezequiel: *Sanguinem autem eius de manu tua requiram.*

Epist. 1. S. Paul. ad Cor. 6

Apocal. 21.

Brig lib. 1. cap. 29

Ezech. 3.

CAPITVLO XXII. DE COMO SE HA DE conocer entre los Indios Idolatras, el que es sacrificador, ò alqui-

alquilante, y de quantos pecados cometen, el sacrificador, y cada uno de los complices, en los sacrificios que hacen al demonio.

1. POR la mayor parte, muchos de los Indios viejos, ordinariamente son sacrificadores, y tambien ay muchos mozos, que lo son. Y para reconocer qual de ellos, es sacrificador; se les hade hacer en la Confession la pregunta siguiente, en mexicano: *Quezqui tonalli, y huan quezqui yoalli, ô tic nahuati yehuantin, ô mozahuacque, icquac, omiztlaquehuacque, ycquac otiquintéochihuilli, neuctli alotl.* Y si lo niega, que es lo ordinario con astucia, y cautela, se le ha de hacer la mesma pregunta, y repreguntas, *muttatis, muttandis,* en otra qualquierà clase de las diez y ocho, que estan referidas, que confessandose, que ha mandado ayunar; ya se reconocerá que es sacrificador: porque los que no lo son sino alquilantes; estos no mandan ayunar: sino que ayunan los dias, que manda el sacrificador, con quien (constando por dicha respuesta, que lo es) se debe hacer con el, distinto examen, que con los alquilantes: porque siempre son mas los pecados del sacrificador, que de dichos alquilantes, y demâs complices. Vg. Alquilan los dueños de una sementera al sacrificador, para que sacrifique al demonio, por los frutos nuevos, que son elotes, calabazas, hijotes, &c. Y pongamos caso, q̃ sean diez personas, á quienes mandò el sacrificador, q̃ todas ayunacen, â siete noches, y siete dias; en este casso, cada uno de los alquilantes, y complices, cometiô quince pecados, los catorce, de los catorce ayunos: porq̃ el acto del uno, no es el acto del otro, y el decimoquinto pecado; del sacrificio â q̃ asistió; y el sacrificador cometiò, en dicho sacrificio, diez y seis pecados, los catorce de los catorce ayunos: porq̃ el tambien ayuna de por si, en cada uno de los sacrificios q̃ hace: y los otros dos pecados al cumplimiento de los diez y seis, el uno es del sacrificio que hace al demonio: y el otro del escandalo general, mandando ayunar a los circunstantes, que no es mas de un pecado, salvo, si les mã da que no se confiessen Sacramentalmente, de aquel pecado: porque en este caso, cometerá otro pecado mas, que haràn diez y siete: porque ya será de otra especie, que es sacrilegio: pero en caso que à dichas diez personas, no les mande esconder, en la Confession â quel pecado; no es mas que un pecado, mandarles ayunar à todas diez. *Bazq. q. 91. de pœnit. art 1. dub. 104.*

2. Y aunque el Padre Bazquez lleva, y tiene por opinion en la q. 91. de pœnit. artic. 1. Dub. 104. que son diez pecados distintos: porque tiene por los objectos, diez malicias, numero distintas: *ac per consequens*; que se han de confessar, como diez pecados distintos; con todo eso el P. Suarez lleva la opinion contraria en la materia de pænit. dis. 202. sess. 5. â num. 34. donde dice, q̃ es un solo pecado, y en orden â la practica, y Sacramẽto de la Penitencia, dice, y juzga el Cardenal Lugo, en la materia de pænit. Disp. 16. sess. 3. n. 133 q̃ de ninguna manera se ha de obligar â los fieles, â q̃ por razon *Suar. de pœnit. dis. 202. sess. 5 á n. 34.*

de

Lugo de pœnit. Disp. 16. sess. 3. á num. 133

de las malicias objectivas confiesen, como diez, el pecado: *ut in cassu propossito*, y la razon se toma del Santo Concilio Tridentino, q̃ haviendonos puesto precepto de confesar los pecados, declarando su numero, y especie; no se halla en el precepto alguno, de confesar las malicias: *Quæ forte in singulis peccatis reperiuntur*; por no llenar de escrupulos, y perplexidades las conciencias de los penitentes, y de los confesores. La qual razon sigue, y muestra latamente, el P. Tamburino, en el tratado de Methodo expeditæ confessionis cap. 1. §. 9. n. 38. Y entre otros muchos illatos, q̃ saca de su doctrina, dice assi en el n. 64. *Qui suo unico actu peccaminosso, scandalū est aliquibus, seu occasio peccandi, ne sit solicitus, explicandi, numerū actantiū; satis enim habebit ex Lugo n. 135. si dicat: fui semel multis occasio peccandi, meo malo exēplo*. Y del mesmo parecer es, Fr. Leandro del SS. Sacramēto. t. 1. de Sacram. tract. 5. Disp. 8. §. 3. q. 91.

Tāburino de metodo expedita cōfessionis c. 1. §. 9. á n. 38.

3. Bonac. disp. 2. q. 4. punt. 2. tom. 2. dice: *Non sunt tot, numero peccata, quot sunt objecta, circa quæ unus, & idem actus, eodem tempore versatur. Ratio est, quia quando est unum solum objectum, circa quod versatur, unus actus, est unum tātummodo peccatum: ergo etiam, est unum tātummodo peccatum, quā do unus, & idem actus versatur simul circa plura objecta eiusdē rationis: nam hæc omnia objecta vicem unius gerunt.* Vg. Vn capitan de ladrones, manda *simul, & semel* á diez compañeros suyos, le acompañen, en ir à hacer un robo, en este casso, el capitan no cometiò mas q̃ dos pecados, el uno del robo, y el otro, del escandalo general. Y cada uno de los cōpañeros su pecado distinto. Assi mesmo, en el sacrificador, q̃ sacrificò al demonio, y mandó à diez compañeros, q̃ ayunara cada uno à siete noches, y siete dias; cada uno cometió, quince pecados, los catorce de las siete noches, y siete dias de ayunos, y el otro del sacrificio, à q̃ asistió. Y el sacrificador cometiò un pecado mas, q̃ son diez y seis: los catorce, de los catorce ayunos: porq̃ tambien el ayuna de por si; y los otros dos al cūplimiento de los diez y seis; el uno es, del sacrificio, y el otro del escā dalo general con q̃ mandò ayunar, à los diez cōpañeros. Y assi mesmo, se ha de philosophar, en cada una de las diez y ocho clases arriba referidas, subiendo, ò bajando el numero de los pecados, conforme al numero de ayunos.

Lugo n. 135.

Leād. tomo 1. de Sacram. trat. 5. dis 8. §. 3. q. 91.

Bonac. tomo 2. tra. de peccatis disp. 2. q. 4 pūt. 2.

4. En las tres clases de sacrificios, q̃ estàn arriba referidas, q̃ hacē por tierras nuevas, y por casas nuevas, y por lluvias, despues de hecho el sacrificio, en cada una de dichas clases, siēpre manda a el sacrificador a los cōplices, ayunar en cada uno de dichos sacrificios, trece noches, y trece dias, y cada uno de dichos cōplices, ayuna dichas noches, y dias. En este caso, el cōplice comete 27. pecados, los 26. de los 26. ayunos, y el otro al cūplimiento de 27. del sacrificio à q̃ asistiò: porq̃ el acto del un ayuno, no es el acto del otro ayuno, y secundū omnes D.D. *Tot sunt peccata, quot sunt actus voluntatis, moraliter interrupti.* Y en dicho caso, el sacrificador comete beinte y ocho pecados, en cada uno de dichos sacrificios, los beinte y seis, de los beinte y seis ayunos: porq̃ tambien èl ayuna de por si, y los otros dos al cūplimiento de los beinte y ocho, el uno del sacrificio, y el otro del escandolo general, mandando *simul, & semel* à muchos, q̃ ayunen dichas noches, y dias: q̃ aunq̃ lo mande á muchos, y aiga muchas malicias objectivas, no es mas q̃ un solo pecado de escandalo general; q̃ cōsta por la doctrina del P. Suarez, y de otros q̃ le siguen, q̃ tenemos arriba assentada. Salvo, si con distintos actos, interruptos, los mandó hacer à cada uno de por si: porq̃ en este caso, serán tantos pecados, quantos fueron los complices, à quienes mandó ayunar interruptivé. Cō estos avisos, y noticias tā importes, se da fin à la primera parte deste Tratado, y se abre camino, para poner en practica, y en execucion el methodo, y modo de examinar, y confesar à los Indios Idolatras, q̃ se propone en la segunda parte, que se sigue. SE-

SEGUNDA PARTE DEL TRATADO, LUZ. Y METODO DE DOTRINAR, Y CONFESAR Idolatras, y deſtruccion de Idolatrias

EN QUE SE TRATA DE LOS MODOS de examen, que ſe ha de hacer à los Indios Idolatras para confeſarlos, en ſu lengua Mexicana, y de la doctrina que ſe les ha de dar, en particulares Platicas, para ſu aprovechamiento.

ENTRE LAS ADMIRABLES obras, que deſpues de la venida del Salvador ſe havian de obrar en el mundo fue la primera, la deſtruccion de la Idolatria. La ſegunda, el introducir en el mundo, el conocimiento del verdadero Dios. La tercera, la extirpacion de los vicios, que ſe ſeguian de la Idolatria, reformando las coſtumbres de los hombres. Todo lo qual teſtifican los ſagrados Profetas, y en eſpecial Iſaias en el capitulo 42. donde hablando el Eterno Padre con Chriſto ſu Hijo, le dice: *Yo ſoy verdadero Señor, que te llamè en juſticia, y te tomè por la mano, te guardè, y te puſe, para que fueſes reconciliador del Pueblo, y luz de las gentes; y para q̃ abrieſes los ojos de los ciegos, y ſacaſes à los preſos de la carcel donde vivian en tinieblas. Yo ſoy Dios, y no darè mi gloria à otro, ni* *Iſaias c. 42.*

mi alabanza á los Idolos. Gloriam meam alteri non dabo, & laudem meam, sculptilibus. Affi fue, affi lo executò, y por effo dixo de fi, que era la luz del mundo: *Ego sum lux mundi.* Y por averlo affi cumplido, dixo de efte nueftro Redentor, fu Evangelifta San Juan, que era verdadera luz que alumbra à todo hombre que viene al mundo: *Erat, lux vera, quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.*

Ioan. cap. 8.

Ioan. cap. 1.

Y aun que en todo el mundo, y en efte nuevo de la Nueva-Efpaña, efta luz divina, de Chrifto, y N. S. Fè aya deftruydo, las tinieblas de la Idolatria, publica, y manifiefta, que havia en tiempo de fu Gentilidad, para acabar, y defacer la que oculta, y fecretamente fe ha defcubierto, y fe halla en particulares pueblos, y lugares del, por induftrias del demonio, y para introducir en todos el verdadero culto, y conocimiento de Dios, y extirpar los vicios, y los pecados, que con la Idolatria tienen los miferables Indios Idolatras. Se pone en efta Parte fegunda de efte tratado, el metodo de confefarlos, para que con efta luz fus Miniftros, difponiendolos devidamente, y en perfona de Chrifto abfolviendolos, los faquen de fus tinieblas, y los ilustren, y adornen, con las luces de la Gracia, mediante la cõfefion, y con ella hermofeadas, puedan parecer fus almas, con dicha, y felicidad en la prefencia de Dios, como el Profeta Rey lo afegura: *Confessio, & pulchritudo in conspectu eius.* La confefion de los pecados, y la hermofura de la Gracia handan fiempre acompañadas, y efto es lo que lleva á las almas á la prefencia, y vifta de Dios; pero advierten los Santos, y Expofitores, que primero pone el Profeta la confefion de los pecados: *Confessio,* y luego la hermofura de la Gracia, *& Pulchritudo;* porque para confeguir efta, ha de preceder aquella, y ha de fer, para que fe figa, á la confefion, la Gracia, lexitima, entera, y con todas fus circunftancias,

Psalm. 95.

cias,

cias, las quales aqui se declaran, con los siguientes modos de examen, y de confesar Idolatras, por interrogatorios, en su nativa lengua.

ANTES DE PONER EL INTERROGatorio, y examen, conviene advertir dos cosas. La primera es una duda que se propuso al Colegio Theolo de San Pablo de la Ciudad de los Angeles, y la resolucion que dicho Colegio dió.

DUDA.

SI LLEGANDO UN NATURAL A confesar pecado de Idolatria, sin declarar la cedula en que otorga al demonio su alma estè el confesor obligado á preguntarle por ella, moviendole á que la declare; ó pueda absolverle, juzgando ser bastante la confesion que hace del pecado de la Idolatria, sin la dicha circunstancia.

Fundase la razon de dudar, en que regularmente todas las veces que á dichos naturales se les pregunta en la confession por los Idolos, y cedulas, ay experiencia de que las niegan; y si se les quisiere obligar, deteniendoles la absolucion entanto que las traigan, responden que si, y no buelven, de donde se sigue, que negandolas en la confession cometan con la mentira, un sacrilegio, que se pudiera escusar con no preguntarles; ò que no buelvan con las cedulas, y se queden en aquella miseria sin esperanza de su remedio: y como quiera que *ex duobus malis minus est eligendum*, y es menor mal dexarles de preguntar, pues no se arriesga nuevo sacrilegio, y preguntandoles si, porque es conocida la mentira; parece que no està el confessor obligado à hacer la pregunta, y por consiguiente puede, *tuta concientia*, absolver à dichos Idolatras. *Cap. duo mala d. 13.*

RESOLUCION.

Supuesta la experiencia que se tiene en los Idolatras, de dichas cedulas està obligado *sub mortali* el confessor à preguntarle si tiene hecho pacto, y cedula otorgada al demonio; y no puede ser bastante á quella confession indirecta que ha echo de las cedulas para que se pueda absolver, aunque presuma, y tema prudentemente que las ha de negar, si le pregunta la razon es, porque este que viene â confessar el pecado de Idolatria, ô trae intencion de confessar las cedulas, y manifestarlas,ò no? sino trae intencion,no trae disposicion, y assi desde luego comete gravissimo sacrilegio, y antes le daña que le aprovecha la absolucion: si trae la intencion conocidamente,es buena la pregunta, porque con ignorancia crassa (que no escusa de pecado mortal) puede juzgar no deve declararlas, y sino se le pregunta se queda con el herror, con la ocasion, y con el pecado.

Otra razon fundada en principios theologicos, y muy ciertos: el confessor (segun muchos con Santo Thomas) està obligado â preguntar todo aquello, que por derecho natural, y divino se debe saber, esto es, està obligado â hacer la pregunta (ora aproveche ora dañe) de aquellas cosas à cerca de las quales no puede el penitente tener ignorancia invincible; *sed sic est*,que ninguno (aunque muy rustico, y agreste) puede tener ignorancia invincible, de que son inmediatamente contra el honor deDios estas cedulas,é Idolos: luego el confessor està obligado à hacer la pregunta aunq dañe. La mayor es de Santo Thomas,la menor es de todos los Theologos Thomistas, y de otras Escuelas, en el Tratado de *existencia Dei*, por esta razon: no puede haver ignorancia invincible á cerca desta proposicion: *Deus est colendus* porque como es primero principio de la

sin-

sinderesis *est proposition per se nota; sed sic est*, que por el pacto con el demonio, y adoracion â los Idolos, se niega â Dios el culto, honra, y reverencia que se le deve: luego no puede haver ignorancia de que son inmediatamente contra el honor de Dios estas cedulas, ê Idolos.

Confirmase todo lo dicho: ninguno segun los Theologos puede tener ignorancia invincible de Dios, porq como no puede haver ignorãcia invincible á cerca de las leyes, y preceptos naturales, no puede haverla â cerca de Dios, que es fin, y author natural de dichos preceptos; *sed sic est*, que el que no puede tener ignorancia invincible de Dios estâ obligado por derecho natural, y divino, á saber lo que deroga, y niega el culto, y reverencia à Dios: luego ninguno puede ignorar que dichos Idolos, y cedulas son inmediatamente contra el honor de Dios. La mayor, fuera de ser tan cierta, la expressa el Apostol *ad Romanos* 1. *qui ignorant Deum dicuntur in excusabiles*, y si pudiera haver ignorãcia invincible fuera falso este testimonio, puesto q́ la ignorãcia invincible escusa de pecado mortal, como es corriente en el tratado *de pecatis*. San Cipriano hablando de la vanidad de los Idolos dice: *Hæc est summa delicti nolle agnoscere, quem ignorare non possis.* Y otros muchos Santos Padres, como San Damasceno libro 1. *Orthodoxæ fidei capite* 1. San Gregorio Magno libro 17. *Moralium capite* 3. San Augustin *in Psalmum* 74. San Geronimo Epistola 3. *ad Nepolianũ &c.* La menor se prueba con razon eficaz: el que no tiene ignorancia invincible de Dios, debe saber que solo Dios se debe adorar, y reverenciar en lo interior con afectos, y en lo exterior con los cultos; alliàs pudiera haver excusa de pecado no solo en las circunstancias de la Idolatria, sino tambien en la propria Idolatria, lo qual no se puede ni imaginar; *sed sic est*, que el que ado-

dora Idolos, y otorga cedulas al demonio, no ignora que en esto niega el culto, y adoracion à Dios: luego el que no tiene ignorancia invincible de Dios està obligado â saber lo que es contra el culto de Dios, y consiguientemente el confessor está obligado (aunque dañe) á preguntar por las cedulas, y exortar â los penitentes à que las traigan, ô que las quemen.

Si acaso responden, los que tuvieren parecer cótrario à este, que supuesto que ayan confessado el pecado de Idolatria, se supone conciencia moral, que tienẽ dichas cedulas, y basta esso para exortarles, moverles á la detestacion, y obligarles à que las quemen, sin que sea necessaria la pregunta ni el examen que conocidamente los daña.

Dirase lo primero, que es cosa muy dificil que se mueva â dexarlas cedulas solo por amonestacion, quiẽ con malicia tan conocida las calla, y las oculta por nó darlas, de suerte que si le preguntan por ellas las negarâ. Lo segundo, que no basta la ciencia moral, ó congetura, de que las tiene para que el confessor quede salvo, y exempto de la obligacion de examinarle en esse punto. La razon es, porque segun el Concilio Tridentino en la *session* 14. capitulo 5. tal deve ser la confession para que sea buena, que el Sacerdote puede hacer recto juicio de la gravedad del delicto; *sed sic est*, que sino confiessa el penitente essa circunstancia en la Idolatria, no podrá el confessor hacer recto juicio de la gravedad, aunque con ciencia moral sepa que traerà essa circunstancia: luego està obligado el confessor à preguntarlo, y el penitente à confessarlo La menor se prueva con dos razones la primera, porque puede acontecer que en dicha Idolatria solo intervenga pacto implicito, y no màs; *sed sic est*, que la Idolatria en que solo interviene el pacto implicito, no es igualmente grave à aquella en que ay pacto explicito, y cedula:

lue-

luego es neceſſario el que ſe confieſſe de ella, y la declare para que el confeſſor haga recto juicio de la gravedad.

La ſegunda razon es con paridad de un caſo muy comun entre los Moraliſtas: ſi al juez le conſtaſſe con evidencia, que Pedro havia cometido un crimen, y no tuvieſſe teſtigos del delicto en corriente, que ſi el reo no lo confieſſa no le puede imponer pena; *ſed ſic eſt*, que en eſte caſo ay mas que congetura, y ciencia moral del delicto, y tras todo eſſo no baſta eſſa congetura, y ciencia moral para la equidad, y rectitud del juicio: luego aunque el confeſſor tenga ciencia moral de que ay eſſas cedulas, no hará recto juicio ſi el penitente no las confieſſa.

La otra razon con que ſe puede impugnar la reſpueſta es, que ſi el confeſſor no pregunta por eſtas cedulas, temiendo la mentira del penitente, peca mortalmente; porque es abſolverle dexandole la ocaſion proxima de pecar, y el no preguntarle, porque no niegue es indirecte cooperar á la continuacion de eſta ocaſion, y ſiempre que el confeſſor abſuelve con ocaſion proxima [que eſtá en mano del penitente el quitarla, ſin que alliás ſe ſiga daño de tercera perſona] peca mortalmente, y mas quando reconoce tanta renuencia, tan poco dolor, y tan ningun propoſito como en ſemejante caſo debemos preſumir, en que no puede ſalvarle el deſeo de que no mienta, porque *non ſunt facienda mala, ut eveniant bona* quanto, y mas que mayor mal es abſolverle con tan mala, y perverſa diſpoſicion.

RESPUESTA A LA RAZON DE LA DUDA.

A La razon de dudar, que toda ſe funda en que: *ex duobus malis minus eſt eligendum;* ſe reſponde, que eſto ſe entiende *cæteris paribus*, eſto es, quando uno

uno y otro mal neceſſariamente ſe ſiguen, vg. haſe llegado uno â confeſſar con un Miniſtro el qual le negò la abſolucion por ſu poca diſpoſicion; deſpues inmediatamente ſe levanta â dar la comunion el Sacerdote, y llega el expulſo â que le comulguen: en eſte caſo no peca, y eſtâ obligado el miniſtro â darle la comunion, aunque ſepa que peca mortalmente, y que comete ſacrilegio: porque ya entre eſtos dos males que neceſſariamente ſe han de ſeguir, el del ſacrilegio, ſi comulga; y el del eſcandalo, ſi no le da la comunion, es menor mal el del ſacrilegio, y aſſi en eſte caſo con menor mal ſe ha de obiar el mayor; pero como quiera que à una pregunta (y mas en un tribunal donde ſe vienen à manifeſtar, las llagas para el remedio, y la cura) no ſe ſigue neceſſariamente la mentira, ſino *potiùs* la verdad, es *per accidens* el que el otro mienta, y aſſi *ſibi imputet* porque ademâs de que el confeſſor uſa de ſu derecho preguntandole, eſtá obligado *ſub mortali* â cumplir con ſu oficio, y faltará à èl no haciendo la pregunta por temor de la mentira, ô por eſcuſarla, y aſſi mayor mal es dexar de preguntar, que el que êl mienta, porque el que mienta ſolo es mal para èl; el no preguntarle es mal para el confeſſor, y para èl.

Todo eſto eſtâ claro en un caſo comun de los Moraliſtas, en que aſientan, que ſi Pedro tiene una grave neceſſidad, y ſabe que Juan uſurero ſe la ha de ſocorrer, pero dandole el mutuo con la uſura, en eſte caſo dice que Pedro uſando de ſu derecho puede pedir no ſolo el mutuo, ſino tambien con la uſſura. Vé aqui: mayor mal es que Juan cometa la uſſura, que el que Pedro dexe de remediar ſu neceſſidad; porque el uno es mal eſpiritual, y el otro ſolo lo es temporal, *ſed ſic eſt*, que no deve Pedro eſcuſar el remediar ſu neceſſidad, porq̃ Juan no cometa la uſſura: luego ni el confeſſor deve eſcuſar la pregunta por obiar la mentira, dado caſo que

fueſſe

fuesse mayor mal: y alliàs como en esto ay obligacion por razon del oficio, *y charitas incipit a se*, està obligado el confessor á mirar primero por si, que por el otro, y mas quando con essa piedad (demosle esse nombre, que no lo es) no consigue el que perciba el fructo, y gracia de los Sacramentos; sino que antes lo remata, y pierde con essa cautela, lo qual se puede obiar no absolviendole, ò preguntandole con tal suavidad, y estilo, como que ya sabe que las tiene (que esso se queda á la prudencia del confessor) para que no niegue, y se consiga el efecto. Este es nuestro parecer, sujeto siempre á lo que fuere mas cierto, mas del provecho de las almas, y del agrado de Dios.

LO SEGUNDO QUE SE ADVIERTE es la siguiente duda.

PReguntan los Doctores, si debe el penitente confessar el pecado, que no se puede decir, sin que el confessor benga, en conocimiento del complice? Y aunque ay cassos, en que no lo debe confessar, por seguirse grave daño; con todo esso, ay otros muchos, en que lo debe cõfessar, como lo tray Manuel Rodriguez, en el cap. 53. cõclussiõ 8. en la cõ fessiõ de los pecados, quãto â sus circũstãcias. Dõde dice: debese mas notar, q̃ se puede revelar el cõplice al cõfesor, q̃ necessariamẽte se ha de conocer, no habiẽdo, ni pudiẽdo haber otro cõfessor, legitimo, q̃ pueda oyr al penitẽte, ni pudiẽdo el penitente dejar de confessar, la especie del pecado, si del tal conocimiento, no se espera daño alguno al complice; antes se le sigue grande provecho. Assi lo tiene *Navarro, Cordoba, Medina, Fr. Luis Lopez.* Y lo resuelve Pedro Navarra. Salvo si de revelar el cõplice al confessor, se teme grande peligro, y notable daño, como si se entendiese, que descubrirá la confes-

ſion, ô que ſe vengara del complice, ó de ſu hermana ſi con ella ſe cometió el pecado. Y lo meſmo reſuelve Bonac. con otros muchos PP. que el cita. en la dific. 4. diſp. 5. q. 5. ſeſſ. 2. §. 4. donde dice: *An vero, manifeſtari poſſit complex in confeſſione?* aque reſponde diciendo: *Reſpondeo affirmativé, quoties non adeſt, copia alterius confeſſarij, cui ſit ignotus complex.* Como ſucede â cada paſſo, en las confeſſiones de los Indios, Idolatras de lenguas barbaras, en que ay inopia de cõfeſſores en ſus lenguas, porque ſon muy communes los pecados, de ſuperſticiones del demonio, que no los pueden explicar los penitentes, ſin que ſus confeſſores dejen de venir, en conocimiento de ſus complices.

DE TRES MODOS DE EXAMEN, PARA la confeſſion de los penitentes de eſta ſeta, para que no ſe yerre; porque otro es el modo de confeſſar à los Alquilantes, otro el de confeſſar a los muchachos, y muchachas, que no ſon caſſados, y otro el de confeſſar â los Rabies, ſacrificadores, y hechizeros.

NOteſe, que la tierra, en que no ay Idolatria (ſi es q̃ ay alguna en que no la ayga!) con una pregunta general, que ſe haga al penitente, ſe eſcuſaràn hacer en particular los interrogatorios, que ſe ſiguen, preguntandole. En todo el diſcurſo de tu vida, ſon muchos los ſacrificadores, que te han pervertido en la Idolatria? ô ninguno? ſi dice que ninguno; eſtarâ eſcuſado el interrogatorio: y ſi reſponde, que alguno, ô muchos, forzoſamente eſtarà comprehendido, en dicho interrogatorio, que en tonces ſe debe hacer conformandoſe con la calidad de los tres modos de penitentes, que ſe ſiguen: y aſſi para coger el hilo de la confeſſion ſe harâ la primera pregunta en mexicano, como ſe ſigue.

PRI-

PRIMERO MODO DE CONFESSAR á los Alquilantes.

YXquichica otimozcalti cuix miequintin, moteotia nime, ô mitztlapololtique ytechcopa in tlateotoquiliztli; annoço manel ce?

1. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, omitznahuati, in tlateo tocani, vel in motheotiani, vel in tepactiani, vel intlacatecolo notzani timoçahuaz, [*que pongo todos estos terminos, para que usse el confessor, del que le pareciere*] yh quac omoteoti ynahuac tlacatecolotl, y pampa in mochicahualiz, yhuan ypampa in inchicahualiz inmopilhuan, in motlahuical &c. *Y no se puede escusar esta pregunta assi: porque de otra manera, no lo confessaran.*

Yhuan quezquipa ô timoteoti ynahuac ipan cētetl inin xihuitl; *si la confession es annual, y si es general* çeçe xiuhtica, *y esta pregunta se repita mutatis, mutandis en todos los sacrificios, q se siguen, y notese, q todas las veces q han ayunado, se supone haber habido sacrificios porq no ay sacrificio sin ayunos. Y por escusar proligidad omitto en todos los sacrificios siguientes, la mitad de la pregunta de:* Quezqui tonalli yhuan quezqui yohualli omitz nahuati moteotiani timoçahuaz? *Porque esta la añadirá el consser memoriter anteponiendola en cada uno de los sacrificios siguientes.*

2. Yhquac omitz popochhui?

3. Yhquac ô mitz tlaquixtili, vel ómitz chichinac? *Que es chupar al enfermo, invocando al demonio.*

4. Yhquac ò tic tlatlani chicahualiztli ypampa in yolcame?

5. Yhquac, omitz teochihuili yelotl, yexotl, ayotli? &c, *que son los fructos nuebos.*

6. Yhquac ò mitz teochihuili, neuhtli, alotl? *que es el pulque nuebo,*

7. Yhquac otic chiuh, vel otic tlali, yan cuic, calli?
8. Yhquac otic tlapo, yan cuic tlalli?
9. Yhquac otia, *vel* oya que, hueca otlica? *Y si es Pastor*, yhquac oya ihuan, ó huala *rancho*, yca ichcame, ompa ytlaqualoyan? *Porque siempre sacrifican los Pastores por el buen viage.*
10. Yhquac oan qui tlatlani que quiahuitl?
11. Yhquac oan qui tlalique, *vel* otictlali yancuicmetl?
12. Yhquac omitz chichihuili, xochi ñe mactli? *que es quando otergan cedula al demonio, de darle el alma por la salud de el cuerpo, que es la peor superiticion.*
13. Yhquac otlacat mo coneuh?
14. Yhquac timixiuhqui, otiatemazcalco?
15. Yhquac otimeuh, ica otimixiuh cati?
16. Yhquac otic chiuh, *vel* oquichiuhque yancuic temazcalli?
17. Yhquac otictec, *vel*, ô anqui teque, yan cuic quahuitl?
18. Yhquac, oqui huenchi huilique tecpan teotl?
19. Yhquac oanqui tlatlanique ichpochtli ypampa nenamictiliztli?

Examen brebe para los Alquilantes de las supesticiones sin sacrificios.

20. Quezquintin Pipiltzitzintin, mopilhuan, otiquin tlaqucuh in moteotiani, ó quin tonalmacac?
21. Çeçemeztica, quezquipa, omitlatlamachi huili, in yztlacatlamatini?
22. Yhquac omomiquilique in mopilhuan, pipiltzitzintin quezqui tonalli, ihuan quezqui yohualli, omitznahuati in moteotiani, timoçahuaz?
23 Yhquac ómomiquilique, chicahuac tlacá mocnihuan quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, omitz nahuati, in moteotiani, timoçahuaz?

24. Yx-

24. Yxquichica otimozcalti, yhuan ixquichica axcan, cuix miequintin mimique, tepitzitzin yhuã hueintin oanquinpacaque, yhuá oanquintlalilique, ytech, in miquetilmatli, mecapilli, cactli, malacatl, yhuã quahuitl, ica ic quiti çihuame? *Y notese, que examinando yo à un sacrificador famoso, preguntandole, que significaban aquellos instrumentos, que les ponian à sus difuntos quando se enterraban? me respondió, que sus antiguos la havian enseñado, que los que se enterraban con los instrumentos, con que travajaban, quando eran vivos; no los atormentaba el demonio en el infierno: pero, que atormentaba mucho â los que no se enterraban cõ ellos.*

25. Yhquac ypan ilhuitl, oanquihtotique cavallo, yaxca Santiago, quezqui tlamantli, oanqui tlalilique? oãqui tlalilique tlaolli, atl, popochtli, yhuan cãdela?

26. Cuix yemiec quaresma, oticpinahuizcauh, inin tlatlacolli, tlateotoquiliztli?

SEGVNDO MODO DE EXAMEEN, PAra los muchachos, y muchachas, que no son cassados; que à estos no se les examina de ayunos, porque no son cassados; sino de la asistencia á los sacrificios, que hacen sus Padres.

Notese que Montenegro, con otros Autores, que el cita en el tratado de la confession, sessi. 7. dice, que al rustico (salvo à los que son entendidos) no se aflixa el confessor en averiguar, ni sacarles el numero de sus pecados, porque como ellos no saben contar; no es otra cossa, que ponerlos á mentir el preguntarles el numero de sus pecados; sino, que preguntandoles en cada uno de los mandamientos de la ley de Dios, de la Iglesia, y en cada una clase, de las superstíciones del demonio, contenidas en este tratado, si las han cometido, muchas veces, en el discurso del año? vasta que

Mõteneg tract. de conf. sesi. 7.

digan que si, q consta por las palabras siguientes: *Quod si, rusticus, aut consuetudinarius, nesciat numerum peccatorum, nec verum, nec verissimilem, quomodo integrè confiteatur.* Responde: *Sufficere si dicat hoc sæpe fecit, vel quassi quotidiè, vel omni hebdomada, vel quoties fui iratus quod sæpissime fuit.*

1. Ipan çentetl inin xihuitl, *vel* çeçexiuhtica, cuix miecpa oticatca (*que quiere decir estubiste, ò asististe*) ynahuac in moteotiani, ihquac oqui huen manili, ipāpa in imchicahualiz, in cocoxque, *vel*, mochicahualiz?

2. Cuixmiecpa oticatca ynahuac in moteotiani, yhquac oquin popochhui in cocoxque, ipan centetl inin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica? *Y en dicha forma se haràn las preguntas, para lo que mira al año, ó años*

3. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac, oquin tlaquixtili, *vel* ó quin chichinac in cocoxque? *Y aqui, y en los demàs sacrificios se variè, la pregunta en singular, si lo zahumaron, ò chuparon à él, que no lo hacen sin invocacion del demonio.*

4. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani yhquac, oquinhuenmanili, in iztlacateteo, ypampa ychicahualiz in yolcame, in tentzome, in ychcame? &c.

5. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, yhquac oquinhuenmanili, iniztlaca teteo, ica oqui teochiuh, yelotl, yexotl, ayotli? &c.

6. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquiteochiuh neuctli, alotl?

7. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenmanili in iztlacateteo, ica oqui teochiuh yancuic calli?

8. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenchihuili in iztlacateteo, ica oqui tlapo yancuic tlalli?

9. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquinhuenchihuili in iztlacateteo, ica oyaque

huec-

huecca otlica? (*I si es Pastor*) yhquac oya yhuan ohuala *rancho*, yca ichcame, ompa ytlaqualoyan?
10. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquin huenchihuili in iztlacateteo, ica oquitlatlani quiahuitl?
11. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin huenchihuili, in iztlacateteo, ica oquitlali yancuic metl?
12. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac oquin huẽchihuili, in iztlacateteo, ihquac oquin chicchihuili yehuantin, xochi němactli, ipampa in chicahualiztli?
13. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, in nahuac in iztlacateteo, ihquac opilhuaque çihuame?
14. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, yca oyaque temazcalco, in mixiuhque?
15. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac omoteoti inahuac in iztlacateteo ica omomixiuhca euhque?
16. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac omoteoti, inahuac in iztlacateteo yhquac oquitlalique yancuic temazcalli?
17. Cuix miecpa oticatca, ynahuac in moteotiani, ihquac omoteoti, ynahuac in iztlacateteo, ihquac oquiteque yancuic quahuitl?
18. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani ihquac, oquihuenchihuili tecpam teotl?
19. Cuix miecpa oticatca inahuac in moteotiani, ihquac oquinhuenchihuili in iztlacateteo, ica oquitlatlanique çihuame y pampa ne namictiliztli?

Y notese, que para abrebiar la confession, y escusar prolixidad, se puede cojer, en cada sacrificio de los referidos, la pregunta, desde à quella particula *ihquac* como està notado arriba: *verbigracia*, ihquac oquin

quin huenchihuili in iztlacateteo, yca oquitlatlani quiahuitl?

EXAMEN BREVE DE LAS SVPERSTICIONES sin sacrificio para dichos muchachos, y muchachas.

20 CUix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin tonalmacac, in pipiltzitzintin?
21 Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, in iztlaca tlamatini, ihquac otlatlamachihuac?
22. Cuix miecpa oticatca ynahuac in moteotiani, ihquac oquin pacac miquetzitzintin, tepitzitzin yhuan hueintin?

TERCERO MODO DE EXAMINAR à los Rabies, y hechiceros, sacrificadores.

1. QUezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli otiquin nahuati yehuantin, omoçahuazquia, yhquac otiquin huenchihuili, in yztlacathetheo, vel in tlacatecolotl, ypampa ynchicahualiztli? *Y notese que tambien al sacrificador, se ha de examinar por passiva, porque tambien ellos ayunan los mesmos dias, que mandan ayunar à sus complices.*
2. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, ytiquinnahuati yehuantin, omoçahuazquia, yhquac, otiquin huenchihuili in yztlacathetheo *vel* tlacatecolotl, yca otiquin tlaquixtili, vel otiquin chichinac yn cocoxque: yhuan quezquipa, otiquintlaquixtili çentetl ynin xihuitl, vel çeçe xiuhtica? *Y advìertase, q̃ aunq̃ arriba està advertido, que no se aflixa el confessor, en averiguarles el numero de los pecados: tambien se ha de advertir: que no ay regla sin excepsion, porque aqui no es inconveniente el hacerlo con los sacrificadores, en lo que mira al numero de dias, y noches, que dàn de ayunos: porque ellos los tienen de memoria, y tambien se*

note:

note: que aunque las dos preguntas, que estân mencionadas, en los dos sacrificios ut supra, son las legitimas que se deben hacer, en cada sacrificio de los que se siguen; con todo eßo, se les ha de disfrazar la pregunta sin mencionarles, el Idolo, ni el demonio: porque oyendo ellos estos nombres, se recatan de confeßarlos: sino que vastarâ hacer las preguntas, en la forma que aora se và siguiendo: porque ya se supone, que confeßando, que mandaron ayunar; sacrificaron al demonio, en sus Idolos: porque es anexo lo uno con lo otro, y despues de haberse confeßado, reprehenderle, como aquien ha sacrificado al demonio, en sus Idolos. Y tambien escuso el poner la pregunta entera, q̃ empieza, desde: Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia. *Y la pongo desde la particula* ihquac: *porque lo demâs de la pregunta, que dice:* Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, *lo suplirâ el confeßor memoriter, anteponiendolo, â la particula* yhquac.

3. Yhquac otiquín popochhui in cocoxque? *Y notese, que en esta clase, unos mandan ayunar, y otros no.*

4. Yhquac otictlatlani chicahualiztli, ipampa in yolcame?

5. Yhquac otiquin teochihuili yelotl? yexotl, ayotli? &c.

6. Yhquac, otiquinteochihuili, neutli alotl?

7. Yhquac otiquin teochihuili, yancuic calli?

8. Yhquac oqui tlapoque yancuic tlalli?

9. Yhquac oyaque, huecca otlica, *vel* yhquac oya, yhuan, ohuala *rancho*, yca in ychcame, ompa ytlaqualoyan?

10. Yhquac oquitlatlanique, quiahuitl?

. hquac, oquitlalique, *vel* oquitocaque yancuic ?

D Yhquac otiquin chichihuili, xochitlemactli?

Y aqui se note, que rocian la cedula con sangre de sus lenguas, sajandoselas.
13. Yhquac otlacatque ypilhuan?
14. Yhquac yca mixiuhque, oyaque temazcalco?
15. Yhquac omeuhque, ica omixiuhcatique?
16. Yhquac, oquichiuhque yancuic temazcalli?
17. Yhquac, oquiteque yancuic quahuitl?
18. Yhquac oanqui huenchihuilique, tecpanteotl?
19. Yhquac oquitlatlanique, çihuame, ypampa nenamictiliztli?

EXAMEN BREVE DE LOS MESMOS sacrificadores, para las superstїciones sin sacrificios.

20. CUixmiequintin, Pipiltzitzintin, otiquin tonalmacac ypan centetl ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica?
21. Ypan çeçe meztli quezquipa, *vel* cuix miecpa, otic tlatlamachihuili, yehuantin, yhquac omiztlaquetuhque? *Y notese, que esta supersticion, que es la de adivinar, y que la hacen de diversas maneras; es en ellos, muy ordinaria, y la hacen invocando al demonio.*
22. Yhquac omomiquilique ypilhuan, pipiltzitzintin, quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia? *y notese, que en este casso, lo ordinario que suelen dar, son siete noches, y siete dias de ayunos, aunque sea sin sacrificio.*
23. Quezqui tonalli, yhuan quezqui yohualli, otiquin nahuati yehuantin omoçahuazquia, yhquac omique y ynihuan chicahuac tlaca? *y notese, que en este casso dàn nueve noches, y nueve dias de ayunos.*
24. Ypançentetl, ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica, c... miequintin miquetzitzintin tepitzitzin, yhuan ... yntin, otiquin pacac yhuan otiquin tlaliii, yteeh ... que tilmatli, mecapalli, tecactli, malacatl, &c.

25. Yhquac ypan ylhuitl, oanqui ihtotique y cavallo Santiago: quezqui tlamantli, otitlanahuati, quitlalilizque?
26. Ypan çentetl ynin xihuitl, *vel* çeçe xiuhtica, cuix miequintin tlacaotiquin tlachihui, *vel* otiquintlalili cocoliztli, ytlallo, yçoquio.
27. Ypan çeçe xiuhtica, cuixmiecpa otiquintzauc ycamac yehuantin, yhuã otiquin nahuati, ca amo, ypã moyolcuitizque, ynin tlatlacolli, tlateotoquiliztli?
28. Quezqui xochitilmatli yhuan teteo, omitzcahuilique motahuan, yhquac omomiquilique, vel omitzpialti moteotiani, yhquac omitztlapololti?

FIN DEL INTERROGATORIO.

PLATICAS MUY PROVECHOSAS, PARA REDARGVIR

todos los facrificios de las diez y ocho clafes referidas en la primera parte, y defengañar con ellas, à eftos miferables rufticos, [que no pongo en lengua eftraña mas que en la caftellana] para que cada uno de mis hermanos, que quifiere; las traduzga en la lengua, que correfpondiere â fu adminiftracion, y fe las predique: porque con ellas, he hallado mucho provecho, y defengaño en ellos. Y ponẽfe en bulgar modo de hablar, para acomodarfe â la rufticidad de los oyentes.

PRIMERA PLATICA, CONTRA quatro puntos de la feta.

Saulus autem magis convalefcebat, & confundebat judæos afirmans, quia hic eft Chriftus. Act. Apoft. c. 9.

DICE la Sagrada Efcriptura, que fan Pablo fue grande Judio: pero defpues, que fe convirtiò à Dios

Dios, y se hizo christiano; fue grande Santo, y entonces confundia â los Judios con los errores que cometian en no creer, que Nuestro Señor JESU Christo, era, y es verdadero Dios y hombre. Assi yo ostengo de confundir aora con los errores vuestros, y de vuestros antepassados, que creîan en el demonio, que es dios falso, no creyendo derechamente en JESU Christo nuestro Señor, que es el verdadero Dios: que uno de los grandes errores que cometian contra la fee, era pedirle al demonio, y sacrificarle por la salud, y vida de los enfermos, y con la doctrina, que agora os predicarè; conocereis, que el demonio, no pudo, ni puede darles, â ellos, ni a vosotros, salud ni vida ninguna: por que esta, solamente Dios la dà, como nos lo enseña la Sagrada Escriptura, por estas palabras: *Ego sum salus populi; de quacunque tribulatione, ad me clamaverint, & ego exaudiam eos.* Y tambien nos lo enseña en el c.
Iob 10. ℣. 6. 10. del santo Job por las palabras siguientes: *Non ne sicut lac mulsisti me, & sicut caseum me coagulasti? Vitam & misericordiam tribuisti mihi.* Al principio de vuestro ser, en el vientre de vuestras Madres que fuisteis, mas que un pedazo de carne en forma de embrió, que Dios hizo, y no el demonio, que no os mobeis ni teneis vida, ojos, voca, narices, ni oydos, pies, ni manos; hasta que Dios cria el alma racional, y la infunde en aquel embrion, entonces os comenzais á mover, y vivir, y se dividen las partes de vuestro cuerpo, como es la cabeza, voca, ojos, narices, oydos, pies, y manos, &c y comenzais à vivir. Luego solo Dios es el principio de vuestra vida, y no el demonio: luego vosotros, y vuestros antepassados, cometieron, y cometeis grandissimo error contra la fee, en pedir, y haver pedido salud, y vida al demonió, siendo assi, que solamente Dios es quien os la dá, y os la quita, quando es servido, de mandar apartar el alma del cuerpo, para darle la gloria

gloria en el cielo à la que le creyó, y sirviò en esta vida, y para condenar para siempre en el infierno, â la que no le creyó, ni sirviò en esta vida, mas que al demonio sacrificandole, por la salud, y como por este pecado, cō- denò para siempre en los infiernos à vuestros antepasados, tambien condenará ahora, para arder siempre en los infiernos, aqualquiera de vosotros que hiciere lo mesmo, si no se convirtiere â Dios de todo corazon, como se combirtiò san Pablo, que por haverse convertide á Dios, está gozando de su gloria en el cielo para siēpre, y los demâs judios sus compañeros que no se convirtieron, estan ardiendo, y padeciendo para siempre en el infierno.

Tambien sacrificaban vuestros antepasados, al demonio ; por el augmento de sus ganados, mandando ayunar siete noches, y siete dias á sus dueños, en que quebrantaban el sacramento del matrimonio, haciendoles apartar cama, y por mas que sacrificaran al demonio; quien duda, que si encerraran aquellos ganados en sus corrales, y en veinte dias no bebieran, ni comieran hebrea de zacate, que se murieran todos: luego no se augmentan los ganados, por los sacrificios hechos al demonio; sino solo por los pastos que Dios criô, q̄ es el zacate, y el agua, porque este, ni otra cosa alguna, no puede criar el demonio, sino solo Dios. Luego es, y fué gran de confusion para vosotros, y para vuestros antepasados, sacrificar, y haver sacrificado al demonio, por el augmento de los ganados, que el demonio no los crió, ni los puede criar, mas que solo Dios, que es solo quien los augmenta mediante los pastos que crió.

Tambien sacrificaban vuestros antepasados al demonio, por los fructos nuevos, como son, elotes, calabazas, ejotes, &c. mandando ayunar en reverencia del demonio, siete noches, y siete dias, este es error muy grande, lo uno, porque quebrantaron el sacramēto del

ron; y facrificaron al demonio, por el augmento de sus ganados, y por que mas? Porque ayunaron, y facrificaron al demonio, por los fructos nuebos. Y por que mas? Porque ayunaron, y facrificaron al demonio, por los pulques nuebos: haciendo en todo esto grande injuria, no solamēte al facramento del matrimonio, quebrantādolo, haciendoles apartar cama á los cassados; sino tābien á Dios, deshonrrandole, sin atender á que es su criador, y vuestro. Y quien es solamente, el que os dá la falud del alma, y de el cuerpo, y el que criô, y da el augmento de vuestros ganados, y el que criò, y os dá los fructos, que comeis, y el que criô todas las plantas de el mundo, y magueyes de que facais los pulques. Y, por haver muerto, vuestros antiguos en este mal estado, y con tan grandes pecados, sin haverse confessado, ni hecho penitencia de ellos; han estado, y estarán para siempre, (como os tengo dicho) penando, y ardiendo en el infierno, en un llanto eterno, en compañia de los demonios, que tambien están ardiendo, y penando para siempre. Y tambien ha de ser lo mesmo, de qualquiera de vosotros, que hiciere lo mesmo, sino os convertis à Dios de todo corazon, renunciad, y dejad para siēpre los Idolos imagines de el demonio, y tan malos facrificios. Confessaos de todos estos pecados, sin esconder ninguno de ellos: haciendo penitencia de ellos, y os perdonarâ Dios; como perdonô â san Pablo, á la Magdalena, y al buen ladron, que fueron grandes pecadores, y ahora están con todo esso, gozando de Dios en el Cielo, porque se convirtieron âDios de todo corazon: y assi tambien os perdonarâ á vosotros, si os convertis de todo corazon, y alcanzareis su gracia, que es prenda fegura de su gloria. *Quam mihi, & vobis prestare dignetur, qui cum Patre, & Spiritu Sancto, vivit, & regnat in sæcula sæculorum.* Amen.

PLA-

PLATICA SEGUNDA.

Nisi conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, non intrabitis, in regnum cælorum. Math. cap. 18.

LO primero, que hemos de asentar, y haveis de saber, es, que todos aquellos, que renuncian el pecado de la Idolatria, y otras supersticiones del demonio, y otros que son contra los diez mandamientos de Dios, y cinco de la Iglesia, (por grandes pecadores que sean) con todo esso, si se convierten de todo corazon â Dios, les perdonarà, y los recebirá en su amistad, y gracia, para gozarle en el Cielo para siempre. Pero otra cosa ha de suceder, contra todos aquellos, que son obstinados, protervos, y duros, que no quieren dejar las Idolatrias, y demás supersticiones del demonio, ni quieren convertirse â Dios: á estos tales, no les ha de perdonar; sino que enojado por su dureza, y protervia, los ha de castigar, y los ha de hechar, para siempre en la carcel del infierno: porque assi nos lo enseña claramente, la sagrada Escriptura, que escribió san Matheo Evangelista, su escribano, por las palabras siguientes: *Nisi, conversi fueritis, & efficiamini sicut parvuli, nõ intrabitis in regnum cælorum.* Que quiere decir: que sino os convertis, y os haceis innocentes, en la vida como los niños, no haveis de entrar en el reyno de Dios. Y por que? porque los niños, no saben que cossa es Idolatrar, ni sacrificar al demonio, ni saben que cossa es fornicar, hurtar, ni embriagarse. Y assi ha de hacerse en su vida, (y no en la edad) como un niño, el que de veras se convirtiere á Dios, llorando sus pecados.

Lo segundo, que hemos de asentar, y haveis de saber, es, que nunca huvo cielos, ni tierra, hasta que Dios los criò, ni huvo hombres, plantas, ni animales,

hasta que Dios los crió, tampoco huvo demonios ningunos, en el Cielo, en la tierra, ni en el infierno, hasta que Dios criò los cielos, entonces crió en ellos muchos Angeles, mas que estrellas ay en el Cielo. Unos fueron buenos, y otros malos: el Capitã de los Angeles buenos, fue San Miguel, y este con todos los demâs Angeles buenos, se humillaron â Dios, y le creyeron, y assi merecieron su gracia, y les diò su reyno para siempre. Y el Capitan de los Angeles malos, y cabeza de ellos, fue Lucifer, el qual porque no se humillô à Dios, como lo hizo san Miguel: y porque se ensoberveció, queriendo ser semejante à Dios, con este pecado, se pervirtiò, assi à todos los demàs Angeles malos, por el qual, el y todos los demás Angeles malos, fueron convertidos en demonios, y Dios enojado contra ellos, mandó á san Miguel, que los desterrase de el Cielo, y los hechase en el infierno, como los desterrô, y hechò en èl. Y siendo esto assi verdad, como lo es, porque assi nos lo enseña la sagrada escriptura, por las palabras siguientes, en el Psalmo 72. *Dejecisti eos, dum allevarentur.* Como puede ser
Ps. 72. Dios, el demonio? Porque Dios, es una cossa, que es criador, y el demonio, no es otra cosa mas que criatura suya: luego mucho erraron vuestros antiguos, en haver hecho, y tenido por su dios al demonio, porque no es dios verdadero, sino falso, que ni es baptizado, ni christiano, ni santo, ni señor, como ellos decian. Pues siendo esto assi verdad, como lo es, porque le ayunabã, y sacrificaban, quando hacian cassas nuebas, rompian tierras nuebas, y plantaban magueyes, que por estos pecados, y no haverse convertido, ni hecho penitencia de ellos, están penando, y ardiendo, para siempre en el fierno. Y lo mesmo ha de ser, de qualquiera de vosotros: sino se convirtiere, ni hiciere penitencia de ellos: *Nisi conversi fueristis. &c.* Mirad no hagais esso, quando haceis cassas nuebas, ni quando rompiere-
de

des tierras nuebas, ni quando plantares mageyes: Porque la tierra que rompeis, para plantar magueyes, y para sembrar vuestras sementeras, y para fundar vuestras cassas; no la criò el demonio, sino Dios; para que en ella se den los fructos, para vuestro mantenimiẽto, y fundeis vuestras cassas: que para ellas, tambien criò los materiales, con que las haceis, que sin dicha tierra, ni materiales, no pudierades hacer nada, si Dios no os lo huviera dado. Y assi solamente à Dios, y no al demonio, debeis alabar, bendecir, y dar gracias, por haveros dado la tierra que pisais, que os da los fructos, que comeis, y el agua que bebeis, y el fuego que os calienta, y el ayre que os refresca: luego jamás, hicieron bien vuestros antiguos, en ayunar, y sacrificar al demonio, por todas estas cosas, y assi no los debeis imitar en esto, porque os condenareis, como ellos se condenaron.

Tambien ayunaban, y sacrificaban al demonio, zahumando sus Idolos, vuestros antiguos, quando le pedian llubias, y por este pecado, y porque no se convirtieron, ni hicieron penitencia, estân penando, y ardiendo en el infierno, para siempre. Y lo mesmo ha de ser de qualquiera de vosotros, que hiziere lo mesmo, sino se convirtiere â Dios: *Nisi conversi fueritis.* Mirad que jamás ayuneis, ni sacrifiqueis al demonio, por las llubias, como lo hicieron ellos; sino solamente â Dios: porque el demonio, no criò, ni pudo criar las nubes, ni las llubias; sino solamente Dios, que es quien os las dá, como nos lo enseña la sagrada escriptura, en el capitulo 26 del Levitico, por estas palabras: *Si in præceptis meis ambulaveritis, & mandata mea custodieritis; dabo vobis pluvias temporibus suis.* Què quierẽ decir: si guardaredes mis preceptos, y viviéredes en ellos; os darè lluvias â su tiempo. Y si muchas veces, no os lluebe â su tiempo, y pasais calamidades, y hambres, y trabajos; es, porque ayunais, y sacrificais al demonio, *Lev.* 26

por

por las llubias, quebrantando sus mandamientos. Y en
Zach. 10 el capitulo 10. del Propheta Zacharias, os enseña la sagrada escriptura las palabras siguientes: *Pettite à Domino pluviam in tempore serotino, & Dominus faciet nives, & pluviam imbris, dabit eis, singulis herbam in agros, quia simulachra locuta sunt inutile, & divini viderunt mendacium &c.* Que quiere decir: pedid à Dios las llubias, que el os las darà, y no creais â el demonio, ni à sus Idolos, ni à los adivinos sacrificadores embusteros, que os engañan, por comerse las aves que les dais, para sacrificar al demonio; sin atender a que ellos, y vosotros, despues lo haveis de penar en el infierno, si no os enmendais.

Tambien ayunaban, y sacrificaban al demonio los antiguos, como es muy notorio, quando caminaban jornadas largas; y por este pecado, y porque no se convirtieron de el, y de otros muchos; estan penando, y ardiendo en el infierno, para siempre. Y lo mesmo ha de ser, de qualquiera de vosotros, que hiciere lo mesmo, sino os convertis à Dios: *Nisi conversi fueritis. &c.* Mirad, que quando camineis jornadas largas, jamás sacrifiqueis al demonio, porque os despeñareis, en el infierno; sino encomendaos à Dios, y poned en el, el corazon, como lo hicieron, los tres santos Reyes magos, Melchor, Gaspar, y Baltasar, quando hicieron aquella jornada larga, desde el Oriente, à la Ciudad de Belem, à adorar al Niño JESVS nuestro Señor, que no sacrificaron al demonio, en una jornada tan larga: sino que pusieron sus corazones en Dios, y assi les embió una estrella del cielo, que los guió, y los llevò combien, sin que les sucediesse mal ninguno: assi quando fueron; como tambien, quando se bolvieron â sus tierras, como lo refiere el Evangelista san Matheo, en su cap 1. por las palabras siguientes: *Et ecce stella, quam viderant in Oriente, antecedebat eos.* Y tambien los Israelitas,

Math. cap. 1.

quando

quando los sacô Dios, de entre los Idolatras de Egipto, y los llevò al desierto, para que le sacrificasen; los pasô por el mar vermejo, y yendo el tirano Faraon, en su seguimiento, con proposito de hacerles todo el mal que pudiesse; les embiô una nube clara, y resplandeciente, que los iba guiando, à la qual siguiendo todos los Israelitas, se salvaron, y libraron bien, quedando ahogados todos sus enemigos, como lo dice la sagrada Escriptura, en el capitulo 14. del Exodo, por las palabras siguientes: *Per columnam ignis, & nubis, inter fecit, excercitum eorum.* Que passaron el mar vermejo, abriendole las aguas camino, sirviendoles de muro, por un lado, y por otro, como lo refiere la sagrada Escriptura, en el mesmo capitulo, por las palabras siguientes: *Et ingressi sunt, filij Israel, per medium sicci, maris: Erat enim aqua, quassi murus à destra eorum, & læva.* Veis aqui como los que se encomiendan á Dios, y ponen en el sus corazones, para caminar jornadas largas; les embia del Cielo una nube, para que los guie, y les abra camino seco por el mar. Y no solamente à estos favoreciò Dios en esta jornada larga: porque tambien refiere la sagrada Escriptura, que viniendo un hijo de Tobias de una jornada larga: por haver puesto su corazon en Dios; le embiô un Angel del Cielo, que le librò à su muger, para que el demonio, no le hiciera mal, y à el lo librò de que un peje grande lo despedazara, que consta por las palabras siguientes, que dixo á su Padre, en el cap. 12. ℣. 2. *Respondens Tobias dixit Patri suo: Pater quam mercedem dabimus ei? Aut quid dignum poterit esse beneficijs ejus: me duxit, & reduxit sanum, pecuniam à gabello ipse recepit; uxorem ipse me habere fecit, & dæmonium ab ea ipse compescuit, gaudium parentibus eius fecit, me ipse à de boratione pisis eripuit.* Luego si vosotros, poneis el corazon en Dios, quando caminais jornadas largas; tambien mandará al Angel

Exodi. cap. 14.

Tobiæ cap. 12.

G de

de vuestra guarda, que os guie, y os libre del demonio, y de todos los males, como está escrito en otro lugar, de la sagrada Escriptura, en el Psalmo 90. por las palabras siguientes: *Angelis suis Deus, mandavit, dete, ut custodiant te in omnibus vijs tuis*. Luego no conviene, que sacrifiqueis al demonio, que tanto os aborrece, y dessea llebar al infierno, quando caminais jornadas largas. Todos los que haveis oydo la palabra de Dios, y con todo esso, si alguno de vosotros, prosiguiere ayunando, y sacrificando al demonio, por cassas nuebas, por tierras nuebas, por planta de magueyes nuebos, por llubias, y por jornadas largas, no ha de entrar en el reyno de Dios, como lo dice la sagrada Escriptura, por las palabras siguientes: *Non intrabitis, in regnū Cælorum;* sino que el dia de su muerte, lo ha de castigar Dios, con un castigo terrible, y espantoso, como lo declara la Escriptura, en el Psalmo 139. por las palabras siguientes: *Virum in justum, mala capient in interitu*: Que lo entregarâ Dios, â todos los males, que se padecen en el infierno. Dejad los pecados de los antiguos, apartaos de ellos, que nunca son buenos: porque todos son embustes, y mentiras del demonio. Gemid, y llorad vuestros pecados, convirtiendoos â Dios. Confessaos de todos ellos, de todo corazon, con que os perdonarà Dios, y alcanzareis su gracia, con que entreis en el Cielo. *Quam mihi, & vobis præstare dignetur.*

Ps. 90.

Ps. 139

TERCERA PLATICA.

Benefficis, & Idololatris, & omnibus mendacibus; pars illorum erit, in stagno ardenti, igne, & sulplure: quod est mors secunda. Apocal. cap. 21.

LO primero que hemos de asentar, y haveis de saber es, que el demonio, es vuestro mortal enemigo,

y tābien lo es, de todos los hombres del mundo:y es de tal manera ſu enemiga, que ſi Dios le diera licencia, luego acabara con todo el mundo, y ſepultara â todos los hombres en el infierno, donde penáran, y ardieran con él para ſiempre. Y ſi no lo hace, es, porq Dios no quiere, y no le dà licencia para ello: pero con todo eſſo, pone de ſu parte, todas las aſtucias poſibles, para engañar â los hombres, y condenarlos, como èl lo eſtâ, como lo hizo con todos los Gentiles antiguos, enſeñandoles â ſer hechizeros, y ſacrificadores, para que le ſacrificaſſen ſiempre que nacian, comian, bebian, y morian, porque èl ſabe, que todos han de nacer, comer, beber, y morir: por eſſo mandô â los antiguos, que le ayunaſen, y ſacrificaſen quando nacieran, comieran, bebieran, y murieran: porque aſſi no ſe le eſcapaſſe ninguno, que no ſe condenaſe con el; porque ſabe, que eſtâ eſcrito en la ſagrada eſcriptura, que los que ſon hechiceros Idolatras, y ſacrificadores; no ſe pueden ſalvar mientras lo fueren, como conſta de nueſtro thema: *Veneſficis autem, & Idololatris, pars iliorum erit, in ſtagno ardenti, igne, & ſulphure &c.* Pues ſiendo eſto aſſi verdad, como lo es; porque ay entre voſotros, muchos ſacrificadores embuſteros? Que hacen, ayunar, y ſacrificar al demonio, à muchas mugeres, engañandolas, quando paren, y quando ban al vaño de paridas, y quando ſe lebantan de paridas. Quando cortan puntales para caſſas nuebas, y quando conciertan caſſamiētos, y quando hacen vaños nuebos, poniendoles à las mugeres en las manos, una ave, quando paren para ſacrificarle? Mirad los animales, como ſon vacas, cabras, obejas, y otros como ellas, por ſola la providencia de Dios, paren ſus hijos, ſin ponerſe unas à otras, aves en las manos, para ſacrificar al demonio: luego peores ſoís que animales, los que haceis eſto; y tambien en cierto modo, ſois peores que el demonio: porque el demonio,

en

en cierto modo, teme mas à Dios, que no los que haceis ſemejantes ſacrificios, con tan poco temor ſuyo; deviendo atender à que los hechiceros, y ſacrificadores, y alquilantes, que no ſe quieren enmendar; han de bajar el dia del juicio, vivos, en cuerpo, y en alma al infierno apenar, y arder para ſiempre, en eſtancos de fuego, y azufre, como conſta de nueſtro thema, ſacado de la ſagrada Eſcriptura: *Veneſſicis autem, & Idololatris, pars illorum erit, in ſtagno ardenti igne, & ſulphure &c.*

Tambien ay muchos entre voſotros, que teneis otorgadas cedulas al demonio, q̃ en mexicano llamais *xuchitelmactli*, para darle vueſtras almas, por la ſalud de vueſtro cuerpos; las quales teneis eſcondidas en vueſtras caſſas con los Idolos, con que ſacrificais al demonio; y ſi no quemais, y hechais de voſotros, dichas cedulas: y aſſi meſmo, ſino quebrais, y hechais de voſotros, para ſiempre dichos Idolos: han de ſer teſtigos contra voſotros en el tribunal de Dios, para que ſeais condenados, para penar, y arder en el infierno, para ſiempre: porque aunque tengais eſcondidas eſtas cedulas, è Idolos de vueſtros Miniſtros, y ellos no lo ſepan; no los podeis eſconder de Dios, que ſabe muy bien, no ſolamente lo que teneis eſcondido en vueſtras caſſas, y montes; ſino tambien, todos los pecados, que teneis eſcondidos en vueſtros corazones: como lo dice la ſagrada Eſcriptura, por las palabras ſiguientes, en el primero libro de los Reyes, en el capitulo 16. *Homo videt in facie; Deus autem, intuetur cor.* Y con el exemplo, que agora os predicarè; conocereis, que coſſa tan mala es, otorgar cedulas al demonio. En la hiſtoria de nueſtra Señora de Loreto, en el libro 4. capitulo 33. eſtá eſcrito: Que un mozo laſcivo, ſe enamoró locamente de una muger honeſta, y como no pudieſſe dar logro á ſus deſſeos, con todas las promeſas, y diligencias, q̃ hizo,

1. Reg. c.16.

Loret. cap. 33. lib. 4.

para

para inclinarla á ſu voluntad; ſe valiò de un hechicero, Nigromantico [gran lazo de Satanâs para conſeguir ſu intento] Eſte llamó con ſus conjuros al demonio; el qual mandó venir à ſu preſencia á ſu pretendiente, y en llegando le dixo, que le haria ſeñor de aquella muger que tan vivamente deſſeaba, ſi le ofrecia vaſallaje, aliſtandoſe en ſu vandera, y dexando la de Chriſto Señor nueſtro. El mozo, ciego, y loco, con los vivos deſſeos; no reparó en coſſa alguna, atrueque de cumplirlos; y aſſi ofreció al demonio hacer quanto le pidieſſe: porque á eſte termino trae una loca paſſion á un chriſtiano, vencido de ella. Teniendole pues tan captivo, le mandò el demonio, que por eſcrito le hicieſſe entrega de ſu alma, ofreciendoſe por eſclavo ſuyo, y que renegaſe de Chriſto Señor nueſtro, y de ſu Madre, y que dexaſe la fee, que havia recebido en el baptiſmo: y eſto con tan grandes blasfemias, y execraciones contra Chriſto: que pone grima el oyrlas. Todo lo hizo, y firmó el deſventurado, como lo ordenô Satanâs, y le entregò la cedula en ſus manos, y el demonio, con ſus infernales artes, diò traza (permitiendolo Dios, para manifeſtar en eſte pecador ſu grande miſericordia) que la muger, que pretendia, ſe rindieſſe á ſu voluntad: pero en cumpliendo ſu apetito, el pecado le abriô los ojos para conocer ſu engaño, como nueſtro Padre Adan; porque como los guſtos de eſte mundo, ſon tan menguados, y engañoſos, y prometen lo que no dan; no halló el triſte ſatisfacion de ſu apetito: ſino remordimiẽto de el corazon, triſteza, y afliccion de eſpiritu. El guſto paſſò en un inſtante, y la pena permaneciò en el alma, viẽdoſe eſclavo de Satanás, y cõdenado â eternos tormẽtos, excluido del Cielo, y desheredado de la gloria deſcomulgado, y apartado de la comuniõ de los fieles, lloraba, y gemia, y no hallaba à donde poder tomar alivio: porq havia negado á Chriſto Señor nueſtro, y á ſus ſan-

ſantos renũciãdo el baptiſmo, y con el la comunicacion de la Igleſia, y en el demonio hallaba tormento, como en ſeñor tirano, que ſolo pretende la ruina de ſus eſclavos: Finalmente mirandole Dios con ojos de miſericordia, le traxo al penſamiento, la grande piedad de la Madre de miſericordia, la ſantiſſima Virgen Maria, de quien fue devoto en un tiempo, y acordandoſe que era Madre de pecadores, cobrô alguna eſperanza de alcanzar remedio, y perdon de ſus pecados. Fue á ſu ſanta Caſſa de Loreto, poſtroſe à los pies de un Confeſſor, y le confeſſó lo que havia hecho, diôle parte de ſu afliccion, preguntandole ſi havia remedio, para un tan grãde pecador? Reſpondiôle, que ſi, porque la miſericordia de Dios, era mayor, que todos los pecados del mũdo, y que ſiempre franquea la puerta, y recibe con los brazos abiertos al pecador arrepentido; y mas quando interviene la intercefion de la Reyna de los Angeles. Mandole, q̃ ſe encomendaſſe muy de beras á ella, y que ayunaſſe tres dias, y ſe diſciplinaſſe, y viſtieſſe de ſilicio, y velaſſe en ſu camara angelical. Todo lo qual cũpliò, el arrepentido penitente, pidiendo con lagrimas, á la Santiſſima Virgen, que le ſacaſſe de la eſclavitud de Satanâs: y al tercero dia eſtando en lo mas fervoroſo de ſu oracion, le puſo la Virgen, en ſus manos, la cedula, que havia hecho al demonio. Bolviô con eſte favor: como de la muerte â la vida: diò mil gracias â la Reyna de los Angeles, por el. Llevola al confeſſor, que ſe admirô de las blasfemias, que contenia; al fin como dictada del demonio. Hizola pedazos, y abſolviole, y ordenò ſu vida en adelante, y como buen chriſtiano en ſervicio de Dios nueſtro Señor, dejandonos exemplo por una parte, de la tirania del pecado, que tal eſtrago cauſa en el alma, y en tal abiſmo de maldades, deſpeña al pecador; y por otra, el poder, que tiene contra los demonios la Beatiſſima Viagen, que ſolo con ſu querer

los vence, y saca â los captivos de su poder; y juntamente de la confianza, que deben tener los pecadores, en la misericordia infinita de Dios, que con tanta facilidad los perdona, por muchos, y graves, que sean sus pecados, como fueron los de este pecador. Veis aqui, como los que teneis otorgada cedula â Satanâs, estais hechos sus esclavos, excomulgados, y excluidos de el Reyno de Dios, para penar, y arder para siempre en el infierno; sino quemais, y tirais essas cedulas, y os baleis de la Beatissima Virgen Maria nuestra Señora, por medio de su Rosario, para que os alcance perdon de vuestros pecados, de su Santissimo Hijo, nuestro Señor Jesu Christo. Tirad essas cedulas, ê Idolos, gemid, y llorad vuestros pecados, confessandoos de todos ellos, y alcanzareis misericordia, y perdon de Dios Nuestro Señor.

Tambien vuestros Padres, y antiguos tenian Idolos de communidad, aquienes servian, y sacrificaban, pidiendoles llubias, y fructos de la tierra, y la salud; con que se engañaron torpissimamente: porque las lluvias, nunca las ha dado, ni las puede dar el demonio; sino solamente Dios todo poderoso, y por este pecado, que cometieron, quebrantando la verdadera fee; los condenò Dios para penar, y arder para siempre en el infierno: y lo mesmo ha de ser, de todos los que entre vosotros teneis Idolos de communidad, que en mexicano llamais *tecpanteotl*, que le servis, y sacrificais por la salud, llubias, y fructos de la tierra. Sino renuncias, quebrais, y hechais de vosotros dichos Idolos. Con la historia, que agora os predicarè, conocereis, quan engañados vivieron los antiguos, y los que agora hacen lo mesmo, teniendo Idolos de communidad. En el 3. lib. de los Reyes capitulo 18. refiere la sagrada Escriptura, que todos los judios, de la Provincia de Samaria, eran grandes Idolatras, y Jezabel muger del Rey Acab, 3. *Reg.* c. 18.

gran-

se resolvió, en no confessar con el, sin que vastasen persuaciones, ni diligencias algunas; assi del Confessor: como de su ama, para mover su corazon, á lo que le cõvenia. Cansados pues, de vatallar con ella, la dexaron por entonces, apelando à mexor tiempo, si Dios se le concedia, para hacerla confessar enteramente; pero en hallandose sola, empezó â cantar coplas lascivas, y á decir palabras indecentes â las criadas, que entraban â curarla. Llegò á tal dureza, y obstinacion, que no le pudieron persuadir, que pronunciase el Santo Nombre de Jesvs. Pusieronle un Crucifixo delante de los ojos, y dixeronle; mira á tu Dios, que padeciô por ti: aque respondiò con saña, y muestras de indignacion: ya lo se; y que le tengo de hacer yo? Que te confiesses, replicaron, y le pidas perdon de tus pecados, que para dartele, se puso en essa Cruz. No me canseis respondiò: que no estoy agora de esse parecer, y para divertir la platica, bolviô â sus lascivos cantares, en quienes perseveró, hasta la noche. Hechôse à dormir, y tuvo un sueño, ò vision, que el misericordiso Dios le dió, para reducirla â su revaño, en que viô las penas de los condenados, y sintiô parte de sus tormentos: pero aun que en sueños, tuvo tal sentimiento; que empezò á dar voces. Acudieron ama, y criados, y preguntandole, que tenia? Respõdiò: he padecido grandissimos tormentos, por no haver confessado mis culpas, como debo, y si supierades, lo mucho q̃ he padecido, que lastima me tuvierades! Ostentaba gran fatiga, y tal descaecimiento; que parecia acabarsele la vida. Diòle un parasismo, que le durò siete horas, en que estuvo helada, y yerta, como una difunta, y creyendo, que lo estaba, trataron de amortajarla; quando al cabo de las siete horas bolvió en acuerdo, con admiracion de todos. Preguntaronle, si le quedaba algo que reconciliar? Respondiò, que si, y que llamasen luego al Confessor, el qual vino con presteza,

y confessò; pero tan sacrilegamente, como las otras veces, tan rendida la tenia Satanàs, y el empacho de sus culpas; que ni en aquel articulo, tuvo valor para decirlas. Passados estos lances, tuvo el demonio tan grande dominio en ella; que no le dejaba pronunciar el Nombre santo de Jesvs: dabanle á besar el santo Crucifixo, y apartabale, y al passo, que se retiraba de Dios, se llegaba mas Satanàs; porq otra India enferma, que tenia la cama en su apossento, viô unas sombras espantossas, que la cercaban por todas partes, de que atemorizada, pidiò à veces, que la sacassen de alli, y al Padre, que la confessase; por no venir á los trances de sù compañera, y como se tardasen en sacarla, espoleada del temor, saltô como pudo de la cama, dandole el desseo de su vien las fuerzas, que la enfermedad le negaba: Confessose lueg o de todas sus culpas, recuperando en su alma Dios, lo que perdia en el alma de su compañera, la qual padeciô, otro parasismo, quitandole el Señor la vida à pausas, para que cayese en la quenta, y se aprovechase de los plazos, que le daba; bolviô de el, quando la tenian por muerta, y sentandose con furor en la cama, empezó hacer visajes, y â dar tales aullidos, que los presentes, atemorizados, huyeron, como de persona condenada, que bolvia de la otra vida; mas no fue assi; que aun no havia salido de esta: pero salió aquella noche sin muestras de penitencia, y con summo desconsuelo de sus amos, y compañeras, por vér morir en la flor de su edad una moza de diez y seis años, tan infelizmente, haviendo à su parecer vivido, en tanta virtud. En espirando, en toda la casa, havia un hedor tan pestilencial, que salia del miserable cuerpo; que no le pudiendo sufrir, la sacaron al corral: sintieronse ruidos, y espantos, que atemorizaba â todos: no solamente á los hombres: porque los perros ladraban; y los gatos aullaban, sin termino de quetud, y un caba-

llo

llo manfo, que eftaba en la cavalleriza, no ceffò en toda la noche de vufar, y relinchar, erizarfe, y tirar coces: vieron todos una India, y dar á otra invifiblemente un gran golpe, cuya feñal le durò, por muchos dias, fin faber el autor, de eftas, y de otras muchas cofas temerofas, que aquella noche fucedieron; prefágios todos, y feñales de la condenacion eterna, de la infelice difunta. Pero no quifo Dios, que quedafe folo en feñales, fino que fe manifeftafe con evidencia, para efcarmiento de todos: lo qual fucediò á 19. de Octubre de dicho año de 1590. dos mefes defpues de haver muerto, en la forma figuiente. Entró en la defpenfa una compañera, à guardar los manjares, y oyô à Cathalina, que la llamó por fu nombre, con voz vaxa, conociòla, y diole tal temor, que faliô defpaborida, y cerrando la puerta, fobre fi, mas la difunta, levantó la voz, y la llamò tres veces, y pidiendole con inftancia, que no huyefe: conocieron las otras Indias á Cathalina en la voz, y aunq̃ la India aquien llamaba, havia cobrado tan crecido temor; ellas la animaron tanto: que fe refolvió à entrar en la defpenfa, y aoyrla pero con dos condiciones; la primera, que havia de llebar una vela de cera vendita encendida: y la fegunda, que la havian de acompañar dos compañeras fuyas. Ambas fe cumplieron, y entrò con ellas, y la vela en la mano, pero la difunta que eftaba en lo profundo de la pieza; la habló en entrando, y dixo: ven tu fola, no temas, y quita effa vela, que me dâ notable pena: cobrò aliento, con eftas palabras dandofele Dios, para que pudiefe oyr, y ver lo que defpues refiriò; diò la vela á una de fus compañeras, y entrô fola, aziadonde oyò la voz, mirò con atencion, y viô á la infelice Cathalina, encendida en fuego, el qual defpedia por todas las coyunturas de fu cuerpo, y mayores llamas por la cabeza, y los pies: tenia una faxa de fuego, ceñida por la cintura, muy apretadamente,

mente, que la corria â raiz del cuerpo hasta los pies, en
pena de su sensualidad. Tēbló con su vista la pobre In-
dia, y aunque la difunta la animaba, para que se anima-
se, y no temiese; no podia: vió á esta sazon, vaxar de lo
alto á un niño muy hermoso, que seriá el Angel de su
guarda, el qual se llegò á ella, y le dijo: no temas, es-
cupela, y oye lo que te dixere, y publicalo en saliendo
de aqui. Escupiôla, y Cathalina enojada, la dixo: por-
que me escupes? Porque me lo manda [respondiô]
quien me asiste. Agote saber, (respondiò la difunta)
que no te vengo à ver por mi voluntad; sino por la del
Señor, á quien todas las criaturas obedecen: para que
sepas, y publiques, mi desdicha, que ha sido sobre to-
das las del mundo, pues fuì condenada á las penas eter
nas del infierno, por haver callado, en la confession los
pecados graves, que cometia con dos mozos, con quie-
nes ocultamente estaba amancebada, confessando los
lebes, y de poca importancia. Dilo à los Padres, para
que lo prediquen, y tu, no calles nada en la confession,
como yo hize. A esta sazon, tocaron à las Ave Marias,
y la difunta, y el Angel, mandaron á la viva, que saliese
â fuera, la qual obedeciô; pero tan cortada, y sin pul-
sos; que cayó en el suelo, como muerta. Las Indias sus
compañeras la lebantaron, y la confortaron, y refiriò
todo lo que aqui queda escrito, lo qual se predicô, en
todo el Reyno, para commun escarmiento, y edifica-
cion de todos.

Yá haveis oydo, como esta miserable India, se
condenò por haver callado sus pecados, al Confessor,
y no atendiendo, que aunque se los escondiese à su Cō-
fessor, no se los podia esconder á Dios, que todo lo sa-
be, que por esso manda á sus Ministros, que clamemos
sin cesar, levantando la voz como trompeta, contra los
que cometen este pecado: y assi, yo aora clamo contra
vosotros, los que escondeis vuesrtros pecados, de su-
persticiones, à vuestro Cōfessor, advirtiendoos, q̃ sino
re-

revalidais las confessiones, q haveis hecho desta manera, os haveis de condenar, y os ha de castigar Dios para siempre en el infierno: *Clama necesses; quasi, tuba exalta vocem tuam, & anuntia populo meo scelera eorum.*

El segundo punto es, a cerca de los que ponẽ nõbres, ê insignias del demonio â las criaturas, en sus nacimientos, como lo hacian los Gentiles antiguos; que por este pecado, y otros muchos, como este, están penãdo, y ardiendo para siempre en el infierno. Sabed, q la Beatissima Virgen N. Señora, es la norma, y guia de todos los Sãtos, y Sãtas de la Corte del Cielo, os enseña â todos, lo que haveis de hacer para salvaros; porq esta Señora, quando pariò â su Ss. Hijo, el niño Jesvs N. Señor, no mandó llamar á sacrificador ninguno, para q le pusiese á su Hijo insignia, ni nõbre alguno del demonio, porq es muy grande pecado; sino q al octavo dia, como lo dice el Evangelista S. Lucas, en el cap. 2. por las palabras siguientes: *Postquam consummati sunt dies octo, ut circuncideretur puer, voccatum est nomẽ ejus, Iesus.* Le puso por nombre Jesvs, q quiere decir Salvador, que es el nombre, que le anunció el Angel S. Gabriel; y el mesmo Evãgelista dice ẽ el mesmo cap. 2. por las palabras siguientes: *Postquam impleti sunt dies purgationis Mariæ, secũdum legem Moysi, tulerunt Iesũ, in Ierusalem, ut sisterent eum Dño.* Que â los quarẽta dias, cogiò en brazos â su Hijo el Niño Jesus N. Señor, y lo llevó al Tẽplo de Jerusalẽ, â ofrecerlo al Eterno P. De manera, que esta Señora, no alquiló hechicero, ni sacrificador alguno, para poner â su hijo nombre, ni insignia del demonio. Aque se junta, q nunca lo ofreciô al demonio: sino al Eterno P. Esto mesmo es, lo q vosotras haveis de hacer, quando parieredes â vuestos hijos, que al octavo dia los haveis de embiar â la cassa de Dios que es la Iglesia, para q allî sean baptizados, por sus Ministros, que son los Sacerdotes, y les impongan por nombre, el S. ò Santa de vuestra devocion de la in-

Luc. 2.

Luc. ubi sup.

sig-

ſignia de chriſtianos, que les impone con el ſanto Oleo, q̃ ſe les pone en forma de Cruz, en el pecho cuya ſignificacion es, el dulce amor de Dios, aquien ha de amar: y en las eſpaldas, q̃ ſignifica, el ſuave yugo de Chriſto, q̃ recibe por el baptiſmo, y con el S. Chriſma, en la cabeza, para que mas facilmente conozca, y crea los myſterios de Dios, y no creais á los ſacrificadores, y hechiceros embuſteros, q̃ os engañan diciendo, q̃ ſino poneis los nombres, è inſignias del demonio à vueſtros hijos; ſe hã de morir; porq̃ ſi Dios no quiere q̃ mueran, aun que no les impongais dichas inſignias, y nõbres del demonio; no ſe há de morir, y ſi Dios quiere que mueran; q̃ les impongais, ô no les impongais dichos nõbres, hã de morir. Y en ſaliendo á Miſſa, ofrecereis á Dios, vueſtros hijos, que los criô, y les diô el alma, y vida que tienen, y no los ofrezcais al demonio, como lo hacian los Gentiles antiguos, que por eſte, y otros muchos pecados deſte genero, mãda Dios à ſus Miniſtros que clamemos ſin ceſſar, lebantando la voz, como trõpeta, contra los que cometẽ dichos pecados: y aſſi clamo ſin ceſſar cõtra voſotros, los que los cometeis, y os intimo de parte de Dios, q̃ ſino os cõvertis, y dexais de cometer ſemejãtes pecados, y os cõfeſſais de todos ellos, q̃ el dia del juicio os ha de hechar vivos en cuerpo, y alma, en los infiernos, para penar, y arder en ellos para ſiempre.

El tercero pũto es, à cerca de los q̃ alquilá hechiceros embuſteros, para adivinar por arte del demonio, quãdo ſe les pierde alguna coſa, ò tienẽ algũ cuidado: como lo haciã los Gentiles antiguos, q̃ es muy grande pecado, q̃ lleba al infierno, y caſtiga Dios al q̃ lo comete, como lo refiere la ſagrada Eſcriptura, q̃ lo hizo cõ el Rey Saul por ſus maldades, y por haver alquilado â una hechicera q̃ le adivinaſe el ſuceſo, q̃ havia de tener en la guerra, por eſtas palabras en el lib. 1. del Paralipomenon. C. 10. *Mortuus eſt ergo Saul propter iniquitates ſuas: Eo quod prævaricatus ſit mandatum Dñi; quod præceperat,* *1. Paral. 10.*

rat, & non custodierit illud, sed insuper etiam Pyttonissam consuluerit, nec speraverit in Dño: propter quod, interfecit eum, & transtulit regnum ejus ad David filium Isai. De manera, q́ castigò Dios al Rey Saul, por haver quebrantado su mandamiento; como tãbien, por haver alquilado la hechicera, para que le adivinase; la qual le engañò, diciendole, que havia de vencer en la guerra â que iba, y despues no venció: sino que despues, fue vencido, el y todos sus soldados, y lo castigô Dios. Esto mesmo os passa â muchos de vosotros, que alquilais â muchos adivinos, hechiceros embusteros, para que os adivinen si haveis de hallar lo que se os perdiò, ô haveis de tener buẽ suceso en el cuidado, q́ teneis. Y ellos os engañan diciẽdoos, q́ haveis de hallar lo q́ se os perdió, y haveis de tener buẽ suceso en el cuidado q́ teneis, y despues sucede, no hallar lo q́ se os perdiô, ni teneis buẽ suceso en el cuidado, q́ teneis. Aque se junta, q́ os cargã de otro pecado mas grave, tapãdoos la boca, diciendoos, y acõsejãdoos, q́ no os confesseis de dichos pecados, con q́ acabais vosotros, y ellos de perderos, y condenaros hechandoos Dios en el infierno, para siẽpre por tã graves pecados: q́ por eso manda à sus Ministros, q́ clamemos sin cesar, cõtra estos pecados; q́ por eso clamo contra vosotros los q́ los cometeis, intimãdoos de parte de Dios, q́ sino os convertis, y dexais para siẽpre semejantes pecados; os ha de castigar para siẽpre en el infierno: *Clama, necesses, quasi tuba exalta vocẽ tuã, & anũtia populo meo scelera eorũ.* Cóvertios á Dios, gemid y llorad vros pecados, y venid â cõfessar cõ migo de todos ellos, y no temais, ni tẽgais verguẽza, q́ para eso estoy aqui, y es mi oficio absolveros de todos ellos, cõfesãdoos de todo corazõ, cõ q́ alcãsareis perdõ, y la gracia de Dios, q́ es la limpieza del alma cõ q́ entrareis en la gloria. *Quã mihi, & vobis, præstare dignetur &c.*

LAUS DEO.

IN-

§.

VNICO DE LOS SACRIFICIOS, Y SVPERSTIciones, que arriba se explicaron; los quales se ponen aqui en summario, en lengua Castellana; para que el Confessor, que quisiere sabiendolo *memoriter*, haga por el las preguntas en su lenguaje natural, variandolas conforme â lo arriba explicado, en el examen de cada Penitente fol. 10. y en quanto al numero de Ayunos desde el fol. 125. hasta fol. 134. parte primera en que no ay tantos sacrificios asentados, como ay en este §. porque se descubrieron despues de escritos.

1. SAcrificios; quando conciertan casamientos sino aceptan presto los Padres de la Novia.
2. Sacrificios; quando son yá casados: Para que quieran à los Maridos, y olviden á los Padres.
3. Sacrificios; quando estàn preñadas; por el buen sucesso del Parto.
4. Sacrificios; por la salud, quando Paren.
5. Sacrificios; por salir al baño de Paridas.
6. Sacrificios; por levantarse de Paridas.
7. Sacrificios; quando imponen nombres de el Demonio, á las Criaturas, en sus Nacimientos.
8. Sacrificios; por la salud de los enfermos.
9. Sacrificios; quando chupan á los enfermos, invocando al Demonio.
10. Sacrificios; quando zauman al enfermo invocando al Demonio.
11. Sacrificios; por augmento de Ganados.
12. Sacrificios; quando siembran sus fructos, y sementeras.
13. Sacrificios; quando comen fructos nuevos.
14. Sacrificios; quando cojen, y encierran sus fructos.
15. Sacrificios; por pulques nuevos.
16. Sacrificios; quando entran á vivir en Casas nuevas.
17. Sacrificios; quando abren, ô desmontan tierras nuevas.
18. Sacrificios; por lluvias,

1[illegible] Sacrificios; á los idol[illegible] de [illegible]nidad.
[illegible] Sacrificios; quando [illegible] cedulas al Demonio, por la salud.
21. Sacrificios; por jornadas largas.
22. Sacrificios por planta de Magueyes en tierra nueva.
23. Sacrificios; por cortar Maderas nuevas.
24. Sacrificios; por temazcales nuevos, y hasta aqui son con Ayunos los sacrificios, *ut supra.*
25. Pregunta; con que instrumentos se entierran.
26. Pregunta, lo que passa al octavo Dia de sus entierros.

SUPERSTICIONES SIN SACRIFICIOS.

27. Adivinaciones, por las cosas perdidas invocando al Demonio, y para saber si son de vida, ô de muerte los enfermos.
28. Ayunos de los Padres, y Parientes, quando mueren las Criaturas.
29. Ayunos, de los Parientes quando mueren los Adultos.
30. Labar los cuerpos de los Parbulos, y Adultos difuntos.
31. Mayz, Agua, Candelas, y Copale, que ponen al cavallo de Santiago, quando lo bailan.
32. Alquilar hechizeros, para enhechizar à otros quando tienen enemiga.
33. Preguntas para saber, quantas vezes al año les pareció que se convirtieron en Nahuales, y otros animales con pacto del Demonio.
3. Pregunta para saber las cedulas, é idolos que les dejaron sus Padres, ò los Sacrificadores quando les sacrificaron.
35. Pregunta, para saber quantas quaresmas callaron, y escondieron á sus confessores, este linaje de pecados.

Todo el Vatallon de este tratadó, se reduce al examen de os Sacrificios, y Supersticiones, *vt supra.*

AVI-

AVISO ULTIMO, Y MUY NECESARIO.

TODO EL VATALLON DE ESTE Tratado reduce al examen de los sacrificios, y superticiones ut supra, y para que no es- trañen, ó se a eren con dicho examen [de que ten go experien a] porque se supone que nunca han sido examinad por el, es forzoso aparejarlos con las pla ticas, u supra, ó otras semejantes intimandoles mu cho l enemiga mortal, que el demonio nos tien con que dessea nuestra perdicion, y el grande amo que Dios nos tiene: Y advertir que aunque en la II part. fol. 12. està que no ay sacrificios, ni ayunos quan do imponen nombres, à las criaturas en sus nacimien tos, aqui se corrig-, y se advierte que los ay.

ITERUM LAUS DEO, ET BEATÆ MARIÆ SINE LABE CONCEPTÆ.

IN-

es al ñ
en Nah

INDICE DE LOS CAPITVL[OS]
que se contienen en este Libro, y Tratado.
PRIMERA PARTE.

Cap. 1. Que la Charidad es la Antorcha con que los Pastores, y [Cu]ras, dan luzes de doctrina á sus ovejas, y feligreses. pa[g.]
Cap. 2. Que la observancia, y cumplimiento del primer Mandam[ien]to de la Ley de Dios, es la primera luz, con que han de doctr[inar] à sus Feligreses los Curas. pag.
Cap. 3. Que Dios á puesto en el Pâraysso de su Iglesia, â los Parroc[hos] y Curas, para que lo guarden, y trabajen en sustentar con sus [fru]tos à las almas de su cargo. pag.
Cap. 4. Que el fruto principal del Arbol de la Fè Catholica, es dar à conozer à los Fieles, quien es Dios, y su grandeza, para que [to]dos á él solo adoren, y reverencien. pag.
Cap. 5 Que la Idolatria es el delito maior que contra Dios se co[me]te, y el pecado cō que ofende mas á su Criador la criatura. pag.
Cap. 6. De las Idolatrias, y diferentes Idolos, y Sacrificios, qu[e à] avido en el mundo. pag
Cap. 7. De los Idolos, Idolatrias, y Sacrificios que vbo en este [nue]vo Reyno de la Nueva España. pag.
Cap. 8. De los Idolos, y de las Idolatrias, que al presente se vee[n, y] hallan entre los Indios de este Reyno. pag.
Cap. 9. De los sangrientos Sacrificios, con que en algunos lug[ares] y Pueblos, adoran, y reverencian â sus Idolos los Indios. pag
Cap. 10. De los grandes, y rigurosos castigos q̄ Dios à executado e[n] los infieles Idolatras, y en los q̄ han fomētado esta maldita Seta.
Cap. 11. De otros grandes castigos, que hizo Dios, en los reveldes Idolatras del Reyno de Israel. pag. 74.
Cap. 12. Prosigue la misma materia del Cap. antecedente. pag. 68.
Cap. 13 De los castigos de Dios, que experimentaron por Idolatras los Reyes, y los Indios deste Reyno de Nueva España. pag. 80.
Cap. 14. Prosigue la misma materia del Capitulo passado. pag. 88.
Cap. 15. De la obligacion q̄ tienen, por su ministerio los Prelados, Curas, y Sacerdotes, de destruir los Idolos, y de castigar Idolatras. 95.
Cap. 16 Que los Fieles, y zelosos Ministros, al primer rumor de Idolatria, se han de armar para el examen, y la defensa de la honra, y

culto

...ato de Dios, sin temer las persecuciones, que al cumplir con su obligacion, suelen seguirse. pag. 102.
Cap. 17. De los castigos que amenazan à los negligentes, y descuydados Prelados, y Ministros, y que en la otra vida han experimétado algunos. pag. 108.
Cap. 18. De los grandes premios, con que Dios honra en el Cielo á los buenos, y fervorosos Ministros de su Iglesia. pag. 112.
Cap. 19. De algunas noticias importantes, y avisos necessarios para la buena administracion de los Indios Idolatras, áquienes todavia tiene engañados el Demonio. pag. 120.
Cap. 20. De diez y ocho Clases, y modos de supersticiones, con Sacrificios, q̃ vsan, y observan los Indios Idolatras deste Reyno. 125.
Cap. 21. de otras nueve Clases, y modos que tienen de supersticiones, sin sacrificios. pag. 130.
Cap. 22. De como se ha de conozer entre los Indios Idolatras, el que es Sacrificador, ó alquilante: y de quantos pecados cometen, el Sacrificador, y cada vno de los complices en los Sacrificios, que hazen al Demonio. pag. 135.

INDICE DE LO QVE SE CONTIENE EN LA II. PARTE.

Duda que se propuso al Collegio Theologo de San Pablo de la Ciudad de los Angeles, y la respuesta que diô. pag. 1.
Los tres modos de Examen para confessar á los penitentes de esta Seta. pag. 10
Primero modo de confessar à los Alquilantes. pag. 11
Segundo modo de Examen para los muchachos, y muchachas, que no son cassados; que á estos no se les examina de ayunos; sino de la asistencia à los Sacrificios que hazen sus Padres. pag. 13
Tercero modo de examinar á los Rabies, y hechizeros Sacrificadores. pag. 16
Examen vrbe de los mesmos Sacrificadores para las supersticiones sin Sacrificios. pag. 18
Platicas muy provechosas, para redarguir todos los Sacrificios de las diez y ocho Clases referidas en la primera parte, y desengañar con ellas â estos miserables rusticos.
Platica primera, contra quatro puntos de la Seta. pag. 1
Platica segunda. pag. 25. Platica tercera. pag. 30. Platica quarta. pag. 3
Paragrafo unico, de los Sacrificios, y supersticiones, que arriba ban explicadas. pag. 4

FINIS.

3

B

5

Q3

AYER
Nahuatl
*
239

AYER
*871
A9545
V7 1692